INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort y Zihuatanejo de Azueta .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe, Jerez y Zacatecas .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación .....

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tequisquiapan, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Querétaro y el Municipio de Tequisquiapan .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de San Luis Potosí .....

Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Tlaxcala .....

Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Yucatán .....

Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Zacatecas .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SAG/PESC-2015, Pesca responsable en el Lago de Pátzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Getsemani, ubicado en domicilio conocido, Comunidad de San Cristóbal de los Baños, Municipio Ixtlahuaca, Estado de México, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992 ..

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior .....

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Querétaro .....

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Quintana Roo .....

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas .....

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tlaxcala .....

Addendum al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Zacatecas .....

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-95-59 hectáreas de temporal de uso común y parcelado, de terrenos del ejido Santa Fe Tepetlapa, Municipio de Buenavista de Cuéllar, Gro. .....

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

Acuerdo SO/II-15/10.02,S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprobaron los Estándares de Competencia que se indican .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/47/2015 por el que se declara día inhábil el cinco de junio de dos mil quince, únicamente para la Sala Regional de Chiapas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa .....

Acuerdo G/JGA/55/2015 por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas) .....

Acuerdo G/JGA/57/2015 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Primera Ponencia de la misma Sala .....

Acuerdo G/JGA/58/2015 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza .....

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tlaxcala .....

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz .....

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo .....

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa .....

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor .....

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección) .....

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort y Zihuatanejo de Azueta.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. DAVID CIENFUEGOS SALGADO; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. FRANCISCO NEGRETE VILLANUEVA Y POR LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CHILAPA DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, TAXCO DE ALARCÓN, TLAPA DE COMONFORT Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. LUIS URUÑUELA FEY, FRANCISCO JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ, JORGE ABELARDO ADAME ÁVILA, SILVIANO MENDIOLA PÉREZ, ÓSCAR RICARDO DÍAZ ARANDA, VICTORIANO WENCES REAL, LUIS FERNANDO VERGARA SILVA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas

para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 26 de octubre del año 2014 de conformidad con el Decreto número 522 de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO"; en términos los artículos 71, 72, 84, numeral 2 y 91 fracciones XIX y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., y 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; y 14, fracción II y 15, fracciones II, III, XIV y XV de la Ley número de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, edificio Región Centro, segundo piso, Colonia Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en: Edificio Juan N. Álvarez, Planta Alta, calle Zaragoza esquina con 16 de Septiembre, colonia Centro, Código Postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numerales 1, 30, 31, 38, 62, 73, y 79; y 170, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

III.2 Los CC. Francisco Javier García González y Victoriano Wences Real, Presidentes Municipales Constitucionales de Chilapa de Álvarez y Tlapa de Comonfort, Guerrero, respectivamente, electos en la jornada del pasado proceso electoral del 1o. de julio del año 2012, instalándose en el Ayuntamiento, el pasado 30 de septiembre en sesión pública y solemne de Cabildo, en la que rindieron protesta ante el Ayuntamiento saliente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor y los CC. Silviano Mendiola Pérez, tomando protesta como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, al ser designado por el H. Congreso del Estado, en sesión extraordinaria el día 11 de noviembre del año 2014; Oscar Ricardo Díaz Aranda, Síndico Procurador, quien en términos de los artículos 73, fracción XX, 76 y 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mediante sesión de cabildo, efectuada el día 22 de enero del año en curso, fue designado como encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; Luis Femando Vergara Silva, tomando protesta con fecha 26 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria, rindiendo protesta ante el Cabildo como Presidente

Municipal de Zihuatanejo de Azueta; Luis Uruñuela Fey, con fecha 26 de enero del año en curso, durante la segunda sesión extraordinaria asumió el cargo de Presidente Municipal de Acapulco de Juárez; y Jorge Abelardo Adame Ávila, Primer Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, Guerrero, quien en términos de los artículos 73, fracción XX, 76 y 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 52, fracción XII, del Bando de Policía y Gobierno, mediante sesión de cabildo, efectuada el día 02 de febrero del año en curso, fue designado como encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por los días 03 y 04 de los corrientes; por lo que cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 17, fracciones VII y XII y 20, fracción V de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 6, fracción III, 72 y 73, fracciones VII, XXI y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Acapulco de Juárez	Avenida Cuauhtémoc S/N interior parque Papagayo, código postal 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero.
Chilapa de Álvarez	Avenida José María Andraca y Constitución S/N, colonia Centro, código postal 41100, Chilapa de Álvarez, Guerrero.
Chilpancingo de Los Bravo	Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac No. 1, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Iguala de la Independencia	Avenida Vicente Guerrero No. 1, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
Taxco de Alarcón	Benito Juárez No. 6, colonia Centro, código postal 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero.
Tlapa de Comonfort	Calle Hidalgo Esquina con Fonseca S/N, colonia Centro, código postal 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
Zihuatanejo de Azueta	Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21, colonia La Deportiva, código postal 40880, José Azueta, Guerrero.

IV. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Acapulco de Juárez	$52,560,120.00
Chilapa de Álvarez	$10,000,000.00
Chilpancingo de los Bravo	$12,588,876.00
Iguala de la Independencia	$10,104,780.00
Taxco de Alarcón	$10,000,000.00
Tlapa de Comonfort	$10,000,000.00
Zihuatanejo de Azueta	$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Acapulco de Juárez	$13,140,030.00
Chilapa de Álvarez	$2,500,000.00
Chilpancingo de los Bravo	$3,147,219.00
Iguala de la Independencia	$2,526,195.00
Taxco de Alarcón	$2,500,000.00
Tlapa de Comonfort	$2,500,000.00
Zihuatanejo de Azueta	$2,500,000.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;

C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";

E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";

G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por conducto de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";

b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y

c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y

K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Acapulco de Juárez	$26,280,060.00
Chilapa de Álvarez	$5,000,000.00
Chilpancingo de los Bravo	$6,294,438.00
Iguala de la Independencia	$5,052,390.00
Taxco de Alarcón	$5,000,000.00
Tlapa de Comonfort	$5,000,000.00
Zihuatanejo de Azueta	$5,000,000.00

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Acapulco de Juárez	$26,280,060.00
Chilapa de Álvarez	$5,000,000.00
Chilpancingo de los Bravo	$6,294,438.00
Iguala de la Independencia	$5,052,390.00
Taxco de Alarcón	$5,000,000.00
Tlapa de Comonfort	$5,000,000.00
Zihuatanejo de Azueta	$5,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 12 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Guerrero, **Salvador Rogelio Ortega Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **David Cienfuegos Salgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Pedro Almazán Cervantes**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Francisco Negrete Villanueva**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, **Luis Uruñuela Fey**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, **Francisco Javier García González**.- Rúbrica.- El Primer Síndico Procurador, Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **Jorge Abelardo Adame Ávila**.- Rúbrica.- El Presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, **Silviano Mendiola Pérez**.- Rúbrica.- El Síndico Procurador, Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, **Óscar Ricardo Díaz Aranda**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, **Victoriano Wences Real**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, **Luis Fernando Vergara Silva**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe, Jerez y Zacatecas.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EL C. JAIME SANTOYO CASTRO; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO PÉREZ PINTO, Y LOS MUNICIPIOS DE FRESNILLO, GUADALUPE, JEREZ Y ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNÁNDEZ, ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, JOSÉ MANUEL DE JESÚS VIRAMONTES RODARTE Y CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a partir del 12 de septiembre de 2010; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO"; en términos de los artículos 72, 73, 74 y 82, fracción XXXII de su Constitución; 2 y 8 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o., 2o., 6o. y 7o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Avenida Hidalgo número 604, tercer piso, colonia Centro, código postal 98000, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en: Avenida de los Deportes número 704, colonia Hidráulica, código postal 98068, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 7o., 116, 117, numerales 13, 16, 58 y 118, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

III.2 Los CC. Roberto Luévano Ruíz, José Manuel De Jesús Viramontes Rodarte y Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidentes Municipales de Guadalupe, Jerez y Zacatecas, respectivamente quienes asumieron sus cargos a partir del 15 de septiembre de 2013; el C. Gilberto Eduardo Devora Hernández, Presidente Municipal Suplente del Fresnillo, asumió el cargo el 5 de enero de 2015 de conformidad a lo establecido en los artículos 3, 29, 35 y 38 fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 3 y 258 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 1, 7 numeral 2, fracción II, inciso c), 38 numeral 1, fracción I y 39 numeral 2, fracciones XI, XVI y XXI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 118, fracción II, 119, fracción VI, inciso h), 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 28, 29, 48 y 74, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 22, 29 y 63 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas; 8 y 9 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatecas; y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Fresnillo	Juan de Tolosa, número 100, Colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zacatecas.
Guadalupe	Avenida H. Colegio Militar número 96 Oriente, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
Jerez	Calle Plaza Principal No. 11, Colonia Centro, C.P. 99300, Jerez de García Salinas, Zacatecas
Zacatecas	Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas

IV. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Fresnillo	$10,435,447.00
Guadalupe	$10,425,394.00
Jerez	$10,000,000.00
Zacatecas	$11,746,677.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Fresnillo	$2,608,861.75
Guadalupe	$2,606,348.50
Jerez	$2,500,000.00
Zacatecas	$2,936,669.25

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;

C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";

E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";

G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";

b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y

c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y

K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Fresnillo	$5,217,723.50
Guadalupe	$5,212,697.00
Jerez	$5,000,000.00
Zacatecas	$5,873,338.50

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Fresnillo	$5,217,723.50
Guadalupe	$5,212,697.00
Jerez	$5,000,000.00
Zacatecas	$5,873,338.50

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enteradas los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 9 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Zacatecas, **Miguel Alejandro Alonso Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Santoyo Castro**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Jorge Alberto Pérez Pinto**.- Rúbrica.- Por los beneficiarios: el Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, **Gilberto Eduardo Devora Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, **José Manuel de Jesús Viramontes Rodarte**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, **Roberto Luévano Ruíz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, **Carlos Aurelio Peña Badillo**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL", EN LO SUCESIVO "SUBSIDIO", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR SU GOBERNADOR, EL C. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JAIME SANTOYO CASTRO, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO PÉREZ PINTO, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 9 apartado A, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad con los artículos 17 y 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 9 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 17 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionado con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSIDIO" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 6 y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

II.2 Asumió el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a partir del 12 de septiembre de 2010; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 72, 73, 74 y 82, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2 y 8 de la Ley Orgánica del Administración Pública del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Hidalgo número 604, tercer piso, colonia Centro, código postal 98000, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSIDIO" designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: Avenida de los Deportes número 704, Colonia Hidráulica, código postal 98068, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

III. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

III.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSIDIO" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Finanzas, para apoyar sus programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, y con ello, contribuir a fortalecer sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, apartado A del "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Los recursos del "SUBSIDIO" a que se refiere el objeto del presente "CONVENIO", son no regularizables, parcialmente concursables, y no pierden el carácter federal al ser transferidos según lo dispuesto en el artículo 4 de los "LINEAMIENTOS". "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requiera para completar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSIDIO". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los "LINEAMIENTOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá recibir la cantidad de $68,853,171.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "SUBSIDIO", salvo que participe en la bolsa de recursos concursables, en cuyo caso podrá recibir recursos adicionales. Recursos que deberán ser depositados en una cuenta bancaria específica productiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que permita su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización a que se refiere el inciso B) de la Cláusula Tercera del presente "CONVENIO".

Los destinos de gasto, rubros, acciones, metas, cuadros de conceptos y montos, así como cronogramas de trabajo de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Único, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 9 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria, de adquisiciones y de rendición de cuentas que correspondan a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. En términos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSIDIO" que le sean transferidos, para efectos de su fiscalización, a que se refiere el artículo 9, cuarto párrafo, fracción I del "PRESUPUESTO DE EGRESOS";

C. Ejercer los recursos del "SUBSIDIO" para el objeto del presente "CONVENIO";

D. Registrar los recursos que por el "SUBSIDIO" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

E. Informar trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSIDIO";

b) Las disponibilidades financieras del "SUBSIDIO" con las que cuente en su momento, y

c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibió los recursos del "SUBSIDIO", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSIDIO"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, e

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" publicará en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de $27,541,268.40 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), previo cumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 19 de los "LINEAMIENTOS".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá solicitar la segunda ministración a más tardar el 30 de junio de 2015, previo cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 22 de los "LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de $27,541,268.40 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá solicitar la tercera ministración a más tardar el 31 de agosto de 2015, cumpliendo con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los "LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 20 (veinte) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de $13,770,634.20 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.).

"EL SECRETARIADO" se sujetará a la disponibilidad presupuestaria y a la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la transferencia de recursos.

QUINTA. OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSIDIO".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Único se estarán a lo dispuesto por el Capítulo VII de los "LINEAMIENTOS".

SEXTA. VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Único, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

OCTAVA. TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSIDIO", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" harán públicos el presente instrumento y su Anexo Único, conforme a los "LINEAMIENTOS" y la normatividad aplicable."

NOVENA. RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Único, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Único, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio, y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Zacatecas, **Miguel Alejandro Alonso Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Santoyo Castro**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Jorge Alberto Pérez Pinto**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2015-18173.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., a 29 de mayo de 2015.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2015-18173 de fecha 29 de mayo de 2015, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2015-18173 de fecha 29 de mayo de 2015, emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AME101208TRA	ALTALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-9247	9 DE ABRIL DE 2015
2	AOQS790322MHA	ACOSTA QUINTERO SANDRA GISEL	500-05-2015-7975	7 DE ABRIL DE 2015
3	BRA1007197MA	BLUE RIVER APPAREL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7887	11 DE MAYO DE 2015
4	CBS080111KIA	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS CASACIME, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12850	27 DE MAYO DE 2015
5	CCO101125FS4	COMERCIALIZADORA COATLICUE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13041	15 DE MAYO DE 2015
6	CMM111027E75	COMERCIALIZADORA Y MARKETING MAJA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7875	15 DE MAYO DE 2015
7	CON070328IS6	CONSERVILIM, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12871	28 DE ABRIL DE 2015
8	CRG101209HV4	CK REPRESENTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1480	13 DE MARZO DE 2015
9	FLU120419FB5	FLUTNEX, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7995	22 DE MAYO DE 2015
10	GPA000715TC3	GRUPO PAUSAN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13055	29 DE MAYO DE 2015
11	GUAS801220BB8	GUERRERO AVELAR SALVADOR	500-05-2015-7989	30 DE MARZO DE 2015
12	HPS111202R24	HIDROTRIK PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13067	22 DE MAYO DE 2015
13	IAD110525DI0	INCORPORACIONES ADMINISTRATIVAS, S.C.U.	500-05-2015-7820	6 DE MARZO DE 2015
14	ISL1008266Z1	IDEAS Y SOLUCIONES L&R, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7874	20 DE MAYO DE 2015
15	LOGE770130SA8	LÓPEZ GARCÍA EDGAR	500-05-2015-7987	18 DE MAYO DE 2015
16	MSL101111FC1	METFORD SOLUCIONES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13063	20 DE MAYO DE 2015

17	PIS080417642	PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DYA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-8028	12 DE MAYO DE 2015
18	PPA0603224Q2	PATAGONIA PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-05-2015-9255	27 DE MAYO DE 2015
19	PRO121204CA7	PROMOCROM, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8038	22 DE MAYO DE 2015
20	RCI110128N10	REDIRECCIONANDO EL COMERCIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12508	8 DE MAYO DE 2015
21	RCI111108Q8A	RENACIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12507	21 DE ABRIL DE 2015
22	RCL1104012S8	RESPLANDOR COMERCIAL PARA LA INDUSTRIA SONAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12506	22 DE ABRIL DE 2015
23	SEV100623RK2	SINERGIAS EVOLUTIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12927	29 DE ABRIL DE 2015
24	SEZ120312SG0	SERVICIOS EMPRESARIALES ZORFIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1490	29 DE ABRIL DE 2015
25	SIA101011B11	SERVICIOS INTEGRALES DE ANALICIS CAPRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7898	29 DE ABRIL DE 2015
26	TIM1110313GA	TIMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7876	12 DE MAYO DE 2015
27	VPC1011259U7	VISIÓN PLUS COMERCIAL Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	500-05-2015-9241	19 DE MAYO DE 2015

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tequisquiapan, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Querétaro y el Municipio de Tequisquiapan.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL PROGRAMA", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ADELANTE "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. OSCAR MORENO ALANÍS; POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. MARCELO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO Y DEL ING. SERGIO TAPIA MEDINA, SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. LUIS ANTONIO MACÍAS TREJO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO, EL C. GERARDO BARRÓN MENDOZA Y EL ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.; TODOS ELLOS DENOMINADOS EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos. Asimismo, el artículo 25 determina que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea

integral y sustentable, en tanto que el artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

II. La Ley de Planeación en su artículo 3o., define la planeación nacional del desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

III. La misma Ley en sus artículos 33 y 34, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la misma.

IV. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos 4, 20 Bis 1 y 20 Bis 4, prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio, y en este sentido, dicho ordenamiento faculta a las autoridades municipales para expedir Programas de Ordenamiento Ecológico Locales.

V. Esta misma Ley, en su artículo 15, fracción IX, señala que la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.

VI. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 58 establece las bases para la instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico dinámicos, sistemáticos y transparentes que sean creados a partir de bases metodológicas rigurosas y que se instrumenten mediante la coordinación entre distintas dependencias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que deseen participar en los procesos respectivos.

VII. Los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, facultan al Ejecutivo del Estado para que en coordinación con la federación y los gobiernos municipales, celebre convenios de coordinación que aseguren la expedición de los ordenamientos ecológicos locales.

VIII. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su objetivo 4.4 que se deberá impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable y lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.

IX. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado “Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente”, es el documento rector de la planeación que conjunta y orienta la acción gubernamental y de la sociedad hacia el desarrollo integral del Estado. Uno de los Ejes de Desarrollo es el Fortalecimiento de la Economía con un enfoque de sustentabilidad y equilibrio entre las regiones.

X. El 17 de abril de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro; el que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el folio plan de desarrollo urbano 00000027/0001, de fecha 10 de agosto de 2009.

XI. El Municipio de Tequisquiapan se localiza en la región central del Estado de Querétaro, entre coordenadas 20o. 40’ Norte y 20o. 27’ Sur de latitud, y 100o. 5’ Oeste y 99o. 49’ Este de longitud.

XII. Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, conscientes de las implicaciones ambientales que se suscitarán de no instrumentarse las medidas pertinentes en el Municipio de Tequisquiapan Querétaro, han decidido suscribir el presente Convenio con el objeto de realizar acciones y conjuntar recursos tendientes a la planificación del territorio en función de la conservación del patrimonio natural, de los medios de transformación de los recursos naturales, de los costos y beneficios que éstos aportan a la sociedad en su conjunto.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SEMARNAT", a través de su representante que:

a. Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b. De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V, VIII, X, XI XVII y XXII del artículo 32 Bis, de la referida Ley Orgánica, le corresponde, entre otros asuntos, fomentar la protección, restauración, conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que corresponden a la Federación; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y de más materias de competencia de la Secretaría, así como en su caso imponer las sanciones procedentes; promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con los tres órdenes de gobierno con la participación de los particulares; y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente.

c. El Delegado Federal en el Estado de Querétaro, el Lic. Oscar Moreno Alanís, cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Interior y el oficio designatorio 00851 de fecha 20 de junio de 2014 suscrito por el Ing. Juan José Guerra Abud, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

d. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Ignacio Pérez número 50, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., CP. 76000.

II. Declara "EL ESTADO", a través de su representante que:

a. El Estado de Querétaro es parte integrante de la Federación de conformidad con los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

b. Quien lo representa cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 3, 6, 19 fracción I y 21 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

c. Quienes participan en la suscripción de este documento, lo hacen con base en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como numerales 3 fracción III y 11 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 23 de enero de 2009.

d. Tiene su domicilio en Andador 5 de mayo esquina Luis Pasteur, Centro Histórico, Código Postal 76000 en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el cual señala como legal para los fines y efectos del presente Convenio.

III. Declara "EL MUNICIPIO", a través de su representante que:

a. Constituye la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 3 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

b. Quienes lo representan, cuentan con facultades suficientes para firmar este Convenio de Coordinación, en términos del Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, de fecha 2 de octubre de 2012.

c. Señala como domicilio para los efectos legales conducentes el ubicado en Calle Palmas 5, Colonia Los Sabinos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Qro.

d. La Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, en su artículo 8, fracción IV establece que corresponde a los Municipios del Estado: formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico municipal, así como el control y vigilancia del uso y cambio de suelo establecidos en dichos programas, en congruencia con el ordenamiento regional formulado por el Poder Ejecutivo del Estado. La misma Ley en su artículo 41 faculta a

los Ayuntamientos a formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico local y convenir con el Poder Ejecutivo del Estado y otros Ayuntamientos, su participación en la formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico. La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a solicitud del Ayuntamiento respectivo, apoyará técnicamente la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico local, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

IV. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes que:

a. Reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la suscripción del presente Convenio.

b. Es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de establecer las bases, los mecanismos y los compromisos de cada una de ellas para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de "EL PROGRAMA", que abarcará la totalidad del territorio del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, y será el instrumento rector para orientar de manera sustentable el uso del suelo, los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio municipal.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio de Coordinación conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación conjunta de "EL PROGRAMA".

Para efectos del presente Convenio, el Proceso de Ordenamiento Ecológico que instrumentarán "LAS PARTES" abarca "EL PROGRAMA" y la Bitácora Ambiental, mediante la cual se evaluará y dará seguimiento a su efectividad y cumplimiento.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula anterior, "LAS PARTES" se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias a desarrollar acciones tendientes a:

I. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de "EL PROGRAMA";

II. Integrar de manera coordinada el modelo que le dé sustento a "EL PROGRAMA", así como las estrategias ecológicas aplicables al mismo; de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, su Reglamento y las demás leyes aplicables;

III. Aprobar "EL PROGRAMA", conforme a los instrumentos legales correspondientes;

IV. Instrumentar una Bitácora Ambiental que permita llevar a cabo la evaluación permanente y sistemática del Proceso de Ordenamiento Ecológico materia del presente Convenio, la cual sólo podrá integrar la información que "LAS PARTES" hayan definido como pública de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

V. Conducir sus acciones, en el marco de sus facultades y atribuciones, considerando las disposiciones y estrategias derivadas de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA".

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA SEMARNAT".

a. Apoyar técnicamente a "EL MUNICIPIO" y participar de manera coordinada con "LAS PARTES", para que en el ámbito de su competencia, emita las recomendaciones que considere adecuadas, mismas que permitan, llevar a cabo la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA";

b. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, así como promover, de acuerdo a su competencia, la participación de dependencias y entidades paraestatales federales, cuya cooperación se requiera, para la realización de las acciones que se detallen en los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que en su caso se suscriban, y

c. Conducir sus acciones y ejercer sus atribuciones legales, considerando las disposiciones y estrategias derivadas para la formulación, en su caso aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA", en el marco de la normatividad aplicable.

CUARTA.- COMPROMISOS DE “EL ESTADO”.

a. Promover la transparencia del proceso de ordenamiento ecológico materia del presente Convenio, mediante el acceso, publicación y difusión de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos. Para el cumplimiento de este compromiso, se estará a lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable;

b. Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de hacer compatibles la ordenación y regulación de asentamientos humanos Estatales con “EL PROGRAMA”;

c. Coordinarse con “LA SEMARNAT” y con “EL MUNICIPIO”, con el fin de que se establezcan con toda claridad las bases y mecanismos a que se sujetarán para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de “EL PROGRAMA”, y

d. Promover la corresponsabilidad de sus sectores involucrados en la planeación territorial, a fin de establecer las bases y mecanismos a que se sujetarán para apoyar la formulación, expedición ejecución, evaluación y modificación de “EL PROGRAMA”.

QUINTA.- COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”.

a. Realizar las acciones que les correspondan derivadas de la ejecución, gestión e instrumentación de “EL PROGRAMA” y garantizar su aplicación en el ámbito de su competencia;

b. Difundir los avances y resultados de “EL PROGRAMA”, previo, durante y posterior a la consulta pública, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad;

c. Vigilar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones cumplan con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en “EL PROGRAMA”;

d. Realizar las adecuaciones que se requieran a efecto de hacer compatibles los planes y programas de desarrollo urbano de su competencia, con las disposiciones que resulten de “EL PROGRAMA”;

e. Evaluar el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales que se deriven de “EL PROGRAMA” y dar seguimiento a través de la Bitácora Ambiental, y

f. Realizar las etapas consistentes en la caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta de la formulación técnica de “EL PROGRAMA”.

SEXTA.- “DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.

Para la realización de las acciones y los procedimientos objeto del presente Convenio, así como para el seguimiento y evaluación de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” convienen, en el ámbito de sus competencias, en desarrollar acciones tendientes a conformar el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tequisquiapan, en lo sucesivo “EL COMITÉ”, que deberá instalarse en un plazo no mayor a los 45 días naturales posteriores a la firma del presente Convenio.

Los mecanismos y procedimientos para el funcionamiento de “EL COMITÉ", se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento Interior que al efecto se emita, el cual deberá formularse en un plazo no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la instalación de “EL COMITÉ”, el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

SÉPTIMA. DE LA INTEGRACIÓN DE “EL COMITÉ”.

Deberá estar integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social, privado y académico quienes serán miembros permanentes de esta instancia de planeación, asimismo se podrán considerar miembros invitados.

La integración y desempeño de las funciones de los miembros de “EL COMITÉ”, estará sujeto a lo dispuesto por el Reglamento Interno, que para el efecto emita “EL MUNICIPIO”, el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

OCTAVA.- DEL FUNCIONAMIENTO DE “EL COMITÉ”.

“EL COMITÉ” se dividirá para su funcionamiento en dos órganos:

I. Un Órgano de carácter ejecutivo (en lo sucesivo “EL ÓRGANO EJECUTIVO”) responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias tendientes a la formulación, evaluación, modificación, aprobación y expedición de “EL PROGRAMA”.

Estará conformado por un representante de cada una de “LAS PARTES” y un representante de la sociedad civil organizada que convocarán las mismas, dicho Órgano será presidido por “EL MUNICIPIO”.

II. Un Órgano de carácter técnico (en lo sucesivo “EL ÓRGANO TÉCNICO”) responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y los demás insumos técnicos que se requieran en “EL PROGRAMA”. Dicho órgano será presidido por “EL MUNICIPIO”, cuyos integrantes serán nombrados por “LAS PARTES”, y se integrará asimismo, por al menos un representante de la sociedad civil, así como de los sectores social, productivo y académico que designe “EL ÓRGANO EJECUTIVO”, debiendo ser personas que tengan relación con el área objeto de “EL PROGRAMA”, conforme a las previsiones que se establezcan en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ”. “EL ÓRGANO EJECUTIVO” deberá nombrar a dichos representantes dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la instalación de “EL COMITÉ”.

“EL ÓRGANO EJECUTIVO”, con la participación de “EL ÓRGANO TÉCNICO”, establecerá los mecanismos de participación pública que se requieran en las diferentes etapas del proceso de ordenamiento ecológico, que podrán incluir consultas públicas, talleres sectoriales, reuniones de expertos para temas específicos y demás que se determinen en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ” para asegurar una participación efectiva de la sociedad durante el proceso.

NOVENA.- DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL COMITÉ”.

“LAS PARTES” acuerdan que las funciones y responsabilidades de “EL COMITÉ” serán las que establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y las siguientes:

I. Definir las bases para “EL PROGRAMA”;

II. Formular e integrar un Plan de Trabajo con relación al Proceso de Ordenamiento Ecológico objeto de este Convenio, de conformidad con el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, que deberá incluir entre otros rubros: a) Los objetivos y metas que se pretendan alcanzar; b) La revisión del marco jurídico aplicable para la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico regional; c) El cronograma de las actividades a realizar; d) Los órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios de coordinación, incluyendo los de evaluación; e) Las bases para identificar los recursos materiales y financieros, y demás necesarios para la realización de las acciones previstas, así como los responsables de facilitarlos y, en su caso, aportarlos; y f) Los mecanismos para incorporar a la bitácora ambiental los resultados de la evaluación del proceso de ordenamiento ecológico. Dicho Plan de Trabajo formará parte integrante del presente Convenio, como parte de sus Anexos;

III. Identificar los estudios, proyectos y programas existentes en la región, que deberán ser considerados en la revisión y evaluación de “EL PROGRAMA”;

IV. Gestionar ante las instancias responsables los estudios específicos que llegarán a requerirse durante el proceso;

V. Fomentar la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales en el Estado de Querétaro, y

VI. Realizar las demás acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

“EL COMITÉ” dará seguimiento al cumplimiento del Convenio y los demás instrumentos que se deriven del mismo. Una vez instalado deberá determinar los medios y los plazos mediante los cuales se verificará el cumplimiento de los instrumentos mencionados. La información a que se refiere el presente párrafo deberá incorporarse a la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA.- DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

“LAS PARTES” acuerdan que el Proceso de Ordenamiento Ecológico materia del presente Convenio, deberá llevarse a cabo con la intervención de “EL COMITÉ” mediante un procedimiento de planeación adaptativa que promueva:

I. La participación social corresponsable de todos los sectores interesados;

II. La transparencia del Proceso de Ordenamiento Ecológico mediante el acceso, la difusión y la publicidad de la información;

III. El intercambio de información veraz y oportuna entre los miembros de “EL COMITÉ”, a fin de acelerar el Proceso de Ordenamiento Ecológico;

IV. El rigor metodológico de los procesos de obtención de información, de análisis y de generación de resultados;

V. La instrumentación de procesos sistemáticos que permitan verificar los resultados;

VI. La generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua del Proceso de Ordenamiento Ecológico para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución;

VII. La asignación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica con base en la información disponible;

VIII. El establecimiento de un sistema de monitoreo del Programa de Ordenamiento Ecológico, y

IX. La permanencia o modificación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica a partir del análisis de los resultados del monitoreo.

El estudio técnico deberá realizarse conforme lo establecen los artículos del 41 al 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, con el propósito de incorporarlos al Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL CONTENIDO DE "EL PROGRAMA".

"EL PROGRAMA". Deberá contener de manera declarativa y no limitativa, lo siguiente:

a. El Modelo de Ordenamiento Ecológico;

b. Las estrategias ecológicas aplicables al Modelo de Ordenamiento Ecológico, y

c. Los criterios de regulación ecológica aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que el contenido de "EL PROGRAMA" deberá circunscribirse a sus respectivas competencias; por su parte, las autoridades de "EL MUNICIPIO" lo expedirán conforme a la normatividad aplicable, y deberá ser congruente con su objeto de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el área sujeta a ordenamiento. En ningún caso se considerará que sus disposiciones prejuzgarán sobre la competencia que otros órdenes de gobierno tengan en materia de protección al ambiente y del equilibrio ecológico.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL ALCANCE DE "EL PROGRAMA".

"LAS PARTES" se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a observar los lineamientos, las estrategias ecológicas y demás disposiciones que deriven de "EL PROGRAMA", previo al otorgamiento de las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y toda resolución de su competencia.

Además de lo anterior, "LAS PARTES" se comprometen, a analizar y garantizar la congruencia y la compatibilidad de los proyectos de obra pública y demás actividades con incidencia territorial en el ámbito de su competencia con los lineamientos y la estrategia ecológica aplicable de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA.- DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

"LAS PARTES", se coordinarán a través de "EL COMITÉ", para someter la propuesta de "EL PROGRAMA", que resulte del proceso de ordenamiento ecológico objeto de este Convenio, así como sus subsecuentes modificaciones, a una consulta pública que se llevará a cabo conforme a lo que señalen las leyes aplicables al proceso, y que deberá incluir al menos las siguientes acciones:

I.- Se realizarán talleres de planeación para promover la participación social corresponsable;

II.- La publicación del aviso en un medio de difusión oficial, que para el efecto determinen "LAS PARTES", en el que se indique los lugares en donde se pueda consultar la propuesta de "EL PROGRAMA" para consulta pública, así como los procedimientos para recibir las observaciones que se emitan;

III.- Se establecerán los espacios y los medios donde el público podrá manifestar sus observaciones, y

IV.- "EL COMITÉ" recibirá y analizará las observaciones que se presenten durante el proceso de consulta pública, a efecto de que se consideren en "EL PROGRAMA", y en caso de ser desechadas, se argumentarán las razones técnicas o jurídicas.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA APROBACIÓN DE "EL PROGRAMA".

Una vez concluido el proceso de consulta pública, "EL COMITÉ" integrará las observaciones pertinentes, acordará y validará la versión de "EL PROGRAMA" que en términos de las leyes aplicables deberá ser aprobado y expedido por "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA QUINTA.- DE LA DIFUSIÓN DE "EL PROGRAMA".

"EL ESTADO", independientemente de las demás obligaciones que contrae a través del presente Convenio, difundirá "EL PROGRAMA", en coordinación con "EL MUNICIPIO", con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad en su cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES A "EL PROGRAMA".

"EL COMITÉ" deberá reunirse por lo menos una vez al año, a partir de la fecha de publicación de "EL PROGRAMA", con el objeto de revisar y evaluar si es necesario realizar modificaciones o adecuaciones al mismo.

En todo caso, de conformidad con la legislación aplicable, “LAS PARTES” podrán proponer modificaciones a “EL PROGRAMA” una vez que haya sido expedido, en términos de la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio, cuando se den entre otros, los siguientes casos:

I.- Los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológicos que contenga “EL PROGRAMA” ya no resulten necesarios o adecuados para la disminución de los conflictos ambientales y el logro de los indicadores ambientales respectivos y cuando las modificaciones conduzcan a la disminución de los impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades productivas, los asentamientos humanos y el aprovechamiento de recursos naturales, y

II.- Las perturbaciones en los ecosistemas causadas por fenómenos físicos o meteorológicos, que se traduzcan en contingencias ambientales, sean significativas y pongan en riesgo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Una vez expedido “EL PROGRAMA”, cualquier modificación o actualización que se le pretendan ejecutar, deberán realizarse en términos de las leyes aplicables, siguiendo en caso de que éstas no establezcan lo contrario, el mismo procedimiento establecido para su formulación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” acuerdan realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para llevar a cabo el registro, la evaluación y el seguimiento continuo y sistemático de “EL PROGRAMA”, mediante la creación de una Bitácora Ambiental cuyo objeto, contenido y especificaciones deberán sujetarse a los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

“EL COMITÉ” determinará los procedimientos que deberán seguirse para la instrumentación y actualización de la Bitácora Ambiental.

En caso de requerirse algunas modificaciones derivadas de la evaluación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, éstas deberán de ser aprobadas por “LAS PARTES” firmantes de este Convenio y registradas en la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, ANEXOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN.

“LAS PARTES” podrán suscribir los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio de Coordinación y de la legislación aplicable al mismo, y en los cuales deberán especificarse con toda precisión las acciones y metas a realizarse, la calendarización de las mismas, los responsables de su ejecución, la vigencia de los compromisos asumidos y, en su caso, los recursos financieros que se destinarán para los anexos respectivos. Éstos podrán abarcar como mínimo:

I. La identificación de los conflictos ambientales que deberán prevenir o resolverse mediante la determinación de lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica de “EL PROGRAMA”;

II. Los procedimientos de acceso a la información y de participación social que deberán instrumentarse en cada etapa del proceso de ordenamiento ecológico;

III. Los procedimientos y los plazos para la revisión integral de “EL PROGRAMA”;

IV. Los indicadores que se utilizarán para evaluar el cumplimiento y la efectividad de “EL PROGRAMA”;

V. Las acciones a realizar para la integración y operación de la bitácora ambiental, y

VI. Los mecanismos de financiamiento y demás instrumentos económicos que se utilizarán para “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” podrán apoyar financieramente los anexos técnicos y de ejecución en la medida de sus posibilidades y conforme a su disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA COORDINACIÓN Y LA CONCERTACIÓN.

Para la consecución del objeto de este Convenio, “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán invitar a participar o suscribir convenios de coordinación o anexos de ejecución con otras dependencias o entidades de los gobiernos federales, estatales y municipales, o bien, convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

Dichos instrumentos legales deberán registrarse en la Bitácora Ambiental y contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que conforme a su disponibilidad presupuestal aporten “LAS PARTES”, y el origen de los mismos, los responsables ejecutores de las acciones, los tiempos, las formas en que se llevarán a cabo, la evaluación de resultados, las metas y beneficios que se persiguen.

VIGÉSIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES" convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio y de los demás convenios y anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligación para las otras partes.

Por lo anterior, no se crearán nexos de carácter laboral, civil, administrativos o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL COMITÉ", promoverá la participación social corresponsable y el acceso de la información en las distintas etapas del Convenio a través de los procedimientos o medios que al efecto se determine en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen surgir de la suscripción del presente convenio serán definidos en los Anexos Técnicos y de Ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL.

"LAS PARTES" deberán publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal, respectivamente, en el plazo que para el efecto cada una de ellas determine.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y REVISIÓN.

El presente Convenio se podrá modificar durante su vigencia, de común acuerdo entre "LAS PARTES" a través de "EL COMITÉ", atendiendo a lo que al efecto establezca su Reglamento Interior y en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables. Las modificaciones deberán aprobarse por consenso en "EL COMITÉ" y constar por escrito debidamente firmados por los representantes facultados de "LAS PARTES" conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirán efectos a partir de la fecha que se pacte.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2015.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES", de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. La terminación deberá constar por escrito, firmado por "LAS PARTES" que legalmente deban hacerlo, registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Para el caso de suscitarse alguna controversia generada por la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, no se afectará la vigencia de los convenios específicos que de él se deriven.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen que, el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que se derive del mismo respecto a su interpretación, operación, cumplimiento y ejecución será resuelta en amigable composición.

En el supuesto de que la controversia subsista, ésta será dirimida por los Tribunales Federales Competentes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en 4 tantos en el Municipio de Tequisquiapan, en el Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de junio de 2014.- Por la SEMARNAT: el Delegado de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, **Óscar Moreno Alanís**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, **Jorge López Portillo Tostado**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, **Marcelo López Sánchez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, **Sergio Tapia Medina**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Luis Antonio Macías Trejo**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Gerardo Barrón Mendoza**.- Rúbrica.- El Secretario de Ayuntamiento, **Orlando Ugalde Camacho**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, L.A.E. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI; LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LO SUCESIVO "LA PROFEPA", REPRESENTADA POR EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ING. JAIME RAMÍREZ RODRÍGUEZ; LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA STPS", REPRESENTADA POR LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA MTRA. VIVIANA BARBOSA BONOLA; LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA CEPC" REPRESENTADA POR EL COORDINADOR ESTATAL C. JOAQUÍN PLUMA MORALES; LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "LA CGE", REPRESENTADA POR EL ING. NÉSTOR MONTAÑEZ SAUCEDO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La legislación en materia de riesgo, contaminación, impacto ambiental y seguridad e higiene en el trabajo, somete a los sujetos obligados a una dinámica de visitas de verificación e inspección frecuentes, ya sea por las autoridades federales, estatales e incluso municipales, que tornan necesario destinar recursos humanos y económicos a su actividad principal.

En este sentido, la frecuencia y los diversos criterios de revisión hacen que exista duplicidad de inspecciones y vigilancia por diferentes autoridades en las mismas materias. Asimismo, existe confusión entre los sujetos obligados respecto de las competencias, jurisdicciones y alcances en las revisiones que realizan las autoridades.

SEGUNDO.- En el transcurso del año 2013, la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Tlaxcala, recibió múltiples comentarios por parte de las cámaras industriales, solicitando examinar esa problemática y en su medida realizar una coordinación entre autoridades al respecto.

Lo anterior, derivó en la concurrencia de autoridades federales y estatales, siendo éstas la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; así como la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Coordinación General de Ecología, todas en el estado de Tlaxcala, quienes iniciaron una exploración en el ámbito de la industria de la transformación con la intención de conocer a detalle a los sujetos visitados, y después de un estudio de competencias y procedimientos, resultó un acuerdo con el cual se pretende aclarar entre cada una de las autoridades las intervenciones y condiciones en las cuales actuarán, ordenarán y comunicarán entre sí y al público en general mejoras en su gestión. Dicho acuerdo, ha considerado los esfuerzos y logros que han realizado los sujetos obligados en materias de autorregulación como son el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y Proceso de Certificación de Auditoría Ambiental ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

TERCERO.- El objetivo del presente Convenio consiste en transparentar al público las competencias, así como las acciones de inspección y vigilancia que realizan las autoridades en sus diferentes materias, dirigido a los sujetos obligados en la industria de la transformación y alto riesgo, a fin de que con este instrumento de coordinación se evite la duplicidad de inspecciones entre Dependencias Federales y Estatales.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 4o.; 73, fracción XXIX inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracciones IX y X, 12 y 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEMARNAT" QUE:

I.1. De conformidad con los artículos 1o., 2o., fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con atribuciones en materia de medio ambiente y recursos naturales encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales de México, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

I.2. Que mediante oficio número 00086 del veintitrés de enero del año dos mil quince, el Ing. Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designó al L.A.E. Ramiro Vivanco Chedraui, Delegado Federal en el Estado de Tlaxcala, para que a nombre y en representación de la Dependencia suscriba el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asimismo, en atención a lo dispuesto en los artículos 19 fracción XXIII, 39 y 40 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es responsable del seguimiento del cumplimiento del presente instrumento.

I.3. El artículo 39 de Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece que al frente de cada Delegación Federal habrá un Delegado nombrado por el Secretario quien tendrá la representación de la Secretaría para desempeñar las funciones que directamente les encomiende el Secretario, respecto de su ámbito territorial de competencia.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las Delegaciones Federales tendrán entre otras, las siguientes atribuciones: coordinar en el ámbito territorial la ejecución de los programas y acciones relativas a las atribuciones que este Reglamento le otorga; elaborar diagnósticos relativos a la problemática local; contribuir en acciones con la federación, los estados y municipios para el desarrollo integral de las regiones; participar en el diseño y promoción de instrumentos de fomento y normatividad ambiental; suscribir acuerdos de coordinación con las entidades federativas y convenios de concertación con los sectores social y privado; y otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables en diversas materias, en el manejo de materiales y residuos peligrosos, manifestaciones de impacto ambiental, en materia de atmósfera, licencias de funcionamiento, licencias ambientales únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, entre otras.

I.4. El artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece entre los principios para la formulación y conducción de la política ambiental, que la coordinación entre las Dependencias y las Entidades de la Administración Pública Federal y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad es indispensable para la eficacia de las acciones ecológicas.

I.5. Para los efectos del presente Convenio tiene su domicilio ubicado en calle Treinta y Siete número 403, colonia Loma Xicohténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.

II. DECLARA "LA PROFEPA" QUE:

II.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 1o., 2o., fracción XXXI, inciso a) y 45 del Reglamento Interior de dicha Secretaría, a quien se le otorga, entre otras facultades, la vigilancia y evaluación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, así como la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental, ordenamiento ecológico de competencia federal, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, así como establecer mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el logro de tales fines e imponer las sanciones que correspondan.

II.2. El artículo 68 de Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece que al frente de cada Delegación Federal habrá un Delegado que tendrá la representación para desempeñar las funciones derivadas de la competencia de la Procuraduría en la entidad federativa.

II.3. El Ingeniero Forestal Jaime Ramírez Rodríguez, fue designado Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento expedido por el Procurador Federal de Protección al Ambiente, de acuerdo al oficio número PFPA/1/4C.26.1/1079/14, de fecha primero de septiembre de dos mil catorce; quien se encuentra facultado para que a nombre y en representación de la Dependencia suscriba el presente Convenio, lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXIII, 43 último párrafo, 68 XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Acuerdo por el que se delega a favor de los delegados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México, la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para celebrar convenios y acuerdos de

colaboración, coordinación y concertación con los Gobiernos de los Estados, municipios, el Distrito Federal y sus delegaciones políticas, así como con instituciones de educación media superior, superior y postgrado, en las materias competencia de este órgano desconcentrado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de julio de 2004.

II.4. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Alonso de Escalona número 8, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala.

III. DECLARA "LA CEPC" QUE:

III.1. Con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción XXV, 10, fracción V, 12, fracción VIII, 14, fracción II, 42, 98 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 5, fracción II, 7 y 24, del Reglamento de la Ley antes mencionado, la coordinación por conducto de su titular Joaquín Pluma Morales cuenta con las facultades que la ley le confiere para los efectos de suscribir el presente Convenio con las dependencias federales que se encuentran mencionadas en el presente instrumento, toda vez que la finalidad de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala, es realizar las acciones y medidas preventivas dentro de su territorio para proporcionar la información sobre los agentes perturbadores, actividades encaminadas y destinadas a evitar siniestros, así como salvaguardar la integridad de la sociedad civil, coordinándose por ello con las dependencias federales.

III.2. Dentro de las facultades de "LA CEPC", se encuentran las de realizar las verificaciones o revisiones en los siguientes establecimientos: centros educativos y de investigación, estancias, guarderías, fabricas, empresas, comercios, restaurantes, bares, cantinas, discotecas, almacenes, hoteles, moteles, circos, centros de espectáculos, centros de salud pública y privados, oficinas públicas y privadas, teatros, estadios, plazas de toros, centros recreativos, salones de fiestas, y, en general, cualquier instalación, construcción, actividad, servicio u obra en los que debido a su propia naturaleza, al uso que se destine o a la concurrencia de personas, en donde pueda existir un riesgo inminente, así como regular y vigilar en los casos en donde realicen el almacenamiento, comercialización, distribución, y uso de gas licuado, petróleo, vehículos automotores o cilindros portátiles y transporte de almacenamiento, de materiales peligrosos o residuos explosivos.

III.3. Por lo que "LA CEPC", reconoce todas y cada una de las cláusulas que beneficien en el presente acuerdo a los establecimientos, empresas, sociedad civil, entorno ecológico y la planta productiva y así minimizar los riesgos o siniestros que pudiesen presentarse.

III.4. Señala como domicilio el ubicado en Tlatelpa y Apanco s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala.

IV. DECLARA "LA STPS" QUE:

IV.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 en lo relativo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 40, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, reformada el 26 de diciembre de 2013.

IV.2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, de la Ley antes mencionada, tiene entre sus atribuciones, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos.

IV.3. El Artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, señala que las Delegaciones Federales del Trabajo para la realización de sus actividades tendrán la estructura que el Secretario determine, conforme a las disposiciones legales aplicables, y les corresponden en el ámbito de su circunscripción territorial, las facultades siguientes: XXIV. Promover, celebrar, ejecutar y dar seguimiento a los instrumentos de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y de los municipios, y de concertación con las organizaciones de trabajadores y de patrones y organizaciones sociales y privadas, así como con instituciones educativas y de investigación, para el mejor desempeño de las funciones de la Secretaría.

IV.4. La Maestra Viviana Barbosa Bonola acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 28 de enero de 2013, expedido por el Lic. Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social y está facultada para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en el punto anterior.

IV.5. Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Kilómetro 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala, Tlaxcala.

IV.6. La Secretaría ha tenido especial interés en garantizar las condiciones adecuadas para que los trabajadores desarrollen sus actividades laborales, por lo que cuenta con disposiciones contenidas en la Constitución y la Ley Federal del Trabajo que rigen este campo, y realiza acciones de promoción, difusión e inspección dirigida a toda la planta productiva del país.

V. DECLARA "LA CGE" QUE:

V.1. Es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, creada por Decreto Número 44 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo objetivo primordial es coadyuvar en las acciones que se realicen para la protección ambiental en zonas de jurisdicción estatal y municipal.

V.2. De conformidad con los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1o., 5o., 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 1o, 3o, fracción III, 6o, 7o, fracción XXII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultada para llevar a cabo la adopción de medidas y la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos federal y de otras entidades nacionales e internacionales, así como con los ayuntamientos para la protección del medio ambiente.

V.3. Su titular, el Ingeniero Néstor Montañez Saucedo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., fracciones XXIV, XXVIII y XXX del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido por el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, de fecha 4 de abril de 2013.

V.4. Señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Camino Real a Ixtulco sin número, Jardín Botánico, Tizatlán, Código Postal 90100, Tlaxcala.

VI. DECLARAN "LAS PARTES":

VI.1. Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, y están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LAS PARTES" coordinarán acciones de colaboración, orientadas a los sujetos obligados en la industria de la transformación y alto riesgo, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones intercambien información conforme a la normatividad aplicable, respecto de los actos de inspección, vigilancia llevadas a cabo con este sector y las verificaciones realizadas en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con los siguientes puntos:

1. "LAS PARTES" se obligan a capturar y actualizar bajo su responsabilidad, la información acerca de las industrias o establecimientos objeto de sus actos de inspección y vigilancia realizadas dentro de la jurisdicción territorial del Estado de Tlaxcala y sujetas al presente Convenio con una periodicidad trimestral, en un sistema informático para lo cual se identificarán con un nombre de usuario y contraseña, y en el que se procesa y actualiza dicha información para su consulta entre "LAS PARTES".

La información a que hace referencia el primer párrafo para los actos de inspección y vigilancia son: nombre o razón social y ubicación de las empresas, coordenadas que impliquen su geolocalización, giro, tamaño de la empresa, clase de riesgo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo IMSS), estatus de certificación en auditoría ambiental, estatus de reconocimiento de empresa segura; y la autoridad que regula los rubros: emisiones a la atmósfera, riesgo, descargas de aguas residuales, observando el cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El tamaño de la empresa se desplegará según clasificación de la Secretaría de Economía en: micro, pequeña, mediana y grande; clase de riesgo ante el "IMSS" desplegará la categoría: I, II, III, IV y V; el estatus de verificación del proceso de certificación para la obtención del certificado de industria limpia indicará: "En proceso", "Certificada", "Renovación del certificado" y "Baja definitiva" otorgado por "LA PROFEPA"; el nivel de acreditación dentro del Estatus de Reconocimiento de Empresa Segura indicará: "En Proceso", "Primer Reconocimiento", "Segundo Reconocimiento", "Tercer Reconocimiento", "Reacreditación del Tercer Reconocimiento", "Baja Temporal" y "Baja Definitiva", otorgado ante "LA STPS". Las categorías por rubro ambiental desplegarán las leyendas "LA SEMARNAT", "LA PROFEPA", "LA CEPC" y "LA CGE", según aplique.

2. "LA CEPC" a fin de evitar la duplicidad de verificaciones e inspecciones, se coordinará con las que realice "LA PROFEPA" y "LA STPS" en materia de riesgo ambiental y de seguridad e higiene en el trabajo respectivamente de empresas de Jurisdicción Federal que se encuentren inscritas en los Programas de Auditoría Ambiental y de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con las salvedades que establece la Ley aplicable.

3. "LAS PARTES" se comprometen a reconocer la documentación que para tal efecto integren las empresas con motivo de las verificaciones e inspecciones que se realicen en el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y medio ambiente, bajo los requerimientos de las revisiones en los Programas de Auditoría Ambiental y de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando éstas estén avaladas por una unidad de verificación acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

"LA PROFEPA" y "LA STPS" notificarán a "LAS PARTES" mediante oficio del inicio del proceso de inscripción al Programa de Auditoria Ambiental ante "LA PROFEPA" y de la firma del compromiso voluntario del Programa de Autogestión de Seguridad en el Trabajo de la "LA STPS" en un término de cinco días hábiles; asimismo, y en este tenor deberán notificar si obtuvieron o no el Certificado de Industria Limpia y el reconocimiento correspondiente de Empresa Segura.

Ante la presencia de un riesgo o emergencia inminente, "LAS PARTES" deberán actuar conforme a sus protocolos; mismos que se anexan al presente Convenio.

4. "LAS PARTES", Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno el Estado de Tlaxcala y la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Tlaxcala; difundirán a la industria de transformación y alto riesgo, a través de las cámaras, asociaciones y sindicatos, el contenido del presente Convenio.

SEGUNDA. REUNIONES. Para el seguimiento de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto de este acuerdo, "LAS PARTES" están conformes en realizar una sesión cada tres meses, con la finalidad de informar respecto a los avances y demás situaciones que con motivo del presente Convenio surjan, debiendo redactar la minuta respectiva.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Para la realización del objeto de este instrumento "LAS PARTES" se comprometen a:

a) Proporcionar la información que requieran en el marco del presente Convenio.

b) Brindar la asesoría técnica, en el ámbito de su competencia.

c) Realizar las acciones y brindar las facilidades que permitan el cumplimiento del presente Convenio.

CUARTA. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" designan como responsables del seguimiento del presente instrumento a los siguientes servidores públicos:

- Por "LA SEMARNAT" al Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.
- Por "LA PROFEPA" al Subdelegado de Auditoría Ambiental en el Estado de Tlaxcala.
- Por "LA CEPC" Jefe de Operación y Planeación.
- Por "LA STPS" al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Por "LA CGE" a la Jefa del Departamento de Inspección.

QUINTA. MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado a solicitud expresa de cualquiera de "LAS PARTES", la cual deberá de ser por escrito y con una anticipación no menor a quince días naturales, con la finalidad de dar oportunidad para su análisis y en su caso pronunciamiento, plazo que no deberá ser mayor a quince días naturales, salvo pacto en contrario. En caso de estar de acuerdo con la realización de modificaciones, éstas deberán formalizarse con la firma de un Convenio Modificatorio al presente instrumento para que surtan efectos.

SEXTA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones o avisos que deseen hacer "LAS PARTES" derivadas del presente Convenio, serán por escrito y deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

SÉPTIMA. RELACION LABORAL. "LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018. Una vez cumplido este periodo, "LAS PARTES" evaluarán los alcances obtenidos en este instrumento y podrán renovarlo en los términos que establezcan en Acuerdo.

NOVENA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "LAS PARTES" no podrán por ningún motivo ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni obligaciones derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier información que sea proporcionada, pertenece a quien la propuso originalmente de acuerdo con las leyes en materia de Propiedad Intelectual, tanto en la República Mexicana como en el extranjero, por lo que, se obligan a guardar la confidencialidad requerida al caso y hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines de contribuir en el logro de sus objetivos y metas relacionadas con la actividad que desempeñan, en el uso de sus atribuciones.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a cuestiones fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad y que no pueda preverse o que aun previéndose no se pueda evitar en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que la información proporcionada, deberá de ser intercambiada en estricta observancia y atendiendo a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, acuerdan que son responsables de manera individual de dar un manejo adecuado a la información que sea proporcionada, esto en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

DÉCIMA TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Adicionalmente para la ejecución de las acciones descritas en el presente Convenio y de las que se deriven con motivo del mismo, “LAS PARTES” podrán suscribir Convenios Específicos, en los que se describirán con toda precisión los objetivos y metas, las actividades a desarrollar, calendarización, recursos técnicos y materiales, personal, procedimientos de evaluación y seguimiento de las actividades programadas, los datos necesarios para establecer con exactitud los fines y alcances de cada una de las actividades, acuerdos y proyectos; los derechos y obligaciones de cada una de “LAS PARTES” con respecto a recursos, difusión de resultados, obtención o fuente de recursos financieros, asesoría, capacitación, adiestramiento; y, otros derivados de las actividades, acuerdos o proyectos que sean aprobados por “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL. “LAS PARTES” reconocen que los proyectos a realizar que involucren recursos de conformidad con los Convenios o Contratos Específicos de Colaboración que se celebren son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de la Federación.

Está prohibido el uso de alguno de los proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de dichos proyectos deberá ser denunciado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

En el caso de que los recursos ministrados para los proyectos sean utilizados para fines distintos a los pactados, cualquiera de “LAS PARTES” que tenga conocimiento de algún hecho que genere responsabilidad administrativa, civil o penal, que en su caso proceda, denunciará a las autoridades competentes dichas irregularidades.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia sobre el contenido, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, “LAS PARTES” están conformes en resolverlos de común acuerdo, para lo cual “LA SEMARNAT” convocará a una reunión en la que deberá fungir como árbitro. De subsistir alguna controversia que no haya podido ser resuelta, será motivo suficiente para dar por terminado o dejar insubsistente el presente instrumento sin responsabilidad de ninguna naturaleza para alguna de “LA PARTES”.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” acuerdan que podrán dar por terminado el presente instrumento, presentando su solicitud con treinta días naturales de anticipación, tomando en consideración las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios para sí mismas o ante terceros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los cuatro días del mes de marzo de 2015.- El Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Ramiro Vivanco Chedraui**.- Rúbrica.- Por la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Néstor Montañez Saucedo**.- Rúbrica.- Por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Joaquín Pluma Morales**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, **Jaime Ramírez Rodríguez**.- Rúbrica.- La Delegada Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Viviana Barbosa Bonola**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL ING. FERNANDO MACÍAS MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SEDECO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de marzo de 2014, los titulares del "INADEM" y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a partir de ahora el "GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron el Convenio Marco de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.

II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

III. Conforme a la Declaración 2.4, así como la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte de la "SEDECO" a su Titular, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 24 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.

2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.

3. Declara la "SEDECO" que el Ing. Fernando Macías Morales en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, está facultado legalmente para suscribir el presente anexo, tal como se acredita con el Acuerdo Delegatorio mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo le delega facultades para celebrar convenios con las dependencias, entidades, organismos descentralizados, y órganos desconcentrados del Gobierno Federal, relacionados con el Fondo Nacional Emprendedor; acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de febrero de 2014; y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 2 de octubre de 2012 signado por el Dr. Fernando Toranzo Fernández Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como lo previsto en la cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN".

4. Declaran el "INADEM" y la "SEDECO" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "INADEM" y la "SEDECO", suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2015, el "INADEM" y la "SEDECO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $44,000,000.00 (Cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

I.- La cantidad de $29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015, y

II.- Hasta la cantidad de $15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SEDECO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, vigente al momento de la firma del presente anexo.

Aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

CUARTA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de el Estado de San Luis Potosí, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

QUINTA.- En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial de el Estado de San Luis Potosí, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SEXTA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que la "SEDECO", acredite haber realizado las aportaciones que a ésta compete.

SÉPTIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico–financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

NOVENA.- El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

DÉCIMA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" estará a cargo del "INADEM".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por quintuplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de enero de 2015.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por la SEDECO: el Titular, **Fernando Macías Morales**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADA MARÍA ADRIANA MORENO DURÁN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SETYDE", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 7 de enero de 2014, los titulares del "INADEM" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el Convenio de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.

II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y del "EJECUTIVO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de Ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

III. Conforme a las Declaraciones 1.2 y 2.4, así como la Cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte de la "SETYDE" al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico en el Estado de Tlaxcala, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 24 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015".

DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 Bis párrafo tercero fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.

2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.

3. Declara la "SETYDE" que la Licenciada María Adriana Moreno, en su carácter de Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en el Estado de Tlaxcala, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 6 de julio de 2013, signado al calce por el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones XIII y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 11, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala 9 fracciones X y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Declaran el "INADEM" y la "SETYDE" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL "INADEM" y la "SETYDE", suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015" y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. Para el ejercicio fiscal del año 2015, el "INADEM" y la "SETYDE" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $63,000,000.00 (Sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De $29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015 y hasta $34'000,000.00 (Treinta y cuatro millones pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SETYDE", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "EJECUTIVO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015".

TERCERA. Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las "PARTES" convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

CUARTA. Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del "EJECUTIVO DEL ESTADO", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

QUINTA. En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en el Estado de Tlaxcala, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SEXTA. El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que la "SETYDE", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

SÉPTIMA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA. Las "PARTES" convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico–financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

NOVENA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

DÉCIMA. La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015"estará a cargo del "INADEM".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente Anexo de Ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de febrero de 2015.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, **María Adriana Moreno Durán**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL MTRO. ERIK JUAN ANTONIO PORRES BLESA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SEDECOP", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 14 de abril de 2014, los titulares del "INADEM" y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de ahora el "GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron el Convenio Marco de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.

II. En la Cláusula Quinta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de Ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

III. Conforme a la Declaración 2.4, así como la Cláusula Quinta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte de la "SEDECOP" a su Titular, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 24 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.

2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.

3. Declara la "SEDECOP" que el Mtro. Erik Juan Antonio Porres Blesa, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico y Portuario en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acredita su personalidad conforme a lo establecido en los artículos 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado; 8 fracción VII, 9 fracción VI, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción I, 9, 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado, todos los ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como del acuerdo expedido a su favor por el Ejecutivo del Estado y publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 022 de fecha 15 de enero de 2015 y del nombramiento expedido a su favor por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Declara la "SEDECOP" que será a través del Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Fondo del Futuro, que presentará las Solicitudes de Apoyo respectivas y por tanto el que fungirá como Organismo Intermedio, al ser un fideicomiso que se encuentra sectorizado a dicha dependencia.

5. Declaran el "INADEM" y la "SEDECOP" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "INADEM" y la "SEDECOP", suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2015, el "INADEM" y la "SEDECOP" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015 y hasta $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SEDECOP", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

CUARTA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

QUINTA.- En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SEXTA.- El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que la "SEDECOP", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

SÉPTIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Anexo de Ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico–financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

NOVENA.- El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

DÉCIMA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" estará a cargo del "INADEM".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por cuadruplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 5 de marzo de 2015.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por la SEDECO: el Titular, **Erik Juan Antonio Porres Blesa**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JESÚS ALPIZAR CARRILLO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SEFOE", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 30 de abril de 2014, los titulares del "INADEM" y el GOBIERNO DEL ESTADO, celebraron el Convenio Marco de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.

II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

III. Conforme a la Declaración 2.5, y a la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte de la "SEFOE" al Secretario de Fomento Económico del Estado de Yucatán, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 24 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.

2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.

3. Declara la "SEFOE" que el Ing. David Jesús Alpizar Carrillo en su carácter de Secretario de Fomento Económico del Estado de Yucatán, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012, signado al calce por el Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán, de conformidad con los artículos 22 fracción XIII y 42 fracciones I, II, XIII, XVII y XVIII del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán; y artículo 475 fracciones I, II, III, IV del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

4. Declara la "SEFOE" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.

5. Declaran el "INADEM" y la "SEFOE" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "INADEM" y la "SEFOE", suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2015, el "INADEM" y la "SEFOE" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $103´000,000.00 (ciento tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados de la forma siguiente:

De $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015 y hasta $53´000,000.00 (cincuenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) a cargo de la "SEFOE", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del "GOBIERNO DEL ESTADO", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

CUARTA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Yucatán, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

QUINTA.- En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en el Estado de Yucatán, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SEXTA.- El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que la "SEFOE", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

SÉPTIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente anexo, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente anexo de ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico–financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

NOVENA.- El presente anexo entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

DÉCIMA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" estará a cargo del "INADEM".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 18 de febrero de 2015.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por la SEFOE: el Titular, **David Jesús Alpizar Carrillo**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR LA C.P. PATRICIA SALINAS ALATORRE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ECONOMÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SE", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 7 de Enero de 2014, los titulares del "INADEM" y el Gobierno del Estado de Zacatecas, a partir de ahora la "SE", celebraron el Convenio Marco de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.

II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y la "GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

III. Conforme a las Declaraciones 2.4, así como la Cláusula Sexta del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte de la "SE" al Secretario de Economía en la Entidad Federativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 24 de Diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.

2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo de Ejecución.

3. Declara la "SE" que la C.P. Patricia Salinas Alatorre en su carácter de Secretaria de Economía en el Estado de Zacatecas, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de Enero de 2013, signado al calce por el Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador Constitucional de Zacatecas, con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como los artículos 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Zacatecas.

4. Declaran el "INADEM" y la "SE" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "INADEM" y la "SE", suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2015, el "INADEM" y la "SE" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "Fondo Nacional Emprendedor", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $71,454,930.62 (setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos 62/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De $29,000,000.00 (veintinueve millones 00/100 M.N.) a cargo del "INADEM" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015 y hasta $42,454,930.62 (cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos 62/100 M.N.) a cargo de la "SE", con base al Fideicomiso Público de Inversión y Administración Derivado del Impuesto Sobre Nómina para el ejercicio fiscal 2015, dentro del proyecto denominado "Fondo de Fomento Estatal Mipymes y Competitividad en Logística", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

CUARTA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Zacatecas, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

QUINTA.- En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional Emprendedor", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial del Estado de Zacatecas, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SEXTA.- El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que la "SE", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

SÉPTIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio Marco de Coordinación, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico–financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

NOVENA.- El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

DÉCIMA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor" estará a cargo del "INADEM".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de febrero de 2015.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por la SE: la Titular, **Patricia Salinas Alatorre**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SAG/PESC-2015, Pesca responsable en el Lago de Pátzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el Artículo 35, fracciones XXI incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1, 2 fracciones I, II, III, IV; XIII, XIV, 3, 4 fracciones XV, XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXVI, XXXIX, XLIII, 5, 6, 7, 8, 10, 17 fracciones VIII y IX, 21, 36 fracción III, 40 fracción I, 41 fracciones IV, V, VI, 43, 46, 48, 52, 124, 125, 132 fracciones XXVI y XXXI, 133 y 138 fracción II de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; Artículo 2o., fracción II, 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47 fracción IV, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 de su Reglamento; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., incisos B fracción XVII y D fracción III, 3o., 17 fracciones XII y XXIII, 29 fracciones I y V, 44, 45, 46, y Transitorio Octavo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; expido la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SAG/PESC-2015, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE PÁTZCUARO UBICADO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

ÍNDICE

0. Introducción.

1. Objetivo y campo de aplicación.

2. Referencias.

3. Definiciones.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Lago de Pátzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán.

5. Grado de concordancia con Normas y recomendaciones Internacionales.

6. Bibliografía.

7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana.

8. Evaluación de la conformidad.

0. Introducción

0.1 El Lago de Pátzcuaro se localiza dentro de la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico Transversal, en la porción Centro-Norte del Estado de Michoacán, entre las coordenadas 19°41' y 19°32' de Latitud Norte y 101°27' y 101°53' de Longitud Oeste y que ocupa una fosa tectónica irregular y se localiza a una altitud de 2,036.81 metros sobre el nivel del mar (CNA, 1991). El lago es abastecido principalmente por precipitación pluvial, escorrentías superficiales y los manantiales que afloran en su interior; actualmente, tiene una superficie de 7,000 hectáreas aproximadamente, y un volumen de agua variable dependiendo de las aportaciones y usos, tanto de sus fuentes de abastecimiento, del agua del propio lago y de las condiciones climatológicas, de evaporación, así como de las extracciones que se realizan.

0.2 La pesca es una importante actividad económica, social y cultural que se lleva a cabo desde el origen de los asentamientos humanos en la ribera del lago.

0.3 Por su situación geográfica, condiciones ambientales e influencia de los abastecimientos de agua, el lago representa un importante ecosistema con una rica biodiversidad, caracterizada por especies de plancton, insectos, moluscos, crustáceos, peces, anfibios, reptiles, aves acuáticas residentes y migratorias y vegetación acuática.

0.4 En las más recientes investigaciones realizadas en el año 2010, se ha ratificado la existencia de una amplia diversidad íctica de especies nativas y endémicas, registrándose la presencia de las siguientes especies: pescado blanco (*Chirostoma estor*, *Chirostoma lucius y Chirostoma humboldtianum*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*),

acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldi*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*), guppy (*Poeciliopsis infans*) y un anfibio urodelo conocido como achoque (*Ambystoma dumerilli*); además de las siguientes especies introducidas: tilapia (*Oreochromis* sp.), carpa (*Cyprinus carpio*) carpa barrigona (*Cyprinus rubrofuscus*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), lobina negra (*Micropterus salmoides*).

0.5 La existencia de dichos recursos ha generado interés y demanda de las comunidades asentadas en la ribera y cercanías del lago, para continuar desarrollando actividades de pesca comercial. Asimismo, se lleva a cabo pesca de consumo doméstico, pesca deportivo-recreativa en menor escala y actividades de turismo náutico y de recreación.

0.6 La pesca comercial es de tipo multiespecífica y se basa fundamentalmente en 9 especies nativas: pescado blanco (*Chirostoma estor* y *Chirostoma lucius*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldi*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*); y en 6 especies introducidas: tilapia (*Oreochromis* sp), pescado blanco (*Chirostoma humboldtianum)*, carpa (*Cyprinus carpio*), carpa barrigona (*Cyprinus rubrofuscus*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

0.7 De acuerdo con trabajos recientes realizados por el Centro Regional de Investigación Pesquera-Pátzcuaro en el año 2010 se estimó que existen 800 pescadores activos con 810 embarcaciones y 7,655 artes de pesca, cuyas actividades se llevan a cabo durante todo el año, dirigiendo sus esfuerzos a la captura y/o colecta de diversos grupos de especies, en función de su disponibilidad, accesibilidad, demanda en el mercado y medidas de administración pesquera actuales.

0.8 El registro de la producción pesquera ha presentado un comportamiento variable con cambios significativos: en 1981 se registraron en total 737 toneladas y para 1988 se tiene registrado el máximo nivel histórico con más de 2,911 toneladas; sin embargo, de 1993 al año 2000 el registro de la producción decreció de forma significativa llegando a 76 toneladas. Entre los años 2001 a 2004 se registró una producción promedio de 44.27 toneladas con una varianza de 9.76 toneladas, y desde el año 2005 se ha registrado una producción total promedio de las diversas especies de alrededor de 54 toneladas.

0.9 La situación actual de la cuenca del Lago de Pátzcuaro evidencia que el deterioro ambiental, los problemas de contaminación y eutrofización y la extracción de agua para usos doméstico y agrícola, ha provocado una fuerte afectación en la renovabilidad de los recursos pesqueros, especialmente de las especies nativas y endémicas. Algunas de ellas como la de pescado blanco y charales, están particularmente disminuidas, debido a la intensidad de captura como consecuencia de la demanda del producto.

0.10 En la cuenca del Lago de Pátzcuaro se desarrolló como parte importante de las actividades de ordenamiento de este cuerpo de agua, un Plan Integral de Recuperación de Especies Nativas del Lago de Pátzcuaro.

0.11 La carpa es una especie introducida que ha incrementado su población por su capacidad reproductiva y alta adaptación, lo cual ha generado efectos negativos y de alta competencia ecológica con las especies nativas, por lo que se requieren esquemas de manejo específicos para incrementar su captura y aprovechamiento.

0.12 En el pasado, las poblaciones de peces también se vieron afectadas por prácticas de auxilio a la pesca, que incrementan su vulnerabilidad, alterando su hábitat y zonas de refugio y protección, como el "apaleo" y "arreo" procedimientos mediante los cuales se induce a los peces hacia las artes de pesca, por lo cual debieron prohibirse este tipo de actividades.

0.13 Con base en los estudios efectuados por el Instituto Nacional de Pesca, se conoce la existencia de zonas en el embalse que son importantes áreas de reproducción de especies nativas, siendo necesario establecer restricciones a cualquier tipo de actividad pesquera que afecte dichas zonas, para asegurar la conservación de reproductores, la protección del proceso reproductivo y el desarrollo de alevines y juveniles.

0.14 Es necesario establecer regulaciones para disminuir la afectación de la biodiversidad nativa y endémica, y prevenir nuevos deterioros de la misma, principalmente a través de la restricción del esfuerzo pesquero y a la introducción y manejo de especies exóticas.

0.15 Por todo lo anterior, se requiere continuar induciendo un desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable de las actividades de aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en el lago, en sus diferentes modalidades, mediante la actualización de la Norma Oficial Mexicana y de las medidas regulatorias que conforman el marco de actuación para quienes las practiquen, de forma que se pueda reducir el deterioro del cuerpo de agua debido a la intensidad de pesca, y se fomente el establecimiento sistemático de procesos de captura, repoblación de especies nativas y manejo acorde con los principios de pesca responsable.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 La presente Norma Oficial Mexicana, de conformidad con los objetivos determinados en el Artículo 2o. Fracción IV de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, establece los términos y condiciones para el adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros de la fauna acuática, existentes en el Lago de Pátzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán.

1.2 Es de observancia obligatoria para todas las personas que realicen actividades de pesca comercial, deportivo-recreativa y de consumo doméstico, así como acuacultura comercial en dicho embalse de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Referencias

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT4-2009, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2009.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, conjuntamente con las definiciones señaladas en el Artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se entiende por:

3.1 Apaleo o Arreo: Denominación coloquial para una práctica de auxilio a la pesca, consiste en golpear el agua o las zonas de vegetación acuática, mediante remos u otros materiales, para inducir a los peces a desplazarse hacia las artes de pesca.

3.2 Bitácora de pesca: Es el documento de registro y control del quehacer pesquero a bordo de una embarcación, por medio del cual la autoridad competente recibe del pescador el reporte de la actividad que se le ha concesionado o permitido.

3.3 CAPAE: Consejo de Administración de los Recursos, Pesqueros y Acuícolas del Embalse. Organismo encargado de implementar el plan de manejo de los recursos pesqueros, acuícolas de la presa, para lograr el aprovechamiento sustentable. Está integrado por personal de la Subdelegación de Pesca, del Gobierno del Estado y del Municipio en el cual se ubica el embalse y por representantes de las organizaciones pesqueras, acuícolas, sociales y de investigación.

3.4 Captura incidental: La extracción de cualquier especie no comprendida en la concesión o permiso respectivo, ocurrida de manera fortuita.

3.5 Cebo: Cualquier alimento o sustancia que lo imite utilizada para atraer a una presa al lugar donde se encuentra el cazador, trampa o para morder un anzuelo.

3.6 Certificado de Sanidad Acuícola: Documento oficial expedido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el que se hace constar que las especies acuícolas o las instalaciones en las que se producen se encuentran libres de patógenos causantes de enfermedades.

3.7 Chinchorros de arrastre: Equipo de pesca de tipo activo de muy baja selectividad, que consta de dos brazos y un copo o matadero, cada brazo está armado con dos cuerdas llamadas línea de plomos y línea de corchos, el copo está formado de tres piezas, dos cuchillas y el piso. El paño es de material de algodón, con abertura de malla de 5 a 6 milímetros.

3.8 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.9 Concesión: Es el Título que en ejercicio de sus facultades otorga la Secretaría, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción nacional, así como para la acuacultura, durante un periodo determinado en función de los resultados que prevean los estudios técnicos, económicos y sociales que presente el solicitante, de la naturaleza de las actividades a realizar, de la cuantía de las inversiones necesarias para ello y de su recuperación económica.

3.10 Embarcación menor: Unidad de pesca con o sin motor fuera de borda y con eslora máxima total de 10.5 metros; con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo.

3.11 Encabalgado: El valor porcentual del tamaño del paño de red armado, respecto al paño estirado, una vez que se reduce su dimensión original al ser unido a las relingas durante la confección del equipo de pesca.

3.12 Genoma: Dotación genética de un organismo.

3.13 Esfuerzo pesquero: El número de individuos, embarcaciones o artes de pesca, que son aplicados en la captura o extracción de una o varias especies en una zona y periodo determinados.

3.14 Explosivos: Materiales o sustancias que pueden experimentar una violenta descomposición química, provocada por un detonante, y que al hacerlo producen gases calientes que se expanden provocando un estallido, por ejemplo la dinamita, explosivos plásticos y nitroglicerina. La onda expansiva puede aturdir o matar a las especies acuáticas.

3.15 Filetear: Acción de separar y cortar en porciones delgadas y alargadas la carne de pescado.

3.16 Historial genético: Relación de las líneas parentales que han originado algún organismo en el que con procedimientos de selección se incluya alguna o algunas características deseables.

3.17 Introducción de especies: Actividad que se refiere a aquellas especies que no se distribuyen naturalmente existentes en el cuerpo de agua en el que se pretenden introducir.

3.18 Longitud Total (LT): La distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de su aleta caudal.

3.19 Luz de malla: Distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.

3.20 LGPAS: Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

3.21 Motor fuera de borda: Medio de propulsión desmontable para embarcaciones menores, que se instala en la parte posterior de la unidad de pesca, que consta de una hélice o propela que al girar propicia el desplazamiento de la embarcación y que utiliza generalmente gasolina como combustible.

3.22 Palangre o cimbra con anzuelos: Equipo de pesca de tipo pasivo, conocido también como “línea de anzuelos”. Construido a base de una línea que tiene flotadores o marcas de señalamiento y líneas secundarias con anzuelos, consta de una línea principal conocida como “línea madre”, de poliamida (PA), polietileno (PE), polipropileno (PP) o material similar y varias líneas secundarias denominadas “reinales” construidas con hilo monofilamento de PA o multifilamento de PP. Son operados fijos al fondo mediante lastre.

3.23 Pesca Comercial: La captura y extracción que se efectúa con propósitos de beneficio económico

3.24 Pesca deportivo-recreativa: La que se practica con fines de esparcimiento o recreación con las artes de pesca previamente autorizadas por esta Ley, reglamentos y las normas oficiales mexicanas vigentes.

3.25 Pesca didáctica: Es la que realizan las instituciones de educación, reconocidas oficialmente, para llevar a cabo sus programas de capacitación y enseñanza.

3.26 Pesca de consumo doméstico: Es la captura y extracción que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimento para quien la realice y de sus dependientes, por tanto no podrá ser objeto de comercialización.

3.27 Pesca de fomento: Es la que se realiza con fines de investigación, exploración, experimentación, conservación, evaluación de los recursos acuáticos, creación, mantenimiento y reposición de colecciones científicas y desarrollo de nuevas tecnologías.

3.28 Permiso: Es el documento que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuacultura que se señalan en la LGPAS.

3.29 Redes de enmalle o agalleras: Los equipos de pesca de tipo pasivo de forma rectangular, conformados por paño de red de hilo monofilamento o multifilamento, unido a dos cabos o líneas de soporte denominadas “relingas” (la de flotación y la de hundimiento) Llevan flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, confiriéndole a la red la cualidad de mantener el paño extendido.

3.30 Red mariposa: Equipo de pesca de tipo activo, tradicional para la captura de charal, construida con una base de vara blanca (planta regional) en forma que semeja alas de mariposa. Actualmente se emplea también para la captura de carpa.

3.31 Repoblación: Es el acto de introducir organismos acuáticos vivos nativos en cualquiera de los estados de su ciclo de vida, en cuerpos de agua de jurisdicción federal con fines de mantener, recuperar o incrementar las poblaciones naturales pesqueras.

3.32 Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.33 SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Órgano desconcentrado de la Secretaría.

3.34 Sustancias contaminantes: Sustancias químicas sintéticas (por ejemplo: cianuro u otros venenos) o de origen natural (leche de haba, barbasco), ajenas al ambiente acuático, que tienen un efecto sedante o mortal sobre los organismos acuáticos.

3.35 Taxidermia: Arte de disecar los animales mediante el uso de técnicas especializadas para conservarlos con apariencia de vivos.

3.36 Trampa o nasa: Equipo de pesca de tipo pasivo generalmente utilizado para la captura de organismos bentónicos móviles, constituido por una estructura o cuerpo de la trampa, conductos de entrada, matadero, depósito de carnada y pesos. El principio de funcionamiento o captura consiste en facilitar la entrada de los organismos mediante su atracción por medio de carnadas o "cebos", e impedirles su escape debido a la reducción, en su parte interior, de los conductos de entrada.

3.37 Trasmallos: La unión por superposición de dos o más redes de enmalle con igual o diferente luz de malla para aumentar la captura de las especies acuáticas.

3.38 Tripilla: Término utilizado por los pescadores locales para denominar a los peces pequeños constituidos por crías y juveniles de peces que no han alcanzado la madurez sexual, ni la talla mínima autorizada para su aprovechamiento.

3.39 Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie

3.40 Verificación: Constatación física o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana en un momento determinado.

3.41 Zona de refugio: Las áreas delimitadas en las aguas de jurisdicción federal, con la finalidad primordial de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de la flora y fauna acuáticas, así como preservar y proteger el medio ambiente que las rodea.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Lago de Pátzcuaro, ubicado en el Estado de Michoacán.

4.1 Las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana son: pescado blanco (*Chirostoma estor, Chirostoma lucius, Chirostoma humboldtianum*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldii*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*), tilapia (*Oreochromis* sp.), carpa (*Cyprinus carpio*), carpa barrigona (*Cyprinus rubrofuscus)*, carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*).

4.2 La pesca comercial de los recursos pesqueros existentes en el Lago de Pátzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán, podrá concesionarse o permisionarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción I, 41, fracciones IV y VII, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate, sujetándose a las siguientes disposiciones:

4.2.1 Podrá realizarse sobre las especies de tilapia (*Oreochromis* sp.), carpa (*Cyprinus carpio*), carpa barrigona (*Cyprinus rubrofuscus)*, carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), lobina negra (*Micropterus salmoides*), acumara (*Algansea lacustris*), tiro (*Goodea luitpoldi*), chegua (*Alloophorus robustus*), choromu (*Allotoca diazi*), pescado blanco (*Chirostoma estor, Chirostoma lucius y Chirostoma humboldtianum*), charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*) y charal prieto (*Chirostoma attenuatum*) que se indican en el apartado 4.1 de esta Norma Oficial Mexicana, previa obtención de las concesiones y permisos correspondientes.

4.2.2 Se autoriza la operación de embarcaciones menores que cuenten con un máximo de 10.5 metros de eslora, sin cubierta corrida y sin motor fuera de borda. Asimismo, las artes de pesca que se autorizan son:

a) Redes de enmalle.

b) Red mariposa.

c) Palangres, cimbras o líneas de varios anzuelos.

d) Trampas o nasas.

Conforme a las especificaciones técnicas, que para cada especie se establecen a continuación:

4.2.2.1 Para la tilapia (*Oreochromis* sp.) y lobina negra (*Micropterus salmoides*): redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.3 milímetros, luz de malla mínima de 82.5 milímetros (3 ¼ pulgadas), longitud máxima de 60 metros, caída de hasta 35 mallas y un encabalgado de entre 30% y 50%.

4.2.2.2 Para el charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*) y charal prieto (*Chirostoma attenuatum*): redes de enmalle construidas de hilo multifilamento o monofilamento de nylon o de cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro de hilo de 0.15 milímetros hasta 0.20 milímetros, luz de malla mínima de 16.9 milímetros ($^2/_3$ de pulgada), longitud máxima de 27 metros, caída de hasta 59 mallas y un encabalgado de entre 40% y 80%.

4.2.2.3 Para la acumara (*Algansea lacustris*): redes de enmalle construidas de hilo multifilamento o monofilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro de hilo de 0.15 milímetros hasta 0.3 milímetros, luz de malla mínima de 63.5 milímetros (2 ½ pulgadas), longitud máxima de 60 metros, caída de hasta 50 mallas y un encabalgado de entre 30% y 60%.

4.2.2.4 Para el pescado blanco (*Chirostoma estor, Chirostoma lucius y Chirostoma humboldtianum*): redes de enmalle construidas de hilo multifilamento o monofilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.15 milímetros hasta 0.3 milímetros, luz de malla mínima de 41.2 milímetros (1 $^5/_8$ pulgadas), longitud máxima de 50 metros, caída de hasta 70 mallas y un encabalgado de entre 40% y 60%.

4.2.2.5 Para la captura de charales (*Chirostoma grandocule*, *Chirostoma patzcuaro* y *Chirostoma attenuatum*): red mariposa, construida con una base de vara blanca (planta regional) en forma de riñón, con una extensión de 3.5 a 5 metros de ancho por 1.4 a 2.1 metros de largo, cubierto de paño de PA del Número 0 o 3 con una abertura de malla de 13 a 38 milímetros y una base que mida entre 3 metros y 5 metros.

4.2.2.6 Para la captura de carpa (*Cyprinus carpio*) y lobina negra (*Micropterus salmoides*): palangres, con línea madre de nylon y un máximo de 100 anzuelos.

4.2.2.7 Para la captura de todas las especies de carpas (*Cyprinus carpio*, *Cyprinus rubrofuscus* y *Ctenopharyngodon idella)* y lobina negra (*Micropterus salmoides*) también podrán utilizarse trampas o nasas.

4.2.2.8 Para la captura de carpa (*Cyprinus carpio*), se podrán autorizar programas de aclareos con los equipos o sistemas de pesca que recomiende en su caso, el Instituto Nacional de Pesca y de acuerdo a los procedimientos que para dicho fin señale la Secretaría.

4.2.3 Se prohíben actividades de pesca empleando chinchorros de arrastre, chinchorros playeros, atarrayas, trasmallos, fisgas o arpones o pesca con electricidad. Tampoco está autorizado utilizar explosivos, atrayentes artificiales y sustancias contaminantes como auxilio a la pesca y los procedimientos conocidos como “apaleo”, “arreo”, “caracoleo”, “corraleo” o “motoreo” y “cueveo”, ya que éstas inciden en forma negativa sobre las especies pudiendo afectar sus actividades biológicas y áreas reproductivas.

4.2.3.1 Se prohíbe la pesca de “Tripilla”.

4.2.3.2 Se prohíbe la captura de achoque (*Ambystoma dumerilli*), por lo que los organismos que sean capturados de forma incidental deberán ser regresados al agua independientemente de su estado biológico.

4.2.4 Las operaciones de pesca deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

4.2.4.1 Las redes deberán ser operadas fijas. En ningún caso se podrán unir más de dos redes.

4.2.4.2 Las redes deberán contar con un mínimo de dos boyas y/o banderas de señalamiento colocadas al inicio y al final de la red y con flotadores de forma que se asegure su visibilidad sobre la superficie del agua para facilitar su recuperación, quedando estrictamente prohibido su abandono en el cuerpo de agua.

4.2.4.3 El cebo utilizado en las trampas o nasas deberá consistir en materia vegetal o productos de origen acuático, de naturaleza orgánica y fácil de degradar. No se permite el uso como cebo de desechos de animales terrestres, atrayentes o productos químicos.

4.2.4.4 Por cada embarcación se podrá utilizar simultáneamente un máximo de diez redes de enmalle, de cualquiera de los tipos autorizados por esta Norma Oficial Mexicana y especificados en los permisos de pesca, sin que se sobrepasen los límites de esfuerzo pesquero previamente autorizados en los permisos de pesca y que corresponden a los establecidos por esta Norma Oficial Mexicana.

4.2.4.5 En ningún caso se podrán instalar redes de enmalle de cualquier tipo a menos de 300 metros de las zonas de reproducción de las especies nativas.

4.2.4.6 En ningún caso se podrá instalar cualquier tipo de arte de pesca a menos de 20 metros de otro equipo de pesca.

4.2.4.7 Las artes o equipos de pesca destinadas a la captura comercial operarán diariamente de 7:00 P.M. a 07:00 A.M. en el horario de verano y de 6:00 P.M. a 06:00 A.M. en el horario de invierno.

4.2.5 Se establecen las siguientes tallas mínimas de captura para cualquier tipo de aprovechamiento en el Lago de Pátzcuaro:

a) Charales: charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), talla mínima de captura de 81 milímetros de longitud total.

b) Pescado blanco (*Chirostoma estor, Chirostoma lucius, Chirostoma humboldtianum*), talla mínima de captura de 190 milímetros de longitud total.

c) Acumara (*Algansea lacustris*), talla mínima de captura de 190 milímetros de longitud total.

Los ejemplares de estas especies que estén por debajo de la talla de captura y que resulten muertos incidentalmente podrán retenerse para el consumo doméstico de quien los capture, pero en ningún caso podrán comercializarse.

4.2.6 El límite de esfuerzo pesquero permisible en el lago es el siguiente:

a) Un máximo de 3,766 redes de enmalle para tilapia (Oreochromis sp.), lobina negra (Micropterus salmoides) y carpas (Cyprinus carpio, Cyprinus rubrofuscus y Ctenopharyngodon idella).

b) Un máximo de 2,511 redes de enmalle para charal blanco (Chirostoma grandocule), charal pinto (Chirostoma patzcuaro) y charal prieto (Chirostoma attenuatum).

c) Un máximo de 837 redes de enmalle para pescado blanco (Chirostoma estor, Chirostoma lucius y Chirostoma humboldtianum).

d) Un máximo de 1,255 redes de enmalle para acumara (Algansea lacustris).

Estas cantidades, así como las que pudieran establecerse para otros artes y equipos de pesca, podrán ser revisadas periódicamente con base en los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen sobre el desarrollo de la pesquería. Su eventual modificación será notificada mediante Acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

4.2.7 La red mariposa sólo deberá ser utilizada como arte tradicional demostrativo para fines turísticos y la captura obtenida podrá ser comercializada.

4.3 Los ejemplares capturados mediante actividades de pesca comercial, no podrán ser eviscerados, ni fileteados a bordo de las embarcaciones, los desechos del proceso de eviscerado no podrán ser depositados en el lago, ni en su ribera.

4.4 La pesca de consumo doméstico se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables y podrá realizarse bajo las siguientes condiciones:

4.4.1 Los productos pesqueros capturados deberán destinarse para el consumo directo de quien la realice y de sus familiares y no podrán comercializarse.

4.4.2 Únicamente podrán efectuarla los habitantes residentes en las comunidades ribereñas del lago.

4.4.3 Sólo podrán utilizarse como equipos para este tipo de pesca, líneas con anzuelo, palos o varas a manera de caña de pescar y, en su caso, cañas de pescar que pueda utilizar individualmente el pescador desde la orilla del cuerpo de agua.

4.4.4 El límite de captura diaria permitido por pescador de consumo doméstico es de un máximo de cinco kilogramos de cualquiera de las siguientes especies: charal blanco (*Chirostoma grandocule*), charal pinto (*Chirostoma patzcuaro*), charal prieto (*Chirostoma attenuatum*), pescado blanco (*Chirostoma estor, Chirostoma lucius y Chirostoma humboldtianum*) y acumara (*Algansea lacustris*). Los ejemplares capturados deben cumplir con las tallas mínimas establecidas en el numeral 4.2.5.

El mismo límite aplica para las especies de tilapia (*Oreochromis* sp.), carpa (*Cyprinus carpio, Cyprinus rubrofuscus* y *Ctenopharyngodon idella)* y lobina negra (*Micropterus salmoides*) en la cuota de captura diaria para la pesca de consumo doméstico.

4.5 La pesca deportivo-recreativa en el Lago de Pátzcuaro, podrá realizarse por personas físicas, nacionales o extranjeras, previa obtención de los permisos correspondientes, cuando se utilicen embarcaciones. Cuando esta actividad se realice desde tierra no se requerirá de permiso. Esta actividad estará condicionada siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate y queda sujeta a la observancia de las disposiciones de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013 y demás preceptos legales aplicables.

4.5.1 Se establece una cuota de captura y retención diaria por pescador deportivo de un máximo de 5 ejemplares de lobina (*Micropterus salomoides*) con una talla mínima de 350 milímetros de longitud total.

4.5.2 Una vez que se haya cumplido el límite de captura diaria en la pesca deportivo-recreativa de lobina, los siguientes organismos capturados deberán ser regresados al agua en adecuadas condiciones de sobrevivencia. Así mismo, la pesca deportivo-recreativa podrá llevarse a cabo empleando el método de "captura y liberación", sin límite de los organismos.

4.5.3 Todas las embarcaciones de prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa deberán contar con un vivero o dispositivo similar para el mantenimiento de los ejemplares capturados que facilite la selección por tallas y la devolución al agua en adecuadas condiciones de sobrevivencia, de los ejemplares capturados fuera de la talla.

El vivero deberá ser de una dimensión mínima de 30 x 50 x 30 centímetros, pudiendo ser de cualquier material térmico. La oxigenación del agua deberá realizarse utilizando cualquier sistema de bombeo.

4.5.4 Los pescadores de pesca deportivo-recreativa deberán regresar al agua todas las lobinas capturadas que presenten un visible estado de gravidez.

4.5.5 Las capturas obtenidas de la pesca deportivo-recreativa únicamente podrán destinarse a la taxidermia o al consumo de quien la realice.

4.5.6 Para la pesca deportivo-recreativa sólo se podrán utilizar líneas con anzuelo, palos o varas a manera de caña y cañas de pescar.

4.5.7 Las actividades de pesca deportivo-recreativa que se lleven a cabo durante "torneos" y desde embarcaciones, solamente podrán realizarse durante el día, considerando el periodo entre las 6:00 y las 19:00 horas de cada día.

4.5.8 Con la finalidad de evitar conflictos entre los permisionarios de pesca deportivo-recreativa y pesca comercial, los organizadores de torneos de pesca deportivo-recreativa, deberán notificar la realización de dichos torneos a las organizaciones de pesca comercial con una antelación mínima de 15 días, para tomar las medidas que resulten necesarias.

4.5.9 La pesca deportivo-recreativa no podrá efectuarse a menos de 250 metros de las embarcaciones que estén dedicadas a la pesca comercial, así como de artes de pesca fijas o flotantes. No podrán realizarse operaciones simultáneas de pesca deportivo-recreativa y de pesca comercial en la misma embarcación.

4.6 Con el propósito de inducir un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista biológico, la Secretaría, podrá establecer periodos y zonas de veda para la captura de las especies endémicas y/o nativas del lago, durante los principales periodos de reproducción, nacimiento y crecimiento de las nuevas generaciones.

La Secretaría, de acuerdo con los resultados de los estudios que se realicen, dará a conocer con la debida anticipación, las fechas de inicio y término de las vedas, con base en el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994 y contando con la opinión técnica del INAPESCA, mediante Acuerdos que se publicarán en el mismo órgano de difusión oficial.

4.7 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas en cualquiera de los estadios de su ciclo de vida en el Lago de Pátzcuaro, con fines de acuacultura o repoblación, sólo podrá ser permitida por la Secretaría, a través de la CONAPESCA, avalada por la opinión técnica del INAPESCA que establecerá la especie, cantidad anual, estadio y época de realización, cuando se justifique su introducción y se acredite mediante los certificados de sanidad acuícola emitidos por el SENASICA, que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fitosanitarios, zoosanitarios, de sanidad, bioseguridad e impacto ambiental y en su caso, se deberá cumplir con lo establecido en las regulaciones jurídicas aplicables.

4.8 Para determinar tal circunstancia y en su caso, obtener la autorización correspondiente, los interesados deberán proporcionar a la SAGARPA los siguientes datos y documentos:

a) Nombre científico y común de la especie o especies a introducir, especificando si son silvestres o cultivadas.

b) Cantidad y procedencia de los ejemplares, fase de desarrollo, indicando el nombre y ubicación de la zona o embalse donde hubieran sido capturados, o de la instalación acuícola, en caso de ser cultivados.

c) Certificado de sanidad acuícola.

d) Informe en el que se haga constar que el genoma de la especie a introducir, no alterará el de las especies que habitan el cuerpo de agua objeto de esta Norma.

e) Si las especies a introducir provienen del extranjero, además de presentar los datos y documentos contenidos en las fracciones a), b), c) y d) de este apartado, se deberá presentar un estudio con bibliografía de los antecedentes de parásitos y enfermedades detectadas en el área de origen o de procedencia, así como su historial genético.

f) Cuando se trate de la introducción de especies no nativas, se deberá presentar la Resolución en Materia de Impacto Ambiental, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

4.9 Los pescadores comerciales y prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa que operen en el lago, al amparo de los permisos o autorizaciones correspondientes, quedan obligados a:

4.9.1 Apoyar y participar en la ejecución de los estudios biológico-pesqueros, programas de reproducción de especies, de protección y de repoblación de las poblaciones de los recursos acuáticos del lago, que desarrolle la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la CONAPESCA y los gobiernos estatales y municipales; así como en los muestreos para evaluar la calidad sanitaria de los productos pesqueros del lago, en la forma y términos que se establezcan en convenios específicos que para tal efecto se celebren entre éstos, los productores y prestadores de servicios.

4.9.2 Contribuir al mantenimiento, conservación y mejoramiento de las especies acuáticas y su hábitat.

4.9.3 Colaborar con la autoridad competente, los gobiernos estatales y municipales, en acciones específicas para la preservación del ambiente.

4.9.4 Los concesionarios y permisionarios de la pesca comercial que operen en el Lago de Pátzcuaro, deberán registrar las circunstancias de la pesca en el formato de bitácora que se publica como Anexo 1 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-L en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y entregarla mensualmente en la Oficina de la Secretaría, ubicada en Pátzcuaro, Michoacán, con el propósito de evaluar oportunamente las operaciones de pesca.

4.9.5 Los prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa deberán llevar a bordo de sus embarcaciones las bitácoras de pesca, registrar las circunstancias de la pesca en el formato que se publica como Anexo 2 de la presente Norma Oficial Mexicana, la cual se encuentra registrada con la homoclave CONAPESCA-01-042-D en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y entregarla dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en la Oficina de la Secretaría, ubicada en Pátzcuaro, Michoacán.

4.10 Se establecen como zonas de refugio para proteger el proceso de reproducción de las especies nativas las siguientes áreas, en las cuales no se puede llevar a cabo ningún tipo de pesca:

a) Zona I. Yunuén. Franja litoral de la isla Yunuén, desde la orilla del lago hasta los 50 metros hacia adentro medidos en forma perpendicular a la ribera, durante todo el año, delimitada con boyas de señalamiento, la Isla se encuentra ubicada en las coordenadas 19°35’53.76"N y 101°38’49.73"W

b) Zona II. Ichupio-Tzintzuntzan-Tzucurio, desde un punto frente a la ribera de Ichupio, rumbo al norte hasta el límite con Tzucurio, tomando una franja de 100 metros desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas 19°38.418’ N y 101°36.088’ W (Ichupio), 19°38.115’ N y 101°34.108’ W (Tzucurio).

c) Zona III**.** San Jerónimo-Sta. Fe, desde Punta la Loma con rumbo a San Jerónimo hasta llegar frente a la Iglesia de San Jerónimo, tomando una franja de 100 metros desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas: 19°40.460’ N y 101°36.659’ W (San Jerónimo) y 19°40.104’ N y 101°34.243’ W (Sta. Fe).

d) Zona IV. San Andrés-Zacuapio-Oponguio, desde punta Zacuapio, rumbo al sur hasta llegar al límite entre San Andrés y Oponguio, frente al Kiosco de Oponguio, tomando una franja de 100 metros desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas 19°39.653’ N y 101°36.733’ W (San Andrés) y 19°38.074’ N y 101°39.188’ W (Oponguio).

e) Zona V. Puacuaro, desde el Límite Norte hasta el límite Sur de Puacuaro, tomando una franja de 100 metros desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas 19°35.849' N y 101°40.424' W (Puacuaro, límite sur) y 19°36.486' N y 101°40.018' W (Puacuaro, límite norte).

f) Zona VI. Rancho Santiago-Ihuatzio, desde el límite sur hasta el límite norte de Rancho Santiago, tomando un franja de 100 metros desde la orilla hacia el centro del Lago, ubicada entre las coordenadas: 19°34.368' N y 101°38.502' W (Rancho Santiago) y 19°33.878' N y 101°37.719' W (Ihuatzio).

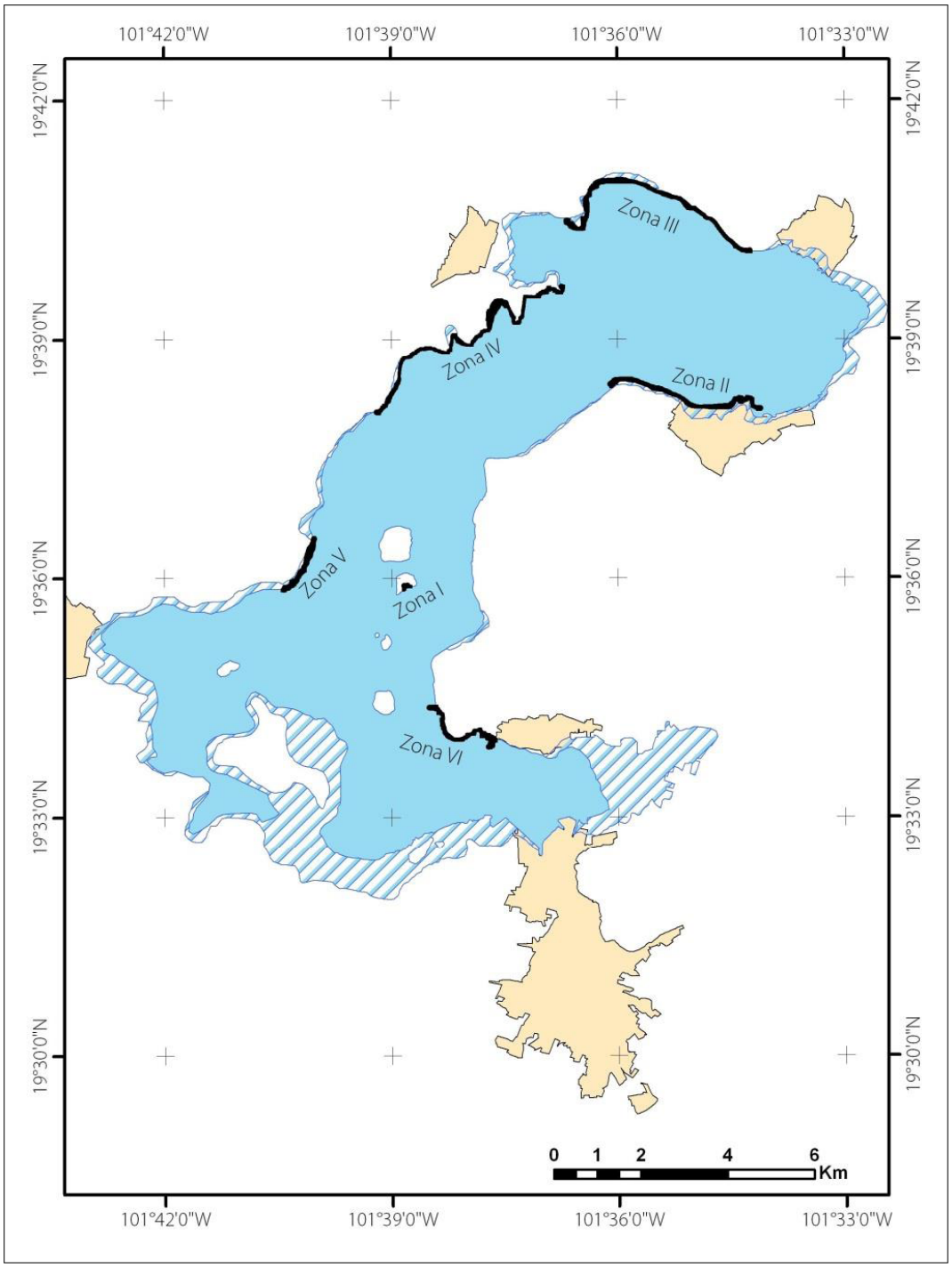

4.10.1 Se establece como zona de refugio para proteger el proceso de reproducción, crecimiento y reclutamiento de pescado blanco (*Chirostoma estor, Chirostoma lucius y Chirostoma humboldtianum*), el área de la parte norte del Lago de Pátzcuaro, delimitada por un polígono que va desde San Jerónimo (19°40.460' N y 101°36.659' W) y Santa Fe (19°40.104' N y 101°34.243' W), hasta la ribera de Ichupio (19°38.418' N y 101°36.088' W) y Tzucurio (19°38.115' N y 101°34.108' W).

4.10.2 Se establece con el mismo fin, el área conocida como “Reserva de Pescado Blanco”, la cual es administrada por el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán (COMPESCA).

4.11 Los permisionarios y concesionarios de la pesca comercial, pesca deportivo-recreativa y prestadores de servicios a la pesca deportivo-recreativa en coordinación con la Secretaría, el Gobierno del Estado de Michoacán y los Gobiernos Municipales llevarán a cabo el fomento del cultivo y siembra de especies nativas en los tiempos y cantidades que establezca el Instituto Nacional de Pesca, a través de recomendaciones técnicas del Centro Regional de Investigación Pesquera de Pátzcuaro, Michoacán.

4.12 La Secretaría, a través de la CONAPESCA, en coordinación con el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, o bien, el Consejo de Administración de los Recursos, Pesqueros y Acuícolas del Embalse (CAPAE), convocarán la participación de los gobiernos estatal y municipales, instituciones académicas, representantes del sector social, privado y de la sociedad civil organizada a fin de participar con la aportación de información y propuestas para la evaluación del desarrollo de la actividad pesquera en este cuerpo de agua continental, mismo que llevará a cabo la CONAPESCA, con el apoyo del INAPESCA.

4.13 El CAPAE podrá, mediante acuerdos voluntarios aplicables a sus integrantes, coadyuvar en el cumplimiento de las regulaciones establecidas, en la presente Norma Oficial Mexicana, con el objetivo de fomentar la organización y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas de forma responsable y sustentable dentro de este cuerpo de agua continental, siempre y cuando no se contravenga lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), las disposiciones reglamentarias que de ella emanen, las concesiones y permisos de pesca otorgados, así como a lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana y demás ordenamientos legales aplicables.

4.14 La Secretaría, a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones científicas y tecnológicas que realice o valide el INAPESCA, con miras a garantizar la protección y óptimo aprovechamiento de los recursos pesqueros, podrá actualizar las características relativas a embarcaciones, motores, artes, equipos y métodos de pesca susceptibles de aplicarse para la pesca en el Lago de Pátzcuaro, así como los niveles de esfuerzo pesquero permisible, áreas de refugio, o en su caso, establecerá cuota de pesca total permisible. Tales disposiciones se precisarán y notificarán a los interesados, mediante Acuerdos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

4.15 La Secretaría concesionará o permitirá actividades de acuacultura comercial dentro del Lago de Pátzcuaro, a través de la CONAPESCA, considerando la capacidad de carga del lago con base en opinión técnica del INAPESCA, que incluirá al menos: el área de cultivo, las especies, el número y características de las artes de cultivo, la densidad de siembra, la talla de siembra, las etapas de cultivo, los desdobles y la distribución de las artes de cultivo.

5. Grado de concordancia con Normas internacionales.

5.1 No hay normas equivalentes.

6. Bibliografía.

6.1 Alaye, R. N., Romero, A.C., Meléndez, G.C., De Jesús, H. S., Amaya, E. S. 2006. Actualización de la Información Técnica Para El Manejo Pesquero del Lago de Pátzcuaro y Actividades Relativas a la Ejecución del Plan de Manejo. Informe Técnico Final. INP. Centro Regional de Investigación Pesquera Pátzcuaro (CRIP)–CONAPESCA., pp. 116.

6.2 Barrera, B.N., Ecografía, Plan Pátzcuaro 2000, Investigación Multidisciplinaria para el Desarrollo Sostenido, Fundación Fiedrich Ebert Stiftung, 1992, 11-35 p.

6.3 Carta Nacional Pesquera 2004.

6.4 Delegación de la SEMARNAP, en el Estado de Michoacán, 2000. Diagnóstico Socioeconómico y Pesquero del Lago de Pátzcuaro. Estudio previo a la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, Morelia, Michoacán, 57 p.

6.5 Chernoff, B., 1986. Systematics of American Atherinid fishes of the genus Atherinella. I. Subgenus *Atherinella*. Proc. Acad. Nat. Sci. Phila. 138 (1): 86-188 p.

6.6 Espinoza-Pérez, H., Gaspar-Dillanes y Fuentes-Mata, P. 1993. Listados Faunísticos de México. III. Los Peces Dulceacuícolas Mexicanos. Instituto de Biología, U.N.A.M. México. 99 p.

6.7 Instituto Nacional de la Pesca, Historia y Avances del Cultivo de Pez Blanco, Dirección General de Investigación en Acuacultura, diciembre 2003.

6.8 Morales, D. A. 1991. La Tilapia en México, Biología, Cultivo y Pesquerías. AGT Editor, S. A., México. 190 p.

6.9 Orbe A., y J. Acevedo. 1991. Análisis de la selectividad de las artes de pesca y el esfuerzo pesquero en el lago de Pátzcuaro, Michoacán. Instituto Nacional de la Pesca. Secretaría de Pesca. Informe. México. 82 p.

6.10 Orbe M. A. 1999. Perspectiva de la pesca en Aguas Continentales. Tercera Reunión Nacional de Redes (Redacui). INP: Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca. 10 p.

6.11 Orbe Mendoza, A. 1996. La investigación en el cultivo de especies nativas. En: Memorias de las Reuniones Técnicas de la red Nacional de Investigación para Acuicultura en Aguas Continentales. Instituto Nacional de la Pesca. México. D.F.

6.12 Orbe A., M. Guzmán, R. Flores. 1994ª. Los embalses del Estado de Michoacán. IV Tomo. XXX Aniversario. Instituto Nacional de la Pesca. Secretaría de Pesca.

6.13 Orbe, A. y J. Acevedo. 1995. El Lago de Pátzcuaro. En: De la Lanza, E.G. y García C. J. L. (comp.) lagos y presas de México. Centro de Ecología y Desarrollo. 1 ed. 80-107 pp.

6.14 Ordenamiento Pesquero del Lago de Pátzcuaro, INP CRIP Pátzcuaro. Informe Técnico, 2000.

6.15 Solórzano, A. 1955. La Pesca en el Lago de Pátzcuaro, Michoacán y su importancia económica regional. Dirección General de Pesca. Secretaría de Marina. México.

7. Observancia de esta Norma Oficial Mexicana.

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría a través de la CONAPESCA, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

8. Evaluación de la conformidad.

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas por esta Secretaría, estará disponible en la página de Internet de la CONAPESCA: www.conapesca.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, Esquina Avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.

8.3 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.3.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales Federales de Pesca y/o Personas Acreditadas en cualquiera de las siguientes opciones:

8.3.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque de las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.3.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.3.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la comprobación de la talla de captura de las especies, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares obtenidos de manera aleatoria, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla, y en los casos de la pesca deportivo-recreativa y de consumo doméstico, midiendo la totalidad de ejemplares capturados.

Las muestras de los ejemplares en todo caso deberán ser regresadas al particular una vez concluida la comprobación correspondiente.

8.3.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma Oficial Mexicana.

a) Para constatar la luz de malla de las redes, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.

b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla “a paño estirado” por el número de mallas utilizando cinta métrica.

c) Para constatar la longitud de la red, se medirá la relinga superior utilizando cinta métrica.

d) Para medir la longitud total de los peces, se medirá la distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal de la forma descrita en el Anexo 3 de esta Norma Oficial Mexicana.

8.3.4 La supervisión de la composición de las capturas se efectuará en los centros de acopio y/o sitios de desembarque.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

a) Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad.

b) Nombre o razón social del permisionario o concesionario de pesca.

c) Número de permiso o concesión de pesca.

d) Vigencia de la concesión o permiso de pesca.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante el correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA: www.conapesca.gob.mx, o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, Esquina Avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.5 Los Oficiales Federales de Pesca y/o personas acreditadas elaborarán por escrito un documento denominado “Resultado de la Evaluación de la Conformidad”, que informe los detalles sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, en escrito libre que contenga los datos de identificación del evaluado:

a) Nombre o razón social del permisionario o concesionario de pesca.

b) Número de la concesión o permiso de pesca.

c) Vigencia de la concesión o permiso de pesca.

d) Fecha de evaluación.

e) Elementos verificados.

f) Resultados de la verificación.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana respectiva, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie, la vigencia será de un año calendario a partir de la emisión del Reporte.

El Resultado de la Evaluación de Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convenga.

8.6 En caso de que el Resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.4 de esta Norma Oficial Mexicana.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor, a los 60 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la “Norma Oficial Mexicana NOM-036-PESC-2007, pesca responsable en el Lago de Pátzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros”, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de marzo de 2009.

México, D.F., a 11 de mayo de 2015.- El Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Juan José Linares Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Bitácora de **P**esca **C**omercial en **E**mbalses por **E**quipos de **P**esca

Comisión **N**acional de
Acuacultura y **P**esca
Dirección **G**eneral de **O**rdenamiento
Pesquero y **A**cuícola
CONAPESCA 01-042-L

ORGANIZACIÓN PESQUERA _____
No. DE PESCADORES _____
NOMBRE DE EMBALSE _____
ESTADO _____

FECHA DE ENTREGA _____ MES _____

TIPO DE ARTE DE PESCA: RED ENMALLE O TRAMPAS O PALANGRES O LÍNEA O

FECHA	DIA	HORAS DE PESCA		TILAPIA kg.	CARPA kg.	BAGRE kg.	LOBINA kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	OTRAS kg.	No. DE ARTES DE PESCA	TAMAÑO DE MALLA (milímetros) O TAMAÑO DE ANZUELOS (No.)
		ENTRADA	SALIDA									
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
TOTAL												

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**

RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA		
OFICINA QUE RECIBE	**FECHA DE RECEPCIÓN**	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**

ANEXO 2

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Bitácora de Pesca Deportiva en Embalses
Continental Sportfishing Logbook

Comisión **N**acional de **A**cuacultura y **P**esca

Dirección **G**eneral de **O**rdenamiento **P**esquero y **A**cuícola

CONAPESCA 01-042-D

EMBARCACIÓN boat				
NOMBRE name	NACIONALIDAD Nationality	MATRÍCULA (Registrer)	ESLORA (Length)	MANGA (Bean)

PERMISO license		
NÚMERO number	VIGENCIA thru	TITULAR titular

DURACIÓN DEL VIAJE DE PESCA					
SALIDA VÍA LA PESCA		ENTRADA A PUERTO		VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE (LITROS)	
PUERTO	FECHA	PUERTO	FECHA	AL INICIO DEL VIAJE	AL TERMINO DEL VIAJE

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE PESCA fishing results			
ZONA DE PESCA fishing zone	FECHA date	HORA INICIO time start FIN end	No. DE PESCADORES Nr. of fishermen

CAPTURAS	catch	ESPECIE species		LOBINA bass	TRUCHA trout	CARPA carp	OTRAS others	
		No. PECES Nr. fishes	DEVUELTOS					CARNADA VIVA live bait
			RETENIDOS					
		KGS						CARNADA bait
		TALLA MÍNIMA minimum size						
		TALLA MÁXIMA maximum size						SEÑUELO spinning-trackle
		TALLA PROMEDIO average size						

LISTA DE PESCADORES fishermen list		
No. (number)	No. de permiso individual (individual license number)	Nombre (Name)

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA

RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA	
OFICINA QUE RECIBE	FECHA DE RECEPCIÓN
NOMBRE	CARGO	FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA BITACORA DE PESCA DEPORTIVA EN EMBALSES
INSTRUCTIVE FOR THE FILLING OUT OF THE SPORTFISHING LOGBOOK (CONTINENTAL WATERS)

01-042-D

EMBARCACIÓN
NOMBRE: Anotar el nombre de la embarcación.
NACIONALIDAD: Anotar la nacionalidad de la bandera de la embarcación.
MATRÍCULA: Anotar el número de matrícula otorgado por la autoridad correspondiente.
ESLORA: Anotar la medida de la eslora de la embarcación en metros lineales.
MANGA: Anotar la medida de la manga de la embarcación en metros lineales.
PERMISO
NÚMERO: Anotar el número del permiso otorgado a la embarcación para llevar a cabo la pesca deportivo-recreativa a bordo.
VIGENCIA: Anotar la fecha de término de la vigencia.
TITULAR: Anotar el nombre de la persona a la que se otorgó el permiso.
DURACIÓN DEL VIAJE DE PESCA
SALIDA VÍA LA PESCA:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio del cual zarpa el barco rumbo a la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00.
ENTRADA A PUERTO:
PUERTO: Anotar el nombre del puerto o sitio de arribo en donde se realice el desembarque.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00.
VOLUMEN DEL COMBUSTIBLE:
INICIO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación inicia su viaje de pesca.
TÉRMINO VIAJE LITROS: Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación termina su viaje de pesca.
RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE PESCA
ZONA DE PESCA: Anotar el nombre con el que se conozca el embalse donde se realiza la pesca.
FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año del día en que inicie la operación de pesca. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00.
HORA INICIO: Anotar la hora en que se inicien las operaciones de pesca.
FIN: Se anotará la hora de término de la faena de pesca. En ambos casos la precisión será a minutos; por ejemplo: las cinco y media de la mañana se expresará 05:30, mientras que las cinco y media de la tarde se expresará 17:50 horas.
No. DE PESCADORES: Anotar el número de pescadores a bordo de la embarcación
CAPTURAS
ESPECIES: Para cada especie indicada en cada columna, anotar en el renglón correspondiente el número de peces capturados en el viaje, el número de peces devueltos, el número de peces retenidos. El peso en kilogramos del total de peces retenidos, la talla mínima, máxima y promedio en centímetros.
OTRAS: Anotar el número de peces capturados de otras especies, que será la suma del número de peces devueltos y el número de peces retenidos durante el viaje de pesca, también anotar el peso en kilogramos, la talla mínima, máxima y promedio de los peces capturados, medidos en centímetros, así como la talla promedio de los peces capturados durante el viaje de pesca, medidos en centímetros.
CARNADA VIVA: Si utilizó carnada viva en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
CARNADA: Si utilizó carnada en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
SEÑUELO: Si utilizó señuelo en sus operaciones de pesca, escribir el nombre.
LISTA DE PESCADORES
No. Se usará un orden numérico progresivo para indicar el nombre y número de permiso individual de cada pescador que participó en el viaje de pesca.
No. De permiso individual: Escriba el número del permiso individual de cada uno de los pescadores.
Nombre: Se anotará el nombre completo de los pescadores con permiso individual a bordo de la embarcación.
RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO
El capitán y/o patrón de pesca escribirá su nombre y firmará la bitácora de pesca responsabilizándose de la información vertida en ésta.
RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA
El Jefe de la Oficina de Pesca, deberá anotar el nombre de la oficina en la que se está recibiendo la bitácora, la fecha de recepción. El día y año deberán anotarse con números arábigos. El mes deberá anotarse utilizando abreviaturas. Por ejemplo: 5 de Julio de 2000 se anotará 05-jul-00. Se anotará también el nombre del jefe de la oficina, el cargo que ocupa y su firma.

VESSEL INFORMATION
NAME: Vessel´s name.
NATIONALITY: Vessel´s flag nationality.
VESSEL REGISTER: Registration number granted by the respective authority.
LENGTH: Vessel´s length in lineal meters.
BEAM: Vessel´s beam in lineal meters.

PERMIT
NUMBER: Permit number granted to the ship to carry out activities of sport-recreational fishing on board.
THE PERMIT HOLDER: Permit´s holder name.
DURATION OF THE FISH TRIP
PORT: Departure port o place in which the fishing departure authorization is granted.
DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be write 05-Jul-00.
PORT OF ARRIVAL:
PORT: Arrival port or place of unloading.
DATE: Sequence day-month-year of the date when the fishing operation starts. The day and year will be write in Arabic numbers. The month will be write using abbreviations e.g.: 5 of July 2000 will be write 05-Jul-00.
FUEL CONSUMPTION:
INITIAL VOLUME. Write the initial fuel volume in liters.
FINAL VOLUME: Write the final fuel volume in liters upon return.

FISHING RESULT
FISHING ZONE: Quadrant code on map corresponding to the carried out sets.
DATE: Sequence day-month-year of the day of port arrival. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be written using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be written 05-Jul-00.
START TIME: Hour when the fishing operations started.
END TIME: Hour when the fishing operations ended. In both cases the time will be written hours and minutes; e.g. five thirty in the morning will be expressed 05:30, while five thirty in the afternoon will be expressed 17:50 hours.
No. OF FISHERMEN: Number of fishermen on board.
CATCHES
SPECIES: Specify for each species, in the corresponding column, the number of fishes captured during the trip; number of returned fishes to the sea, and number of retained fishes. Specify weight in kilograms of retained fishes as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.
OTHERS: For other species write the total account of the catch during the trip, number of the returned fishes plus the number of the retained fishes. Total of the retained fishes must specify its weight in kilograms, as well as its minimum, maximum and average size in centimeters.
LIVE BAIT: If live bait was used in their fishing operations write the name.
BAIT: If bait was used in their fishing operations write the name.
ENTICEMENT: If enticement was used in their fishing operations write the name.

LIST OF FISHERMEN.
No. It´ll be used a progressive number for the name an individual permit for each sport fisherman during the fish trip.
Individual permit number: It´ll be write the individual permit number of each one sport fisherman.
Name: It´ll be write the sport fishermen full name with their respective individual permit.
SIGNATORY:
The Captain and/or the vessel´s Skipper will write his name and signature on the logbook, taking responsibility of the provided information.

RECEIVE DATE IN SAGARPA OFFICE:
The Head of the Office will write the name of the Office in which the logbook is submitted, as well as the reception date. The day and year will be written in Arabic numbers. The month will be write using abbreviations e.g. 5 of July 2000 will be write 05-Jul-00. The name, position and signature of the Head of the Office must be added.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA TALLA DE CAPTURA

La medición de la talla de captura para cualquiera de las especies de peces objeto de la presente Norma, se realizará mediante la utilización de un ictiómetro con graduación en centímetros (cm) y subdivisiones en milímetros (mm).

El procedimiento de medición de la Longitud Total (LT) será el siguiente:

1) Se toma el ejemplar y se coloca sobre el ictiómetro en forma longitudinal sobre la graduación, haciendo coincidir la punta del hocico con la tabla o borde perpendicular a la base del ictiómetro en donde inicia la graduación.

2) Se unen los dos lóbulos de la aleta caudal contrayéndolos entre sí de modo que queden juntos.

3) Se registra el valor de longitud total (Figura 1) en que coincide el extremo de la aleta caudal con la reglilla del ictiómetro.

Figura 1

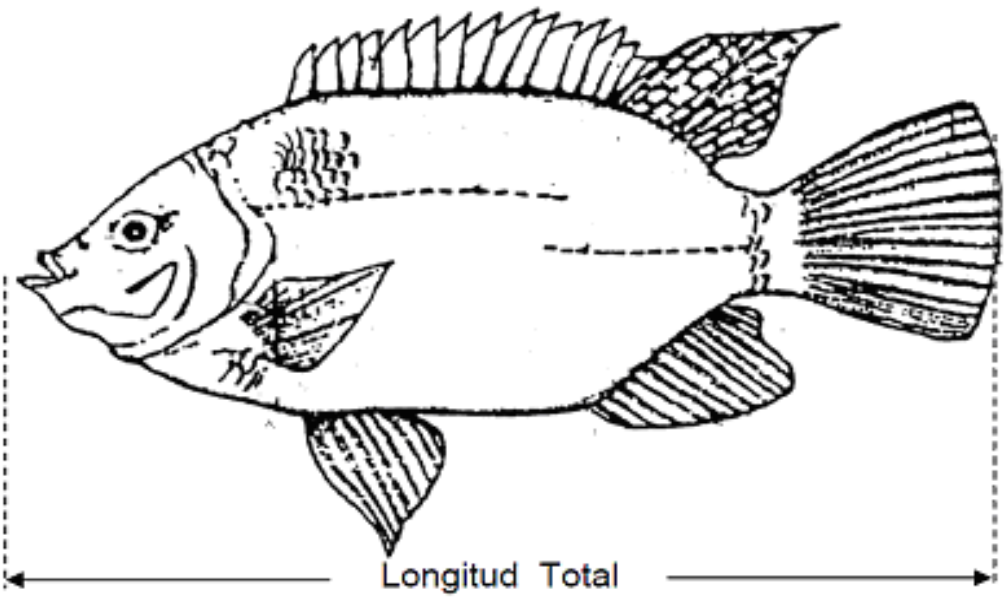

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Getsemani, ubicado en domicilio conocido, Comunidad de San Cristóbal de los Baños, Municipio Ixtlahuaca, Estado de México, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO “Templo Getsemaní”, ubicado en Domicilio Conocido, Comunidad de San Cristóbal de los Baños, Municipio Ixtlahuaca, Estado de México.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracción I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado “Templo Getsemaní”, ubicado en Domicilio Conocido, Comunidad de San Cristóbal de los Baños, Municipio Ixtlahuaca, Estado de México, con superficie total de 854.00 M².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 Fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 492, exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de abril de dos mil quince.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 8o., 9o., 10, 12, fracción IX Bis, 37, segundo párrafo y 46 de la Ley General de Educación; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Asimismo, dicho precepto establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la sección VI.3 “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, establece en su Estrategia 3.1.3 la de “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”;

Que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su Capítulo III. “Objetivos, Estrategias y Líneas de acción”, Objetivo 2. “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”, Estrategia 2.5. “Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país”, señala en su Línea de Acción 2.5.6. la de “Impulsar la formación dual y otros esquemas que permitan la acreditación parcial de estudios en las empresas”;

Que el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 en su numeral III. “Objetivos, Estrategias y Líneas de acción”, Objetivo 2. “Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país”, Estrategia 2.1. “Incrementar las inversiones en el capital humano de la población” prevé entre otras, las siguientes líneas de acción: 2.1.4. “Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa”; 2.1.5. “Promover la formación técnica media superior y superior como alternativa terminal para permitir una rápida integración a la actividad productiva”; así como 2.1.6. “Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior”;

Que la Ley General de Educación, en sus artículos 3o., 7o. y 10, penúltimo párrafo establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación media superior, señalando como uno de los fines de la educación el de fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo; que las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo al trabajador estudiar;

Que para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y los programas antes señalados, resulta indispensable caracterizar y regular a la formación dual, como una opción educativa que permita a las instituciones del tipo medio superior diseñar e impulsar trayectos curriculares flexibles basados en la calidad de los aprendizajes y la formación integral, para que los jóvenes desarrollen conocimientos y competencias en contextos reales de aprendizaje;

Que en nuestro país existen experiencias relevantes de esquemas de formación impulsados entre los sectores educativo y empresarial, que han permitido construir de manera conjunta los cimientos para la formación dual en la educación media superior vinculando de manera temprana y simultánea la teoría y la práctica educativa, lo que ha contribuido a fortalecer el desarrollo integral de sus habilidades;

Que el 21 de octubre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, el cual establece siete opciones educativas, cuyas características no prevén un trayecto formativo que responda a las particularidades de la formación dual;

Que la formación dual como opción educativa del tipo medio superior también contribuirá a mejorar la empleabilidad de los jóvenes a fin de que las empresas cuenten con personal altamente calificado bajo estándares de calidad nacionales e internacionales, para incrementar su productividad y competitividad, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 06/06/15 POR EL QUE SE ESTABLECE LA FORMACIÓN DUAL COMO UNA OPCIÓN EDUCATIVA DEL TIPO MEDIO SUPERIOR

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer y regular la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior.

Artículo 2.- El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, sus direcciones generales de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECTYM) y las instituciones educativas dependientes de estas últimas.

Artículo 3.- En el marco del Sistema Nacional de Educación Media Superior, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, con pleno respeto al federalismo educativo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa, promoverá con los gobiernos de las entidades federativas y las instituciones públicas que impartan estudios del tipo medio superior, la adopción de la opción educativa de formación dual de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Artículo 4.- Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

I. **Actividades de aprendizaje:** A las actividades de formación y capacitación que derivan de un plan de estudios, orientadas al desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales;

II. **Acuerdo número 445:** Al Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008;

III. **Certificación académica:** Es el registro oficial del proceso de acreditación de asignaturas, unidades de aprendizaje, periodos escolares o nivel educativo, así como la entrega al interesado de un documento con validez oficial que hace constar dicho registro;

IV. **Certificación de competencias:** Al reconocimiento con validez oficial en toda la República Mexicana de la competencia laboral demostrada por una persona, independientemente de la forma en que la haya adquirido, en un proceso de evaluación realizado con base en un estándar de competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, integrado, operado y actualizado por los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER);

V. **Comité:** Al Comité de la Opción Educativa de Formación Dual;

VI. **Competencias:** Al conjunto articulado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se manifiestan en la capacidad observable de resolver determinados problemas y circunstancias de la vida cotidiana en los ámbitos personal, social y profesional;

VII. **CONOCER:** Al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, denominación que recibe el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, en términos de su contrato constitutivo;

VIII. **Docente:** Al profesional de la educación media superior, responsable y agente directo del proceso de enseñanza aprendizaje del Estudiante;

IX. **Empresa:** Unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios que participa en los Programas de Formación Dual y que tenga celebrado un instrumento jurídico con un Organismo articulador del Sector Empresarial conforme a lo previsto en el presente Acuerdo;

X. **Estudiante:** Al alumno inscrito en una institución pública de educación media superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública que pertenezca a alguno de los Subsistemas y que elija la opción de formación dual;

XI. **Evaluación:** Es el procedimiento mediante el cual una persona es capaz de demostrar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, que constituyen el perfil de egreso, considerando como referente un lineamiento, norma o estándar en el que se establecen las condiciones que deben de cumplirse, mediante la recopilación de evidencias para, en su caso, obtener una Certificación académica y/o de competencias;

XII. **Gestor de vinculación:** Es el intermediario de la institución pública de educación media superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública que pertenezca a alguno de los Subsistemas con las Empresas y un Organismo articulador del Sector Empresarial, para promover y facilitar la implementación de los Programas de Formación Dual;

XIII. **Institución educativa:** A las instituciones públicas de educación media superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública que pertenezcan a alguno de los Subsistemas y cuenten con la opción educativa de formación dual;

XIV. **Instructor:** Es la persona de la Empresa que está capacitada y certificada por un Organismo certificador, responsable de dirigir las Actividades de aprendizaje dentro de la misma, conforme al Plan de rotación de puestos de aprendizaje; de realizar, en coordinación con los Tutores académicos de las Instituciones educativas, el Plan de formación personalizado, así como de su Evaluación;

XV. **Mediación Digital:** Al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la interacción de los Estudiantes con los Docentes, Tutores académicos e Instructores, así como la obtención de información relacionada con el proceso educativo que contribuya al desarrollo de sus Actividades de aprendizaje;

XVI. **Operador:** Es el intermediario de las Empresas y un Organismo articulador del Sector Empresarial, con las Instituciones educativas, para promover y facilitar la implementación de los Programas de Formación Dual;

XVII. **Organismo articulador del Sector Empresarial:** Organización empresarial con representación nacional que celebre con la Secretaría de Educación Pública un convenio para el impulso y consolidación de la opción educativa de formación dual;

XVIII. **Organismo certificador:** Persona moral, organización o institución pública o privada, unidad administrativa de alguna dependencia, entidad o su similar en los gobiernos Federal, Estatal o Municipal, acreditada por el CONOCER para certificar las competencias laborales de los Estudiantes, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, así como para acreditar, previa autorización del CONOCER, Centros de Evaluación y/o Evaluadores Independientes en uno o varios Estándares de Competencia, inscritos en el referido Registro en un periodo determinado;

XIX. **Plan de estudios:** A la referencia sintética, esquematizada y estructurada de las asignaturas o unidades de aprendizaje, impartido por la Institución educativa bajo la opción educativa de formación dual;

XX. **Plan de formación personalizado:** Es el documento en el que se concretan las Actividades de aprendizaje de cada Estudiante, a realizarse en contextos específicos laborales y escolarizados. Este plan contempla los objetivos académicos y resultados de aprendizaje y de adquisición de Competencias esperados, los ámbitos y tiempos de cada uno de ellos, así como las evaluaciones correspondientes;

XXI. **Plan de rotación de puestos de aprendizaje:** Es el instrumento que forma parte de un Plan de formación personalizado, en el que se programan las actividades a desarrollar en los Puestos de aprendizaje;

XXII. **Programa de Formación Dual:** Es el instrumento a través del cual las Instituciones educativas y las Empresas establecen las bases para coordinarse y conjuntar esfuerzos a fin de impartir, conforme al Plan de estudios correspondiente, educación del tipo medio superior en la opción educativa de formación dual;

XXIII. Puesto de aprendizaje: Es el espacio dentro de la Empresa en el cual los Estudiantes desarrollan competencias genéricas, disciplinares y profesionales, con énfasis en estas últimas, bajo la supervisión de un Instructor;

XXIV. Secretaría: A la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal;

XXV. Sistema: Al Sistema de Información de la Formación Dual;

XXVI. Sistema Nacional de Educación Media Superior: Al previsto en la Ley General de Educación;

XXVII. Subsecretaría: A la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría;

XXVIII. Subsistemas: A las direcciones generales de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECTYM) de la Secretaría y las Instituciones educativas dependientes de éstas;

XXIX. Trayectoria curricular combinada: Es la que prevé el orden en el que el Estudiante deberá acreditar en la Institución educativa las Actividades de aprendizaje durante los dos primeros semestres del Plan de estudios de que se trate y, en el caso de los semestres restantes, conforme a lo previsto en el Plan de formación personalizado, y

XXX. Tutor académico: Es el Docente responsable de acompañar, dar seguimiento y mediar las experiencias de aprendizajes de los Estudiantes en ámbitos laborales y escolarizados, así como de elaborar, en coordinación con el Instructor, el Plan de formación personalizado y de realizar las evaluaciones de la formación dual.

CAPÍTULO II

DE LA OPCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN DUAL

Artículo 5.- La opción educativa de formación dual pertenece a la modalidad mixta y se caracteriza por que las Actividades de aprendizaje previstas en un Plan de estudios de educación media superior, se desarrollan tanto en las Instituciones educativas que lo ofrecen, como en contextos reales en Empresas que forman parte de un Programa de Formación Dual, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo.

Artículo 6.- Las características de la opción educativa de formación dual son:

I. El diseño curricular deberá ser acorde a lo establecido en el Marco Curricular Común y a los estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia;

II. Los conocimientos y competencias del Plan de estudios se adquirirán tanto en la Institución educativa, bajo la supervisión del Docente y el Tutor académico, como en una Empresa, bajo la supervisión de un Instructor, conforme al Plan de formación personalizado;

III. Deberá contar con una Trayectoria curricular combinada;

IV. Las Actividades de aprendizaje se realizarán tanto en la Institución educativa como en la Empresa, de manera individual y grupal, bajo la supervisión de Docentes, Tutores académicos e Instructores;

V. Requiere mediación docente obligatoria con el propósito de apoyar el aprendizaje de los Estudiantes;

VI. La Mediación Digital es imprescindible;

VII. Se deberá contar con un calendario y horario fijo;

VIII. La acreditación del Plan de estudios por el Estudiante dependerá de la Evaluación que lleve a cabo la Institución educativa, así como de los resultados de las evaluaciones reportados por la Empresa que forme parte de un Programa de Formación Dual, conforme a las normas de control escolar que al efecto emita la Secretaría;

IX. Para obtener la Certificación académica y, en su caso, la de competencias, el Estudiante deberá cumplir y acreditar el Plan de estudios, así como los requisitos que establezca el organismo certificador, respectivamente, y

X. La Institución educativa emitirá el documento de Certificación académica, en tanto que un Organismo certificador podrá emitir el de competencias correspondiente.

Artículo 7.- Conforme a las características descritas en el artículo anterior y a lo dispuesto en el Acuerdo número 445, la opción educativa de formación dual se refleja en la matriz siguiente:

Opción	Modalidad educativa	Estudiante	Trayectoria curricular	Mediación docente	Mediación digital	Espacio			Tiempo	Instancia que evalúa	Requisitos para la certificación	Instancia que certifica
						Plantel	Docente	Alumno				
Formación Dual	Mixta	Los conocimientos y competencias del Plan de estudios se adquirirán tanto en la Institución educativa, bajo la supervisión del Docente, como en una Empresa, bajo la supervisión de un Instructor, conforme al Plan de formación personalizado.	Combinada	Obligatoria	Imprescindible	En domicilio determinado.	Fijo	Diverso (Institución educativa y Empresa).	Calendario y horario fijo.	Institución educativa y Empresa.	Académica: Cumplimiento del Plan de estudios. De competencias: Los que establezca el Organismo certificador.	Institución educativa (Certificación académica). Organismo certificador (Certificación de competencias).

CAPÍTULO III

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DUAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Sección I

De los Programas de Formación Dual

Artículo 8.- Las Instituciones educativas y las Empresas podrán acordar Programas de Formación Dual, para cuyo diseño e implementación deberán observar la metodología y los criterios establecidos por el Comité.

Artículo 9.- Los Programas de Formación Dual deberán tener una duración mínima de tres años. Una vez transcurrido el plazo anterior y en caso de que se pretenda dar por terminado el Programa de Formación Dual correspondiente, la Institución educativa y la Empresa tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión a fin de salvaguardar los derechos de los Estudiantes y garantizar la continuidad de sus estudios.

Artículo 10.- Los Programas de Formación Dual deberán asegurar que el periodo de formación del Estudiante dentro de la Empresa no exceda de 40 horas semanales, incluyendo una hora diaria para el auto-estudio, conforme al Plan de formación personalizado.

Artículo 11.- Los Programas de Formación Dual deberán considerar la participación de:

I. Estudiantes;

II. Instituciones educativas;

III. Subsistemas, y

IV. Empresas.

Sección II

De los Estudiantes

Artículo 12.- En los Programas de Formación Dual podrán participar los Estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

I. Estar inscrito en una Institución educativa que imparta la opción educativa de formación dual;

II. Cursar el tercer semestre o subsecuentes del Plan de estudios de que se trate;

III. Tener 16 años cumplidos al momento de solicitar su ingreso a un Programa de Formación Dual, y

IV. En el caso de los Estudiantes a que refiere la fracción anterior y aquellos menores de 18 años, contar con el consentimiento de sus padres o tutores para ingresar a un Programa de Formación Dual.

Artículo 13.- Los Estudiantes que ingresen a un Programa de Formación Dual deberán:

I. Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes bajo la guía del Instructor con el apoyo de Docentes, la mediación de Tutores académicos y la Mediación Digital;

II. Ajustarse al calendario y horario establecidos en el Plan de formación personalizado;

III. Ser evaluados conforme a lo previsto en el Plan de formación personalizado, en forma conjunta por la Institución educativa y la Empresa;

IV. Acreditar en su totalidad el Plan de estudios para obtener la Certificación académica en el tipo medio superior en la Institución educativa de que se trate, y

V. Formalizar un convenio de aprendizaje con la Empresa que participe en el Programa de Formación Dual, con la intervención que corresponda a la Institución educativa en la que esté inscrito. En caso de ser menor de edad, dicho convenio deberá ser firmado por los padres o tutores.

Artículo 14.- Los Estudiantes que no concluyan su Plan de formación personalizado podrán elegir continuar sus estudios en otra modalidad u opción que imparta la Institución educativa en la que estén inscritos o en otra de su elección, conforme a las disposiciones aplicables en materia de equivalencia de estudios.

Sección III

De las Instituciones Educativas

Artículo 15.- En los Programas de Formación Dual participarán las Instituciones educativas que cuenten con Planes de estudios de bachillerato tecnológico, profesional técnico o equivalente, que se impartan en la opción educativa de formación dual conforme a lo previsto en este Acuerdo.

Artículo 16.- Las Instituciones educativas que participen en un Programa de Formación Dual deberán:

I. Garantizar que los Planes de estudios que se impartan en la opción educativa de formación dual sean acordes con lo establecido en el Marco Curricular Común y, en su caso, con los estándares de competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia;

II. Contar con la infraestructura y los recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para participar en un Programa de Formación Dual;

III. Verificar que se observen los criterios y la metodología que determine el Comité, en la elaboración de los planes de formación personalizados;

IV. Implementar mecanismos de supervisión, seguimiento y Evaluación del Programa de Formación Dual en el que participe;

V. Llevar el registro escolar de los Estudiantes que participen en los Programas de Formación Dual;

VI. Recabar, con la colaboración del instructor, la información sobre los resultados de las evaluaciones que se practiquen a los Estudiantes en las Empresas, de acuerdo con las Actividades de aprendizaje del Plan de formación personalizado;

VII. Proporcionar al Comité la información que le sea solicitada en relación con la implementación del Programa de Formación Dual en el que participe, y

VIII. Las demás que se requieran y acuerden con las Empresas para la adecuada operación del Programa de Formación Dual en el que participen.

Artículo 17.- En las normas de control escolar de las Instituciones educativas que impartan Planes de estudios en la opción educativa de formación dual deberán preverse los procedimientos que permitan:

I. Garantizar el tránsito entre opciones y modalidades educativas del tipo medio superior, y

II. Dar seguimiento a la Evaluación del Estudiante en los diferentes ambientes de formación, es decir, en la Empresa y en la Institución educativa.

Sección IV

De los Subsistemas

Artículo 18.- Corresponde a los Subsistemas:

I. Presentar al Comité estudios de prospectiva y pertinencia que justifiquen la conveniencia de diseñar Planes de estudios bajo la opción educativa de formación dual;

II. Proponer a la Subsecretaría, tomando en cuenta las recomendaciones que, en su caso, emita el Comité conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 30 del presente Acuerdo, el diseño de los Planes de estudios que pretendan impartirse bajo la opción educativa de formación dual, conforme a lo previsto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables;

III. Verificar que las Instituciones educativas que de ellos dependan, observen la metodología y criterios que emita el Comité para la elaboración e implementación de los Programas de Formación Dual;

IV. Impulsar y proponer, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, programas de formación y actualización docente y directiva para la adecuada implementación de los Programas de Formación Dual;

V. Suscribir, con la participación de las Instituciones educativas, los convenios de cooperación a que refiere la Sección VI de este Capítulo;

VI. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los convenios de cooperación a que refiere la fracción anterior;

VII. Verificar que los convenios de aprendizaje que celebren las Instituciones educativas que de ellos dependan, se apeguen a lo previsto en el presente Acuerdo, y

VIII. Disponer de un sistema para el registro y administración escolar específico para dar seguimiento a la Trayectoria curricular combinada de los Estudiantes que participen en un Programa de Formación Dual, conforme a las normas de control escolar aplicables en cada Subsistema.

Sección V

De las Empresas

Artículo 19.- Las Empresas que deseen participar en un Programa de Formación Dual serán aquellas que satisfagan los siguientes requisitos:

I. Contar con la organización, personal disponible, la infraestructura y los recursos materiales necesarios para impulsar el Programa de Formación Dual;

II. Contar con Instructores capacitados y certificados por un Organismo certificador para la implementación del Programa de Formación Dual, y

III. Contar con un esquema de colaboración con un Organismo articulador del Sector Empresarial en los términos del instrumento jurídico que al efecto tengan celebrado.

Artículo 20.- Las Empresas que participen en un Programa de Formación Dual serán responsables de:

I. Destinar los espacios, el personal y la infraestructura necesaria y adecuada para el desarrollo de los Planes de formación personalizados;

II. Determinar los Puestos de aprendizaje en los que podrá participar el Estudiante;

III. Definir y elaborar, en coordinación con la Institución educativa, los Planes de rotación de puestos de aprendizaje;

IV. Proporcionar oportunamente a las Instituciones educativas y al Comité, la información que les sea requerida en relación con la implementación del Programa de Formación Dual en el que participe, y

V. Cumplir con lo establecido en los Planes de formación personalizados, en los convenios de aprendizaje y de cooperación, así como en el Programa de Formación Dual acordado con las Instituciones educativas.

Artículo 21.- En el convenio que celebre la Secretaría con el Organismo articulador del Sector Empresarial se establecerá que este último será el encargado de verificar que las Empresas que participen en un Programa de Formación Dual, cumplan con las disposiciones del presente Acuerdo y los instrumentos jurídicos que de él deriven.

Sección VI

De la Formalización de los Programas de Formación Dual

Artículo 22.- Los Subsistemas y las Empresas, con la participación de las Instituciones educativas, formalizarán los Programas de Formación Dual mediante la suscripción de un convenio de cooperación.

Artículo 23.- Los convenios de cooperación que se celebren en términos de esta Sección deberán establecer, al menos, lo siguiente:

I. La denominación del Programa de Formación Dual;

II. La denominación del Plan de estudios;

III. El Subsistema, la(s) Institución(es) educativa(s) y la(s) Empresa(s) participante(s);

IV. El personal, la infraestructura y los recursos materiales que destinarán las Instituciones educativas y las Empresas, para la implementación del Programa de Formación Dual;

V. Las obligaciones que asumirán los Subsistemas, las Instituciones educativas y las Empresas, respectivamente, entre ellas, así como con los Estudiantes que participen en los Programas de Formación Dual, estas últimas deberán establecerse también en los convenios de aprendizaje a que alude el presente Acuerdo;

VI. El calendario para la implementación del Programa de Formación Dual;

VII. Las responsabilidades de los Gestores de vinculación, Instructores, Tutores académicos, Operadores y demás personal que las Instituciones educativas y las Empresas destinen para la implementación del Programa de Formación Dual;

VIII. Los Puestos de aprendizaje con que cuenta la Empresa y los criterios que se aplicarán para el diseño del Plan de rotación correspondiente;

IX. Los elementos que se deberán tomar en cuenta para la elaboración del Plan de formación personalizado de los Estudiantes que participen en el Programa de Formación Dual;

X. Los criterios de Evaluación de las Actividades de aprendizaje del Plan de formación personalizado;

XI. Los mecanismos para la supervisión, seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Formación Dual;

XII. En su caso, la forma en que se certificarán las Competencias adquiridas por los Estudiantes que participen en los Programas de Formación Dual, y

XIII. Las demás que se requieran y acuerden las partes que los suscriban para la adecuada operación del Programa de Formación Dual.

Artículo 24.- Una vez formalizados los Programas de Formación Dual, éstos y los convenios de cooperación deberán enviarse al Comité para su registro, por conducto del Subsistema respectivo.

Sección VII

De los convenios de aprendizaje

Artículo 25.- Los convenios de aprendizaje que celebren las Instituciones educativas, por conducto de su director, con las Empresas y los Estudiantes, derivados de un Programa de Formación Dual, establecerán los compromisos de cada parte para la realización de las Actividades de aprendizaje previstas en los Planes de formación personalizados.

En caso de Estudiantes mayores de 16 y menores de 18 años, los convenios de aprendizaje deberán formalizarse por sus padres o tutores.

Artículo 26.- Además de lo señalado en el artículo anterior los convenios de aprendizaje deberán establecer, al menos, lo siguiente:

I. Calendario, horario y periodos vacacionales para la realización de las actividades derivadas del Plan de formación personalizado, en la Empresa;

II. Número de horas semanales en las que el Estudiante podrá realizar sus Actividades de aprendizaje en la Empresa;

III. Plan de rotación de puestos de aprendizaje en los que participará el Estudiante;

IV. Procedimientos y criterios para la supervisión y Evaluación de las actividades del Plan de rotación de puestos de aprendizaje;

V. En su caso, descripción de los apoyos que se brindarán al Estudiante durante su participación en el Programa de Formación Dual, y

VI. Las demás que se requieran y acuerden las partes para la adecuada implementación del Plan de formación personalizado.

Artículo 27.- Las Instituciones educativas serán responsables de informar semestralmente al Comité, por conducto de su respectivo Subsistema, los convenios de aprendizaje que celebren con motivo de los Programas de Formación Dual.

CAPÍTULO IV

DEL COMITÉ

Artículo 28.- Se establece el Comité, como un órgano colegiado de apoyo técnico de la Secretaría que tendrá por objeto coordinar y articular las estrategias y las acciones que lleven a cabo los Subsistemas para la implementación de la opción educativa de formación dual.

Artículo 29.- El Comité estará integrado por:

I. El Titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien lo presidirá;

II. El Titular de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial;

III. El Titular de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria;

IV. El Titular de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, y

V. El Titular de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la Subsecretaría.

Asimismo, a invitación de su Presidente participarán en el Comité:

VI. El Titular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

VII. El Titular del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, y

VIII. El Titular del CONOCER.

El Presidente del Comité invitará hasta cuatro representantes del sector empresarial, de los cuales al menos uno deberá ser de un Organismo articulador del Sector Empresarial para que una vez aceptada la invitación formen parte del Comité.

El Comité contará con un Secretario Técnico designado por su Presidente quien asistirá a las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

Los integrantes del Comité podrán designar a su suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al de aquéllos.

A las sesiones del Comité podrán asistir con el carácter de invitados, previo acuerdo de su Presidente, representantes de otras instituciones de los sectores público, social y privado, cuya participación se considere necesaria para impulsar la implementación de la opción educativa de formación dual, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 30.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Emitir opinión, con base en los estudios de prospectiva y pertinencia que sean sometidos a su consideración por los Subsistemas, sobre la conveniencia de diseñar Planes de estudios bajo la opción educativa de formación dual;

II. Formular recomendaciones para el diseño curricular de los Planes de estudios que se pretendan impartir en la opción educativa de formación dual;

III. Establecer la metodología y los criterios para la elaboración y la implementación de los Programas de Formación Dual;

IV. Supervisar, dar seguimiento y evaluar la implementación de los Programas de Formación Dual;

V. Formular recomendaciones para mejorar la operación de los Programas de Formación Dual;

VI. Acordar las estrategias y acciones para promover el impulso y difusión de la opción educativa de formación dual en las Instituciones educativas y en las Empresas, y

VII. Aprobar sus normas de organización y funcionamiento.

Artículo 31.- Las sesiones del Comité serán convocadas por el Secretario Técnico, a indicaciones de su Presidente, con por lo menos cinco días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y dos días hábiles en el caso de las extraordinarias. El Comité celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias al año y las extraordinarias tantas veces como sea necesario.

Con la convocatoria a la sesión respectiva, el Secretario Técnico deberá remitir el orden del día y la documentación que soporte los temas a tratar en la sesión correspondiente.

Para la validez de las sesiones del Comité, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. El Comité tomará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros presentes en la sesión de que se trate. En caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad. Los integrantes del Comité no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su participación en éste.

Artículo 32.- Para la debida atención de los asuntos de su competencia, el Comité podrá crear las subcomisiones temporales o permanentes que considere convenientes. Dichas subcomisiones se integrarán y funcionarán en la forma que determine el propio Comité y serán presididas por uno de sus miembros.

CAPÍTULO V

DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN DUAL

Artículo 33.- La Secretaría, a través de la Subsecretaría, deberá diseñar y operar el Sistema, el cual contendrá los indicadores relevantes que permitan disponer de la información para dar seguimiento y evaluar los resultados e impacto de la implementación de la opción educativa de formación dual.

Para efectos del párrafo anterior, se deberán cumplir las disposiciones jurídicas en materia de tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 34.- Las Instituciones educativas serán responsables de capturar en el Sistema la información de los Programas de Formación Dual en los que participen, con la periodicidad y en los términos que determine la Subsecretaría conforme a las disposiciones que al efecto emita.

CAPÍTULO VI

DEL IMPULSO A LA OPCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN DUAL

Artículo 35.- En el ámbito de su competencia, la Secretaría establecerá la colaboración que se requiera con otras instituciones de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras, para fortalecer y promover la opción educativa de formación dual en el Sistema Nacional de Educación Media Superior, mediante la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- La Secretaría determinará la estructura curricular conforme a la cual se diseñarán los Planes de estudios que se impartirán bajo la opción educativa de formación dual, en un plazo no mayor a 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

CUARTO.- La primera sesión del Comité deberá celebrarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

QUINTO.- A partir de su instalación, el Comité contará con 90 días hábiles para la emisión de la metodología y criterios para la elaboración de los Programas de Formación Dual, así como para aprobar sus normas de organización y funcionamiento. En la metodología y los criterios se determinarán los aspectos particulares y demás información que deberán conocer los Estudiantes y las Empresas que decidan participar en un Programa de Formación Dual.

SEXTO.- El Sistema deberá entrar en operación en un plazo no mayor a 120 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- La Secretaría emitirá las normas de control escolar a que alude la fracción VIII del artículo 6 del presente Acuerdo en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

México, Distrito Federal, a 5 de junio de 2015.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Querétaro.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, EL LIC. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, GERMÁN GIORDANO BONILLA, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, EL DR. FERNANDO DE LA ISLA HERRERA, Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA USEBEQ" REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL, EL LIC. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS", se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que "LA SEP" aporte a "EL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual "EL ESTADO" se obligará a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

IV.- Las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", se publicó la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa", así como la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica". Con las cuales "EL ESTADO" presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- "LA SEP" declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 22 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 22 00000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- "EL ESTADO" declara que:

II.1.- Es una entidad libre y autónoma que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

II.2.- El Lic. Jorge López Portillo Tostado, en su carácter de Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, comparece en la firma de este addendum como representante del Estado, de conformidad con los artículos 6 y 21 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.3.- Germán Giordano Bonilla, en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la firma de este addendum de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como el numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

II.4.- El Dr. Fernando de la Isla Herrera, en su carácter de Secretario de Educación del Poder Ejecutivo, participa en la firma de este addendum de conformidad con los artículos 19 fracción VII y 27 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.5.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce.

II.6.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.7.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.8.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.9.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en 5 de mayo Esq. Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

III.- Declara "LA USEBEQ" que:

III.1.- Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Decreto de fecha 7 de junio de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

III.2.- Quien lo representa cuenta con facultades para celebrar el presente addendum, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción I del Decreto de creación del organismo.

III.3.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", ajustándose a lo establecido por sus "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 2014.

III.4.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

III.5.- Le resulta de alta prioridad continuar con la participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la Entidad.

III.6.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

III.7.- Para los efectos del presente addendum, señala como domicilio el ubicado en Avenida Magisterio No. 1000, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL ESTADO", por la cantidad de $13,355,000.00 (Trece Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará la cantidad de $2,700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y $2,655,000.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) para que "EL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "Estrategia de apoyo a estudiantes de escuelas secundarias que generen ambientes de convivencia escolar más propicios para el aprendizaje (Segunda Etapa)" y "Acompañamiento a escuelas indígenas con bajo aprovechamiento en escritura, lectura y matemáticas", respectivamente, y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de $5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), y $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "Atención a estudiantes de escuelas multigrado para favorecer la alfabetización inicial" y "Atención a estudiantes de telesecundaria en el aprendizaje de inglés a través de la certificación de docentes", respectivamente.

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL ESTADO", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se regirá por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, **Jorge López Portillo Tostado**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación del Poder Ejecutivo, **Fernando De la Isla Herrera**.- Rúbrica.- Por la USEBEQ: el Coordinador General, **José Jaime César Escobedo Rodríguez**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Quintana Roo.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, M. EN A. JOSÉ GABRIEL MENDICUTI LORÍA, POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LIC. JOSÉ ALEJANDRO MARRUFO ROLDÁN, POR EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, C.P. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, ASISTIDO POR EL LIC. LORENZO GABRIEL OLIVERA GONZÁLEZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS", se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligará a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

IV.- Las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", se publicó la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa", así como la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica". Con las cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- "LA SEP" declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 23 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 23 00000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1.- El Estado de Quintana Roo, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

II.2.- El Lic. Roberto Borge Angulo, en su carácter de Gobernador del Estado de Quintana Roo, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente addendum, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 y 90 fracciones XV y XIX, 91 fracción IX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.3.- Sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente addendum, de acuerdo con lo previsto por los artículos 3, 4, 19 fracciones I y III, 30 fracción VII, 31 fracción VII y 33 fracciones I, XVI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 20 fracciones I y III del Decreto que Reforma Integralmente el Decreto de Creación de los Servicios Educativos y Culturales de Quintana Roo y 31 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

II.4.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce.

II.5.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.6.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.7.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en el predio marcado con el número 600 de la Avenida Insurgentes, de la colonia Gonzalo Guerrero, Código Postal 77020, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de $12,472,200.00 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará la cantidad de $1,472,200.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "Ampliación de cobertura en nivel secundaria en los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial", y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de $6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), y $5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "La alfabetización en el primer ciclo de educación primaria" y "Seguimiento y generalización del proyecto de mejora para el "Fortalecimiento de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas" en el nivel de secundaria", respectivamente.

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se regirá por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, **Roberto Borge Angulo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gabriel Mendicuti Loría**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Marrufo Roldán**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios Educativos de Quintana Roo, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- El Encargado de la Coordinación General de Educación Básica, **Lorenzo Gabriel Olivera González**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROFR. JORGE GUADALUPE LÓPEZ TIJERINA, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS", se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligará a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

IV.- Las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", se publicó la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa", así como la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica". Con las cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- "LA SEP" declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 28 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 28 00000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1.- El Estado de Tamaulipas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.2.- El Ing. Egidio Torre Cantú, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente addendum, de conformidad con lo establecido por los artículos 77, 91 fracciones XXI y XXXIV, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.3.- El Lic. Herminio Garza Palacios, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 94, 95 y 98 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y artículos 24 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.4.- El Lic. Jorge Silvestre Abrego Adame, en su carácter de Secretario de Finanzas, suscribe el presente addendum de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 9 y 25 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.5.- El Dr. Diódoro Guerra Rodríguez, en su carácter de Secretario de Educación, suscribe el presente addendum de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.6.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce.

II.7.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.8.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.9.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.10.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en las calles 15 y 16 Juárez e Hidalgo sin número, Zona Centro, Código Postal 87000, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de $7,480,000.00 (Siete Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará la cantidad de $1,480,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "La consolidación del trabajo, áulico-pedagógico, y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de $6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "Mejora de la calidad educativa en lectura, escritura y matemáticas en las escuelas públicas de Educación Básica".

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se regirá por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Abrego Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Diódoro Guerra Rodríguez**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Educación Básica, **Jorge Guadalupe López Tijerina**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tlaxcala.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO PROFR. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DR. TOMÁS MUNIVE OSORNO, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS", se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligará a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

IV.- Las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", se publicó la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa", así como la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica". Con las cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- "LA SEP" declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 29 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 29 00000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1.- Es una entidad federativa, libre y soberana, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad en lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 70 fracciones XIX, XXVI y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, el ejercicio del Poder Ejecutivo Estatal se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado de Tlaxcala, con facultades amplias y suficientes para celebrar convenios y adenda.

II.3.- El Profr. Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera, titular de la Secretaría de Gobierno asiste a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.4.- El C.P. Jorge Valdés Aguilera, titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas asiste a la suscripción del presente addendum de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.5.- El Dr. Tomás Munive Osorno en su carácter de Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.6.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce.

II.7.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.8.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.9.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.10.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la Plaza de la Constitución, número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de $9,240,000.00 (Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará la cantidad de $1,620,000.00 (Un Millón Seiscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), y $1,620,000.00 (Un Millón Seiscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "Atención especializada para mejorar una educación inclusiva en educación Básica", y "Estrategias didácticas para las escuelas multigrado" respectivamente, y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), y $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar los proyectos autorizados en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominados "Desarrollo de competencias docentes para mejorar la calidad de la educación básica" y La evaluación de la práctica docente desde la supervisión y dirección escolar", respectivamente.

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se regirá por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, **Tomás Munive Osorno**.- Rúbrica.

ADDENDUM al Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Zacatecas.

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PROFR. MARCO VINICIO FLORES CHÁVEZ, Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PROFR. UBALDO ÁVILA ÁVILA, A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de marzo de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los PROGRAMAS, en lo sucesivo el CONVENIO MARCO, mediante el cual establecieron las bases de coordinación para llevar a cabo, entre otros, la operación de los programas: "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", en la entidad, de conformidad con las Reglas de Operación y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS", se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 28 de diciembre de 2014.

III.- El tercer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO MARCO, establece que en caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de una adenda, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligará a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

IV.- Las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", establecen como objetivo específico, impulsar un esquema de financiamiento para que las Autoridades Educativas Locales, desarrollen proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

V.- Como anexo de las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS", se publicó la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa", así como la "Guía para la Elaboración de los Proyectos Locales para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica". Con las cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentó su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

DECLARACIONES

I.- "LA SEP" declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El Ing. Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Cuenta con los recursos necesarios para la celebración del presente addendum en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 32 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 32 00000000000

I.4.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1.- El Estado de Zacatecas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

II.2.- El Lic. Marco Vinicio Flores Chávez, acredita su personalidad como Secretario de Educación, con el nombramiento expedido a su favor como tal, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha 1o. de enero de 2013.

II.3.- El Profr. Marco Vinicio Flores Chávez, en su carácter de Secretario de Educación de Gobierno del Estado de Zacatecas, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente addendum, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72, 82 fracción XXVII, 84 y 86 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2, 7, 16, 21, 22 fracción X y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 8 y 10 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas el 11 de septiembre de 2013.

II.4.- Asiste al Titular de la Secretaría de Educación, el Subsecretario de Educación Básica y Normal, quien está facultado para ello, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas el 11 de septiembre de 2013.

II.5.- Es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto del presente addendum, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce.

II.6.- Cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente addendum.

II.7.- Le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.8.- Aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.9.- Para los efectos del presente addendum señala como su domicilio el ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Forestales, Código Postal 98618, en la Ciudad de Guadalupe, Estado de Zacatecas.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente addendum de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto del presente addendum, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", aportará recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por la cantidad de $4,480,000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que los destine y ejerza exclusivamente a la operación y desarrollo del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa" y del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

SEGUNDA.- Distribución de los Recursos: "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará la distribución de los recursos, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

A).- Para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa "LA SEP" aportará la cantidad de $1,480,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "Fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa en el estado de Zacatecas a través de los servicios de educación especial", y

B).- Para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica "LA SEP" aportará la cantidad de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine y ejerza a desarrollar el proyecto autorizado en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica denominado "Proyecto regional de alfabetización inicial, Región 07".

TERCERA.- Destino de los Recursos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a destinar y ejercer los recursos señalados en la cláusula SEGUNDA para la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes y en el CONVENIO MARCO.

CUARTA.- Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que, el presente addendum se regirá por todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y anexos del CONVENIO MARCO así como por lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes, referente a los recursos financieros adicionales.

QUINTA.- Vigencia: El presente addendum surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluida con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente addendum, se desarrollen hasta su total conclusión.

SEXTA.- Interpretación: "LAS PARTES" acuerdan que el presente addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo lo pactado en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el CONVENIO MARCO.

SÉPTIMA.- Jurisdicción y Competencia: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente addendum, la resolverán de conformidad al CONVENIO MARCO.

Leído que fue el presente addendum por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, la firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, **Marco Vinicio Flores Chávez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica y Normal, **Ubaldo Ávila Ávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-95-59 hectáreas de temporal de uso común y parcelado, de terrenos del ejido Santa Fe Tepetlapa, Municipio de Buenavista de Cuéllar, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 13, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 93, fracción VII, 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 103.401.-14458 de 19 de septiembre de 1984, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de 8-39-36 hectáreas, de terrenos pertenecientes al ejido denominado "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Taxco, Estado de Guerrero, para destinarlos a la construcción de la carretera Cuernavaca-Taxco, tramo Amacuzac-Taxco, fundamentándola en los artículos 112, fracción II, y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se comprometió a cubrir la indemnización correspondiente en términos de Ley.

Posteriormente mediante oficio número 1.2.410.- 03483 de 28 de marzo de 2007, justificó y confirmó la causa de utilidad pública.

SEGUNDO.- Que el expediente fue registrado con el número 6795/S.C.T. El núcleo agrario fue notificado de la instauración del procedimiento expropiatorio a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, así como a ejidatarios afectados, mediante cédulas de notificación números 0002248, 0002249 y 0002250 todas de 9 de noviembre de 2006, recibidas el 23 de febrero de 2007, sin que hayan manifestado inconformidad al respecto.

Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 3-95-59 hectáreas, de terrenos de temporal, de los cuales 2-93-89 hectáreas, son de uso común y 1-01-70 hectárea, de uso parcelado, resultando afectadas las parcelas siguientes:

No.	NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE EN HECTÁREAS.	CALIDAD
1.-	Daniel Salgado Juárez	139	0-13-16	Temporal
2.-	Alberto Juárez Mendoza	152	0-58-26	Temporal
3.-	Asignadas al ejido	121 y 138	0-30-28	Temporal
		Uso Parcelado	1-01-70	Temporal
		Uso común	2-93-89	Temporal
		TOTAL	**3-95-59**	

TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la carretera Cuernavaca-Taxco, tramo Amacuzac-Taxco, por tanto, la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que resulta procedente tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante y en consecuencia el núcleo agrario y ejidatarios afectados se encuentren en aptitud de recibir el pago de la indemnización correspondiente.

CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de 20 de febrero de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo y ejecutada el 12 de abril del mismo año, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido denominado "TEPETLAPA", Municipio de Taxco, Estado de Guerrero, una superficie de 819-00-00 hectáreas, para beneficiar a 78 campesinos capacitados en materia agraria; y por Resolución Presidencial de 29 de julio de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre y ejecutada el 20 de noviembre del mismo año, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario denominado "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Taxco, Estado de Guerrero, una superficie de 466-80-00 hectáreas, para beneficiar a 3 campesinos capacitados en materia agraria.

QUINTO.- Que por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios de 24 de mayo de 1996, se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras del ejido denominado "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Buenavista de Cuéllar, Estado de Guerrero.

SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número genérico G-43117-E-ZNC y secuencial 03-14-877 de 11 de junio de 2014, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su emisión, en el cual se consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, y le asignó como valor unitario el de $93,840.00 (NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-95-59 hectáreas, de terrenos de temporal a expropiar es de $371,222.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que existe en las constancias la opinión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de 9 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, en la cual se consideró procedente la expropiación; así como el dictamen de 29 de julio de 2014, emitido por la Dirección General de la Propiedad Rural de dicha Secretaría, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente a la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de 26 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la facultad para llevar a cabo el procedimiento expropiatorio corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que aun cuando la Resolución Presidencial que dotó de tierras al núcleo ejidal que nos ocupa lo denominó "TEPETLAPA", la Resolución Presidencial de ampliación de ejidos, concluyó nombrándolo "SANTA FE TEPETLAPA", no obstante que ambas resoluciones, así como la promovente en su solicitud de expropiación lo ubicaron en el Municipio de Taxco, mediante Decreto número 58, dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo del Estado de Guerrero el 12 de diciembre de 1944, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del propio Estado, el 13 del mismo mes y año se crea entre otros, el Municipio de Buenavista de Cuéllar, y en el diverso número 63, dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo del Estado de Guerrero el 20 de diciembre de 1944, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del propio Estado, en la misma fecha, establece en su artículo 1°, las poblaciones que quedan comprendidas dentro de dicha municipalidad, encontrándose entre ellas el ejido de mérito, lo que es corroborado por la Presidencia Municipal del Ayuntamiento mencionado, mediante constancia número 032 de 24 de marzo de 1994, por lo que el presente procedimiento de expropiación deberá culminar como "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Buenavista de Cuéllar, Estado de Guerrero.

TERCERO.- Que el expediente de expropiación se integró técnica y administrativamente conforme a los artículos 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sin embargo, y en virtud de la entrada en vigor de la Ley Agraria, se resuelve el presente procedimiento en términos de ésta.

CUARTO.- Que en el presente caso se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria, y se otorgó la garantía de audiencia previa al ejido "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Buenavista de Cuéllar, Estado de Guerrero, así como a los ejidatarios afectados, como consta en las notificaciones que fueron formuladas al Comisariado Ejidal y a dichos ejidatarios, sin que en el caso hayan manifestado inconformidad con el procedimiento expropiatorio materia del presente Decreto.

QUINTO.- Que la carretera Cuernavaca-Taxco, tramo Amacuzac-Taxco es una vía general de comunicación que forma parte de la red de ejes troncales con los que se comunicará al país, que contribuye a la modernización y desarrollo integral de la región; facilitará la transportación de personas y bienes entre las ciudades de Temixco, Amacuzac, y los Estado de Morelos, Taxco y Guerrero, dentro de mejores parámetros de seguridad, eficiencia y costo, lo que permitirá la comunicación en forma directa hacia el suroeste, así como al occidente del país vía Costera del Pacífico en los Estados de Morelos, Guerrero y Michoacán, dando salida en forma eficiente a la producción agrícola, ganadera, y comercial de los Estados de Guerrero y Morelos, apoyará el turismo que por vía terrestre recorre los mismos; descongestionará el tránsito vehicular de la actual carretera federal 95 que cruza las ciudades de Amacuzac y Axixintla; disminuirá los índices de contaminación ambiental que afectan a las zonas urbanas de los poblados aledaños y reducirá los costos de operación de los vehículos de transporte, de pasajeros, de turismo, de carga y particulares que utilizarán dicha vía de comunicación.

SEXTO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, resulta que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de

carreteras y demás obras relacionadas que faciliten el transporte, por lo que es procedente que se decrete la expropiación solicitada, por apegarse a lo que establecen los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Esta expropiación que comprende la superficie de 3-95-59 hectáreas, de terrenos de temporal, de los cuales 2-93-89 hectáreas, son de uso común, y 1-01-70 hectárea, de uso parcelado, pertenecientes al ejido "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Buenavista de Cuéllar, Estado de Guerrero, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a la carretera Cuernavaca-Taxco, tramo Amacuzac-Taxco, debiéndose cubrir por la citada dependencia, la cantidad de $371,222.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, sustentada en avalúo con número genérico G-43117-E-ZNC secuencial 03-14-877 de 11 de junio de 2014, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual se pagará a favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en la proporción que corresponda por los de uso parcelado, así como al propio ejido por las parcelas que tiene asignadas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-95-59 hectáreas (TRES HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de terrenos de temporal de los cuales 2-93-89 hectáreas (DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y TRES ÁREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) son de uso común y 1-01-70 hectárea (UNA HECTÁREA, UNA ÁREA, SETENTA CENTIÁREAS) de uso parcelado, del ejido "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Buenavista de Cuéllar, Estado de Guerrero, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual los destinará a la carretera Cuernavaca-Taxco, tramo Amacuzac-Taxco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Propiedad Rural.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $371,222.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 77 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en la proporción que corresponda, por los de uso parcelado, así como al propio ejido por las parcelas que tiene asignadas, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establecerá garantía suficiente.

El Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y, en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTA FE TEPETLAPA", Municipio de Buenavista de Cuéllar, Estado de Guerrero, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal que corresponda; notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jesús Murillo Karam**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

ACUERDO SO/II-15/10.02,S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprobaron los Estándares de Competencia que se indican.

COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Segunda Sesión Ordinaria de 2015, del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el dieciocho de mayo de 2015, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/II-15/10.02,S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias; y 8, fracción III, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los Estándares de Competencia que se describen a continuación, cuyo contenido es responsabilidad exclusiva de la entidad:

1. Realización de los procesos técnicos en archivos de trámite
2. Recepción del pago de peaje en plaza de cobro
3. Manejo y dispensación de medicamentos de libre acceso en farmacias y establecimientos autorizados
4. Manejo y dispensación de medicamentos genéricos en farmacias
5. Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria
6. Obtención de volumetría de movimiento de tierras mediante una plataforma CAD
7. Diseño de acciones formativas presenciales con enfoque de competencias
8. Diseño de estrategias didácticas aplicando tecnologías de la información y la comunicación
9. Impartición de cursos con educación experiencial
10. Promoción de servicios de Educación Inicial
11. Aplicación de soldadura en placa de acero al carbono mediante el proceso FCAW con protección de gas en posición 3G
12. Aplicación de soldadura en placa de acero al carbono mediante el proceso GMAW en posición 3G
13. Desarrollo de procesos de troquelado
14. Operación de máquinas de costura recta y overlock
15. Aplicación de buenas prácticas de manejo de productos pesqueros a bordo de embarcaciones menores
16. Instalación de dispositivos excluidores de peces en redes de arrastre camaroneras
17. Manejo de equinos
18. Promoción del Desarrollo Rural Sustentable de la Agricultura Familiar
19. Aplicación de la batería psicológica en la evaluación de control de confianza
20. Aplicación de la investigación del entorno socioeconómico en evaluación de control de confianza
21. Aplicación del análisis toxicológico en muestra de orina mediante prueba rápida en evaluación de control de confianza
22. Diseño e impartición de cursos/actividades académicas/ asignaturas en materia de seguridad pública y privada
23. Impartición de cursos policiales
24. Implementación de medidas de seguridad física en instalaciones de la Federación
25. Manejo de semovientes caninos en la detección de objetivos
26. Proporcionar servicios de seguridad y protección a personas
27. Realización de investigación de campo en la actuación policial
28. Seguridad física en instalaciones

29. Atención de primeros auxilios a la persona afectada / lesionada
30. Comunicación efectiva en el trabajo
31. Elaboración de guión de televisión
32. Impartición del programa de educación para el consumo responsable
33. Integración y funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad
34. Prestación de los servicios de limpieza integral
35. Prestación de servicios de aseo y alimentación en el hogar
36. Prestación de servicios de consultoría en negocios
37. Prestación de servicios de consultoría para la familia empresaria
38. Prestación de servicios de seguridad privada integral
39. Producción ejecutiva de cine
40. Producción ejecutiva de televisión
41. Promoción especializada para productos de crédito INFONAVIT
42. Realización de maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación
43. Supervisión de los servicios de seguridad privada
44. Trabajo en equipo
45. Conducción y manejo del camión motobomba
46. Consejería en adicciones
47. Conducción y operación de tracto camión quinta rueda para el transporte de materiales y residuos peligrosos

La liga para consultar el listado de los EC publicados es la siguiente:

http://www.conocer.gob.mx/index.php/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=216

A continuación se presenta el código del Estándar de Competencia (EC), una descripción general del mismo y la liga para consultar el contenido del EC.

EC0549 Realización de los procesos técnicos en archivos de trámite

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar expresa las funciones que una persona ejecuta para realizar los procesos técnicos en archivos de trámite desde Organizar los documentos de archivo, aplicar los criterios de valoración establecidos en los instrumentos de consulta hasta aplicar los criterios de control de préstamos autorizados de expedientes.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0549.pdf

EC0580 Recepción del pago de peaje en plaza de cobro

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe las funciones principales que un cajero receptor de recaudación de peaje en plaza de cobro debe realizar para brindar con calidad, profesionalismo y eficiencia la atención al usuario desde la preparación del servicio, su imagen institucional, operación del sistema de cobro, la canalización de quejas y sugerencias, la información al usuario sobre la ubicación geográfica y servicios básicos, hasta el cierre de turno y la preliquidación.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0580.pdf

EC0584 Manejo y dispensación de medicamentos de libre acceso en farmacias y establecimientos autorizados

Descripción general del Estándar de Competencia

Detalla las funciones que deben realizar las personas que atienden y dispensan en una farmacia o tienda de conveniencia y establecimientos autorizados las cuales abarcan desde recibir los medicamentos e insumos para la salud hasta surtirlos al público. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes del desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0584.pdf

EC0583 Manejo y dispensación de medicamentos genéricos en farmacias

Descripción general del Estándar de Competencia

Detalla las funciones que deben realizar las personas que atienden y dispensan en una farmacia las cuales abarcan desde recibir los medicamentos e insumos para la salud hasta surtirlos al público. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes del desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0583.pdf

EC0586 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar describe y cita las funciones críticas que realiza un instalador de SFVI en residencia, comercio e industria en baja tensión, hasta 2000 V, sin respaldo de baterías como: utilizar el equipo de seguridad en su trabajo, ordenar y usar la herramienta adecuada durante toda la instalación, identificar los recorridos y las canalizaciones de conexiones para CA y CC, verificar el rango de tensión de la red pública y del sistema fotovoltaico, verificar el sistema de puesta a tierra, identificar los elementos de riesgo en el lugar de la instalación, además, identificar las características de los elementos propios de la losa/techo/azotea como la inclinación, materiales, tuberías, impermeabilizante y obstáculos, verificar la orientación y elementos de potencial sombra en el sistema, verificar materiales y complementos, verificar el sistema de protección contra tormentas eléctricas, verificar el estado del aislamiento de los conductores eléctricos, ensamblar y fijar la estructura del equipo, fijar la base en el lugar designado, montar el/los módulos/s fotovoltaico/s, montar el/los inversor/es, conectar los componentes de seguridad del sistema, verificar la puesta marcha del sistema, corregir las fallas de conexión, conectar el sistema ordenadamente para la seguridad del instalador del sistema eléctrico, del sitio y de los usuarios y hacer un reporte general elaborado de la puesta en marcha del SFVI. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes del desempeño del instalador.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0586.pdf

EC0562 Obtención de volumetría de movimiento de tierras mediante una plataforma CAD

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño del personal que prepara la información de campo y de proyecto, así como generen volúmenes de corte y terraplén mediante una plataforma CAD.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0562.pdf

EC0563 Diseño de acciones formativas presenciales con enfoque de competencias

Descripción general del Estándar de Competencia

Este estándar de competencia diseño de acciones formativas presenciales con enfoque de competencias, describe todas las actividades que la persona lleva a cabo para el diseño de un curso, taller, curso-taller, seminario, unidades de aprendizaje o diplomado en modalidad presencial, elaborando un mapa contextual, un módulo formativo y la secuencia didáctica por módulo, así como, el diseño de instrumentos de evaluación y manual del facilitador con enfoque de competencias.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0563.pdf

EC0564 Diseño de estrategias didácticas aplicando tecnologías de la información y la comunicación

Descripción general del Estándar de Competencia

En el Estándar de Competencia diseño de estrategias didácticas aplicando las tecnologías de la información y la comunicación, se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar en la utilización y aplicación de un sistema operativo gráfico, procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones gráficas, Internet, herramientas de colaboración y comunicación, así como, la planeación y ejecución de estrategias didácticas aplicando las tecnologías de la información y la comunicación.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0564.pdf

EC0567 Impartición de cursos con educación experiencial

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente documento establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la Impartición de Cursos con Educación Experiencial a través del Aprendizaje basado en Actividades para el desarrollo de habilidades en grupos, el cual, planea el curso con base en educación experiencial a través de una ficha de diagnóstico de necesidades del grupo, de una agenda del curso con la descripción de actividades y sus objetivos, de un formato médico y de exoneración de responsabilidades, una carta de recomendaciones para el grupo que participará en el curso, una carta compromiso para la realización del curso, y una lista de participantes. Conduce el curso aplicando los principios de educación experiencial, el manejo de recursos para el aprendizaje, utilizando dinámicas y actividades de grupo y técnicas para reflexión de la experiencia vivida. Finaliza el curso de educación experiencial mediante la elaboración y entrega de un reporte final sobre el desempeño de los participantes y del desarrollo del curso.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0567.pdf

EC0560 Promoción de servicios de Educación Inicial

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del promotor/a educativo desde diagnosticar las necesidades de la comunidad y planear las actividades para la promoción del servicio, hasta acondicionar el espacio de trabajo, impartir la sesión y llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas para la promoción de servicios de Educación Inicial. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar un promotor/a educativo para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0560.pdf

EC0576 Aplicación de soldadura en placa de acero al carbono mediante el proceso FCAW con protección de gas en posición 3G

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del soldador desde conseguir un ambiente de trabajo seguro hasta la aplicación de soldadura en placa de acero al carbono mediante el proceso FCAW con protección de gas en posición 3G.

También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar el soldador para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0576.pdf

EC0577 Aplicación de soldadura en placa de acero al carbono mediante el proceso GMAW en posición 3G

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño del soldador desde conseguir un ambiente de trabajo seguro hasta la aplicación de soldadura en placa de acero al carbono mediante el proceso GMAW con protección de gas en posición 3G.

También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar el soldador para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0577.pdf

EC0540 Desarrollo de procesos de troquelado

Descripción general del Estándar de Competencia

Tiene como propósito evaluar la capacidad real del candidato mediante criterios de conocimiento, desempeño y producto, teniendo en cuenta que su función individual es la resultante de las funciones críticas que realiza un mecánico en el desarrollo de procesos de troquelado para fabricar, operar y dar mantenimiento a los componentes mecánicos, apegándose a las normas de seguridad e higiene.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0540.pdf

EC0575 Operación de máquinas de costura recta y overlock

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta los requerimientos que deberá demostrar una persona para ser considerado competente en la función de operador de máquina industrial de costura para la confección de prendas de vestir. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0575.pdf

EC0578 Aplicación de buenas prácticas de manejo de productos pesqueros a bordo de embarcaciones menores

Descripción general del Estándar de Competencia:

Expresa las funciones que una persona realiza, así como las habilidades, conocimientos y actitudes al aplicar buenas prácticas de manejo de productos pesqueros a bordo de embarcaciones menores, considerando el mantenimiento de condiciones de limpieza de la embarcación, el equipo y artes de pesca y aseo personal, y la realización de buenas prácticas durante la captura, separación, conservación, transporte y descarga.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0578.pdf

EC0579 Instalación de dispositivos excluidores de peces en redes de arrastre camaroneras

Descripción general del Estándar de Competencia

Expresa las acciones de instalación de dispositivos excluidores de peces en redes de arrastre camaroneras a fin de demostrar los desempeños y obtener los productos requeridos en el proceso de estandarización de una función individual. La instalación de dispositivos excluidores de peces está orientada a hacer más eficiente y selectiva a pesca de camarón mediante redes de arrastre, disminuyendo la captura incidental y fauna acompañante. Las personas que se certifiquen en esta función tendrán mayores oportunidades de desarrollo profesional por la adquisición de experiencia y conocimientos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0579.pdf

EC0556 Manejo de equinos

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia manejo de equinos contempla las funciones sustantivas para manejar pie a tierra al equino, alimentarlo y proporcionarle condiciones de higiene y seguridad en la caballeriza. El manejo de equinos está orientado al manejo pie a tierra, mediante el establecimiento de un vínculo afectivo con el equino, sacar al equino de la caballeriza, ensillarlo, desensillarlo y colocar vendajes en las cuatro extremidades y la cola del equino. Por otra parte tiene la finalidad de proporcionar al equino condiciones de higiene y seguridad mediante el aseo del equino, proporcionar mantenimiento y dar condiciones de salud, higiene y seguridad a la cama de la caballeriza, preparar los arreos y el equipo de trabajo. Por último, el manejo de equinos considera la alimentación, que incluye garantizar el buen estado de los alimentos, la preparación de los materiales, recipientes, equipo y utensilios que se emplean en el proceso de alimentos, y también contempla el suministro de alimentos. Las personas que se certifiquen en esta función tendrán mayores oportunidades en el mercado laboral, ya que darán certeza a sus empleadores sobre la excelencia en la prestación de servicios y la realización de prácticas que garanticen la integridad y la salud del equino.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0556.pdf

EC0557 Promoción del Desarrollo Rural Sustentable de la Agricultura Familiar

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC contempla las funciones elementales que una persona debe desempeñar con respecto a la promoción del desarrollo rural sustentable de la agricultura familiar, que incluye la promoción de la participación de la población en la agricultura familiar, la planeación de acciones, el acompañamiento de dichas acciones y la capacitación en temas relacionados con la agricultura familiar.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0557.pdf

EC0551 Aplicación de la batería psicológica en la evaluación de control de confianza

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño del personal que aplica la batería psicológica en la evaluación de control de confianza desde preparar la aplicación de la batería psicológica, recibir al evaluado en el espacio de aplicación, solicitar al evaluado el llenado de los documentos hasta aplicar las pruebas psicológicas. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0551.pdf

EC0542 Aplicación de la investigación del entorno socioeconómico en evaluación de control de confianza

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que aplican la investigación del entorno socioeconómico en evaluación de control de confianza desde consultar la información de antecedentes, realizar la entrevista, realizar la solicitud de información vía telefónica, notificar al evaluado la fecha y hora en que se realizará el trabajo de campo, así como asistir a la zona de trabajo de campo, realizar el sondeo con los vecinos del evaluado. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0542.pdf

EC0543 Aplicación del análisis toxicológico en muestra de orina mediante prueba rápida en evaluación de control de confianza

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del elemento para medir y calificar la aplicación del análisis toxicológico en muestra de orina mediante prueba rápida en evaluación de control de confianza, entendiéndose por control de confianza como el conjunto de evaluaciones que se realizan con el fin de obtener una visión biopsicosocial de una persona para verificar el apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, desde preparar el material e instalación para la recepción del evaluado, recolectar la muestra de orina, y realizar el análisis toxicológico. También establece los conocimientos teóricos básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0543.pdf

EC0558 Diseño e impartición de cursos/ actividades académicas/ asignaturas en materia de seguridad pública y privada

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño del instructor de cursos en materia de seguridad pública y privada desde la elaboración de la guía de instrucción, hasta la aplicación de procesos de evaluación, cubriendo el diseño de paquetes didácticos tales como: las presentaciones y los manuales de la persona participante y la impartición de cursos. Para lo anterior, el instructor debe conocer los modelos de enseñanza, redacción, ortografía, paquetería de office, comunicación, métodos de aprendizaje, técnicas pedagógicas, dinámicas grupales, características del aprendizaje en adultos, uso de apoyos didácticos, evaluaciones teóricas y prácticas, todo ello con enfoque a la seguridad pública y privada.

En el EC se presentan los parámetros que permiten evaluar las competencias de una persona en la función de instructor, entendiendo por ello el diseño de cursos y sus instrumentos de evaluación; el diseño de paquetes didácticos; la impartición de cursos/ actividades académicas/ asignaturas en materia de seguridad pública y privada; así como, la evaluación de los mismos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0558.pdf

EC0544 Impartición de cursos policiales

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que imparten cursos policiales desde planear la sesión del curso policial, ejecutar el encuadre del curso policial, desarrollar contenidos temáticos del curso policial, aplicar técnicas de enseñanza, desarrollar actividades de aprendizaje, utilizar equipo y apoyos didácticos, facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicar las habilidades de presentación en el desarrollo de la sesión, realizar cierre del curso policial, realizar evaluación diagnóstica, realiza evaluación final escrita. También establece los conocimientos básicos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0544.pdf

EC0545 Implementación de medidas de seguridad física en instalaciones de la Federación

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que implementa medidas de seguridad física en instalaciones de la Federación desde aplicar técnicas y procedimientos de seguridad física en instalaciones de la Federación, controlar la entrada de visitantes/proveedores/objetos personales, controlar los accesos de vehículos/materiales/insumos, controlar los accesos y salidas de vehículos/materiales/ insumos/visitantes/proveedores, implementar rondín interior/exterior, operar medidas pasivas de seguridad, aplicar las medidas de seguridad del manejo del armamento, verificar las condiciones de funcionamiento del arco detector de metal, utilizar el arco detector de metal, verificar las condiciones del detector de metal manual, utilizar el equipo detector de metal manual, verificar la banda de rayos X, utilizar la banda de rayos X hasta usar el extintor. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0545.pdf

EC0550 Manejo de semovientes caninos en la detección de objetivos

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que maneja semovientes caninos en la detección de objetivos desde preparar el traslado del semoviente canino, realizar el protocolo previo a la búsqueda, ejecutar el patrón de búsqueda hasta mantener el nivel operativo del semoviente canino. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0550.pdf

EC0546 Proporcionar servicios de seguridad y protección a personas

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño del personal que proporciona servicios de seguridad y protección a personas, desde aplicar las medidas de seguridad del arma de fuego, emplear la técnica de detección de Artefacto Explosivo Improvisado en el vehículo, revisar las condiciones generales del vehículo, utilizar el equipo de comunicación para el servicio; así como, implementar dispositivo de seguridad, realizar el desplazamiento pie tierra/vehículo, realizar el descenso de la persona escoltada del vehículo hasta realizar el ascenso de la persona escoltada al vehículo. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0546.pdf

EC0547 Realización de investigación de campo en la actuación policial

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que realiza investigación de campo en la actuación policial desde identificar el objetivo de la investigación de campo del caso asignado, identificar físicamente el escenario sujeto a investigar hasta aplicar técnicas de investigación policial. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0547.pdf

EC0559 Seguridad física en instalaciones

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que cuenta con las habilidades para aplicar los procedimientos estandarizados de seguridad para el control de entrada y salida de personas y vehículos, así como la revisión perimetral e interna de las instalaciones. Establecer los conocimientos teórico-prácticos en materia de seguridad, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0559.pdf

EC0585 Atención de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC evalúa los parámetros normales de los Signos Vitales de acuerdo a la edad de la persona, el protocolo de la Reanimación Cardio Pulmonar en Lactantes, Niños y Adultos, el protocolo de Obstrucción de las Vías Aéreas en Adultos, Niños y Lactantes conscientes e inconscientes, la atención a lesiones por: Quemaduras, Fracturas, Heridas, Hemorragias, Infarto agudo al miocardio y Enfermedad vascular cerebral. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes del desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0585.pdf

EC0553 Comunicación efectiva en el trabajo

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC establece las competencias sobre la comunicación activa y efectiva en el ámbito laboral; más allá de las adquiridas mediante la formación académica. Asimismo, el presente estándar tiene el objetivo de contribuir al problema de la escasez de talento, fomentando que los trabajadores de nuestro país se enfoquen en desarrollar y certificar las competencias transversales que les permitan ser más competitivos en el mundo laboral. La comunicación efectiva se encuentra al centro de estas competencias transversales toda vez que está directamente ligada a la capacidad que tienen las personas de relacionarse con otros dentro del entorno laboral y que estas interrelaciones favorezcan el trabajo colaborativo y logro de resultados organizacionales.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0553.pdf

EC0568 Elaboración de guión de televisión

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de competencia describe las actividades críticas de las personas que elaboran la estructura dramática, narrativa, diseño de personajes y redacción de un guión de televisión, elaborando la estructura, la premisa, el story line y la sinopsis.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0568.pdf

EC0541 Impartición del programa de educación para el consumo responsable

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia describe los desempeños y conocimientos que deben saber ejecutar y aplicar aquellas personas interesadas en la impartición del Programa de educación para el consumo responsable, teniendo conocimientos para la planeación de sesiones estratégicas que prevengan y/o den solución a problemas de Consumo, identificar características de los contextos de capacitación, proporcionar opciones que resuelvan problemas financieros/de consumo, desarrollar una cultura de consumo sustentable, que nos permita el cuidado del medio ambiente, desarrollar acciones para defender los derechos del consumidor, orientar al grupo para encontrar soluciones financieras o medidas de consumo en beneficio de la comunidad.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0541.pdf

EC0581 Integración y Funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar describe el desempeño del personal involucrado con la integración y operación de las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad en un centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0581.pdf

EC0572 Prestación de los servicios de limpieza integral

Descripción general del Estándar de Competencia

Tiene como propósito evaluar la capacidad real del candidato mediante los criterios de conocimientos, desempeño y producto, asimismo teniendo en cuenta las actitudes, hábitos y valores en el desempeño de la función específica, además de la capacidad de reaccionar ante las contingencias. Teniendo en cuenta que su función individual es la resultante de los servicios de limpieza integral. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0572.pdf

EC0561 Prestación de servicios de aseo y alimentación en el hogar

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe las funciones principales que trabajador o trabajadora que presta servicios de aseo y alimentación en el hogar debe realizar para brindar con calidad y eficiencia la atención en casa habitación desde las actividades de limpieza, aseo de las prendas, actividades de alimentación y la atención de necesidades inmediatas de seguridad y protección en los servicios en el hogar.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0561.pdf

EC0566 Prestación de servicios de consultoría en negocios

Descripción general del Estándar de Competencia:

La prestación de servicios de consultoría en negocios implica en términos de las funciones clave desempeñadas por el consultor, en primera instancia, establecer el encuadre de la consultoría con los miembros de la organización, posteriormente detectar las necesidades reales del negocio a través de una entrevista a profundidad con el cliente para definir la metodología adecuada para diagnosticar la situación actual. Posteriormente el consultor presenta la propuesta de consultoría con el fin de implementarla de acuerdo con el plan de trabajo establecido y los diferentes reportes a generar a lo largo de su intervención para finalmente entregar los resultados de la consultoría, los cuales son revisados después de cierto periodo a través de la sesión de seguimiento de la consultoría. Aunado a los elementos descritos del EC también establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos, así como las actitudes relevantes para el desempeño de acuerdo con los elementos y criterios de evaluación establecidos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0566.pdf

EC0565 Prestación de servicios de consultoría para la familia empresaria

Descripción general del Estándar de Competencia

Prestar servicios de consultoría para la familia empresaria, implica establecer el encuadre con la familia empresaria para posteriormente elaborar su pre-diagnóstico a través de las herramientas y metodologías definidas que le permitan construir y presentar la propuesta de solución de la consultoría para la familia empresaria, para que una vez que cuenta con la autorización implemente el proceso de mejora de la consultoría y finalmente cerrar el proceso de consultoría con la familia empresaria.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0565.pdf

EC0573 Prestación de servicios de seguridad privada integral

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del guardia de seguridad desde la preparación de su área de trabajo, medios y/o equipos, hasta la elaboración de formatos con las características de llenado que establecen los procedimientos. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar un guardia de seguridad para realizar su trabajo, las respuestas ante situaciones emergentes, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0573.pdf

EC0570 Producción ejecutiva de cine

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia Producción ejecutiva de cine, describe las funciones que realiza una persona que produce una película independientemente de su género o duración, de acuerdo a las etapas de pre-producción y producción.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0570.pdf

EC0571 Producción ejecutiva de televisión

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este Estándar de Competencia Producción ejecutiva de televisión, describe las funciones que realiza una persona que produce un producto de televisión, de acuerdo a las etapas de pre-producción y producción, estableciendo el perfil del programa, coordinando a las áreas de servicio, coordinando el scouting y el pre-light y supervisando la grabación.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0571.pdf

EC0552 Promoción especializada para productos de crédito INFONAVIT

Descripción general del Estándar de Competencia

La promoción personalizada de los productos de crédito de INFONAVIT, se distingue por la diversidad en las tareas que se realizan, con un mayor grado de responsabilidad, creatividad, inteligencia y el valor agregado que se otorga a los derechohabientes para la toma de decisiones para la adquisición de un patrimonio.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0552.pdf

EC0569 Realización de maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación

Descripción general del Estándar de Competencia

Expresa las funciones que una persona ejecuta al realizar el maquillaje correctivo en medios masivos de comunicación, cuando realiza el diseño y producción del maquillaje correctivo, diseña el boceto del personaje, cumple con los requerimientos de higiene personal y del área de trabajo, determina la morfología del rostro del actor/actriz, efectúa pruebas cutáneas al actor/actriz, aplica los materiales de maquillaje al actor/actriz. Asimismo cuando mantiene las características del maquillaje correctivo para los medios masivos de comunicación, cuando prepara su equipo de trabajo, ingresa al set, verifica el diseño de maquillaje a cuadro, realiza la continuidad de imagen y retoque del actor/actriz y finaliza las actividades en el set.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0569.pdf

EC0574 Supervisión de los servicios de seguridad privada

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar describe el desempeño del supervisor de los servicios de seguridad privada, cuyas competencias incluyen el asesoramiento al guardia, la corrección de anomalías y la evaluación de la ejecución del servicio de guardia, con la finalidad de lograr la satisfacción del cliente. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar un guardia de seguridad para realizar su trabajo, las respuestas ante situaciones emergentes, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0574.pdf

EC0554 Trabajo en equipo

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC establece las competencias sobre el trabajo en equipo a partir de la comunicación activa en el ámbito laboral; más allá de las adquiridas mediante la formación académica. Asimismo, el presente estándar tiene el objetivo de contribuir al problema de la escasez de talento, fomentando que los trabajadores de nuestro país se enfoquen en desarrollar y certificar las competencias transversales que les permitan ser más competitivos en el mundo laboral. El trabajo en equipo se encuentra al centro de estas competencias

transversales toda vez que está directamente ligada a la capacidad que tienen las personas de relacionarse con otros dentro del entorno laboral y que estas interrelaciones favorezcan el trabajo colaborativo y logro de resultados organizacionales.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0554.pdf

EC0555 Conducción y manejo del camión motobomba

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del operador de camiones motobomba del servicio contra incendios, su revisión mecánica, el interior y exterior previa a la atención de emergencias así como a conducción del camión motobomba de modo seguro hasta el lugar del incidente alertado por su centro de despacho y, la operación de la bomba contra incendios del camión motobomba en un combate y extinción de incendios mediante el engrane de la bomba, el bombeo de agua, ajuste de presión, abastecimiento de agua al tanque y a la entrega del camión motobomba a su remplazo en el cuerpo de bomberos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0555.pdf

EC0548 Consejería en adicciones

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe lo que una persona que brinda orientación y apoyo a nivel individual, grupal y familiar en el proceso de tratamiento y rehabilitación de adicciones debe de realizar, desde obtener las características personales y necesidades de atención de la usuaria/usuario, apoyar en la gestión para la atención integral de al interior/exterior del establecimiento, brindar consejería en la atención de las adicciones hasta proporcionar seguimiento en el proceso de la consejería.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0548.pdf

EC0582 Conducción y operación de tractocamión quinta rueda para el transporte de materiales y residuos peligrosos

El presente documento establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la operación de vehículos para el traslado de materiales y residuos peligrosos la cual inicia con la revisión del buen funcionamiento del vehículo, verificación de la carga utilizando el equipo de seguridad y protección personal, conducir el vehículo para el traslado de los materiales y residuos peligrosos respondiendo a cualquier emergencia que se pudiera presentar y ejecutar procedimiento de operación y estacionado de vehículo. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0582.pdf

Lic. Liliana Concepción Vélez Juárez; Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo **SO/II-15/10,02,S**, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2015, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince, para los efectos a que haya lugar.- La Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, **Liliana Concepción Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 413080)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $15.4779 M.N. (quince pesos con cuatro mil setecientos setenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 10 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2950, 3.3050 y 3.3650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/47/2015 por el que se declara día inhábil el cinco de junio de dos mil quince, únicamente para la Sala Regional de Chiapas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/47/2015

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se declara día inhábil y, por lo tanto, se suspenden las labores y no correrán los términos procesales el día cinco de junio de dos mil quince, únicamente respecto de la Sala Regional de Chiapas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ello derivado de diversos disturbios e incendios ocurridos en las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional, que son contiguas a la Sala Regional de Chiapas; lo anterior a fin de garantizar la seguridad del personal y público usuario de dicha Sala Regional.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en los Estados de Chiapas y Tabasco.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada del día cinco de junio de dos mil quince, por unanimidad votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Primera Sección de Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en el artículo 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Ángel Fernando Paz Hernández**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 413335)

ACUERDO G/JGA/55/2015 por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/55/2015

PRÓRROGA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE (CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS).

Acuerdo General G/JGA/55/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41 fracción XIII Bis de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

6. Que esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario prorrogar la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte por treinta días más, dadas las necesidades del servicio y de la citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de treinta días, contados a partir del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año.

Segundo. El Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, comisionado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte a partir del diecinueve de junio de dos mil quince, en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la citada Sala.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el día cinco de junio de dos mil quince, el Magistrado de Sala Superior **Juan Ángel Chávez Ramírez**, en suplencia por ausencia del Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 44, primer párrafo, y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, 102, fracción II, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 413344)

ACUERDO G/JGA/57/2015 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Primera Ponencia de la misma Sala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/57/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II (CIUDAD OBREGÓN, SONORA), A LA PRIMERA PONENCIA DE LA MISMA SALA.

Acuerdo General G/JGA/57/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Primera Ponencia de la misma Sala.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/104/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve, se adscribió al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/8/2010, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, se adscribió al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, por lo que el Licenciado Everardo Tirado Quijada funge a la fecha como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, por un período de treinta días, contados a partir del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

9. Que en atención a la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, dadas las necesidades de la Sala Regional del Noroeste II y con la finalidad de equilibrar el funcionamiento de las Ponencias de dicha Sala, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario cambiar de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Licenciado Everardo Tirado Quijada deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. En atención a la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, la Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Secretario de Acuerdos de Sala Regional “A” adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha Ponencia, a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta que concluya la mencionada comisión temporal.

Quinto. El Secretario de Acuerdos de Sala Regional “A” adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, al Licenciado Everardo Tirado Quijada y al Secretario de Acuerdos de Sala Regional “A” adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de dos de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el día cinco de junio de dos mil quince, el Magistrado de Sala Superior **Juan Ángel Chávez Ramírez**, en suplencia por ausencia del Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 44, primer párrafo, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, 102, fracción II, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 413343)

ACUERDO G/JGA/58/2015 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/58/2015

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO LÁZARO FIGUEROA RUIZ, DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II (CIUDAD OBREGÓN, SONORA), A LA TERCERA PONENCIA DE LA MISMA SALA.

Acuerdo General G/JGA/58/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/104/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve, se adscribió al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, por un período de treinta días, contados a partir del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

9. Que en atención a la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, dadas las necesidades de la Sala Regional del Noroeste II y con la finalidad de equilibrar el funcionamiento de las Ponencias de dicha Sala, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario cambiar de adscripción al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Tercera Ponencia de la misma Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Tercera Ponencia de la misma Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La adscripción contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Tercero. El Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. El Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz y al Licenciado Everardo Tirado Quijada.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de dos de junio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el día cinco de junio de dos mil quince, el Magistrado de Sala Superior **Juan Ángel Chávez Ramírez**, en suplencia por ausencia del Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 44, primer párrafo, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, 102, fracción II, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 413337)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, Y EL DR. JOSE LAURO CORTES HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 14 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y Secretario de Salud y titular de la Dirección General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutividad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Que Ismael Eugenio Ramos Flores, Secretario de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20 fracción VII, 21 fracción XX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que se acredita con nombramiento expedido por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en copia simple se adjunta al presente instrumento jurídico.

3. Que José Lauro Cortés Hernández, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 20 fracción XIII, 21 fracción XX y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 5 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 1, 3 fracción XII, 5 fracción II y 10 fracciones I, XII y XVI del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza”, y 6 y 19 del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza”, cargos que se acreditan con los nombramientos expedidos por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que se adjuntan en copia simple al presente instrumento jurídico.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle Victoria número 312, Zona Centro, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	$6'514,657.78 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $ 6'514,657.78 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.

VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad. el Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, **José Lauro Cortés Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	$6,514,657.78	$0.00	$6,514,657.78
TOTAL	**$6,514,657.78**	**$0.00**	**$6,514,657.78**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				$6,514,657.78									$6,514,657.78
ACUMULADO				$6,514,657.78									$6,514,657.78

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 23 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 11 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	$5,624,657.78
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	$465,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	$425,000.00
TOTAL	**$6,514,657.78**

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"

ANEXO 4

(1) **Entidad Federativa**

Monto por concepto de gasto (2)

(3) **Concepto de Gasto de Aplicación** ..... (4) **Nombre del Concepto de Gasto**

(5) Fecha de elaboración

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo.**
(16)	(18)	(19)
(17)	Director de Administración	Secretario de Salud

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa

2 Monto por concepto de gasto

3 Concepto de Gasto de Aplicación

4 Nombre del Concepto de Gasto

5 Fecha de elaboración del certificado

6 Partida Específica

7 No. de factura pagada

8 Póliza cheque del pago efectuado

9 Fecha de la póliza cheque

10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

11 Especificar si es contrato o pedido

12 Proveedor o Prestador de Servicios

13 Importe neto de la factura (incluye IVA)

14 Observaciones Generales

15 Total del gasto efectuado

16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación

17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación

18 Nombre del Director de Administración

19 Nombre del Secretario de Salud

20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 5

ESTADO DE COAHUILA

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG	27 Intervenciones de Salud Pública
2	Vacuna antihepatitis B	
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)	
4	Vacuna triple viral SRP	
5	Vacuna contra rotavirus	
6	Vacuna anti-influenza	
7	Vacuna DPT	
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin	
9	Vacuna conjugada contra neumococo	
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano	
11	Acciones preventivas para recién nacido	
12	Acciones preventivas para menores de 5 años	
	ACCIONES PREVENTIVAS	
13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años	
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta	
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años	
16	Vacuna antihepatitis B	
17	Vacuna doble viral (SR)	
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)	
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59	
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años	
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años	
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años	
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	
	VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	
24	Vacuna antineumocóccica para el adulto mayor	
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor	
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante	
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	
	ATENCION AMBULATORIA	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR	
28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12	
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a	
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina	
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis	
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela	
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda	
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina	

35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa	**102 Intervenciones de Atención Ambulatoria**
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)	
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis	
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica	
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico	
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda	
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster	
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)	
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona	
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis	
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando	
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital	
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal	
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis	
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis	
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis	
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)	
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis	
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis	
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis	
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis	
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis	
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis	
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa	
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)	
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto	
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	

77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	**102 Intervenciones de Atención Ambulatoria**
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	
80	Diagnóstico y tratamiento del acné	
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B	
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda	
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable	
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2	
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial	
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.	
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia	
88	Otras atenciones de medicina general	
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)	
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos	
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)	
92	Atención prenatal en embarazo	
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria	
94	Atención del climaterio y menopausia	
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama	
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial	
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica	
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis	
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral	
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado	
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado	
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa	
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes	
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor	
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo	
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición	
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda	
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa	
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos	
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños	
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente	
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis	
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada	
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia	
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo	

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea	**102 Intervenciones de Atención Ambulatoria**
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos	
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1	
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica	
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	Diagnóstico y tratamiento de gota	
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Párkinson	
128	Rehabilitación de parálisis facial	
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)	
	ODONTOLOGIA	**7 Intervenciones Odontología**
130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)	
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales	
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	Terapia pulpar	
136	Extracción de Tercer Molar	
	URGENCIAS	**14 Intervenciones de Urgencias**
137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cétosico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
	HOSPITALIZACION	**4 intervenciones Hospitalización**
151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 6

COAHUILA, PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2014

No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1,2 UMM-2 y 2 UMM-3

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020368	La Margarita	3	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Odontólogo Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020042	El Pilar	109					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020112	La Pileta	11					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020138	Calles	373					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140006	Madero del Río	506					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140007	La Muralla	402					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140023	San Vicente	153					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140016	La Potasa	240					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140013	Vieja Palestina	219					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140103	Nueva Palestina (La Y)	19					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140105	Antonio Vázquez (Nueva Palestina)	29					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140004	El Divisadero	120					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140036	San Matías	5					CLSSA000033	HOSPITAL GENERAL DE ACUÑA
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007		2		13	2,189	4				1	1
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060212	Acámbaro de Arriba (Nuevo Acámbaro)	123	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060086	Los Lirios	33					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060044	Presa de Chaires	63					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060045	Presa Rodríguez	139					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060056	San Isidro	12					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060064	Santa Genoveva	18					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060058	San Lorenzo (El Tanquito)	13					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060011	La Bolita	52					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060076	El Sago (Loma Bola)	5					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060030	La Joya	277					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060046	Providencia (San Ramón)	22					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060027	Gloria (Estación)	5					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060039	Palo Blanco	207					CLSSA002710	HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007		1		13	969	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230032	Las Eutimias	110	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Odontólogo Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA000161	HOSPITAL GENERAL DE CUATROCIENEGAS
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230100	San Guillermo Uno	24					CLSSA000161	HOSPITAL GENERAL DE CUATROCIENEGAS
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230076	Piedritas	118					CLSSA000161	HOSPITAL GENERAL DE CUATROCIENEGAS
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230040	La Harina	4					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230151	El Milagro (El Polko)	7					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230277	El Polko	4					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230042	Jaboncillos (Jaboncillos Grandes)	133					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230062	Boquillas del Carmen (Norias)	127					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007		1		8	527	4				1	1
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200439	Nogalitos	164	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200081	Negros Maskogos (Nacimiento)	253					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200080	Tribu Kikapoo (Nacimiento)	419					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200111	La Rosita	4					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200071	Rancherías	640					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200431	La Mota	133					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	002	Acuña	050020061	José María Morelos	13					CLSSA002466	HOSPITAL GENERAL DE MUZQUIZ
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007		2		7	1,626	3				1	1
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240024	El Cinco (Cinco de Mayo)	58	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS	CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240255	Palos Altos	4			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240002	Las Abras	11			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240203	Sabanilla Dos (Sabanilla del Tapón)	37			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240039	Jalapa	59			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240006	Las Animas	60			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240129	La Casita de la Cuesta	1			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240125	El Angel	4			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240015	Candelaria de los Yeguales	5			CLSSA000861	CENTRO DE SALUD RURAL SABANILLAS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002425	Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009		1		9	239	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040087	Potrero de Abrego	80	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS	CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040242	Potrerillos	9			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040160	Los Arbolitos	16			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040073	Nuncio	59			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040177	Las Cuevas	43			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040158	EL Arbolito	7			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040244	Los Pozos	6			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040211	Mimbral	9			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040296	El Pino	23			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040637	El Sauz	7			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040367	El Olmo	2			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040297	La Boquilla	7			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040289	El Vergel (El Zorrillo)	4			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040240	La Palma	1			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040380	Corral Falso	5			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040372	La Almendrilla	8			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040017	Cañón del Buey (Cañón del Buey)	37			CLSSA000086	CENTRO DE SALUD RURAL LOS LIRIOS	CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002401	Caravana Cañón de Jame	UMM-0, 2009		1		17	323	3		1	1	1	1
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110009	Buenos Aires	3	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110040	El Mogote	33					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110041	Narigua	50					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110053	Porvenir de Jalpa	88					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110032	Jalpa	252					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110072	Santa Ines (EL Ojito)	58					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110236	La Cuchilla de Indio	31					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110071	San Juan del Cohetero (EL Colorado)	52					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110099	El Paso del Aguila	24					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110023	El Fortin	19					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110149	El Kilómetro Sesenta y Cuatro	73					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110017	El Dorado	12					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009		1		12	695	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170141	Redención Agraria	34	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170039	San Antonio del Alto	192					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170174	Nueva Soledad	39					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170157	Benavides (Morelos uno)	149					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170088	Morelos dos (Bilbao)	180					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170124	San Julián	301					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170246	Santa Cecilia	121					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170028	Manantial	491					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170173	Noacan (No que no)	249					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170153	La Batalla	2					CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009		1		10	1,758	3				1	1
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	024	Parras	050240011	Cadillal	11	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS	CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360002	Bajío de Ahuichila	95			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360157	Cinco de Mayo	78			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360101	El Esfuerzo Sector Seis	43			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360100	El Esfuerzo Sector Ocho (El Puerto)	36			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	017	Matamoros	050170391	El Dòlar	229			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360102	La Fe	34			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	024	Parras	050240005	El Amparo (La Peña)	58			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360030	La Rosita	511			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360018	Héroes de Chapultepec (Niños Héroes)	24			CLSSA001771	CENTRO DE SALUD VIESCA	CLSSA000470	HOSPITAL INTEGRAL MATAMOROS
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011		3		10	1,119	3		1	1	1	1
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300130	Puyas y Las Hormigas (Las Hormigas)	262	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Odontólogo Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300246	El Venado (Profesor Roberto Barrios)	40					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300210	San José del Alamito	108					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300203	San Felipe	76					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300192	Refugio de Altamira	38					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300119	Santa Elena (Estación)	86					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300373	La Colonia de San Sebastián	32					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300176	Presa de San Javier	5					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300116	Encarnación de Guzmán	33					CLSSA002734	HOSPITAL GENERAL DE SALTILLO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002606			024	Parras *	050240203	Sabanilla Dos (Sabanilla del Tapón *	37						
CLSSA002606			024	Parras *	050240015	Candelaria de los Yeguales *	5						
CLSSA002606			004	Arteaga *	050040087	Potrero de Abrego *	80						
CLSSA002606			011	General Cepeda*	050110041	Narigua *	50						
CLSSA002606			011	General Cepeda*	050110032	Jalpa *	252						
CLSSA002606			002	Acuña *	050020061	José María Morelos *	13						
CLSSA002606			020	Múzquiz *	050200071	Rancherías *	640						
CLSSA002606			023	Ocampo *	050230076	Piedritas *	118						
CLSSA002606			023	Ocampo *	050230042	Jaboncillos (Jaboncillos Grandes)	133						
CLSSA002606			023	Ocampo *	050230062	Boquillas del Carmen (Norias)	127						
CLSSA002606			006	Castaños *	050060064	Santa Genoveva *	18						
CLSSA002606			006	Castaños *	050060030	La Joya *	277						
CLSSA002606			030	Saltillo *	050300130	Puyas y Las Hormigas (Las Hormigas) *	262						
CLSSA002606			030	Saltillo *	050300192	Refugio de Altamira *	38						
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009		1		9	680	4				1	1
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco I. Madero	050090036	Nuevo León	1,456	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Odontólogo Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco I. Madero	050090003	Alamito	802					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330095	Santa Eulalia	467					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330097	Santa Mónica	627					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330033	El Gatuño	378					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330004	Alejandría	194					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330093	Santa Brígida	473					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330101	Santiago	335					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330032	Gatas Mochas	391					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330094	Santa Elena	1,000					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330110	El Triángulo	132					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330057	Presa de Cleto	264					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330020	Cleto	91					CLSSA001421	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO
CLSSA002611			009	Francisco I. Madero *	050090036	Nuevo León *	1,456						
CLSSA002611			033	San Pedro *	050330095	Santa Eulalia *	467						
CLSSA002611			033	San Pedro *	050330094	Santa Elena *	1,000						
CLSSA002611			017	Matamoros *	050170028	Manantial *	491						
CLSSA002611			017	Matamoros *	050170141	Redención Agraria *	34						
CLSSA002611			017	Matamoros *	050170157	Benavides (Morelos uno)	149						
CLSSA002611			017	Matamoros *	050170391	El Dòlar *	229						
CLSSA002611			036	Viesca *	050360002	Bajio de Ahuichila *	95						
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009		2		13	6,610	4				1	1
11	11	11		13		121	16,735	37		3	3	7	7

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Coahuila Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	**Rango de Edad**	**Mujeres**
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	**2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
2.1	No. de Casos de EDA´s en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	**2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre**
3.1.2	No. de Casos de IRA´s en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	**5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	**7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	**8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	**12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre**
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	**13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre**
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 “Servicios Personales”. EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.

37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	$47,973.69	$5,330.41	$53,304.10	8	$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	$33,531.45	$3,725.72	$37,257.17	8	$894,172.08
							$1,320,604.88

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	3	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$409,073.61
							$899,146.50

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	4	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$545,431.48
							$1,198,862.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$23,854.32	$2,650.48	$26,504.80	9.5	$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	2	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$272,715.74
							$1,103,022.20

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$23,854.32	$2,650.48	$26,504.80	9.5	$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	2	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$272,715.74
							$1,103,022.20

$5,624,657.78

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS DE LA SALUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

(1) Señalar el trimestre al que se refiere

(2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.

(12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.

(13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA

FECHA DE VISITA:
JULIO – DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $6,514,657.78 (Seis millones quinientos catorce mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad. el Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, **José Lauro Cortés Hernández**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutividad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

2. Que el Secretario de Salud y Bienestar Social, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez No. 235 zona centro Colima, Col. C.P. 28000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los

ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	$4’365,600.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 96/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $ 4’365,600.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 96/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando

como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del estado de Colima.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de ocho (8) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a once (11) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Colima, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.

VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Colima, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de “LAS PARTES”.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretario de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	$4,365,600.96	$0.00	$4,365,600.96
TOTAL	**$4,365,600.96**	**$0.00**	**$4,365,600.96**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				$4,365,600.96									$4,365,600.96
ACUMULADO				$4,365,600.96									$4,365,600.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 11 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 8 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	$ 3,877,600.96
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	$ 263,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	$ 225,000.00
TOTAL	**$ 4,365,600.96**

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"

ANEXO 4

(1) **Entidad Federativa**

Monto por concepto de gasto (2)

(3) **Concepto de Gasto de Aplicación** ..... (4) **Nombre del Concepto de Gasto**

(5) Fecha de elaboración

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
							(15)	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo.**
(16)	(18)	(19)
(17)	Director de Administración	Secretario de Salud

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa

2 Monto por concepto de gasto

3 Concepto de Gasto de Aplicación

4 Nombre del Concepto de Gasto

5 Fecha de elaboración del certificado

6 Partida Específica

7 No. de factura pagada

8 Póliza cheque del pago efectuado

9 Fecha de la póliza cheque

10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)

11 Especificar si es contrato o pedido

12 Proveedor o Prestador de Servicios

13 Importe neto de la factura (incluye IVA)

14 Observaciones Generales

15 Total del gasto efectuado

16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación

17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación

18 Nombre del Director de Administración

19 Nombre del Secretario de Salud

20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 5

ESTADO DE COLIMA

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG	27 Intervenciones de Salud Pública
2	Vacuna antihepatitis B	
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)	
4	Vacuna triple viral SRP	
5	Vacuna contra rotavirus	
6	Vacuna anti-influenza	
7	Vacuna DPT	
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin	
9	Vacuna conjugada contra neumococo	
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano	
11	Acciones preventivas para recién nacido	
12	Acciones preventivas para menores de 5 años	
	ACCIONES PREVENTIVAS	
13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años	
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta	
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años	
16	Vacuna antihepatitis B	
17	Vacuna doble viral (SR)	
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)	
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59	
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años	
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años	
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años	
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	
	VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	
24	Vacuna antineumocóccica para el adulto mayor	
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor	
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante	
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	
	ATENCION AMBULATORIA	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR	
28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12	
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a	
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina	
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis	
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela	
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda	
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina	

35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa	**102 Intervenciones de Atención Ambulatoria**
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)	
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis	
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica	
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico	
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda	
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster	
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)	
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona	
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis	
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando	
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital	
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal	
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis	
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis	
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis	
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)	
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis	
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis	
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis	
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis	
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis	
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis	
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa	
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)	
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto	
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	

77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	**102 Intervenciones de Atención Ambulatoria**
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	
80	Diagnóstico y tratamiento del acné	
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B	
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda	
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable	
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2	
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial	
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.	
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia	
88	Otras atenciones de medicina general	
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)	
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos	
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)	
92	Atención prenatal en embarazo	
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria	
94	Atención del climaterio y menopausia	
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama	
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial	
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica	
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis	
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral	
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado	
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado	
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa	
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes	
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor	
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo	
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición	
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda	
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa	
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos	
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños	
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente	
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis	
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada	
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia	
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo	

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea	**102 Intervenciones de Atención Ambulatoria**
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos	
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1	
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica	
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	Diagnóstico y tratamiento de gota	
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson	
128	Rehabilitación de parálisis facial	
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)	
	ODONTOLOGIA	**7 Intervenciones Odontología**
130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)	
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales	
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	Terapia pulpar	
136	Extracción de Tercer Molar	
	URGENCIAS	**14 Intervenciones de Urgencias**
137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cétosico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
	HOSPITALIZACION	**4 intervenciones Hospitalización**
151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 6

COLIMA, PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2014

No. de unidades: 5 UMM-0, 1 UMM-2 y 2 UMM-3

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060006	**Aquiles Serdán**	403	Un Médico, Un Odontólogo, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2			CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060043	**Las Trancas**	142					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060064	**Lázaro Cárdenas**	91					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060015	**Chamila**	38					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060020	**Higueras de Sta Rosa**	20					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060011	**El Capire**	63					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060018	**El Galaje**	65					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060003	**Agua de la Virgen**	156					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060012	Caután	13					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060066	Joel Moreno	3					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060068	Rancho Quintero (Los Corrales)	1					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060069	San Marcos (Marcos Pérez)	10					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060073	Rancho Margarita	3					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	06006	Ixtlahuacán	060060074	Rancho Nuevo	5					CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010724	**Caravana de la Salud** Ixtlahuacán **1**	**UMM-2, 2007**		**1**		**14**	**1,013**	**4**				**1**	**1**
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020049	**Acatitán**	196	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020053	**El Alpuyequito**	137			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020055	**El Astillero de Abajo**	147			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020056	**El Astillero de Arriba**	174			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020058	**El Bordo**	119			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020064	**La Capacha**	128			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020076	**Las Golondrinas**	200			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020088	**La Media Luna**	63			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020089	**Loma de Juárez (El Mezquite)**	172			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020110	**Ticuizitán**	32			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020117	**Las Tunas**	236			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020119	El Alpuyeque	7			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020120	Arroyo Verde	23			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020137	Chacalcáhuitl	13			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020150	La Loma de Ignacio Allende	81			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020166	Las Peñitas	19			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020176	Rancho Selene	12			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020177	Rancho Nuevo	15			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020189	**Loma de Fátima**	120			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020195	**El Amarradero**	179			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020210	El Capricho	11			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020297	Los García (El Bordo)	14			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020448	La Frontera	19			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020480	Colonia los Sauces	23			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020586	El Tejado	15			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	Caravana Colima	UMM-0, 2009	06002	Colima	060020637	Las Parotas	71			CMSSA000166	CS Colima	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010905	**Caravana Colima**	**UMM-0, 2009**		**1**		**26**	**2,226**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040004	**El Algodonal**	155	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040006	Buenos Aires	5			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040007	**El Colomo**	74			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040009	**Cruz de Piedra**	101			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040016	**Los Limones**	416			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040027	**Crucero de Quizalapa**	14			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040030	Piedras Gordas	2			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040033	Nahualapa	5			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040342	El Palapo	5			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040354	**Las Tarjas Viejas**	12			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040273	**Colonia los Limones**	89			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040003	**El Alcomún (Luis Echeverría Alvarez)**	130			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040139	Santa Catalina	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040142	Los Guayabillos	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040287	Quizalapa (Jesús Montes de Oca)	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040303	Las Bugambilias	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040344	El Charro Uno	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040112	El Pitayo (Casa de Piedra)	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040071	La Majada	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040038	El Barrio	10			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	06004	Coquimatlán	060040036	El Cerano	7			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	**Caravana Coquimatlán**	**UMM-0, 2009**		**1**		**21**	**1,061**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060008	**El Camichín (Veintiséis de Julio)**	49			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060059	**La Tepamera**	26			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060035	**San Gabriel**	29			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060053	Las Anonas	2			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060082	El Cuastecomate	3			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060081	La Cascalotera (Los Rincones)	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060089	Rancho de González	3			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060090	Rancho de Olivera (La Peña)	4			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060091	Los Chivos	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060118	**Llanos de San Gabriel**	34			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060106	El Novillero	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060037	Santa Inés	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060038	La Tabaquera	4			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060040	El Tecualanal	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06006	Ixtlahuacán	060060044	**La Tunita**	32			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090123	**La Salada**	66			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010039	Santander	15			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010046	**La Atravesada**	62			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010151	**Colonia Sagrado Corazón**	112			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010212	Charco Verde	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010229	El Lucero	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010240	El Pozo	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010271	Fernando Hernández	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010274	Vicente López [Cohetería]	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010351	Las Palmas [Granja]	11			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010358	Alejandro Martínez	7			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010363	Jesús María	6			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010364	Jorge Enrique Virgen	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010191	Las Cuatas	8			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010192	La Esmeralda (El Garrotero)	9			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	06001	Armería	060010365	La Candelaria	5			CMSSA000620	La Presa	CMSSA000586	Hospital General de Ixtlahuacán
CMSSA010922	**Caravana de la Salud Ixtlahuacán 2**	**UMM-0, 2009**		**3**		**31**	**556**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090013	La Boca de Apiza	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090014	**Boca de Pascuales**	101			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090022	Casa Blanca	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090026	Los Ciruelos	16			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090036	**La Cruz del Sur**	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090037	La Cuarta	324			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090040	Chalipa	1			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090062	Rancho Gómez	25			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090063	El Gringo	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090065	Hermosillo	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090081	Los Manolos	2			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090083	La Mascota	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090084	La Merced	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090092	El Naranjo	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090095	**El Palenque**	52			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090098	Papaloapan	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090100	La Parotita	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090103	**El Porvenir**	40			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090106	**Puerta de Caleras**	27			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090116	El Refugio (Casa Blanca)	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090122	**Dos Rositas**	18			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090126	San Antonio (Valle Nuevo)	22	Un Médico,	8 Horas	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090139	Santa Anita	9	Una Enfermera y	Diarias	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090143	El Sifón	9	un Promotor	5x2	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090146	La Tarecua	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090302	Zanja Prieta	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090304	La Hacienda del Cerro (La Zapotera)	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090314	La Palmita	12			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090351	San Miguel	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090261	El Diecinueve	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090262	Doble R	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090266	Balleza	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090042	Chanilama	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090060	Pandol	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090225	El Mayorazgo	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090257	**Juan Pedro**	26			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090516	**El Sacrificio**	26			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090496	El Siete	13			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090519	San Cristóbal	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090527	San Nicolás	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090525	El Rincón (San José)	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090487	Rancho el Bonito	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090386	El Ahijadero Dos	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	06009	Tecomán	060090267	Silvestre (El Fénix)	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010934	**Caravana Tecomán 2**	**UMM-0, 2009**		**1**		**44**	**894**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070004	**El Aguacatillo**	13	Un Médico, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070014	Las Canoitas	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070131	El Pará	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070095	El Vidrio	2			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070096	La Viga	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070103	Ojo de Agua	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070154	Don Fortino	17			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070048	**Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)**	16			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070042	**Huiscolotila**	62			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070074	**La Rosa de San José de Lúmber**	35			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070351	La Piña	12			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070362	Las Cuatas	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070363	San Gabriel	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070390	Colomitos	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070399	Crucero el Vidrio (Los Márquez)	12			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070062	**Los Parajes**	71			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070010	**Camichín**	38			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070017	El Centinela de Arriba	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070018	**El Centinela de Abajo**	86			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070448	**Casitas Juluapan (Vida del Mar)**	44			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070571	La Esmeralda	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070573	**Punta de Campos**	39			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070258	San Jorge	14			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070276	La Mira	22			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070055	**Manuel Avila Camacho**	135			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070213	Crucero Río Marabasco	19			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070696	Rebalse (Rancho Cervantes)	26			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070738	**San Ignacio**	42			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070229	El Fríjol	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070795	Crucero el Petatero	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070852	Las Colimillas	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070684	La Parota	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070218	La Papayera	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070006	Los Almárcigos	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070371	La Aldea	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070843	El Real	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070648	El Edén	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	06007	Manzanillo	060070833	**San Carlos**	28			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	**Caravana Manzanillo 2**	**UMM-0, 2009**		**1**		**38**	**861**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090186	Cerrito de Aguilar	15	Un Médico, Un Odontólogo, Una Enfermera y un Promotor	8 Horas Diarias 5x2			CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090203	**Mascota [Balneario el Real]**	59					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090212	La Perla del Pacífico	20					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090453	El Limón	12					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090462	Las Mercedes	16					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090652	**Laguna de Alcuzahue**	36					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090528	Salsipuedes	15					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090535	Tres de Noviembre	17					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090538	El Yaqui	14					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090014	**Boca de Pascuales***	101					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090016	Cabeza de Toro	21					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090019	**Tecuanillo [Balneario]**	34					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090026	Los Ciruelos	16					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090193	El Chorizo	6					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060091017	**Noriega Pizano**	123					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090197	Los Desmontes	7					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090185	Rancho Camelina	24					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán	060090018	**Callejones**	335					CMSSA001023	Hospital General de Tecomán
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090027	Cofradía de Hidalgo *(Laguna de Alcuzahue)	322						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090045	Augusto Gómez Villanueva *(Coalatilla)	1048						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090080	Madrid*	3790						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060010035	Rincón de López*	2756						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090025	Cerro de Ortega*	7598						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090138	San Miguel del Ojo de Agua*	392						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090028	Cofradía de Morelos*	2339						
CMSSA010951	Caravana Tecomán	UMM-3, 2009	06009	Tecomán*	060090030	La Presa (Barranca del Rebozo)*	686						
CMSSA010951	**Caravana Tecomán**	**UMM-3, 2009**		**1**		**18**	**871**	**4**				**1**	**1**
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070203	**San José de Lúmber (Piedra Redonda)**	129					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070051	**Aserradero de la Lima**	113					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070209	**Llano de la Marina***	290					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070033	**Emiliano Zapata**	351					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070049	**Las Juntas (La Floreña)***	884					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070059	**Nuevo el Petatero***	113					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070391	**El Garcero***	774					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo	060070394	**La Cima del Progreso***	300					CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060070034	**El Puertecito***	470						
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060070011	**Camotlán de Miraflores***	1778						
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060070028	**El Chavarín***	874						
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060010007	**Cofradía de Juárez***	6202						
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060070094	**Venustiano Carranza (Cualata)***	1503						
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060080017	**La Loma***	309						
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	06007	Manzanillo*	060080048	**Paticajo***	718						
CMSSA010963	**Caravana Manzanillo**	**UMM-3, 2009**		**1**		**8**	**2,954**	**4**				**1**	**1**
8	**8**	**8**		**6**		**200**	**10,436**	**27**		**5**	**5**	**4**	**4**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Colima Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	**Rango de Edad**	**Mujeres**
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	**2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
2.1	No. de Casos de EDA´s en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	**2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre**
3.1.2	No. de Casos de IRA´s en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	**5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	**7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	**8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre**
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	**12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre**
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	**13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO**	**PROGRAMADO ANUAL**	**REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre**	**REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre**
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 “Servicios Personales”. EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE COLIMA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	$47,973.69	$5,330.41	$ 53,304.10	8	$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	$33,531.45	$3,725.72	$ 37,257.17	8	$298,057.36
							$724,490.16

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$816,788.15
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	5	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$681,789.35
							$1,498,577.50

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	$23,854.32	$2,650.48	$26,504.80	9.5	$251,795.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$163,357.63
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	1	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$136,357.87
							$551,511.10

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$23,854.32	$2,650.48	$26,504.80	9.5	$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$15,475.99	$1,719.55	$17,195.54	9.5	$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”)	2	$12,918.11	$1,435.35	$14,353.46	9.5	$272,715.74
							$1,103,022.20

$3,877,600.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS DE LA SALUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

(1) Señalar el trimestre al que se refiere

(2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

(11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.

(12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.

(13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 12

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA

FECHA DE VISITA:
JULIO – DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $4,365,600.96 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 986/2014-C-5 y su acumulado 995/2014-F-11 promovidos por Rafael Hernández Torres y Enrique Cano Barrientos, contra actos de la autoridad responsable Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otras autoridades, consistente en el auto de formal prisión decretado el veinticuatro de agosto de dos mil catorce, en la causa penal 347/2014 del índice del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar al tercero interesado Juan Carlos López Barahona, por medio de edictos a cargo del presupuesto de egreso del Poder Judicial de la Federación, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Conste.

Cancún, Quintana Roo, 29 de octubre de 2014
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.
Ciro Carrera Santiago
Rúbrica.

(R.- 411796)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

Enedina Rodríguez Alba de Hernández; en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número **1674/2014-4** promovido por **Sonia Beatriz Rodríguez**, en el que la promovente hace consistir el acto reclamado en la intención de otorgar en rebeldía la escritura de adjudicación del inmueble, en el expediente **448/1994-1**, juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, con relación en lo que dispone el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

Fíjese un ejemplar tanto en la mampara de este Tribunal Federal como en el Tablero Informativo de la entrada principal del Edificio sede.

Atentamente
Cuernavaca Morelos, 26 de marzo de 2015
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Marcela Merari Silva Múgica
Rúbrica.

(R.- 411893)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO.

En amparo 1999/2014-VII-13, promovido por Jorge Alberto González Góngora, contra actos Juez Primero Penal de Puebla, se ordenó llamar a juicio Luz María Sosa Sheridan, como tercera interesada, se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue. siete de mayo de dos mil quince.
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Krystell Díaz Barrientos.
Rúbrica.

(R.- 412078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tam.
EDICTOS

Kenia Nayeli Arellano Castellanos.
Domicilio ignorado.

En **juicio de amparo 29/2015**, promovido por **David Uscanga Beltrán**, contra auto de formal prisión dictado en causa penal 243/2014 por **Juez Segundo de Primera Instancia Penal, de esta ciudad**, el **diez de abril de dos mil quince**, se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en Diario Oficial de la Federación, para que a partir de la última publicación, en tres días siguientes, señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo las subsecuentes se realizarán por lista de estrados de este Juzgado; la copia de la demanda amparo se encuentra en la secretaría a su disposición. La audiencia constitucional se fija a las **DIEZ HORAS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de Abril de 2015.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.
Firma del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Lic. Fidel Gallegos Figueroa.
Rúbrica.

(R.- 411747)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

Carmen González Hernández:

En los autos del juicio de amparo número 1019/2014-I, promovido por Antonio Darío Garza Barrón y Orlando Vázquez Leal, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia con sede en esta ciudad, se ha señalado a usted como tercero interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los diarios de mayor circulación en al República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a 23 de abril de 2015.
Secretario.
Juan Erik Cardona Ordaz.
Rúbrica.

(R.- 411801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

Roger Daniel López Chan, en su carácter de parte tercero interesado.
En el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 776/2014-I, promovido por Luis Fernando Palomo Fuentes, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, radicado en este juzgado Segundo de Distrito en dicha entidad, se ha señalado a usted como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, se les hace saber que deberán presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a 23 de abril de 2015.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Juan Erik Cardona Ordaz
Rúbrica.

(R.- 411802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

Diana Montserrat Valdés Vasconcelos:

En los autos del juicio de amparo número 1283/2014-C-5, promovido por Edgar Dávila Negrete, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, con residencia en Cancún, Quintana Roo, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a diecisiete de marzo de 2015.
Juez Quinto de Distrito
en el Estado de Quintana Roo.
Ciro Carrera Santiago.
Rúbrica.

(R.- 411909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
Amparo Indirecto 970/2014-B-4
Quejoso: Jorge Vargas Torres
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 970/2014-B-4 promovido por Jorge Vargas Torres, contra actos de la autoridad responsable Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado en autos de la causa penal 348/2014, del índice del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la tercera interesada Carmen González Hernández, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces

de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo; cuatro de febrero de dos mil quince.
Juez Quinto de Distrito en el Estado.
de Quintana Roo con residencia en Cancún.
Ciro Carrera Santiago.
Rúbrica.

(R.- 411806)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla. Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 930/2014. Quejoso: **FERNANDO ROMERO HERNÁNDEZ, FÉLIX RAMÍREZ LICEAGA y PEDRO RAMOS ROMERO, quienes se ostentan con el carácter de integrantes del Órgano de representación Comunal del poblado de San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo, Puebla.** Autoridad Responsable: **Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Séptimo Distrito, residente en la ciudad de Puebla**. Acto reclamado: falta de emplazamiento realizado dentro del expediente 1147/2012 relativo al juicio ordinario civil, tramitado en el Juzgado Tercero de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla, emplace mediante edictos a los terceros interesados **Margarita Domínguez Diez, Epigmenio Arcos Bravo y José Luis Arcos Bravo**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, veintiocho de abril de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Martha Alicia Carballido Zamora.
Rúbrica.

(R.- 411962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Julio Acosta García.

En los autos del juicio de amparo directo 400/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se les hiciera saber en su carácter de terceros interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso JOSÉ ISABEL FLORES MÁRQUEZ, en contra de la sentencia de quince de mayo de dos mil catorce, dictada por la Segunda Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 68/2014-I.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Ricardo Montoya Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 411963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Oswaldo Martínez Valdez

En los autos del juicio de amparo directo 113/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se les hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Benito Hernández Montenegro, en contra de la sentencia de treinta y uno de agosto de dos mil once, dictada por la Décima Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 83/2010.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de abril de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Ricardo Montoya Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 411964)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA
ALFREDO ROJAS PÉREZ

Se hace de su conocimiento que Rodolfo Bahena Rodríguez y Esbeady Bahena Salgado en representación de su menor hijo, promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia dictada el dieciséis de enero de dos mil quince, por la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en los autos del toca penal 377-B-2P01/2014. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 228/2015 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda; así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de abril de dos mil quince.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.
Lic. Silvino Arturo López Hernández.
Rúbrica.

(R.- 411966)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito,
con residencia en el Estado de Puebla
EDICTO

Al tercero interesado, Profesionales en Proyectos y Logística de Seguridad Privada, Sociedad Civil, a través de quien legalmente la represente.

En los autos del juicio de amparo directo 61/2015, promovido por José Joaquín Soler Díaz, en contra del laudo de ocho de octubre de dos mil catorce, dictado por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, al resolver el juicio laboral D-3/318/2011; una vez que se realizó la investigación correspondiente, mediante proveído de trece de marzo de dos mil quince, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de

la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone al referido juicio de garantías, ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, primer piso, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla, en su carácter de tercero interesado, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal.

Puebla, Puebla, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
Gregorio Miguel Romero Casto
Rúbrica.

(R.- 411956)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

"MAXIMOKANE, Sociedad Anónima de Capital Variable".

En los autos del juicio de amparo directo 56/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se les hiciera saber en su carácter de terceros interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso LUIS ARMANDO GONZÁLEZ CORONADO, así como de la admisión de la demanda del juicio de amparo directo 7/2015, promovido por ALBERTO CARRANZA ESPINOZA, ambas en contra de la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil trece, dictada por la Sexta Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 284/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Ricardo Montoya Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 411969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Gloria Sánchez Francisco

En los autos del juicio de amparo directo 347/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber a la referida Sánchez Francisco, en su carácter de tercero interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovido por el quejoso Jesús Carlos López Martínez, en contra de la sentencia veinticuatro de octubre de dos mil trece, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 175/2013, de su índice.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de abril de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Ricardo Montoya Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 411970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1144/2014, promovido por Juan de Dios Marín Cruz y Víctor Manuel Marín Cruz, contra actos del Juez Penal de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Logística Internacional de Mercancías, sociedad anónima de capital variable, se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
Naucalpan, Estado de México, 20 de abril de 2015
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México
Lic. Enrique Vladimir Soto Miranda.
Rúbrica.

(R.- 411910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León
EDICTO

CONTRUCTOR TGP
PRESENTE.-

En el juicio de amparo número **1804/2013,** que promueve **ejido Las Puentes del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, por conducto de sus representantes,** contra de actos del Gobernador del Estado de Nuevo León y otras autoridades, se dictó un acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, mediante el cual se ordenó emplazar a la empresa **CONTRUCTOR TGP, tercero interesado,** para que comparezca ante este órgano jurisdiccional programándose la audiencia constitucional para las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**; para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en la ciudad en la cual radica este Juzgado Federal, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

Monterrey, N.L., 29 de abril de 2015.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado.
Lic. Fernando Flores Monroy.
Rúbrica.

(R.- 411973)

Estados Unidos Mexicanos
Tercera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
"Año de la Consolidación de la Justicia Oral"
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

AL TERCERO INTERESADO: SUCESION DE ALBERTO SERGIO FRAUSTRO FABRETT por conducto de sus albaceas GABINO ALBERTO FRAUSTRO Y MARTINEZ, HERMINA ABELINA FABRETT DE FRAUSTRO Y SILVIA IRMA FRAUSTRO DE PHILIBERT.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 2035/2014 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por SALGADO URIOSTEGUI ISRAEL Y OTROS en contra de JOSE RICARDO MARTINEZ DE CASTRO DE LA LAMA Y OTRO, se dictó proveído de fecha veintiuno de abril del dos mil quince, del cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Interesado **SUCESION DE ALBERTO SERGIO FRAUSTRO FABRETT por conducto de sus albaceas GABINO ALBERTO FRAUSTRO Y**

MARTINEZ, HERMINA ABELINA FABRETT DE FRAUSTRO Y SILVIA IRMA FRAUSTRO DE PHILIBERT, se ordenó emplazar al antes citado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha seis de marzo del dos mil quince, dictada en los autos del toca 2035/2014; el referido Tercero Interesado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F, a 23 de Abril del 2015.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil.
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 412119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 13/2015-I, promovido por Gabriel Ovando Téllez contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar por edictos a los tercero interesados Organización de Servicios Abarroteros, Sociedad Anónima de Capital Variable; Arrendadora Valmex, Sociedad Anónima de Capital Variable; LG Distribución, México, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jorge León Olvera, se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicaran por medio de lista.

Atentamente
Naucalpan, Estado de México, 6 de mayo de 2015.
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México.
Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez
Rúbrica.

(R.- 412127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: Japan Air Linos, Servicios de Apoyo en Tierra, American West, Edwin Peniche, Rocío Bustamante, Carlos Smith y Guillermo Capetillo

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1604/2014, PROMOVIDO POR PABLO ARMANDO REYES RODRÍGUEZ, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 452/2004, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: *"...Por tanto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, conforme a su numeral 2o., se ordena el emplazamiento de los terceros perjudicados* Japan Air Lines, Servicios de Apoyo en Tierra, American West, Edwin Peniche, Rocío Bustamante, Carlos Smith, Guillermo Capetillo *por medio de edictos.. Así lo acordó y firma el Magistrado J. Refugio Gallegos Baeza, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante la licenciada Alma Nuria Montecillo Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."*

Atentamente
México, D.F., 7 de mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Alma Nuria Montecillo Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 412366)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número **80/2011-IV,** promovido por **MARGARITA SOLÍS UREÑA**, contra **MARÍA DE LOS ÁNGELES OCHOA JIMÉNEZ**, la Licenciada Lilia Maribel Maya Delgadillo, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, asistida por la licenciada Yolanda Jaimes Real, Secretaria con quien actúa y da fe, ordenó sacar a **remate en primera almoneda,** el inmueble embargado en autos, ubicado en el **lote número 3, manzana 104, sección I, colonia Ciudad Renacimiento, en Acapulco, Guerrero,** inscrito en el folio registral electrónico número 37749, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, el cual tiene un valor pericial de **$453,600.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional),** y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado Federal.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las **doce horas del dos de julio de dos mil quince**.- Doy fe.

La Secretaria
Lic. Yolanda Jaimes Real.
Rúbrica.

(R.- 412414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de abril de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo 1188/2014-I, promovido por María de la Luz Mares Estrada, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad; se emplaza por esta vía a la tercera interesada Araceli Murillo Vega, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 26, de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a veintidós de abril de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de México.
Licenciado Francisco Emanuel Alegría Colín.
Rúbrica.

(R.- 412465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS

COMERCIALIZADORA ABUNDIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (persona moral demandada), a través de su representante legal **LAURA VÁZQUEZ LARA**, está por propio derecho y en su carácter de codemandada (aval) y al codemandado **LUIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo **482/2014**, promovido por **RAFAEL ABREGO OSORNIO**, contra actos del **JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE QUERÉTARO, CIUDAD**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal Vigente, les recae el carácter de terceros interesados a **COMERCIALIZADORA ABUNDIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (persona moral demandada), a través de su representante legal **LAURA VÁZQUEZ LARA**, está por propio derecho y en su carácter de codemandada (aval) y al codemandado **LUIS VÁZQUEZ HERNANDEZ, emplazándoseles** por este conducto para que en el plazo de

treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndoles que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este **JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Santiago de Querétaro, seis de mayo de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.
Lic. Eugenia América Ayala Díaz de León.
Rúbrica.

(R.- 412244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO VÍCTOR HUGO VALDIVIA RODRÍGUEZ. Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número **171/2015** promovido por **Lorena Gabriela Miller Macías**, contra actos del **Juez Octavo de lo Civil de este Partido Judicial** y otras autoridades, en el que se reclama el emplazamiento que la parte quejosa tilda de ilegal dentro del juicio ejecutivo mercantil **1333/2014,** del índice del Juzgado Octavo de lo Civil de este Partido Judicial, así como del embargo de bienes de su propiedad, sin haber tenido el derecho de señalarlos, se acordó emplazarlo a usted, con el carácter de tercero interesado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las **diez horas con un minuto del día ocho de mayo de dos mil quince,** para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de amparo antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., 27 de abril de 2015.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Lic. Alejandra Parra Galván.
Rúbrica. **(R.- 412697)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se encuentra radicado el juicio de amparo **262/2015,** promovido por **David Alejandro Cedillo González,** contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, en el que el acto reclamado es **el laudo de veinticinco de marzo de dos mil catorce, dictado en el juicio laboral 1255/2012;** juicio de amparo en el que con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en comento, se ordenó por auto de fecha veintidós de abril de dos mil quince, emplazar a juicio al tercero interesado Israel Berrio Ley, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, a costa del quejoso, en el entendido que el referido tercero interesado deberá comparecer a juicio dentro del **término de TREINTA DÍAS,** contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

México, Distrito Federal, a 04 de mayo de 2015.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en
Materia de Trabajo en el Distrito Federal.
Jorge Sánchez Alcántara
Rúbrica. **(R.- 412705)**

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial
de Puebla y Especializado en Extinción de Dominio
Diligenciario Non
EDICTO

Disposición Juez Primero Especializado en Materia Civil y Especializada en Extinción de Dominio de la Ciudad de Puebla, expediente 727/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Humberto Espinoza Solís en contra de María Eva Baños Morales, auto de fecha 01 de Abril de 2015, 22 de abril de 2015 y 06 de Mayo de 2015; REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, inmueble identificado como EL DEPARTAMENTO 14 EDIFICIO 3215 DE LA AVENIDA 10 ORIENTE DE LA COLONIA RESURGIMIENTO DE ESTA CIUDAD; postura legal, dos tercera partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N. convóquense postores anunciándose Audiencia de remate que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS EL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

NOTA.- para su publicación en tres edictos dentro del término de Nueve Días en el Sol de Puebla y en el D.O.F.

Ciudad Judicial a diecinueve de mayo de 2015
C. Diligenciario
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 412467)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el
Estado de Nuevo León.
Citación

Lucas Hernández de la Cruz (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 101/2014, instruido contra Juan Antonio Carreón Vallejo, por los delitos de Contra la Salud y otros, se señalaron las trece horas con cinco minutos del veintidós de junio de dos mil quince, para el desahogo de las diligencias a su cargo, ordenándose la notificación del citado ateste, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismos que se publicarán por única vez, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 12 de mayo de 2015.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León.
Lic. José Alfredo Pérez Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 412707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
EDICTO.

Oscar Tamayo Zepeda

"Cumplimiento auto veintinueve abril de dos mil quince, dictado por la Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 1119/2014-IV, promovido por Mario Andrés Mayo Castillo, en su carácter de representante legal de los quejosos José Luis González Barrios, Marco Antonio Sánchez Hernández, Manuel García Ramírez y Ángel Herrera Franco, contra actos del Presidente de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, Fracción III, inciso b) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviniere se apersone, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción

"A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado once horas veintidós mayo dos mil quince, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil quince. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Yolanda Jaimes Real.
Rúbrica.

(R.- 412704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

2. Óscar Velazco Ramírez, tercero interesado en el juicio de amparo 1853/2014, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por RAMÓN HÉCTOR OVALLE DÍAZ DE LEÓN, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Cholula, Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal"; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 20 de mayo de 2015.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 412734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen del Sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

En el juicio de amparo 1443/2014, del índice de este juzgado, promovido por Severo Becerril Jiménez, contra actos del Juez Sexto en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca y otra autoridad; se emitió un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados Agustín Martínez Flores, la sucesión a bienes del de cujus Benito Sixto Becerril Guadarrama y Rosa María Paula Silva Rebalcava, que dentro de los treinta días siguientes deberán comparecer, debidamente identificados, en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Sexto Piso, Torre E, código postal 50010, para ser debidamente emplazados al juicio de referencia.

Atentamente.
Toluca, México 11 de junio de 2015
Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.
Emmanuel Mendoza Guadarrama
Rúbrica.

(R.- 412879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADO: SEVERO DÍAZ CUPUL.
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del juicio de amparo directo 535/2014 promovido por el Ejido "El Bajío" del municipio de Bacalar, Quintana Roo, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Cuarenta y Cuatro de quien reclama la sentencia emitida el cinco de septiembre de dos mil catorce dentro del juicio 606/2013, en cumplimiento al auto de esta misma fecha y se emplaza al presente juicio de amparo por medio de este edicto al tercero interesado Severo Díaz Cupul, haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para que en su caso, haga valer los derechos que a sus intereses convengan, y deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo en el término señalado se seguirá el juicio, haciéndose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asiste para señalar domicilio para tales efectos en cualquier etapa del procedimiento, asimismo, que cuenta con el plazo de quince días a partir de su legal emplazamiento, para presentar alegatos o amparo adhesivo y que puede oponerse a la publicación de sus datos personales. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, 30 de enero de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito,
con residencia en Cancún, Quintana Roo.
Claudia Berenice Anguiano Rentería.
Rúbrica.

(R.- 411797)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
Amparo Indirecto 946/2014-B-4
Quejoso: José Eduardo Pinzón Dzul
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 946/2014-B-4 promovido por José Eduardo Pinzón Dzul, contra actos de la autoridad responsable Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado en autos de la causa penal 467/2013, del índice del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la tercera interesada Teresa López Jácome, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo; veintidós de diciembre de dos mil catorce.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con Residencia en Cancún,
Encargado del Despacho por vacaciones del Titular, en términos de lo dispuesto en el
artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Rodolfo Sánchez Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 411799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Actuaciones
EDICTO

En el juicio de amparo 976/2014, promovido por Brian Adrián Cetina Barrientos, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia, con residencia en Cancún, Quintana Roo, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de veinticuatro de agosto de dos mil catorce, dictado en la causa penal 348/2014, del índice de la responsable por el delito de robo, en agravio de Carmen González Hernández. Se ordenó emplazar a la tercero interesada Carmen González Hernández; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndole saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, 18 de febrero de 2015
Secretario en Funciones de Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo conforme a lo dispuesto por el artículo 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, según oficio CCJ/ST/378/2015, de veintisiete de enero de dos mil quince, del Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal
Lic. Juan Antonio Aca.
Rúbrica.

(R.- 411800)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

Tercera interesada: Fidelia Ac Suarez, en su carácter de representante de su menor hijo**.**
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

En cumplimiento al auto de cinco de marzo del año en curso, emitido en el juicio de amparo directo 577/2014 promovido por José Márquez Ruiz contra la sentencia de seis de mayo de dos mil catorce dictada en el toca 98/2014 por la entonces Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, ahora Tercera Sala Especializada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal, se emplaza a dicho juicio de amparo por medio de este edicto a la tercera interesada Fidelia Ac Suarez, en su carácter de representante de su menor hijo**,** haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para que en su caso, haga valer los derechos que a sus intereses convengan, y deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo en el término señalado se seguirá el juicio, haciéndose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asiste para señalar domicilio para tales efectos en cualquier etapa del procedimiento, asimismo, que cuenta con el plazo de quince días a partir de que sea debidamente emplazada para presentar alegatos o amparo adhesivo y que puede oponerse a la publicación de sus datos personales. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, 27 de abril de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Claudia Berenice Anguiano Rentería.
Rúbrica.

(R.- 411803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADO: FRANCISCO BALLOTE MAY.
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del juicio de amparo directo 536/2014 promovido por el Ejido "El Bajío" del municipio de Bacalar, Quintana Roo, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Cuarenta y Cuatro de quien reclama la sentencia de cuatro de septiembre de dos mil catorce, en el juicio 604/2013, en cumplimiento al auto de esta misma fecha y se emplaza al presente juicio de amparo por medio de este edicto al tercero interesado Francisco Ballote May, haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para que en su caso, haga valer los derechos que a sus intereses convengan, y deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo en ese término, se seguirá el juicio, haciéndose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asiste para señalarlo posteriormente en cualquier etapa del procedimiento, asimismo, que cuenta con el plazo de quince días a partir de su legal emplazamiento, para presentar alegatos o amparo adhesivo y que puede oponerse a la publicación de sus datos personales. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a 4 de febrero de 2015.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Séptimo Circuito.
José Francisco Aguilar Ballesteros
Rúbrica.

(R.- 411804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

Tercero interesada AÍDA FRANCISCA GUZMÁN SÁNCHEZ, por conducto de quien legalmente la represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 03/2015, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR JULIO RAMÓN CANUL SALAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AHORA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN AUTOS DEL TOCA PENAL 134/2014; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veinte de marzo de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercero interesada AÍDA FRANCISCA GUZMÁN SÁNCHEZ, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el algún periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercero interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a 23 de abril de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Ana Isolina Morales Chi.
Rúbrica.

(R.- 411805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO:
Ángel Gabriel Esquinca Rodríguez

En los autos del juicio de amparo 102/2015-IX-B, promovido por **Joel Solares Reyes,** apoderado de **BIENES RAÍCES CIRANDA S.A. de C.V.,** contra actos del FISCAL DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por medio edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días,** en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que dispone de un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F. a Ocho de Abril de dos mil quince
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juan Manuel Marines de la Garza
Rúbrica.

(R.- 412730)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

ADRIANA GONZÁLEZ MAGAÑA

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-955/2014, promovido por José Luis Briseño Cabrera, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se ha señalado como tercero interesada a Adriana González Magaña y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de doce de mayo de dos mil quince, se ordenó el emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 12 de Mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Rosa María Cortés Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 412880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **255/2015-I,** promovido por **David Hanono Rudy y otros,** contra actos del **Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal** y otras autoridades; mediante proveído de dieciséis de abril de dos mil quince, se admitió la demanda, en la que se señalaron como actos reclamados la diligencia de embargo trabada en los autos del juicio ejecutivo mercantil 782/2013, la orden de su inscripción y la inscripción de los folios reales de los bienes embargados, así como todos los actos tendentes a su ejecución; se tuvieron como terceros interesados a **Manufacturas Kaltex, sociedad anónima de capital variable, Convertidora de Fibras, sociedad anónima de capital variable, David Cherem Betech** e **Issac Cherem Sutton** y a la fecha no ha sido posible emplazar al último de los nombrados; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero **Issac Cherem Sutton** que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal,** sito en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de mayo de dos mil quince.
Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, Distrito Federal, veintinueve de mayo de dos mil quince.
La Secretaria
Ana Paola Sánchez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 413236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

JESÚS IVÁN AVALOS CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1594/2013.

En fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, **Imelda Gutiérrez Valadez,** promovió demanda de amparo en la que solicitó el amparo y protección de la Justifica Federal, contra actos del **Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y otras,** el cual se registrado bajo el número 1594/2013. Previo los trámites legales correspondientes, **se le señaló a Usted como tercero interesado y como se ignora su domicilio, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento por medio de Edictos.** En los mismos se le hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, además que **deberá presentarse a juicio** dentro del término de **treinta días,** contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibiéndola que en caso de no hacerlo y transcurrido el término concedido, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado. Igualmente se ordenó publicarlos por tres veces de siete en siete días, tanto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, como en el periódico "EL NORTE", que se edita en esta ciudad. Se fija en los estrados de este juzgado copia íntegra del referido edicto por el término del emplazamiento. Por auto de veintiséis de marzo del dos mil quince, se cita a las partes para la celebración de la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. Doy Fe.**

Monterrey, N.L., a 26 de Mayo de 2015.
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Administrativo en el Estado de Nuevo León.
Lic. Laura Patricia Moreno Hernández.
Rúbrica.

(R.- 413289)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Emplazamiento a Juicio a:
Leadman Trade, Sociedad Anónima
de Capital Variable
EDICTO

En cumplimento a lo ordenado en proveído de **cuatro de mayo de dos mil quince,** dictado en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL 03/2015-P.C., promovido por ESPACIO EN 3 DIMENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** se ordenó emplazar a juicio a la demandada **LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** por medio de **EDICTOS** los que deberán publicarse de tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República que señale la actora, haciendo del conocimiento del demandado que deberá de presentarse ante éste Juzgado dentro del Término de **TREINTA DÍAS,** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, oponer excepciones y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo y no señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ante éste Juzgado, apercibido que de no hacerlo y no señalar domicilio, se seguirá el juicio en su rebeldía y se la hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría.

"México, Distrito Federal, a nueve de marzo de dos mil quince.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, signado por **EDUARDO RUIZ MÉNDEZ** en su carácter de apoderado de **ESPACIO EN 3 DIMENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE…**

Con tal carácter se tiene a la ocursante en nombre de su representada, demandando en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL y en ejercicio de la acción de rescisión de contrato de LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** el pago de las siguientes prestaciones: **"a) La rescisión del contrato de arrendamiento puro, por el monto total de $5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; b).- La cancelación e insubsistencia, de todas y cada una de las clausulas contenidas en el contrato de apertura de crédito simple;**

c).- La cancelación del título de crédito, de los denominados (PAGARÉ), que fue suscrito en garantía para el cumplimento de las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento puro; d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio."… SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, por lo que emplácese a la demandada **LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE…** para que en el término de **QUINCE DÍAS,** produzca su contestación y oponga las excepciones que considere pertinentes en términos del artículo 1378 del Código de Comercio, prevéngasele… para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio…"

México, Distrito Federal, a 15 de Mayo de 2015.
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Rodolfo Paredes Membrillo
Rúbrica.

(R.- 412685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

JOSÉ ANTONIO HUESCA REYES.
OMAR RODRÍGUEZ MORALES.
(Terceros Interesados)

En cumplimiento al proveído de once de febrero de este año, dictado en el juicio de amparo 1016/2014-III, promovido por Alicia Lidia López Villanueva, en su carácter de apoderada legal de Soledad Villanueva Ramírez, y como albacea de la sucesión a bienes de Pedro López López, contra actos del Juez Sexto de

Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, consistente en todas y cada una de las actuaciones del juicio ordinario civil 1799/2004 y que implicaron la pérdida de la propiedad, del lote de terreno ubicado en el predio rustico denominado Tlalcualoya del municipio de Minatitlán, Veracruz, ubicado en la calle Papaloapan, colonia Las Fuentes, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos a los terceros interesados José Antonio Huesca Reyes y Omar Rodríguez Morales, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal etcétera; asimismo se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se impongan de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo.

Asimismo, se indica que están señaladas las diez horas con diez minutos del cinco de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, porque será diferida de ser necesario a fin de que se practique el emplazamiento de que se trata.

Notifíquese.

Así, lo proveyó el licenciado Mario Fernando Gallegos León, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma ante Néstor Aquino Sánchez, Secretario que autoriza y da fe.-*"dos firmas rúbricas"*.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 16 de febrero de 2015.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Néstor Aquino Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 412713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de B. Cfa.

EDICTO

Terceros Perjudicados: INMUEBLES DE LA RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA.
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo número **403/2014**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO PARTE FIDUCIARIA, ASÍ COMO DE** INMUEBLES DE BARLOVENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR Y DE BARLOVENTO ESTATES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, **COMO FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, TODOS DEL FIDEICOMISO PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 11,390, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 78 DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA**, contra actos del **Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal**, consistente en: *"la emisión y contenido de la sentencia de fecha 20 de marzo de 2014, dictada dentro del recurso de revisión radicado bajo el expediente 457/2013-02, promovido en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 2 en el juicio agrario número 292/2008…";* se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y de los autos de diecinueve de junio y tres de noviembre de dos mil catorce, en los cuales se admitió a trámite la demanda de garantías y se ordenó su emplazamiento

al presente juicio y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en este juzgado; asimismo, se le hace saber que se fijaron las diez horas con diez minutos del dieciocho de mayo de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república. **Conste.-**

Mexicali, Baja California, a 12 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Mexicali, Baja California.
Lic. Dulce Asunción Galindo Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 413284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de B. CFA.
EDICTO

Terceros Perjudicados: FINCAS DE SONOYTA SOCIEDAD ANÓNIMA
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo número **403/2014**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO PARTE FIDUCIARIA, ASÍ COMO DE** INMUEBLES DE BARLOVENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR Y DE BARLOVENTO ESTATES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, **COMO FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, TODOS DEL FIDEICOMISO PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 11,390, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 78 DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA**, contra actos del **Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal**, consistente en: *"la emisión y contenido de la sentencia de fecha 20 de marzo de 2014, dictada dentro del recurso de revisión radicado bajo el expediente 457/2013-02, promovido en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 2 en el juicio agrario número 292/2008…";* se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y de los autos de diecinueve de junio y tres de noviembre de dos mil catorce, en los cuales se admitió a trámite la demanda de garantías y se ordenó su emplazamiento al presente juicio y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en este juzgado; asimismo, se le hace saber que se fijaron las diez horas con diez minutos del dieciocho de mayo de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república. **Conste.-**

Mexicali, Baja California, a 12 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Mexicali,
Baja California.
Lic. Dulce Asunción Galindo Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 413285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1029/2014,** PROMOVIDO POR **FEDERICO CARLO MAASS WARING**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ Y ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,** CON FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA NOTIFICAR AL TERCERO INTERESADO VÍCTOR MARTÍNEZ MENDOZA, POR MEDIO DE EDICTOS**, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, ESCRITO ACLARATORIO Y AUTO ADMISORIO, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL **JUEZ Y ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,** SE SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADO A **VÍCTOR MARTÍNEZ MENDOZA,** Y PRECISÓ EL QUEJOSO COMO ACTO RECLAMADO ESENCIALMENTE **LA ORDEN DE DESALOJO.**

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Humberto Coria Martínez
Rúbrica.

(R.- 413323)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCO JAVIER ROMERO CRUZ

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-25/2015, promovido por José Manuel Romero Castillo, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se ha señalado como tercero interesado a la Sucesión a Bienes de Francisco Javier Romero Cruz y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dieciséis de abril de dos mil quince, se ordenó el emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación,

apercibido que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 4 de Mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Rosa María Cortés Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 412871)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO.

- - - Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil diez, dictado en los autos de la **AVERIGUACIÓN PREVIA. A.P PGR/SIEDO/UEITA/058/2010, Triplicado de la A.P PGR/SIEDO/UEITA/022/2010** por el cual se publica el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL de los siguientes bienes; **1.- VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA DODGE MODELO 2008, CON NUMERO DE SERIE 1D7HA18238J239033, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION 62988 DEL ESTADO DE MICHOACAN, 2.- VEHICULO TIPO SUBURBAN, MARCA CHEVROLET TAHOE, CON NUMERO DE SERIE 1GNEC13R4VJ351743, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION AD3-3268 DE TEXAS**. Razón por la que deberán de abstenerse de enajenarlos, grabarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario de los bienes que se mencionan, y se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.- CÚMPLASE -

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”
México, Distrito Federal a 23 de marzo del año 2015.
El Agente del Ministerio Público Federal
adscrito a la U.E.I.T.A.
Lic. Juan Carlos Delgado Flores.
Rúbrica.

(R.- 413258)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Visitaduría General
Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
Mesa investigadora VII
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A ARON ARRAÑAGA BURGOS O A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA SUBURBAN, TIPO VAGONETA, MODELO 1994, CON NÚMERO DE SERIE 1GNEC16K2RJ367802, CON UN PAR DE LLAVES QUE CONTIENEN LA LEYENDA GM, CON CONTROL DE ALARMA; UNA PLACA METÁLICA COLOR NEGRO CON LAS LEYENDAS "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PGR, AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACIÓN"; UNA TARJETA BANCARIA NÚMERO 4101770615582549 DE BBVA, BANCOMER; Y, UNA TARJETA BANCARIA NÚMERO 4862362592570246, A NOMBRE DE PATRICIA H. COLE, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA CAPITAL ONE. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **279/AP/DGDCSPI/08,** INSTRUÍDA EN CONTRA DE OSWALDO ANTONIO CHÁVEZ WIARCO POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y LO QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS OBJETOS, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA LICENCIADA FANY ADJAI CAMACHO BERNAL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA VII, CON DOMICILIO EN BOULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 101, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 01090, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de 2015
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa VII
Lic. Fany Adjai Camacho Bernal
Rúbrica.

(R.- 413255)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2007 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA 41/CS/2007 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO, TIPO PICK UP, MARCA FORD, MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE NKB33141, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DE COLOR AZUL METALICO. RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA SAENZ BACA NUMERO 13 COLONIA MAGISTERIAL CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección**.**
Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 20 de abril de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Guachochi, Chihuahua.
Licenciada Yeny Luévano Parrila.
Rúbrica.

(R.- 413256)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP 046/CS/90, INSTRUIDA EN CONTRA DE SAUL RASCON MACIAS Y OTROS, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO A UNA AVIONETA MARCA CESSNA 421, BIMOTOR, COLOR CREMA CON FRANJAS GUINDAS Y COLOR PLATA, MATRICULA NUMERO XA-RAG, CON NUMERO DE SERIE 421C-1205, CON NUMERO DE MOTOR DERECHO 610264, MODELO DE MOTOR GTS10520N, CON NUMERO DE MOTOR IZQUIERDO GTS10520, CON NUMERO DE SERIE DE MOTOR 610252, PARA SEIS PASAJEROS Y DOS TRIPULACIONES, CON ASIENTOS DE COLOR CAFE; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, COLONIA SAN FELIPE, CODIGO POSTAL 31240, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. LA AVIONETA DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Chihuahua, Chihuahua, a 16 de abril de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales
en apoyo del similar Titular de la Segunda Agencia Investigadora.
Lic. Mónica Laura Llano Barajas.
Rúbrica.

(R.- 413257)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2007 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA 27/CS/2007 INSTRUIDA EN CONTRA DE JUAN MANUEL MIRANDA CHAVIRA Y HERIBERTO VALENZUELA URIAS POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, COLOR GUINDA CON UNA FRANJA GRIS, MODELO AL PARECER 1995 CON NUMERO DE SERIE 1GCDC14H6NZ121911. RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA SAENZ BACA NUMERO 13 COLONIA MAGISTERIAL CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 09 de marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Guachochi, Chihuahua.
Licenciada Yeny Luévano Parrila.
Rúbrica.

(R.- 413262)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2015 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/GUACH/727/2015-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO MARCA BUICK, MODELO RENDEZVOUZ, TIPO MPV, MODELO 2006, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3G5DA03L76S655012. RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA SAENZ BACA NUMERO 13 COLONIA MAGISTERIAL CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 26 de marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Unica Investigadora en Guachochi, Chihuahua.
Licenciado Víctor Manuel Parra Fabela.
Rúbrica.

(R.- 413272)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/GUACH/473/2015-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO, RECAYO A UN VEHICULO MARCA NISSAN, LINEA SENTRA, TIPO SEDAN, MODELO 1998, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1N4BB41D3WC719655. RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA SAENZ BACA NUMERO 13 COLONIA MAGISTERIAL CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 09 de marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Guachochi, Chihuahua.
Licenciado Víctor Manuel Parra Fabela.
Rúbrica.

(R.- 413277)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia del M.P. Fed.
Córdova, Ver.
Mesa I
EDICTO

SE **NOTIFICA** A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE CREA TENER INTERÉS JURÍDICO, QUE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA DELEGACIÓN ESTATAL EN VERACRUZ, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MESA I, EN CORDOBA, VERACRUZ, MEDIANTE ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/VER/COR/I/41/2015, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO DE LA CAMIONETA CHEVROLET, COLOR BLANCO, TIPO REDILAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 3003TFM126407, EN MAL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN. NOTIFICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL NUMERAL 182-B, FRACCIÓN I, INCISO A), DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Y SE APERCIBE A LOS INTERESADOS QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL BIEN ASEGURADO CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, COMO LO PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 182-A, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO CÓDIGO ADJETIVO INVOCADO. QUEDA A DISPOSICIÓN DE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL VEHICULO CITADO, EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADA EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ. COPIA DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE REFERENCIA.- C Ú M P L A S E

Atentamente
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
H. Córdoba, Veracruz, a 20 de febrero del año del 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa I
Lic. Guillermo Sosa Cruz
Rúbrica.

(R.- 413278)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa **UEIORPIFAM/AP/029/2014,** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, fracción I, 2º, 41 del Código Penal Federal; 182-A y del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción I, inciso A), subincisos b), 11 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 1°, 3° inciso A), fracción III, subinciso F), fracción III, 16, 31, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se notifica a quien tenga interés jurídico sobre $251,980.00 (doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), asegurados en la Aduana de la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, mediante acuerdo de aseguramiento del 24 de enero de 2014, dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/028/2014, hoy afectos a la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/029/2014, que el 9 de marzo de 2015, se dictó un acuerdo mediante el cual se resolvió que el numerario de mérito, así como sus rendimientos generados, han causado abandono a favor del Gobierno Federal.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

CÚMPLASE

Atentamente
México, Distrito Federal a 11 de marzo de 2015.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM.
Lic. Rafael Montiel Lira
Rúbrica.

(R.- 413279)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

- - - Se NOTIFICA al propietario o apoderado legal o quien arguya algún derecho, que el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de quince de octubre del dos mil trece, decretó el aseguramiento, entre otras cosas, del siguiente vehículo: **Volkswagen, tipo Jetta color azul, cuatro puertas con placas de circulación HEM7353, del estado de Guerrero, con número de serie 3VWRV09M74M135927, modelo 2004 dos mil cuatro,** el cual se encuentra afecto a la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEITA/191/2013,** antes AP/PGR/SEIDO/167/2013. Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales siguientes al de su publicación, el vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo código adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derecho sobre el vehículo anteriormente descrito, copia del acuerdo de referencia, en esta Representación Social de la Federación, cito en avenida Paseo de la Reforma número setenta y cinco, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

Atentamente
México, Distrito Federal a 29 de abril del 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Edwin César Sánchez Ramos
Rúbrica.

(R.- 413291)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica **A QUIEN O A QUIENES TENGAN INTERES JURÍDICO**, sobre el vehículo afecto a la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEITA/111/2014 antes AP/PGR/SEIDO/UEITA/110/2014, el acuerdo de aseguramiento de fecha dos de marzo del dos mil quince, respecto del vehículo marca Nissan, tipo: Sedan, Línea Versa, color blanco, modelo 2012, serie 3N1CN7AD0CL8783305, con placas de circulación: MRA-1956 del Estado de México, a efecto que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien mueble causará abandono a favor de la Federación, así mismo se le apercibe para que no enajene ni grave el bien asegurado.- CÚMPLASE -

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal a 06 de abril del año 2015.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas.
Lic. Ana Elisa Escobar Ramos.
Rúbrica.

(R.- 413292)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Aguascalientes, Ags.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CREAN CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014 DICTADO EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP-PGR-AGS-I-386-2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 386 QUÁTER FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN SU HIPÓTESIS DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBUROS; LO ANTERIOR RESPECTO AL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO F-350 CON REDILAS, CABINA REGULAR CON DOS PUERTAS, COLOR ROJO CON GRIS, CON NÚMERO DE SERIE AC3JYP43273, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TM-03-435 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. RAZÓN POR LA CUAL EL INTERESADO DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ ANTONIO SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTE 16-A, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, AGUASCALIENTES, CP. 20240, PROCEDERÁ A DECRETAR EL ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Aguascalientes, Aguascalientes. febrero 09 de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera de Procedimientos Penales
Licenciado Arturo Ramírez Lozano
Rúbrica.

(R.- 413295)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Séptima Investigadora
Cd. Juárez, Chih.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/524/2013-VII-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE LOS ACUERDOS DE ASEGURAMIENTO SIGUIENTES: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013 AL CUAL RECAYO: 1) OCHENTA Y CUATRO BILLETES DE LA DENOMINACION DE VEINTE DOLARES MONEDA AMERICANA; 2) DOS BILLETES DE LA DENOMINACION DE CIEN PESOS MONEDA NACIONAL; 3) DOS BILLETES DE LA DENOMINACION DE QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL; 4) DOS BILLETES DE LA DENOMINACION DE VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL; 5) DOS BILLETES DE LA DENOMINACION DE DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL; 6) SESENTA Y CUATRO BILLETES DE LA DENOMINACION DE CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL; 7) DIEZ BILLETES DE LA DENOMINACION DE CINCO DOLARES MONEDA AMERICANA; 8) CUATRO BILLETES DE LA DENOMINACIÓN DE CINCUENTA DOLARES MONEDA AMERICANA; 9) DIECINUEVE BILLETES DE LA DENOMINACION DE UN DOLAR MONEDA AMERICANA; 10) NUEVE BILLETES DE LA DENOMINACION DE DIEZ DOLARES MONEDA AMERICANA; 11) VEINTIDOS BILLETES DE LA DENOMINACION DE CIEN DOLARES MONEDA AMERICANA; 12) UN TELEFONO CELULAR IPHONE, MODELO A1387, COLOR NEGRO; 13) UN TELEFONO CELULAR MARCA SAMSUNG EN COLOR NEGRO; 14) UN RADIO COLOR ROJO CON LA LEYENDA “FERRARI”; 15) UNA FUNDA PARA ARMA CORTA. ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015 AL CUAL RECAYO: 1) UN TELEFONO CELULAR FERRARI No. H75XAH6JS5BNi867; 2) UNA TARJETA SIM, TELCEL CARD IDENTITY: 8952020611331024012; 3) UN TELEFONO CELULAR MARCA NOKIA C2-05.1 AZUL C/NEGRO IMEI: 01276001146905; 4) UN TELEFONO RADIO MOTOROLA I856W COLOR NEGRO IMEI: 001701187249860; 5) UNA MOCHILA DE MATERIAL SINTETICO COLOR VERDE CON ACABADOS EN COLOR NEGRO; 6) UN DIGE CON IMAGEN RELIGIOSA; 7) UNA BOLSA BEIGE RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO

TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA SEPTIMA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua; a 07 de mayo de 2015.
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia Séptima Investigadora.
Lic. José Luis Ortega Saucedo
Rúbrica.

(R.- 413259)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Chihuahua

Mesa Especializada para la Atención a Delitos Fiscales

NOTIFICACION POR EDICTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1639/2012-XIV-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, RECAYO A 1.- (218) DOSCIENTOS DIECIOCHO GORROS DE DIVERSOS COLORES, MISMOS EN LOS QUE AL FRENTE DE CADA UNO DE ELLOS SE APRECIAN BORDADOS LOS LOGOTIPOS DE LAS MARCAS CARS, DISNEY Y SPIDERMAN; 2.- (70) SETENTA GORROS DIVERSOS COLORES, EN LOS CUALES NO SE APRECIA NINGUNA CLASE DE MARCA NI DE LOGOTIPO; 3.- (190) CIENTO NOVENTA SOMBREROS DE PAJA, EN LOS CUALES EN EL ALA DE LOS MISMOS SE APRECIA UN CINTILLO DE COLOR CAFE OBSCURO, ASIMISMO NO SE APRECIA QUE PERTENEZCAN A ALGUNA CLASE DE MARCA REGISTRADA, YA QUE NO CUENTAN CON NINGUN TIPO DE LOGOTIPO; SOBRE LOS CUALES SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE INUTILIZACION DE SIGNOS QUE IMPLICABAN VIOLACION A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA MESA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION A DELITOS FISCALES Y FINANCIEROS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 759, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
Sufragio Efectivo, No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua; a 17 de abril de 2015.
La Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Mesa Especializada para la Atención a
Delitos Fiscales y Financieros.
Lic. Martha Cristina Herrera Valenzuela.
Rúbrica.

(R.- 413260)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/065/2011, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2, fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; por esta vía se notifica el auto de **08 de junio del 2011**, a **Francisco Chávez Vaca,** asimismo, a los representantes legales de las personas morales **Exclusiva Motors, S.A. de C.V., y, Madfa Motors, S.A. de C.V.**, igualmente a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acrediten tanto la propiedad y procedencia lícita, en virtud de haberse decretado el aseguramiento de las siguientes cuentas bancarias **0153680398, 0153945812, 1337128088**, así como de la tarjeta de crédito **4180-7804-0496-6823**, del BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; de las cuentas **60515211878, 60516809863, 86475331623, 40001057437, 65502776527, 92001640837, 82500492128 y 92001509497**, del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander; así como la cuenta **4039470273** de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; de la cuenta de inversión **492769**, de American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple; así como las tarjetas de crédito número **4941 3400 0038 2857 y 5470 4649 5543 8236,** Santander Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Reguladora; y, las cuentas **131-00262-0011 y 131-00266-001-3** Banco Regional de Monterrey, S.A. Lo anterior, a efecto de que manifieste (n) lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal; lugar en el que se podrá (n) a su disposición las constancias referentes al aseguramiento de las cuentas descritas; así mismo y en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le (s) apercibe para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, dicho numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal.- **C Ú M P L A S E**- -

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
México, Distrito Federal a 23 de marzo de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM
Lic. Luis Alberto García Copado
Rúbrica.

(R.- 413261)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilicita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/165/2013, triplicado de la diversa UEIORPIFAM/AP/164/2013, la cual derivada de la facultad de atracción de la indagatoria AP/PGR/TAMPS/MAN-I/2946/2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 182-B, fracción II y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 5, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se hace del conocimiento que el veintiuno de agosto del dos mil trece, fueron puestos a disposición de esta Autoridad los siguientes bienes muebles: 1).- Una base para colchón de la

marca “SEALLY”, tamaño individual; 2).- Un colchón de la marca “SEALLY”, tamaño individual; 3).- Una impresora monocrome ML-1660, de color negro; 4).- Una impresora de la marca “BROTHER”, color hueso, con número de serie U62715D2N794492; 5).- Una impresora de la marca “SAMSUNG”, color blanco, con número de serie Z729B8KC9C00DFT; 6).- Una máquina de la marca “FOOD SAVE”, modelo V2440, de color blanco; 7).- Una estufa de la marca “MABE”, color gris, con cuatro quemadores y horno, con su respectivo tanque de gas; 8).- Un refrigerador de la marca “MABE”, de color gris; 9).- Dos sillones de sala, en color chocolate, con cinco cojines del mismo color; 10).- Cuatro sillas tipo ejecutiva; 11).- Dos sillas de plástico plegables; 12).- Un escritorio en forma de “L” de aluminio con base tubular y cubierta de cristal; y 13).- Un escritorio sencillo de madera; con ello se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico en relación a los bienes muebles enlistados, que mediante acuerdo del catorce de agosto del dos mil catorce, se ordenó dejar sin efectos el aseguramiento ministerial, decretándose procedente su devolución; a efecto de que se presenten ante esta Representación Social de la Federación, en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, y previa acreditación de propiedad, les sean devueltos; así mismo y en términos de lo señalado por el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, se le (s) apercibe para que en caso de no presentarse a recoger los bienes muebles respecto de los cuales se notifica su devolución, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, dichos bienes muebles causaran abandono a favor del Gobierno Federal.

CÚMPLASE

Atentamente
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
México, Distrito Federal a 20 de marzo del 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM
Lic. Jorge Pasaran Calderón
Rúbrica.

(R.- 413263)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad de Aseguramientos Ministeriales

NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, DICTADO EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CUAUH/668/2015-XVI-C, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR; AL CUAL RECAYERON: 2600 (DOS MIL SEISCIENTOS) PIEZAS QUE RESULTARON APOCRIFOS, DE LOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO “PIRATAS”, DE LOS CUALES 1450 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) SON COPIAS DE VIDEOGRAMAS EN FORMATO DVD-R DE DIFERENTES TITULOS Y 1150 (MIL CIENTO CINCUENTA) SON COPIAS DE FONOGRAMAS EN FORMATO CD-R DE DIFERENTES TITULOS, CADA UNO DE ELLOS CONTENIDOS EN UN SOBRE DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE CON SU RESPECTIVA PORTADILLA**.** RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, NUMERO 120, ESQUINA CON CALLE 39, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO

POSTAL 31500, EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, LOS BIENES ANTES DESCRITOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua. a 17 de marzo de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales
en apoyo del similar Titular de la Agencia Única Investigadora
en Cuauhtémoc, Chihuahua.
Lic. Mónica Laura Llano Barajas
Rúbrica.

(R.- 413264)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/097-BIS/2010, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2, fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; por esta vía se notifica el auto de **09 de julio del 2010**, al representante legal de la persona moral **Los Reyes de León, S.A. de C.V.**, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acrediten tanto la propiedad y procedencia licita, en virtud de haberse decretado el aseguramiento de los siguientes objetos: **Dos piezas** de escritorio que se encuentran en el interior de dos cajas de cartón color blanco modelo dp1065 "estación de trabajo", con medidas aproximadas de 1.74 m. por 76 cm., ancho de 11 cm., conteniendo en el interior de cada una de las cajas, una mesa o base de estructura metálica y vidrio; **Tres piezas** de caja de cartón de color blanco con las leyendas impresas de "Mesa Miramar, para Masajes", "Mesa portátil Master Masaje Equipment Chicago", de aproximadamente 95 cm., por 88 cm., con un ancho de 30 cm. Encontrándose en el interior de cada una de las cajas, una mesa plegable en dos piezas de aproximadamente 1.87 m. por 74 cm., forrada con vinil negro y cierre; **Dos piezas** de asientos giratorios con altura ajustable que se encuentran dentro de dos cajas de cartón, respectivamente, con colores blancos y verde que ostenta las leyendas "Collection Silla. Gianelli", de aproximadamente 60 cm., por 27 cm., y ancho 62.5 cm., conteniendo en el interior de cada una de las cajas una silla con recubrimientos textil de color verde; y, **Dos piezas** de caja de cartón de color café, con medidas de 153 cm., por 82.0 cm., por 54 cm., la cual presenta la leyenda de "Consola para Televisión", conteniendo en el interior de cada una de las cajas, un mueble de madera tipo pino y aglomerado de color café, con medidas aproximadas de 1.54 cm., por 54.5 cm. Lo anterior, a efecto de que manifieste (n) lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal; lugar en el que se podrá (n) a su disposición las constancias referentes al aseguramiento de las cuentas descritas; así mismo y en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le (s) apercibe para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, dichos objetos causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CÚMPLASE

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
México, Distrito Federal a 24 de marzo de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM
Lic. Luis Alberto García Copado.
Rúbrica.

(R.- 413265)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2000, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA A.P. 1216/2000, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN AUTOMOVIL MARCA OLDSMOBILE, LINEA CUTLAS SUPREME, MODELO 1988, NUMERO DE SERIE 1G3WH14W1JD369631; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 11 DE ENERO 2001, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA A.P. 29/2001, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, MODELO 1978, COLOR CAFE, CON PLACAS DE CIRCULACION FB4908 DEL ESTADO DE TEXAS, E.U.A., NUMERO DE SERIE F15BLBA2127; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 7 ULTIMO PARRAFO EN RELACION CON EL 44 FRACCION PRIMERA DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS; ASÍ COMO AL ACUERDO A/011/00 EMITIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA; AMBOS APLICABLES A LA ÉPOCA DE LAS INDAGATORIAS SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE SEIS MESES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820, ESQUINA HERMANOS ESCOBAR, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua; a 30 de marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Sexta Investigadora
Lic. Alejandro Flores González.
Rúbrica.

(R.- 413266)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Cd. Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, DICTADO EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/661/2015-IV-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS;

RECAYO A: (63) SESENTA Y TRES MAQUINAS DE LAS DENOMINADAS TRAGAMONEDAS, COMPUESTAS DE UN GABINETE DE MADERA O PLASTICO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DE DIFERENTES COLORES; LAS CUALES EN SU PARTE FRONTAL CUENTAN CON PANTALLA, Y EN SU PARTE SUPERIOR DERECHA DE UN MONEDERO RECEPTOR DE METAL AL PARECER ELECTRONICO, ASI COMO EN SU PARTE MEDIA DE UN TECLADO, ADEMAS DE FUENTE DE ALIMENTACION, LAS CUALES SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS DEL INDICIO "1" AL "63", ASI COMO DEL NUMERARIO REPRESENTADO EN MONEDAS DE LA DENOMINACION DE $1.00 UN PESO NACIONAL, MARCADOS COMO INDICIO "64", EL CUAL DE ACUERDO AL DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD CON NUMERO DE FOLIO 2235, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $10,676.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS). RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES ANTES DESCRITOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Ciudad Juárez, Chihuahua a 23 de marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora.
Lic. Leonardo Lara Ferreyro.
Rúbrica.

(R.- 413267)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
EDICTO

APODERADO LEGAL Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHO.

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II, y XI y 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con los numerales 3º inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía se notifica el Acuerdo de Aseguramiento Ministerial de quince de Febrero y dos de Marzo del dos mil quince, dentro de la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEIDCS/077/2015**, actualmente PGR/SIEDO/UEIDCS/083/2015, respecto de: VEHÍCULO: 1.- UN VEHICULO PLACAS: J HR1343; MARCA: GENERAL MOTORS, LÍNEA: CAMARO 2 PUERTAS; TIPO: SEDAN; COLOR: BLANCO; NÚMERO DE SERIE: 2G1FK1EJ7A9174093. En virtud de lo anterior se apercibe al interesado o a su Representante Legal, que de no manifestar lo que a su derecho

convenga, en un término de **noventa días naturales** siguientes al de la notificación, los citados objetos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en termino de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México Distrito Federal a 19 de marzo de 2015.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Lic. Gabriela Bedoya Ramírez
Rúbrica.

(R.- 413268)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
NOTIFICACION POR EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014, EN AUTOS QUE INTEGRAN EL EXHORTO EXH/PGR/CHIH/DEL/16/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**,** PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 83 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, MISMA QUE RECAYO A LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: 1) UNAS ESPOSAS; 2) UNOS BINOCULARES; 3) UNA FORNITURA NEGRA SIN TIRANTES; 4) UNA PISTOLERA; 5) UN UNIFORME TIPO SELVA (AMERICANO); 6) UN PAR DE MEDIAS BOTAS NEGRAS SIN AGUJETAS; Y 7) UN CHALECO TACTICO COLOR NEGRO SIN PLACAS. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS; ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE OCTAVA Y AVENIDA SEPTIMA PONIENTE NUMERO 612, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Delicias, Chihuahua. a 18 de marzo del 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo del similar
adscrito a la Agencia Unica Investigadora en Delicias, Chihuahua
Licenciada Mónica Laura Llano Barajas
Rúbrica.

(R.- 413269)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

EDICTO.

La suscrita, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Procuraduría General de la República; con fundamento en los artículos 21, párrafo primero y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°., fracción I, 2°., fracciones II y XI, 6°, 113, 168, 180, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°., fracción I, apartado "A", incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por esta vía se notifica a José Rafael Gómez Soto, Gloria Murrieta Molina y/o a quienes resulten ser propietarios de un inmueble ubicado en Calle Ana Gabriela Guevara, número 295, Colonia La Moderna, Nogales, Sonora, C.P. 84055 y/o Calle Prolongación Campodónico, número 295, Colonia La Moderna, Nogales, Sonora, C.P. 84055, el acuerdo de aseguramiento que recae sobre referido inmueble decretado el ocho de septiembre del año dos mil catorce dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEITA/113/2014, siendo la actual PGR/SEIDO/UEITA/054/2015, triplicado de la diversa PGR/SEIDO/UEITA/159/2014.** En virtud de lo anterior, se apercibe al o a los interesados o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal; lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.

México, Distrito Federal a 09 de Marzo del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Lic. Adriana Ramiro Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 413270)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público de la Federación

NOTIFICACION POR EDICTO

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIO Y/O PROPIETARIOS, SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O REPERESNTANTES LEGALES O PERSONA CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2531/2014-V-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN SU

MODALIDAD DE TRANSPORTE DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA, QUE RECAYO A DOCE TARIMAS DE MADERA DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE LARGO, POR CUARENTA CENTIMETROS DE ANCHO, LAS CUALES CONTIENEN CADA UNA DE ELLAS, CUATRO PARABRISAS DE APROXIMADAMENTE UN METRO VEINTE CENTIMETROS, PARA AUTOMOVIL, DANDO UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA AGENCIA QUINTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820, ESQUINA HERMANOS ESCOBAR, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CON CODIGO POSTAL 32310, EN ESTA CIUDAD, LOS OBJETOS DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ciudad Juárez, Chihuahua. a 10 de marzo de 2015

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”,

de la Agencia Quinta Investigadora

Licenciada Ana Cristina Calderón Valdivia.

Rúbrica.

(R.- 413271)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos

EDICTO

PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHO. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad Especializada con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II, y XI y 168, 180, 181 Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de al Federación: 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con los numerales 3º inciso A) fracción III e inciso F) fracción VI y 34 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo a/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía se notifica el acuerdo de aseguramiento Ministerial de veinticuatro de febrero del dos mil quince, dentro de la averiguación previa **A.P.: PGR/SEIDO/UEIARV/017/2015** triplicado abierto de la diversa **A.P.: PGR/SEIDO/UEIARV/016/2015**, respecto de los siguientes bienes:

1.- Una camioneta de la marca Dodge, de color blanco, con redilas en color verde, con serie L9048118763889, sin placas de circulación.

2.- Una camioneta marca Dodge color rojo, con placas de circulación GG73751, del estado de Guanajuato, sin número de serie visible.

3.- Una camioneta de la marca Chevrolet tipo Cheyene, de color verde con redilas de color negro, con placas de circulación FZ99455 del Estado de Guanajuato, con número de serie 3GCJC44XONM130133.

4.- Una camioneta Ford de tres toneladas y media, de color azul con placas delanteras TNB465 del Estado de Texas, con número de serie F35JE520856.

5.- Un vehículo de la marca Nissan tipo Tsuru de color rojo, con tablilla de circulación GUT1397.

Dejando a su disposición copia del acuerdo de referencia en estas oficinas**.** En virtud de lo anterior se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los citados bienes muebles causaran **ABANDONO** a favor del Gobierno Federal, en termino de lo establecido en el articulo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. -
- **CUMPLASE** -

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México Distrito Federal a 30 de abril de 2015
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIARV
Lic. José Antonio Linares Sandoval.
Rúbrica.

(R.- 413274)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
EDICTO

- - - Se notifica a **LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL** y/o quien se crea con derechos respecto del **VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ (DAIMLER CHYSLER), TIPO SPRINTER, PLACA DE CIRCULACION ER-10-15 DEL ESTADO DE COAHUILA, MODELO 2006, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WD3YD14376R908459.**

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" ,de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41, del Código Penal Federal; 2, fracción II, 168 y 180, Primer Párrafo, 181, 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales 4, fracción I, apartado A , incisos b), c), e) y IV, de la Ley Orgánica de la Institución, 16, 34 y 48, de su Reglamento; artículos 1, 6, 76, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; por esta vía se notifica el acuerdo de aseguramiento Ministerial de siete de julio del dos mil once, dictado en autos de la indagatoria **A.P. PGR/SIEDO/UEIARV/042/2011,** por el cual se determina el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL** del siguiente Vehículo: "…**VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ (DAIMLER CHYSLER), TIPO SPRINTER, PLACA DE CIRCULACION ER-10-15 DEL ESTADO DE COAHUILA, MODELO 2006, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WD3YD14376R908459…".** Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, grabarlo o hipotecarlo y en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, Tercer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, el vehículo de referencia causará **ABANDONO** a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario del bien que se menciona, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181, párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II, en relación con el 107, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I, apartado A, inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.- -
- -- - - - - - - - - - **CÚMPLASE** -

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
México, Distrito Federal a 21 de mayo del 2015.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Lic. Nayeli Ortuño Albarrán.
Rúbrica.

(R.- 413275)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/013/2003
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Señor DOMINGO GONZÁLEZ DIAZ:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **182-B** fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y con el objeto de dar debido cumplimiento a lo ordenado mediante resolución dictada en fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce en los autos del juicio de amparo número **81/2013-V-A** promovido por Usted, contra de actos de esta Autoridad, se dictó un nuevo acuerdo en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil quince dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SIEDO/UEIDCS/013/2003**, mismo que en lo que interesa dice:

"…**En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a la resolución que nos ocupa y el estado que guardan las presentes actuaciones se dicta el siguiente acuerdo:** -

- - - **VISTAS**, las constancias de diligencias que integran la presente Averiguación Previa, se desprende del contenido de la diligencia de fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, respecto al destino del inmueble ubicado en el **número cuatro de la Calle 16 de septiembre, numero dieciocho, Colonia "La Cruz", Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal,** ordenando su levantamiento para su uso y goce; **encontrándose pendiente de hacerlo,** por lo que hace al **menaje** que se encuentra en su interior, mismo que hasta el día de la fecha, estaba pendiente de resolverse, por lo que resulta necesario que por medio del presente acuerdo y en alcance al Acuerdo de levantamiento de aseguramiento, se decrete el levantamiento del **menaje** inventariado en el Acuerdo de Aseguramiento del veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en el **número cuatro de la Calle 16 de septiembre, numero dieciocho, Colonia "La Cruz", Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal,** consistente en:- - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Un escritorio de madera en color nogal, de 1.80 m de largo por .80 m de ancho con dos cajones marca Roal y cubierta de cristal, usado.- -

2.- Una silla tipo ejecutiva giratoria, con coderas, tapizada en vinil, color negro, usada.- - - - - - - - - - - - - - -

3.- Un librero en madera barnizada en color nogal, de 2.00 m de altura, 1.60 m de ancho por .40 de fondo, con tres cajones y tres entrepaños, usado.- -

4.- Un refrigerador de 1.25 m de alto, usado. -

5.- Un sillón de una plaza tapizado en material de tela color café estampada y remates de madera barnizada color nogal, usado.- -

6.- Un horno de microondas, marca Samsung, modelo MW1235WB, usado.- -

7.- Un archivero en madera, barnizado en color nogal, de 1.03 m de altura, .49 m de ancho y .60 m de fondo, con tres cajones, usado.- -

8.- Un televisor de la marca Toshiba, modelo CF2055A, con pantalla de 20 pulgadas, a color, usada.- - - - -

9.- Un calentador eléctrico, marca De Longhi, modelo DR18T, 1500 watts, número de serie 22910, usado.-

10.- Un sillón de dos plazas tapizada en tela color café estampada, con remates de madera color nogal, usado.- -

11.- Un ventilador de pedestal, marca Fan Star de tres velocidades, usado.- -

12.- Un marco con luna en madera barnizada color nogal y con remates de 1.07 m por 1.07 m nuevo.- - - -

13.- Un comedor de madera barnizada color nogal, con seis sillas en madera color nogal y tapizado su asiento en material de tela color claro, usado.- -

14.- Una cómoda de madera, barnizada en color nogal, de 1.02 m de altura, 1.55 m de ancho por .45 m de fondo con ocho cajones, usada.- -

15.- Un centro de entretenimiento de 2.15 m de altura por .88 m de ancho por .56 m de fondo, con un entrepaño, dos compartimentos con puestas abatibles y un cajón, usado.- -

16.- Un reproductor de DVD, marca Pionner con compartimento para cinco discos, potencia de 450W y tres bafles de la misma marca, usado.- -

17.- Un televisor marca Sony, tipo Trinitron Stereo, con pantalla de 20 pulgadas, a color, usada.- - - - - - - -

18.- Una base para cama, cabecera y piecera en madera color nogal con remates, tipo queen size, con dos colchones tipo matrimonial, usada.- -

19.- Un buró en madera barnizada color nogal, con dos cajones, usado.- -

20.- Una zapatera en madera de 2.20 m de altura por .90 m de ancho y .40 m de fondo con dos puertas abatibles y 30 compartimentos para zapatos, usada.- -

Así mismo, por lo que hace al destino del inmueble y **menaje** del inmueble ubicado en **Calle Norte 92B, número 8509, Colonia "Esmeralda", Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07540, México, Distrito Federal,** resulta necesario primeramente que el quejoso **DOMINGO GONZALEZ DIAZ,** se presente ante esta Representación Social de la Federación con la finalidad de que acredite la propiedad de dicho inmueble y su menaje, y una vez hecho lo anterior se acordara lo conducente respecto al destino del **menaje** e inmueble ubicado en **Calle Norte 92B, número 8509, Colonia "Esmeralda", Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07540, México, Distrito Federal**.- -

- - - Por lo anterior y toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo **21** establece que: "... La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Igualmente dicho precepto señala que "... La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.- Que el Artículo **1º**. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que regula la actividad del Ministerio Público de la Federación que le atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ese ordenamiento y demás disposiciones aplicables. -

- - - Que en el artículo **4º** de dicha ley se establece que corresponde al Ministerio Público de la Federación entre otras las siguientes atribuciones: **a)** la de Investigar y perseguir los delitos del orden federal; **b)** la de vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas; **c)** la de promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia. -

- - - Que el artículo **180** del Código Federal de Procedimientos Penales faculta al Ministerio Público de la Federación, practicar y ordenar todos los actos conducentes a la acreditación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del inculpado, consecuentemente queda facultado para cualquier diligencia que no sea contraria a derecho. -

- - - Que el artículo **123** del citado ordenamiento procesal establece: "Inmediatamente que el Ministerio Público Federal o los funcionarios encargados de practicar en su auxilio diligencias de averiguación previa tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas, impedir que se pierdan destruyan o alteren las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas objeto o efectos del mismo."- -

- - - Por lo que con lo anterior es procedente acordar conforme a lo establecido en los artículos **16**, **20**, **21** y **102** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **2º**, **7º** y **8º** de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, **2º**, **123**, **168**, **180**, **181** y **182-N** del Código Federal de Procedimientos Penales, **4º**, Fracción **I**, Inciso **"A"**, Subincisos **b)** y **c)** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, **16** y **29** de su Reglamento, por lo que es procedente acordar y se: -

- **ACUERDA:** -

PRIMERO.- Se decreta el levantamiento del menaje asegurado en el Acuerdo de Aseguramiento de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, única y exclusivamente respecto del inmueble ubicado en el **número cuatro de la Calle 16 de septiembre, numero dieciocho, Colonia "La Cruz", Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal,** lo anterior en alcance al acuerdo de levantamiento del veintiuno de agosto de dos mil ocho. -

SEGUNDO.- Se ordena elaborar acta de entrega y recepción del menaje del inmueble ubicado en el **número cuatro de la Calle 16 de septiembre, numero dieciocho, Colonia "La Cruz", Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal,** a favor de ***TEODORA GUTIERREZ GUZMAN*** o a quien legalmente lo representante o acredite la propiedad. -

TERCERO.- Para efectos de resolver sobre el destino del **menaje** e inmueble ubicado en **Calle Norte 92B, número 8509, Colonia "Esmeralda", Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07540, México, Distrito Federal,** cítese por los medios conducentes al quejoso o a quien sus derechos represente a efecto de que acredite la propiedad del inmueble y menaje que contiene su interior, y una vez hecho lo anterior, acuérdese lo que en derecho corresponda. -

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al quejoso ***DOMINGO GONZÁLEZ DÍAZ***, o a quien sus derechos represente, y ***TEODORA GUTIERREZ GUZMAN*** para lo cual se ordena constituirse en el domicilio ubicado en el **número cuatro de la Calle 16 de septiembre, numero dieciocho, Colonia "La Cruz", Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal**. -

QUINTO.- Recábese copia certificada del presente acuerdo y remítase al **LICENCIADO FABRICIO FABIO VILLEGAS ESTUDILLO. Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.** - **CÚMPLASE.** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada **ERIKA ADRIANA TENOPALA CHAUSSEÉ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Coordinación General "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal que al final firma y da fe.- **DAMOS FE.** -

…" (sic)

En virtud de lo anterior, deberá presentarse a la brevedad ante esta Representación Social, con el objeto de que acredite la propiedad de los bienes afectos a la presente indagatoria y se lleve a cabo su correspondiente devolución.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
México, Distrito Federal a veintisiete de abril del dos mil quince.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Fiscalía II de la Coordinación General "A"
de la U.E.I.D.C.S. de la S.E.I.D.O de la P.G.R.
Lic. Erika Adriana Tenopala Chausseé.
Rúbrica.
Vo. Bo.
Fiscal Especial II adscrito a la Coordinación General "A"
de la U.E.I.D.C.S. de la S.E.I.D.O de la P.G.R.
Lic. Leonel González Escamilla.
Rúbrica.

(R.- 413273)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Colima
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Averiguaciones Previas
Mesa II
Manzanillo, Col.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 182-A Y 182-B FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3º DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL ***NUMERARIO CONSISTENTE EN UN TOTAL DE $ 228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL 00/100),*** QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL INTERIOR DE NUEVE MAQUINAS ELECTRONICAS CONOCIDAS COMO TRAGAMONEDAS Y ASEGURADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/COL/MAN-II/03/2015**. QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE **NOVENTA DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, COMPAREZCA (N) EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, SITO EN AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NÚMERO 451, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS BARRIO 5, CÓDIGO POSTAL 28219, EN MANZANILLO, COLIMA, Y MANIFIESTEN LO QUE A DERECHO CONVENGA; EN EL ENTENDIDO DE QUE TODA MANIFESTACIÓN O PROMOCIÓN QUE SEA PRESENTADA FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY, SERÁ DESECHADA DE PLANO Y EL BIEN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Manzanillo, Col., a 06 de marzo de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación
Encargada de la Agencia Segunda de Averiguaciones Previas
Licda. Margarita Celaya Medina
Rúbrica.

(R.- 413296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
México
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chiapas
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NOTIFICACION POR EDICTO

ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 1º FRACCIÓN I, 2º FRACCIÓN II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º PÁRRAFO SEGUNDO, 4º, FRACCIÓN I, APARTADO A, INCISO E), 10, FRACCIÓN X, II Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; 2, 62, FRACCIÓN IV Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES SEÑALADA Y EL ACUERDO A/011/00 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, **NOTIFICA** A LOS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AFECTOS A DIFERENTES AVERIGUACIONES PREVIAS QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBEN, SE LES INFORMA QUE SE DICTARON DIVERSOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: **1) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-I/38/2005:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO REDILA GANADERA, COLOR AZUL REY, MODELO 1984, PLACAS DE CIRCULACIÓN CX-67-338 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DOS PUERTAS, MONTADO EN CUATRO LLANTAS, EN REGULAR ESTADO DE USO, TABLERO Y ASIENTOS COLOR ROJO, NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR L4-11615. **2) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-I/331/2005:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILIAS, DOS PUERTAS, DOBLE RODADA, CAPACIDAD PARA TRES TONELADAS Y MEDIA, MODELO 2005, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE 20147, DEL ESTADO DE PUEBLA, CON NUMERO DE SERIE 3FDKF36L65MA13538, DE PROCEDENCIA NACIONAL, SU CARROCERIA Y PINTURA LA PRESENTA EN BUENAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, CON UNA LONA ROJA SOBRE SU CARROCERIA, ESPEJOS LATERALES EN BUEN ESTADO, NO PRE4SENTA GOLPES APARENTES, SU INTERIOR LO PRESENTO EN TELA DE VELOUR DE COLOR GRIS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, PALANCA DE CAMBIOS AL PISO, VEHICULO MONTADO SOBRE SUS SEIS LLANTAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. **3) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-I/503/2005:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA COLOR AZUL, MODELO 1984, NUMERO DE SERIE JT4RN56D8E5014982, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION BBD 180 DEL PAIS DE GUATEMALA Y 16 MESITAS COLOR NEGRO PARA NIÑOS S/M; 13 VENTILADORES DE PEDESTAL MARCA NAVIGATOR; 17 TELEFONOS MARCA SONIVOX; 13 PLANCHAS MARCA BLACK & DECKER; 13 LICUADORAS MARCA OSTERIZER; 5 VCD´S MARCA NATIONAL; 11 RELOJES DE MESA Y 12 VAJILLAS MARCA HAPY BARON. **4) AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO PGR/CHIS/TGZ-I/608/2009:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA, MODELO 2003, DE COLOR AZUL, CON NÚMERO DE SERIE 93CXM19R43C197905, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ASI COMO UN TELÉFONO CELULAR MARCA SANYO, DE COLOR NEGRO CON GRIS, CON SU RESPECTIVA BATERIA Y DOS TELEFONOS CELULARES MARCA NOKIA DE COLOR GRIS CON NEGRO, CON SU RESPECTIVO CHIP Y BATERIA. **5) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-I/125/2005:** POR ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: a) UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 1979, COLOR BLANCO TIPO SEDAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DMN-3370, PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, NUMERO DE MOTOR AF974682, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1192013503, CON ASIENTOS DE COLOR GRIS. b) UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO 1993, COLOR GRIS, TIPO CUTAS SEDAN OLDSMOBILE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN DMX-5840, PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G5AJ54TXPS130414, SIN QUE FUERA POSIBLE APRECIAR EL NUMERO DE MOTOR QUE EN LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES SEÑALA COMO PS130414. c) UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO 1982, COLOR GRIS CON NEGRO, TIPO SUBURBAN, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CARROCERIA Y PINTURA EN MALAS CONDICIONES, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1G8EC16L6CF149545. **6) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-I/431/2005:** POR ACUERDO

DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PANEL, MODELO 1993, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DND-2406, PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, NUMERO DE SERIE 21P0001353. **7) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-I/369/2005:** POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR VERDE TURQUESA, MODELO 1985, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CY57648, DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIN QUE SE PUDIERA APRECIAR EL NUMERO DE SERIE, NI MOTOR. **8) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/221/2005:** POR ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEYENNE, COLOR BLANCO, CON RADILA DE TOBO COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CY-17-965 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS. **9) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/237/2006:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A) UN TELEVISOR MARCA SONY TRINITRON, MODELO KV-21ME43/5. B) UN MINI COMPONENTE MARCA AIWA, MODELO CX-NR30LH. **10) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/515/2005:** POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A.- UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO REDILAS DE MADERA EN PÉSIMAS CONDICIONES, DOS PUERTAS, DE COLOR AZUL, DOBLE RODADA, CON PLACAS CIRCULACIÓN CY-43434 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MALAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN. **11) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/036/2014:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO TIPO SEDAN, COLOR GRIS CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VHP6630 PARTICULARES DEL ESTADO NORTE AMERICANO DE TEXAS USA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2G1WF52E249353049, MODELO 2004. **12) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/394/2005:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO TRES TONELADAS, MODELO 1985, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CX-7480. **13) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/83/2007:** POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A).-UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN SENTRA, MODELO 2004, DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3N1CB51S84K249796, NÚMERO DE MOTOR QG18703663R, B).- UN TELÉFONO CELULAR MARCA NOKIA, MODELO 8265, COLOR AZUL CON NEGRO Y GRIS, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN. **14) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/569/2007:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A).- UN REFRIGERADOR MARCA LG, SERIE GM-T402QC177DR010212796, B).- UNA ESTUFA DE 4 QUEMADORES MARCA DAEWOO, NUMERO DE SERIE F-063789491, MODELO DE20EB. **15) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-II/439/2005:** POR ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILAS, COLOR ROJO, MODELO 1979, DOBLE RODADA, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CX033516 DEL ESTADO DE CHIAPAS. **16) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-III/110/2010:** POR ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA DODGE, COLOR VERDE AGUA, TIPO CAMIÓN DOBLE RODADA, CON REDILAS DE COLOR BLANCO CON AZUL, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CAPACIDAD DE CARGA PARA TREL MIL QUINIENTOS KILOS, NUMERO DE MOTOR NO VISIBLE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L311210, MODELO 1973 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y DE PROCEDENCIA NACIONAL. **17) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-III/21/2010:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO REDILAS, COLOR BLANCO, DOS EJES, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 1980, DE PROCEDENCIA NACIONAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L0-02555. **18) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-III/156/2011:** POR ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA CHYSLER ATOS BY DODGE, DE COLOR PLATA, CON NUMERO DE SERIE KMHAH51G33U332531, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YFR 2939, DEL ESTADO DE VERACRUZ. **19) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO**

PGR/CHIS/TGZ-III/06/2010: POR ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A).- UN VEHÍCULO TIPO REDILAS, DE LA MARCA FORD, LÍNEA F-350, CON CABINA EN COLOR GRIS Y REDILA DE MADERA EN COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 1968, CON NUMERO DE SERIE AF3JHE37041, B).- UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, COLOR ROJO CON FRANJA LONGITUDINAL, COLOR GRIS, EN SU PARTE INFERIOR, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 1986, CON NÚMERO DE SERIE L6-16327. **20) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-III/313/2011:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO TIPO GUAYÍN, MARCA DODGE, LÍNEA RAM CHARGER, COLOR ROJO CON UNA FRANJA GRIS A SUS COSTADOS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 368-NAX PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, NÚMERO DE SERIE 3B4HE17Z3RM537516. **21) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-IV/730/2007:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A).- UN ARETE DE ORO CON UNA PLACA RECTANGULAR LIZA CON LA INCRUSTACION DE UNA PEQUEÑA PIEDRA DE COLOR BLANCO; B).- UN PULSO AL PARECER DE ORO PEQUEÑO, CON UNA PLACA SIN INSCRIPCIONES; C).- UN ANILLO DE GRADUACION COLOR ORO CON LEYENDA INSCRITA "LIC. EDUCACION PRIMARIA", CON INICIALES H.J.C.P.; D).- UN ANILLO COLOR ORO PRESENTA 3 PIEDRAS DE COLOR VERDE Y 2 PIEDRAS DE COLOR BLANCO; E).- UN ANILLO DELGADO COLOR ORO CON UNA PLACA PLANA SIN INSCRIPCIONES; F).- UN ANILLO COLOR ORO PRESENTA INCRUSTADO UN CORAZON CON UNA LETRA EN EL MISMO; G).- UN DIJE DE COLOR ORO QUE PRESENTA UNA PIEDRA DE COLOR ROSA; H).- UN DIJE AL PARECER DE ORO EN FORMA DE UNA AGUILA; I).- TRES CADENAS AL PARECER DE ORO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y TEJIDOS, UNA DE ELLAS PRESENTA UN DIJE EN FORMA DE CRUZ Y LA OTRA PRESENTA UN DIJE EN FORMA DE ANCLA; J).- UN PULSO AL PARECER DE ORO MISMO QUE PRESENTA UN DIJE EN FORMA DE UNA FLOR; K).- UN PULSO AL PARECER DE ORO MISMO QUE PRESENTA PIEDRAS BLANCAS EN SU ESTRUCTURA DE COLOR BLANCO; L).- UN PULSO AL PARECER DE ORO CHICO Y DELGADO; M).- UN PULSO AL PARECER DE ORO EL CUAL ES UN POCO MAS GRUESO QUE LOS ANTERIORES PRESENTANDO UNA PLANCHA QUE TIENE UNA INSCRIPCION QUE A LA LETRA SE LEE "EUGENIO"; N).- ARETE DE COLOR ORO QUE PRESENTA LA FORMA DE UN CORAZON; Ñ).- UN BRAZALETE METALICO CON INSCRUSTACIONES DE INICIALES AL PARECER DE ORO; O).- UN ANILLO DE COLOR ORO DELGADO SIN QUE SE OBSERVE ALGUNA CARACTERISTICA EN ESPECIAL; CUATRO CADENAS METALICAS DE COLOR BLANCO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y TEJIDOS, UNA DE ELLAS PRESENTA UN DIJE DE COLOR DORADO, DE FORMA CUADRADA CON LA LETRA "C"; UN ARETE DE COLOR ORO QUE PRESENTA LA FORMA DE UNA ROSA, CON PEQUEÑAS PIEDRAS DE COLOR BLANCO; P).- UN ANILLO DE COLOR ORO QUE PRESENTA UNA PEQUEÑA PLACA DONDE SE OBSERVA UN DIBUJO EN FORMA DE ELEFANTE; Q).- UN ANILLO COLOR ORO QUE PRESENTA UNA PIEDRA EN FORMA DE BRILLANTE BLANCO; R).- UN DIJE AL PARECER ORO EL CUAL TIENE LA FORMA DE UNA SANTA MUERTE Y UN BUHO EN LOS PIES, LOS CUALES PRESENTAN INCRUSTACIONES EN AMBOS OJOS DE PIEDRAS DE COLOR ROJO, ASI TAMBIEN SE APRECIA UNA INCRUSTACION DE UNA PEQUEÑA ESFERA AL PARECER DE CRISTAL; S).- UN DIJE AL PARECER DE ALPACA EN FORMA DE UNA CRUZCON LA IMAGEN DE UNA PERSONA SOBRE LA MISMA; T).- UN DIJE AL PARECER DE ORO ES REDONDO CON LA IMAGEN DE UN ROSTRO; U).- UN PAR DE ARETE COLOR ORO ES DE FORMA CIRCULAR CON UNA INCRUSTACION DE UNA ROSA Y UNAS HOJAS; V).- UN PAR DE ARETES DE COLOR ORO EN FORMA DE HOJA; W).- UN PAR DE ARETES COLOR ORO DE FORMA CIRCULAR LIZOS; X).- UN ARETE DE COLOR ORO EN FORMA CIRCULAR LIZO; Y).- UN ANILLO COLOR ORO CON UNA INCRUSTACION UN ELEFANTE MISMO QUE A SU VEZ EN LA PARTE DEL OJO PRESENTA UNA INCRUSTACION DE UNA PIEDRA ROJA, Z).- UN ANILLO AL PARECER DE ALPACA, CON VARIAS INSCRIPCIONES DE SIMBOLOS NO COMUNES. **22) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/TGZ-IV/10/2008:** QUE POR ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN TSURU, DE COLOR BLANCO, MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UVK-35-35 DE QUINTANA ROO, SERIE 3N1EB31SOWL06686, PARABRISAS ESTRELLADOS DE CUATRO PUERTAS, TRANSMISION ESTANDAR, CUATRO CILINDROS, KILOMETRAJE 43,219, ASIENTO DE TELA. **23) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TGZ-IV/580/2008:** QUE POR ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A).- NUMERARIO EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN; B).- NUMERARIO EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN; C).- TELEFONO CELULAR MARCA SONY ERICCSON, COLOR NEGRO, MODELO K790A; D).- TELEFONO CELULAR MARCA NOKIA, MODELO N95, COLOR GRIS CON NEGRO. **24) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-I/088/2004**: POR

ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 01 HORNO DE MICROHONDAS, MARCA DAEWOO, KOR631G CRS, CONCAVE REFLEX SISTEN, COLOR BLANCO, CON UNA CUCHARA DE METAL. **25) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-I/012/2006**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: A).- UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO CARIBE, 4 PUERTAS, COLOR NARANJA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DND8059 DEL ESTADO DE CHIAPAS,B).- UN VEHÍCULO MARCA VOLKWAGEN, TIPO CARIBE, 2 PUERTAS, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DND8179 DEL ESTADO DE CHIAPAS. **26) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-I/021/2006**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA DODGE RAM, DE LA LÍNEA DAMILER, CHYSLER, TIPO SUBURBAN 2 PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN DNF-8416, DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 1986. **27) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCLI/026/2004**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: NUMERARIO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE $350.00, (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) **28) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-I/040/2000**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICKUP, COLOR GRIS CON FRANJAS ROJAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN CV97696 DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON NÚMERO DE SERIE AC2LMD82133, MODELO 1992. **29) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/SCL-II/024/2005:** POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, 4 PUERTAS, COLOR BLANCO, SERIE 4BAMB13-26400, MOTOR ILEGIBLE, AL PARECER MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DMZ-9832 DEL ESTADO DE CHIAPAS. **30) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/SCL-II/057/2009:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO TIPO TRACTOR (QUINTA RUEDA) COLOR NEGRO, MARCA KENWORTH, MODELO 1995, SERIE 1XKWDB9X3GS328848, MOTOR HECHO EN EUA, CON CAPACIDAD PARA 15 TONELADAS, CON RAZÓN SOCIAL A FAVOR DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS ROMO, S.A. DE C.V., CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 537CG9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, **ACOPLADO A 01 UN SEMIRREMOLQUE** TIPO TANQUE DE COLOR BLANCO, MARVA COCCSA, SERIE MEX80R00186, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 3HU7343 PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON CAPACIDAD PARA 43 000 LITROS (VACIO). **31) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL- VLFAFE/048/2005**: POR ACUERDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO, PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO TIPO PICK UP, DE COLOR NEGRA, MARCA CHEVROLET, MODELO 1990, SERIE NUMERO 3GCEC60L6LM121481, CON PLACAS DE CIRCULACION CX-432626, DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON UNA LLANTA PONCHADA. **32) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL- VLFAFE/029/2005**: POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN, MODELO 1972, COL0OR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACION DMS-62-19, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SERIEN NUMERO 1162028060, CON NUMERO DE MOTOR ILEGIBLE, EL CUAL CUENTA CON UNA BATERIA Y TAPONES EN LOS DOS RINES DELANTES Y UNO EN TRASEROI IZQUIERDO, NO CUENTA CON HERRAMIENTAS, NI RADIO, NI LLANTA DE REFACCION, NI ASIENTO Y NI RESPALDO TRASERO, NI ESTRIBOS EN ABOS LADOS, LA PINTAURA DEL VEHICULO EN COMENTO, SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO. **33) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL- III/073/2006**: POR ACUERDO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO, PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET COLOR ARENA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 3GCE30K0MM120366, MODELO 1991, OCHO CILINDROS, DOS PUERTAS. **34) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL- III/006/2008**: POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA DODGE 350 CHRYSLER, COLOR BLANCA, TIPO REDILA COLOR VIOLETA, MODELO 1986, CABINA COLOR BLANCA, SERIE NUMERO L6 19331, CON PLACAS DE CIRCULACION CY-50-358 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS; **(02)** 173 CIENTO SETENTA Y TRES SILLAS PLEGABLES DE MADERA PINTADAS DE COLOR CELESTE. **35) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-III/030/2010:** POR ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN CAMION MARCA CHEVROLET/GENERAL MOTOR, TIPO ESTACAS CABIONA

CONVENCIONAL 4 x 2 CON REDILASDE MADERA CUBIERTAS DE LAMINA, TRASMISION MANUAL, COLOR GRIS, 2 PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3GCJC44X0NM127023. **36) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-III/032/2010:** POR ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **A).-** UN TELÉFONO CELULAR MARCA NOKIA DE COLOR GRIS, MODELO 1580C-2B, CÓDIGO NÚMERO 0566464GQ104N; **B).-** UN TELÉFONO CELULAR MARCA NOKIA DE COLOR GRIS, MODELO 2760BM CÓDIGO 0552906BP151D; **C).-** UN TELÉFONO CELULAR MARCA SAMSUNG, COLOR NEGRO, MODELO E1075LM SERIE RO6S724583F, SIN TARJETA SIM. **37) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-III/042/2010:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN TELEFONO CELULAR, MARCA NOKIA, COLOR ROJO Y TECLAS COLOR BLANCAS MODELO 2220, CODIGO NUMERO 0517830CM-5RG, CON SU RESPECTIVA BATERIA. **38) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL-III/072/2012**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DETERMINÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVY SWIN, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN WPJ-87-11, PARTICULARES DEL ESTADO DE TABASCO, SERIE NUMERO 3G1SF6439XS178399**. 39) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP.PGR/CHIS/SCL-III/035/2012:** POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **A).-** UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO CHASIS-ESTACAS, LÍNEA F-350, CABINA REGULAR, COLOR GUINDA CON REDILAS DE MADERA, TRANSMISIÓN MANUAL, DE DOS EJES, 2 PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DB43510 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CORRESPONDE A UN VEHICULO MODELO 1990, DE PROCEDENCIA NACIONAL, CON NÚMERO DE SERIE AC3JGC51145; **B).-** UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS-ESTACAS, LÍNEA RAM 4000, CABINA CONVENCIONAL, 4 X2,5.9L V8, COLOR BLANCO CON REDILAS DE MADERA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VEL., DE 2 EJES, 2 PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MX92880 PARTICULARES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CORRESPONDE A UN VEHICULO MODELO 1996, DE PROCEDENCIA NACIONAL, CON NUMERO DE SERIE 3B6MC36ZXTM182893.; **C).-** MOTOSIERRA COLOR ANARANJADA, MARCA HUSKVARNA 395 XP. ; **D).-**DOS RADIOS MARCA KENWOOD, MODELO TK-3202L; **E).-** CINCO LAMPARAS (4 DE MANO Y 1 DE CABEZA). ; **F).-** UNA LIMA METALICA.; **H).-** UN MANERAL METALICO. **40) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL-III/027/2006**: POR ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DETERMINÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILAS, MODELO 1988, CON CABINA DE COLOR GUINDA, CON FRANJAS GRIS Y REDILA DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CX-37485, PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIAPAS, SERIE NUMERO AC3JFG60877. **41) AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/SCL-III/101/2007**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DETERMINÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS BIENES AFECTOS A LA PRESENTE INDAGATORIA CONSISTENTES EN: 01.- UN VEHÍCULO MARCA CRYSLER, TIPO VOYAGER, (TOWN CONTRY, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 1996. **42) AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP. PGR/CHIS/SCL-UMAN/COE/24/2013**: POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 1.- UN VEHICULO AUTOMOTOR EN SU MODALIDAD DE CAMION MARCA FORD, TIPO CASETA O ESTACAS, LINEA F-350, COLOR ROJA, CON REDILAS DE MADERA, DOS PUERTAS, DE DOS EJES (EL POSTERIOR DE DOBLE RODADA), SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYS88641, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN O PROCEDENCIA NACIONAL, AÑO MODELO 1991.- 2.- 10 (DIEZ) ROLLOS (TROZOS) DE MADERA DE DIFERENTES MEDIDAS CON LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE AL PARECER DE PINO. **43) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/OCS/029/05/INC/PAL/115/2004:** POR ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1992, DE COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION S6039 DEL ESTADO DE COAHUILA. **44) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/OCS/71/2011:** POR ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO D8-86-876 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SERIE 1N6SD11SXPC394793, MODELO 1993, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. RADIO MARCA MIDLAND, MODELO GXT635, COLOR NEGRO CON AMARILLO, CUENTA CON BATERIA RECARGABLE DE LA MARCA MINDLAND, MODELO BATT-SR. RADIO MARCA MINDLAND, MODELO LXT450, COLOR NEGRO, CUENTA CON BATERIA RECARGABLE DE LA MARCA MIDLAND, MODELO BATT6R. **45) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/OCS/26/2005:** POR ACUERDO DE FECHA TRES DE

FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, EL REPRESENTANTE SOCIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN MOTOR FUERA DE BORDA, DE 40 H.P,. MARCA MARINER, COLOR NEGRO CON TAPA NEGRO CON GRIS, DOS BIDONES DE PLASTICO VACIOS CON CAPACIDAD DE 25 LITROS CADA UNO, VEHICULO MARCA CHRYSLER RAM, 2500, PICK UP, MODELO 1997, DE COLOR GRIS, SERIE VM539823, PLACAS DE CIRCULACION VL42754 DEL ESTADO DE TABASCO, UNA LANCHA TIPO PIRAGUA DE MADERA 12 METROS DE ESLORA POR 1.50 METROS, DE MANGA, COLOR ROJO CON VERDE, CON MOTOR FUERA DE BORDA, DE 40 H.P., MARCA MARINER, CON 2 BIDONES DE PLASTICO VACIOS CON CAPACIDAD PARA 25 LITROS, CADA UNO, UN MOTOR FUERA DE BORDA DE 80 H.P. MARCA MERCURY, COLOR NEGRO CON TAPAS DE COLRO NEGRO CON ROJO, UN MICROFONO COLOR GRIS MARCA KENWOOD, UNA EXTENSION DE UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO DE CABLE COLOR ROJO Y NEGRO, EN UNO DE SUS EXTREMOS PRESENTA UNA CONEXIÓN DE PLASTICO DE COLOR BLANCO Y DEL OTRO EXTREMO UNAS PINZAS DE CONTACTO (CAIMANES), UNA DE COLOR ROJO Y LA OTRA DE COLOR NEGRO, UNA BASE DE PLASTICO NEGRO PARA ANTENA, MARCA HUSTLER, CON 4.70 METROSDE CABLE COLOR NEGRO, CON UNA EXTENSION DE COLOR PLATEADA, UN EQUIPO DE RADIO CON ACCESORIOS MARCA COMM, MODELO ICA-110. SERIE 050168, COLOR NEGRO, CON MICROFONO MADE IN JAPAN, CANADA202411113, TRES METROS DE CABLE COLOR ROJO CON NEGRO, EN UNO DE SUS EXTREMOS UN CONTACTO COLOR GRIS, A TREINTA CENTIMETROS ANTES DEL OTRO EXTREMO, SE ENCUENTRAN DOS CONEXIONES DE PLASTICO COLOR BLANCO, EN CUYO INTERIOR DE CADA UNO, SE ENCUENTRA UN FUSIBLE, DEL OTRO EXTREMO UNA CONEXIÓN COLOR NEGRO, ASIMISMO CUENTA CON UNA CONEXIÓN COLOR NEGRO, CON UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE CABLE TRASPARENTE Y COLOR ROJO DEL OTRO EXTREMO UNA PIENZA DE CONTACTO COLOR ROJO Y NEGRO (CAIMANES), A TREINTA CENTIMETROS DE LA PINZA ROJA, SE ENCUENTRA UNA CONEXIÓN DE PLASTICO COLOR NEGRO, EN CUYO INT. UNA EMBARCACION TIPODEPORTIVA, DE FIBRA DE VIDRIO, DE 4.70 METROS, DE ESLORA, POR 1.60 METROSDE MANGA, COLOR GRIS CON ROJO, CON MOTOR FUERA DE BORDA, DE 80 H.P., MARCA MERCURY. **46) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/OCS/52/2005.** POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: NUMERARIO EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE $540.00 (QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). **47) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/OCS/66/2007.** POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, MODELO 2005, LINEA C3500, TIPO CHASIS CABINA, SERIE 3GBJC34R75M102443, MOTOR HECHO EN MEXICO, COLOR BLANCO CON REDILA TUBULARES Y LAMINA EN COLOR ROJO DE TRASMISION ESTANDAR, CON PALANCA AL PISO, PLACAS DE CIRCULACION CZ-46913PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS. **48) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/08/2006 VISTOS.** POR ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LÍNEA TSURU, DOS PUERTAS COLOR GRIS METÁLICO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO EN EL MEDALLÓN RPL-1133, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DND-6399 Y DNT-2790, AMBOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON NÚMERO DE SERIE 4AAYB13-00979. **49) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/259/2012.** POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SUBMARCA F-150 XL, MODELO 2002, COLOR GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 1FRF17232NB34932, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, PLACAS DE CIRCULACIÓN PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO MHW7113. **50) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/303/2012.** POR ACUERDO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN LÍNEA CHEVY C2, MODELO 2005, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DRN8669, DEL ESTADO DE CHIAPAS, NÚMERO DE SERIE 6G1SF61X55S221009, DE PROCEDENCIA NACIONAL, COLOR ROJO, CINCO PUERTAS **51) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/309/2007.** POR ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN SEMIRREMOLQUE ACCIDENTADO EN MALAS CONDICIONES (FRAGMENTADA), TIPO CAJA CERRADA, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 485UT2 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL. **52) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/526/2008 VISTOS.** POR ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA CHEVOROLET, TIPO MALIBU, DE COLOR VERDE, MODELO 1997, CON NÚMERO DE SERIE 1G1ND52M2VY140429, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DNZ-7042 DEL ESTADO DE CHIAPAS. **53) DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/162/2013.** POR ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, ESTA

REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA CONSISTENTE EN: UN TRACTOCAMIÒN MARCA INTERNATIONAL, TIPO QUINTA RUEDA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 940-DV-7, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3HSCNAPT18N052820, COLOR BLANCO CON FRANJAS EN COLOR DORADO, PLATA Y NEGRO, ROTULADO DE "TRANSPORTES LOLO", DOS PUERTAS CUENTA CON CAMAROTE Y CAPACETE, CON NÚMERO DE MOTOR 79291220, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO-MODELO 2008; **2.-** UN SEMIRREMOLQUE MARCA UTILITY, TIPO CAJA REFRIGERADA, PLACAS 074-WL-5, SERIE 1UYVS25394U124864, COLOR BLANCO, ROTULADO DE "TRANSPORTES LOLO", VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO-MODELO 2004; **3.-** UN TRACTOCAMIÒN MARCA INTERNATIONAL, TIPO QUINTA RUEDA, PLACAS 107-DV-9, SERIE 3HSCNAPT38N052818, COLOR BLANCO , CON FRANJAS EN COLOR DORADO, PLATA, NEGRO ROTULADO DE "TRANSPORTES LOLO", DOS PUERTAS CON CAMAROTE Y CAPACETE, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO-MODELO 2008; **4.-** UN SEMIRREMOLQUE MARCA UTILITY, TIPO CAJA REFRIGERADA, DE DOS EJES, PLACAS 097-WL-5, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1UYVS25364U124885, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO-MODELO 2004. **54) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-I/382/2014 VISTOS.** POR ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA CONSISTENTE EN: UN TRACTOCAMIÓN MARCA INTERNATIONAL, TIPO QUINTA RUEDA, LÍNEA 9200, DE TRES EJES LOS POSTERIORES DE DOBLE RODADA), COLOR BLANCO CON GRIS Y AZUL, CUENTA CON CAPACETE, DOS PUERTAS, ROTULADO EN AMBOS COSTADOS CON LA SIGUIENTE LEYENDA " JALG JOSÉ MARIANO SALAS NUMERO 1014 COLONIA HIDALGO MONTERREY, N.L TEL 811-499-8627 S.P.F", CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 330-DN-2, DE CARGA DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3HSFMAHT4VG101071, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO-MODELO 1997, **2.-** UN SEMIRREMOLQUE MARCA UTILITY, TIPO CAJA REFRIGERADA, DE DOS EJES (DE DOBLE RODADA), COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 371-UL-7 DE CARGA DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1UYVS25383M070312**,** CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO-MODELO 2003. **55) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHID/TAP-I/448/2014.** POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOCAMION, COLOR VINO, MODELO 2000, CON NÚMERO DE SERIE 3 A9TLAL46Y1029185, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 262-DD-2, DEL ESTADO DE MÉXICO; **2.-**UNA CAJA BLANCA DE REFRIGERACIÓN PARA TRACTOCAMIÓN, CON NÚMERO 10165, MODELO 1997, CON NÚMERO DE SERIE 1JJE532S3VL415009. **56) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-III/289/2002.** POR ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UNA EMBARCACIÓN PESQUERA, DE COLOR BLANCO CON AZUL, CONSTRUIDA DE MADERA, MATRICULA NÚMERO P04053DE 15 METROS APROXIMADAMENTE DE ESLORA Y APROXIMADAMENTE 6 METROS DE MANGA, CON ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, CON UNA PEQUEÑA COCINETA Y UTENSILIOS DE COCINA, CON SEIS BIDONES O TAMBOS DE PLÁSTICO COLOR AZUL VACIOS. **57) DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-III/10/2012.** POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN SEDAN, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DRK-6360, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SERIE NÚMERO 3VWS1E1B3WM510672, MODELO 1998, DE PROCEDENCIA NACIONAL. **58) DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-III/286/2002.** POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA GEO LINEA METRO SED TIPO AUTOMÓVIL, MODELO 1996, SERIE 2C1MR5291T6751181, COLOR VERDE OLIVO, CON VIDRIOS POLARIZADOS, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN P327364, DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **59) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-III/168/2002.** POR ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOS, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA FORD RANGER, MODELO 2002, COLOR PLATA, TIPO PICK UP, CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GY02027, DEL ESTADO DE GUERRERO; VEHICULO MARCA FORD LOBO, MODELO 2001, TIPO PICK UP, COLOR ARENA, DOS PUERTAS CABINA Y MEDIA, SERIE NÚMERO FTRX08L71KF24012, SIN NÚMERO DE MOTOR, CON PLACAS CX11347. **60) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-IV/126/2010.** POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN BIEN INMUEBLE URBANO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COMATITLAN, CHIAPAS, UBICADO ANTES DEL RIO CHACALAS EN CUYO INTERIOR SE APRECIA UNA CONSTRUCCION DE DIEZ METROS DE ANCHO

POR 8.95 METROS DE LARGO, MATERIAL DE LADRILLO COLORADO, TECHUMBRE DE TEJA DE BARRO CON VIGAS DE MADERA, PUERTA DE HERRERIA Y MADERA CON UNA VENTANA PEQUEÑA DE HERRERIA, SE ENCUENTRAN DOS COLUMNAS DE CONCRETO, COLOR BLANCAS DONDE SE ENCUENTRA UN CORREDOR EN FORMA DE RECIBIDOR QUE SE UTILIZA COMO NEGOCIO DE CERVECERÍA DENOMINADO "**ANGELICA**", UNA CAMA METÁLICA DE COLOR VINO CON UN COLCHON EN PESIMAS CONDICIONES DE USO, UN VENTILADOR DE PEDESTAL DE COLOR BALNCO EN REGILAR ESTADO, TRES CARTONES DE CERVEZA VICTORIA DE LAS DENOMINADAS CAGUAMAS DE 940 MILILITROS VACIOS, TRES ENVASES DE CORONA MEDIA VACIOS, UNA ROCKOLA DIGITAL DE CD CON BOCINAS (KARAOKE), NUEVE SILLAS DE PLASTICO BLANCAS, DIEZ MESAS DE MATERIAL DE PLASTICO BLANCAS, UNA MESA DE MADERA COLOR ROJO, UN MOSTRADOR DE COLOR AZUL CON CAFÉ EN PESIMAS CONDICIONES DE USO, UNA HIELERA TIPO CONGELADOR DE DOS COMPARTIMENTOS MARCA CORONA DE 1.50 Y 1.00 METROS, UN REFRIGERADOR MARCA IEM DE OCHO PIES Y UNA MECEDORA DE METAL, TEJIDO CIN HILO DE PLASTICO DE COLOR AZUL EN REGILARES CONDICIONES. **61) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-IV/489/2012.** POR ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGRAMIENTO PRECAUTORIO DE: NUMERARIO POR LA CANTIDAD DE 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y VEINTIDOS MIL DOLARES AMERICANOS. **62) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO TAP/351/IV/2000.** POR ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO MARCA TOYOTA, COLOR ROJO, TIPO PICK UP, MODELO 1994, SERIE NÚMERO JT4VD10A4R0019690, PLACAS DE CIRCULACIÓN P564927 DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMERICA. **63) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-UMAN/72/2007.** POR ACUERDO DE UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UNA CAMIONETA COLOR NEGRO, DE LA MARCA TOYOTA, PICK UP, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 4TAVL2N0WZ053459. **64) AVERIGUACION PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/TAP-COE/47/2014.** POR ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: UN VEHICULO TRACTO CAMION MARCA FREIGHTLINER, TIPO QUINTA RUEDA LINEA FLD120, DE TRES EJES (LOS POSTERIORES DE DOBLE RUEDA), COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CUENTA CON CAPACETE, ROTULADO EN AMBOS COSTADOS CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS "FECATRANS CR 01657", CON PLACAS DE CIRCULACION C161523 DE COSTA RICA, CENTROAMERICA, CON NUMERO DE MOTOR 06R0930531, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FUJA6CK77LY41185, MODELO 2007.**65**) **AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/TG Z-1V/273/2006.-** POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL 2006 ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LA CANTIDAD DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). **66) AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/CHIS/COM/50/2012.-** POR ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 1.-UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DE COLOR BLANCO, MARCA VOLKSWAGEN, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DC-51-595 DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON NUMERO DE SERIE WV1BD17J89X010223, 2.- CAMIONETA PICK UP, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, MARCA FORD, LINEA F-250 XL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DB-52-742 DE ESTADO DE CHIAPAS, CON NUMERO DE SERIE 3FTEF17W82MA06598 Y 3.- TIPO CAMIONETA DE COLOR BLANCO, MARCA VOLKSWAGEN, CARENTE DE PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE SERIE WV3BD17J89X008317 - - - - - - - - - - - - - RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES, CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE, NUMERO 2069, COLONIA BELEN, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29067, LOS BIENES DE REFERENCIA, CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 17 de febrero del 2015
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrita a la Unidad de Aseguramientos Ministeriales
Lic. Cielo Soledad Morales Zebadúa
Rúbrica.

(R.- 413297)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República
Area de Responsabilidades
Expediente: 705-2014
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

C. ALEJANDRO MENDOZA GARCÍA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 1, 2, 3 fracción III, 4, 5 tercer párrafo, 6, 7, 8, 21, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D, 76, 80, fracción I, numerales 1, 2, 9 y 10: y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 3 último párrafo y 21 de su Reglamento; se le cita a audiencia, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, 6 piso, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090 en el Distrito Federal, para que comparezca personalmente ante la presencia del Titular del Área de Responsabilidades del citado Órgano Interno de Control, debido a que presuntamente usted no utilizó los recursos que tenía asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos, al haber utilizado el equipo de cómputo que le fue asignado como Director de Presupuesto, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de la República, y los servicios de informática institucionales, para ingresar con su password los días veinte, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil trece, a páginas de internet clasificadas como Pornography/Shopping, Adult/Mature Content, Personals/dating, Nudity, Sex Education y Sports/Recreation, entre otras, que no están relacionadas con las funciones propias de su cargo. Conducta que al actualizarse traería como consecuencia el incumplimiento a lo previsto en el artículo 8, fracción III, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo, a través de esta vía, concediéndole un término de treinta días para que se presente a declarar ante esta autoridad en la audiencia prevista en el artículo 21, fracción I, de la ley de la materia, término que es computable a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, y podrá imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, sexto piso, colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, a la audiencia podrá comparecer con un abogado o persona de su confianza, señalando domicilio en el Distrito Federal para oír notificaciones y recibir documentos, apercibiéndole que de no comparecer personalmente, se le tendrá por cierto el hecho que se le imputa, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en el acceso principal del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, así mismo se le concederán cinco días para ofrecer pruebas.

Atentamente.
México, Distrito Federal, a 8 de mayo de 2015.
El Titular del Área de Responsabilidades.
Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri
Rúbrica.

(R.- 413253)

ACCESORIOS ELEGANTES
DIFLOR, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 03 DE OCTUBRE DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	$0
Pasivo	
Capital	$0

México D.F. a 28 de mayo de 2015.
Liquidador
Rosalba Herrera García
Rúbrica.

(R.- 412891)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: $ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: $ 13.00

*El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT.AGRS-007/2015

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "l", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar a los particulares que cumplan con los requisitos en términos del precepto citado a prestar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de arrendamiento de equipos de inspección no intrusiva

El proyecto Plan de Equipamiento para inspección no intrusiva de carga en aduanas fronterizas y marítimas comprende el suministro de equipos de inspección no intrusiva a través de arrendamiento, su instalación y puesta en operación, así como todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos durante el periodo de arrendamiento para mantenerlos en óptimas condiciones de operación, (entiéndase por equipos de revisión no intrusiva aquel que mediante una tecnología permite revisar el interior de contenedores, pallets, equipaje, entre otros; sin necesidad de abrirlos y revisar físicamente su contenido), lo cual facilita la identificación de mercancías ilícitas.

Los interesados en prestar este servicio al SAT deben tener experiencia en comercialización, arrendamiento y/o soporte técnico a este tipo de equipos y deberán demostrar que cumplen con la capacidad de atender por lo menos 6 de los siguientes conceptos.

- Arrendamiento de equipos de inspección no intrusiva.
- Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección no intrusiva.
- Servicio de mantenimiento programado para equipos de inspección no intrusiva.
- Servicio de mantenimiento correctivo para equipos de inspección no intrusiva.
- Atención a fallas de Software y Hardware de equipo no intrusivo y demás componentes electrónicos de los equipos (computadora laptop, monitores, consola, componentes electrónicos y UPS entre otros).
- Manejo de mesa de servicio para recibir reportes de fallas de equipos de inspección no intrusiva.
- Suministro de refacciones nuevas para equipos de inspección no intrusiva.
- Contar con personal técnico especializado que pueda dar soporte técnico a equipos de inspección no intrusiva.
- Experiencia en bridar cursos de capacitación para el uso de los equipos de inspección no intrusiva.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos $2'210,150.00 M.N.

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y principales cambios sociales, entre otros, las modificaciones al objeto, al capital social, enajenación de acciones, incorporación de nuevos accionistas, forma de administración de la sociedad, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, duración de la sociedad, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el interesado se encuentre en alguno de los supuestos de dicho artículo. En caso contrario, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas en las que conste el capital social, así como los estados financieros internos actualizados.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en términos de esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de

forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En caso de que entreguen información confidencial, se deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso a dicha información, el SAT sólo la comunicará siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

e. Carta original firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso **a.,** apostillados y traducidos al español por perito traductor. En el supuesto de que el instrumento con el que se acrediten las facultades del representante legal del solicitante haya sido otorgado en el extranjero, deberá, además, presentarse la protocolización ante notario público de dicho documento.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 11 de junio de 2016.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Después de la entrega de la documentación, se analizará que la misma se apegue a lo establecido en la presente convocatoria.

2. En el supuesto de que la documentación entregada cumpla con los requisitos señalados, se procederá a realizar la evaluación técnica, emitiéndose los dictámenes respectivos.

3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones referidas en los numerales anteriores, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será desechada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se resuelva el desechamiento de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada. En caso de que la interesada no recoja su documentación una vez transcurrido dicho término, se procederá a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas. La notificación y entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de transparencia, El SAT publicará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización a los particulares en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección “Administración SAT”, subsección, “Títulos de Autorización (art. 16 Ley Aduanera)”.

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 11 de junio de 2015
Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria
Lic. Alejandro Alfaro Carral
Rúbrica.

(R.- 413177)

TERCERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA, LIC. HORTENCIA MARTÍNEZ OLIVARES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL PROF. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO, CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-01155 de fecha 31 de marzo de 2015 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 11, 27, 28, 31, 32, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 7, fracciones V y XXXII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, Planeación y Finanzas, de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y del Contralor del Ejecutivo Estatal.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Tlaxcala.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución No. 3, Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 57 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y los artículos 3, 5, 11, 27, 28, 31, 32, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 7, fracciones V y XXXII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y Segundo transitorio de los “Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Tlaxcala; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE (Millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	55.00
TOTAL	**55.00**

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los “Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $55´000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

- A través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de la Contraloría del Ejecutivo Estatal de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	10.80 km	10.80 km X 100 / 10.80 km

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 24 días del mes de abril de dos mil quince.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro SCT Tlaxcala, **Hortencia Martínez Olivares**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Tlaxcala: el Gobernador Constitucional, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, **José Roberto Romano Montealegre**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **Hugo René Temoltzin Carreto**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Xaltipa - La Trinidad	1.50	7.00
Yauhquemehcan - E.C. (Muños-Apizaco)	3.00	12.00
Reconstrucción de la carretera Vieja Ixtenco - Huamantla	2.50	10.00
Reconstrucción del Ramal Santa Cruz Tetela	1.50	5.00
Construcción de Puente Vehicular	0.80	16.00
Pavimentación del camino rural San Francisco Tetlanohcan	1.50	5.00
TOTALES	**10.80**	**55.00**

ANEXO 2

CONCEPTO		TOTAL
	ABR	
Xaltipa - La Trinidad	7.00	7.00
Yauhquemehcan - E.C. (Muños-Apizaco)	12.00	12.00
Reconstrucción de la carretera Vieja Ixtenco - Huamantla	10.00	10.00
Reconstrucción del Ramal Santa Cruz Tetela	5.00	5.00
Construcción de Puente Vehicular	16.00	16.00
Pavimentación del camino rural San Francisco Tetlanohcan	5.00	5.00
TOTALES	**55.00**	**55.00**

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ, ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL ING. GERARDO BUGANZA SALMERÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRIN, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; MTRO. TOMÁS JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-00759 de fecha 25 de febrero de 2015 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 3 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 42 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con el artículo 9, fracciones I, III, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas y Planeación, de Infraestructura y Obras Públicas, y el Contralor General del Estado.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Veracruz.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno. Av. Enríquez s/n. Col. Centro, Xalapa, Veracruz, México. C.P. 91000

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como los artículos 1, 3, 42, 49 fracción XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 1, 4, 8, 9 fracciones I, III, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Segundo transitorio de los “Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Veracruz; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	$291’700,000.00
TOTAL	$291’700,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los “Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $291’700,000.00 (doscientos noventa y un millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz.

- A través de las Secretarías de Finanzas y Planeación y de la Contraloría General de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	59.86 km	59.86 km X 100 / 59.86 km

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Veracruz.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en e el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP “B”, y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil quince.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Veracruz, **William David Knight Bonifacio**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Veracruz: el Gobernador Constitucional, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Gerardo Buganza Salmerón**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Antonio Gómez Pelegrin**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, **Tomás José Ruiz González**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Ricardo García Guzmán**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Juan Rodríguez Clara - Santa Rosa	2.16	11.70
Construcción de pavimento Asfáltico del Camino E.C. Entabladero - Melchor Ocampo Tr. 0+000 del Municipio de Espinal, Veracruz	2.40	10.00
Juan Rodríguez Clara - Libertad y Progreso.	2.40	10.00
Chavarrillo - Monte Obscuro - Palmar Estación	3.30	14.20
Las Vigas - Jonotal-Piedra Parada	4.00	15.00
Alameda-Monte Grande	2.30	12.00
Cerrillo de Diaz - Ojo Zarco	2.18	12.00
Paso del Correo - La Reforma	0.55	3.00
Xometla-El Paso-La Ciénega	1.30	10.00
Cinco de Mayo - Insurgentes Socialistas	2.73	15.00
San Ángel - Agua Pinole	4.00	15.00
Tenextepec - El Escobillo	2.00	9.00
Nuevo Morelos Vasconcelos	3.80	15.00
Rancho Nuevo - El Conejo	3.94	16.20
Xico - Tonalaco	1.82	10.00
Xico- Tlalchy	3.27	18.00
Pánuco-Minera-Autlán-Ochoa	1.82	10.00
Tenixtepec - Cuiyachapa	2.00	12.00
Tlacotepec de Mejía - La Firmeza - El Arenal (Tlacotepec - La Firmeza)	1.30	6.00
Teacalco - Alpatláhuac - Tlatelpa	1.09	6.00
Ixtaquilitla-Malacatepec	1.09	6.00
Vaquería - Titla de Arriba (Vaquería -Coxotitla de Arriba, tramo: Vaquería - El Ahuitzique)	1.50	9.00
Lirial - Loma de Mirasol	2.29	12.60
Tramo Dos Caminos - Aticpac - Tepenacaxtla	1.70	8.00
Azotal-Tesoro-Chaparro Grande	1.10	5.00
Altotonga-La Ventilla	0.80	5.00
Temaxcalapa - Tepanticpac	1.20	6.00
Matlatecoya - Zacaloma	1.82	10.00
TOTALES	**59.86**	**291.70**

ANEXO 2

CONCEPTO		TOTAL
	MAY	
Juan Rodríguez Clara - Santa Rosa	11.70	11.70
Construcción de pavimento Asfáltico del Camino E.C. Entabladero - Melchor Ocampo Tr. 0+000 del Municipio de Espinal, Veracruz	10.00	10.00
Juan Rodríguez Clara - Libertad y Progreso.	10.00	10.00
Chavarrillo - Monte Obscuro - Palmar Estación	14.20	14.20
Las Vigas - Jonotal-Piedra Parada	15.00	15.00
Alameda-Monte Grande	12.00	12.00
Cerrillo de Díaz - Ojo Zarco	12.00	12.00
Paso del Correo - La Reforma	3.00	3.00
Xometla-El Paso-La Ciénega	10.00	10.00
Cinco de Mayo - Insurgentes Socialistas	15.00	15.00
San Ángel - Agua Pinole	15.00	15.00
Tenextepec - El Escobillo	9.00	9.00
Nuevo Morelos Vasconcelos	15.00	15.00
Rancho Nuevo - El Conejo	16.20	16.20
Xico - Tonalaco	10.00	10.00
Xico- Tlalchy	18.00	18.00
Pánuco-Minera-Autlán-Ochoa	10.00	10.00
Tenixtepec - Cuiyachapa	12.00	12.00
Tlacotepec de Mejía - La Firmeza - El Arenal (Tlacotepec - La Firmeza)	6.00	6.00
Teacalco - Alpatláhuac - Tlatelpa	6.00	6.00
Ixtaquilitla-Malacatepec	6.00	6.00
Vaquería - Titla de Arriba (Vaquería -Coxotitla de Arriba, tramo: Vaquería - El Ahuitzique)	9.00	9.00
Lirial - Loma de Mirasol	12.60	12.60
Tramo Dos Caminos - Aticpac - Tepenacaxtla	8.00	8.00
Azotal-Tesoro-Chaparro Grande	5.00	5.00
Altotonga-La Ventilla	5.00	5.00
Temaxcalapa - Tepanticpac	6.00	6.00
Matlatecoya - Zacaloma	10.00	10.00
TOTALES	**291.70**	**291.70**

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO A PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MAESTRA CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, EL MAESTRO JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, M.A. JOSÉ GABRIEL MENDICUTI LORÍA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, LA SECRETARIA DE TURISMO, LIC. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA, Y EL SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA, M.E.A.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los mismos, entre otros, a las entidades federativas, las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre su aplicación.

2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los Gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló el programa de subsidios U-002 "Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios".

5. Que la meta nacional IV "México Próspero", en el apartado denominado sector turístico del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, establece en su objetivo 2 "Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística", que se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor.

Para tal efecto determina como "Estrategia 2.2. Impulsar la Innovación, Diversificación y Consolidación de la Oferta Turística por Región y Destino".

6. Con fecha 2 enero de 2015, se aprobaron los Lineamientos del "Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios (PROMÁGICO)", en los que se estableció el otorgamiento de apoyos para el desarrollo o ejecución de proyectos en las siguientes vertientes:

Obras:

a) Infraestructura y servicios.

b) Equipamiento turístico.

c) Creación de sitios de interés turístico y corredores turísticos.

d) Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos de obra.

Acciones:

a) Comercialización de Pueblos Mágicos y Destinos Turísticos Prioritarios.

b) Transferencia de Tecnologías.

c) Apoyo de Proyectos Productivos.

d) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.

7. Con fecha 20 de febrero de 2015, fue autorizado por el Comité Dictaminador del PROMÁGICO un total de dos proyectos, respecto de los cuales se otorgarán recursos por concepto de subsidios a favor de la "ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo que se presenta como Anexo 1 de este Convenio; cuyo ejercicio y aplicación se sujetará al contenido del presente Convenio de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

8. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad, factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.

I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015.

I.3 Que la maestra Claudia Ruíz Massieu Salinas, en su carácter de Secretaria de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7 y 8, fracciones I, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.4 Que el contador público Carlos Manuel Joaquín González, Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.5 Que el maestro José Ángel Díaz Rebolledo, en su carácter de Director General de Gestión de Destinos, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, inciso b, 9, fracciones VIII, X y XXIII; 18, fracciones V, VIII, IX, XII del Reglamento Interior antes citado.

I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 En términos de los artículos: 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Lic. Roberto Borge Angulo Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en términos de lo que disponen los artículos 78 y 91, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como en los artículos 2, 16, 31, fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; con la comparecencia del Secretario de Gobierno, por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.3 El M.A. José Gabriel Mendicuti Loria, en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como los artículos 7, 8 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, conforme a los cuales se cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.4 El C.P. Juan Pablo Guillermo Molina, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como los artículos 8, 9 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, conforme a los cuales se cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.5 La Lic. Laura Lynn Fernández Piña, en su carácter de Secretaria de Turismo, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como los artículos 5, 6 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría Turismo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, conforme a los cuales se cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.6 El M.E.A.P. Gonzalo Abelardo Herrera Castilla, en su carácter de Secretario de la Gestión Pública, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como los artículos 4, 6 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, conforme a los cuales se cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.7 Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos del Estado de Quintana Roo para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, mediante el desarrollo de infraestructura y equipamiento, que serán desarrollados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, garanticen su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de " LA ENTIDAD FEDERATIVA " , así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto, mejora de la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA " a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de los productos.

II.8 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle 22 de enero, S/N, entre Avenida Héroes y Avenida Benito Juárez, Colonia Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que sus representantes reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.

III.2 Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79, y 82 fracciones IV, IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 9, 10, 91, fracción XIII y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 2, 11, 16 y 19, fracciones I, II, XII, XIII y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto que "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2015; con el objeto de realizar acciones del Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, un importe de $10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios.	Bacalar	Embarcadero turístico de bacalar pueblo mágico	$2'000,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana.	Bacalar	Imagen urbana de bacalar pueblo mágico VI etapa (equipamiento costera de bacalar)	$8'000,000.00
			Importe total del subsidio otorgado:	$10'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas en los proyectos, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en el Anexo 2 del presente Convenio, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en el Anexo 2.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de $15´000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales la SECTUR destinará una cantidad de $10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS.- La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas.

Para "LA SECTUR", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECTUR".

Los recursos federales se radicarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes de los subsidios que le sean otorgados con cargo al presupuesto de "LA SECTUR".

Para efectos del párrafo anterior, se deberá establecer una subcuenta para cada uno de los proyectos de que se trate y una más en que se concentrarán los rendimientos financieros que se generen por los recursos presupuestarios federales que les sean entregados; con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" debe realizar la aportación de los recursos comprometidos en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder a veinte días hábiles contados a partir de la radicación de los recursos federales.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por cada ministración de recursos federales que reciba deberá enviar a "LA SECTUR" un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/U002 "Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios".
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal.

QUINTA.- APLICACIÓN.- Los recursos federales que se entregarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio y sus Anexos no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio, de conformidad con los Lineamientos.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán en concepto de subsidios a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados los subsidios objeto del presente, deberán realizarse por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA.- El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de "LA SECTUR", la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan en concepto de subsidios a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

> EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA U-002 "PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al uno al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto de subsidios a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, con capacidad de decisión, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente de obra, podrá destinar hasta el tres por ciento del monto asignado al proyecto de que se trate para la contratación de la supervisión de obra con un tercero, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia. Las partes convienen en establecer que en caso de que la contratación de la supervisión de obra con un tercero recayera en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) o en la Comisión Federal de Electricidad, se podrá destinar hasta el 3% del monto total asignado al proyecto de que se trate.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá comunicar a "LA SECTUR", el nombre, denominación o razón social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, además de las obligaciones que establece a su cargo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estará obligado a informar a "LA SECTUR" y a la Secretaría de Turismo o equivalente en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la periodicidad que se determine conforme al programa o proyecto de que se trate, sobre la supervisión de la ejecución, control y avance físico – financiero que presente la obra; dicha periodicidad no podrá ser mayor a dos meses, a partir de la firma de los contratos respectivos y hasta la conclusión de las obras o servicios relacionados con las mismas.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de esta Cláusula.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", se obliga a:

I. Ministrar los recursos públicos federales por concepto de subsidios, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PROMÁGICO, de acuerdo con los porcentajes, plazos y calendarios que se precisan en los Anexos respectivos de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente Convenio.

III. Evaluar cada cuarenta y cinco días naturales, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, previstos para cada uno de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidios objeto del presente Convenio.

IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" será responsable de:

I. Evitar comprometer recursos, que excedan su capacidad financiera para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.

II. Comprometer y aportar los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA de este Convenio, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en los anexos correspondientes.

III. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, cuentan con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

IV. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución del proyecto referido en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como a los anexos específicos que por cada uno de dichos proyectos se formulen y se integren a este instrumento.

V. Emitir los recibos que deberá enviar a "LA SECTUR" por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA, de este Convenio.

VI. Iniciar la ejecución de los proyectos correspondientes a la primera ministración de los recursos públicos federales después de concluidos los 75 días naturales que establecen los Lineamientos

VII. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

VIII. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que, en su caso, se deban formalizar con las Autoridades de las localidades beneficiadas por PROMÁGICO, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.

IX. Administrar, a través de su Secretaría de Finanzas, los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, únicamente en la cuenta bancaria productiva específica, a que se hace referencia en la Cláusula CUARTA de este Convenio y efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento.

X. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos; así como dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de dichos recursos.

XI. Reportar trimestralmente, dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, el ejercicio los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas a "LA SECTUR", incluyendo la información relacionada con los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos, además del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos al respecto. Asimismo será responsable de la veracidad de la información proporcionada y de la autenticidad de la documentación que soporte la misma.

XII. Presentar a "LA SECTUR" y directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del ejercicio fiscal 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio fiscal correspondiente.

XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIV. Proporcionar y facilitar la información y documentación referida en la fracción anterior, cuando la misma sea requerida a "LA SECTUR", por los órganos de control o autoridades fiscalizadoras federales.

XV. Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del presente Programa, en términos de los establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demérito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto de subsidios, "LA SECTUR" por conducto de la Dirección General de Gestión de Destinos, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA, fracción III, los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinarán dichos subsidios y su aplicación; asimismo, adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos de parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidios, conforme al presente convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los subsidios otorgados. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente a la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, salvo en el caso de que se encuentren vinculados a los compromisos y obligaciones de pago de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados los subsidios; en este caso, la fecha límite para el reintegro de los recursos federales remanentes o saldos disponibles, será el último día hábil del mes de marzo del año siguiente. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dar aviso por escrito y en forma inmediata a "LA SECTUR", una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, correspondientes a los subsidios a que se refiere el presente Convenio, cuando se determine que los recursos previamente ministrados se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando los Gobiernos Estatales del Distrito Federal, o en su caso, Gobiernos Municipales o Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Tanto la suspensión como la cancelación de ministraciones de los recursos a que se refiere la presente Cláusula se podrá aplicar en forma parcial sólo respecto de los proyectos en que se presenten irregularidades o incumplimientos, o en forma total respecto de todos los subsidios a que se refiere el presente Convenio, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita “LA SECTUR”.

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto “LA ENTIDAD FEDERATIVA” regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que “LA SECTUR” determine la cancelación definitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos se determinará cuando a juicio de “LA SECTUR” y de acuerdo con los reportes presentados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o, en su caso, por el supervisor de obra, o bien, derivado de la verificación y seguimiento que realice “LA SECTUR” de la ejecución de los proyectos, presenten un atraso tal que hagan imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación, o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine “LA SECTUR”, los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se lo requiera “LA SECTUR”; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que “LA SECTUR” determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

a) “LA SECTUR” notificará por escrito a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate;

b) Una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, “LA SECTUR” procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:

I) Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;

II) Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente, y en su caso, el reintegro de recursos, o

III) Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para la correcta fundamentación y motivación de la resolución a que se ha hecho referencia, se deberá tomar en consideración el contenido de los informes que remitan a "LA SECTUR", quienes hayan sido designados como residentes o supervisores de obra, o bien como responsable de verificar bienes y/o servicios, conforme a lo dispuesto en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por las partes y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;

II. Por acuerdo de las partes, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;

III. Por determinación de "LA SECTUR", por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta, inciso b) fracción III, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aun de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligado a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 21 de agosto del 2015 y formalizado el 18 de septiembre del mismo año de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa Pueblos y Destinos Prioritarios..

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, "LA SECTUR" publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles siguientes a su suscripción; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención de que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente convenio deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Las partes acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que las partes efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en México, Distrito Federal; renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por cuadruplicado y para constancia, el día 27 del mes de febrero de 2015.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Titular de la Secretaría de Turismo, **Claudia Ruíz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: el Gobernador Constitucional del Estado, **Roberto Borge Angulo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gabriel Mendicuti Loria**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Pablo Guillermo Molina**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Laura Lynn Fernández Piña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gestión Pública, **Gonzalo Abelardo Herrera Castilla**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO A PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, SUSCRITO CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL EJERCICIO 2015
PROGRAMA DE TRABAJO
PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2015

No.	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio Autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Bacalar	Infraestructura y servicios.	Embarcadero turístico de bacalar pueblo mágico	$2'000,000.00	$2'000,000.00	$4'000,000.00
2	Bacalar	Mejoramiento de Imagen Urbana.	Imagen urbana de bacalar pueblo mágico VI etapa (equipamiento costera de bacalar)	$8'000,000.00	$3'000,000.00	$11'000,000.00
			Totales	**$10'000,000.00**	**$5'000,000.00**	**$15'000,000.00**

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico (PROMÁGICO)

Estado de Quintana Roo

ANEXO 2.1

Cumplimiento de objetivos específicos por proyecto

Proyecto y/o Programa	Embarcadero turístico de Bacalar Pueblo Mágico							**Mes del Reporte**	
Tipo de Programa o Proyecto	Infraestructura y Servicios		**Localidad o Destino Turístico Prioritario**		Bacalar				
Dependencia Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo								
Monto Total Comprometido	$4'000,000.00	**Federal**	$2'000,000.00	**Estatal**	$2'000,000.00	**Municipal**	-	**Otro**	

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2015	100%	100%	100%
Avance al mes del reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2015								Trimestre 2016		Responsables		Comentarios y/u Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Primera Ministración del Proyecto ***	1.9% de la totalidad de los Recursos Comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
2	**Conclusión de los proyectos de contratación inherentes al proyecto**	50 días naturales posteriores a la firma del convenio	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
3	**Firma del Contrato**	1 contrato	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	**Inicio de Obras y/o Acciones**	75 días naturales a partir de la firma del convenio	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	**Primera Reunión de Evaluación**	60 días naturales a partir de la primera radicación de recursos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
6	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Segunda Ministración del Proyecto ***	28.1% de la totalidad de los Recursos Comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
7	**Primer Reporte de Avance Físico Financiero**	Conforme al avance del 1er. mes de obra	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
8	**Segunda Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la primera reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
9	**Segundo Reporte de Avance Físico Financiero**	Conforme al avance existente	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
10	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Tercera Ministración del Proyecto ***	50% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
11	**Tercera Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la segunda reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
13	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Cuarta Ministración del Proyecto ***	20% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
14	**Tercer Reporte de avance Físico Financiero**	Conforme al avance existente	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
12	**Cuarta Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la tercera reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
15	**Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados**	Reintegro a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
16	**Cierre del Ejercicio**	Primer Trimestre del 2016	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de finanzas y/o Equivalente SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Los porcentajes y el número de ministraciones en el presente anexo, son de carácter informativo. Los mismos podrán ser modificados en atención a variables tales como la suficiencia presupuestal, el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico (PROMÁGICO)
Estado de Quintana Roo
ANEXO 2.2
Cumplimiento de objetivos específicos por proyecto

Proyecto y/o Programa	Imagen urbana de Bacalar Pueblo Mágico VI etapa (equipamiento costera de Bacalar)						Mes del Reporte	
Tipo de Programa o Proyecto	Mejoramiento de Imagen Urbana	**Localidad o Destino Turístico Prioritario**	Bacalar					
Dependencia Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo							
Monto Total Comprometido	$11'000,000.00	**Federal**	$8'000,000.00	**Estatal**	$3'000,000.00	**Municipal**	-	**Otro**

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2015	100%	100%	100%
Avance al mes del reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2015								Trimestre 2016		Responsables		Comentarios y/u Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Primera Ministración del Proyecto ***	1.9% de la totalidad de los Recursos Comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
2	**Conclusión de los proyectos de contratación inherentes al proyecto**	50 días naturales posteriores a la firma del convenio	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
3	**Firma del Contrato**	1 contrato	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	**Inicio de Obras y/o Acciones**	75 días naturales a partir de la firma del convenio	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	**Primera Reunión de Evaluación**	60 días naturales a partir de la primera radicación de recursos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
6	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Segunda Ministración del Proyecto ***	28.1% de la totalidad de los Recursos Comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
7	**Primer Reporte de Avance Físico Financiero**	Conforme al avance del 1er. mes de obra	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
8	**Segunda Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la primera reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
9	**Segundo Reporte de Avance Físico Financiero**	Conforme al avance existente	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
10	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Tercera Ministración del Proyecto ***	50% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
11	**Tercera Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la segunda reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
13	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Cuarta Ministración del Proyecto ***	20% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
14	**Tercer Reporte de avance Físico Financiero**	Conforme al avance existente	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
12	**Cuarta Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la tercera reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
15	**Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados**	Reintegro a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
16	**Cierre del Ejercicio**	Primer Trimestre del 2016	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de finanzas y/o Equivalente SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Los porcentajes y el número de ministraciones en el presente anexo, son de carácter informativo. Los mismos podrán ser modificados en atención a variables tales como la suficiencia presupuestal, el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO A PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MAESTRA CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, EL MAESTRO JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MARIO LÓPEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LICENCIADO GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADOR PUBLICO ARMANDO VILLARREAL IBARRA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INGENIERO JOSÉ LUIS SEVILLA SUÁREZ PEREDO, EL SECRETARIO DE TURISMO, DOCTOR FRANCISCO MANUEL CÓRDOVA CELAYA, EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTADOR PUBLICO JUAN PABLO YAMUNI ROBLES; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los mismos, entre otros, a las entidades federativas, las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre su aplicación.

2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los Gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló el programa de subsidios U-002 "Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios".

5. Que la meta nacional IV "México Próspero", en el apartado denominado sector turístico del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, establece en su objetivo 2 "Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística", que se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor.

Para tal efecto determina como "Estrategia 2.2. Impulsar la Innovación, Diversificación y Consolidación de la Oferta Turística por Región y Destino".

6. Con fecha 2 enero de 2015, se aprobaron los Lineamientos del "Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios (PROMÁGICO)", en los que se estableció el otorgamiento de apoyos para el desarrollo o ejecución de proyectos en las siguientes vertientes:

Obras:

a) Infraestructura y servicios.

b) Equipamiento turístico.

c) Creación de sitios de interés turístico y corredores turísticos.

d) Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos de obra.

Acciones:

a) Comercialización de Pueblos Mágicos y Destinos Turísticos Prioritarios.

b) Transferencia de Tecnologías.

c) Apoyo de Proyectos Productivos.

d) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.

7. Con fecha 20 de febrero de 2015, fue autorizado por el Comité Dictaminador del PROMÁGICO un total de un proyecto, respecto del cual se otorgarán recursos por concepto de subsidio a favor de la "ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo que se presenta como Anexo 1 de este Convenio; cuyo ejercicio y aplicación se sujetará al contenido del presente Convenio de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

8. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad, factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.

I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015.

I.3 Que la maestra Claudia Ruíz Massieu Salinas, en su carácter de Secretaria de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7 y 8, fracciones I, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.4 Que el contador público Carlos Manuel Joaquín González, Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.5 Que el maestro José Ángel Díaz Rebolledo, en su carácter de Director General de Gestión de Destinos, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, inciso b, 9, fracciones VIII, X y XXIII; 18, fracciones V, VIII, IX, XII del Reglamento Interior antes citado.

I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 En términos de los Artículos: 40, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por los Artículos 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Licenciado Mario López Valdez, Gobernador Constitucional de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en términos de lo que disponen los artículos 55 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.3 El Licenciado Gerardo Octavio Vargas Landeros, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y 1, 15 fracción I y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.4 El Contador Público Armando Villarreal Ibarra, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y 1, 15 fracción II y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.5 El Ingeniero José Luis Sevilla Suárez Peredo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y 1, 15 fracción VIII y 24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.6 El Doctor Francisco Manuel Córdova Celaya, en su carácter de Secretario de Turismo, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 1, 15 fracción XI y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.7 El Contador Público Juan Pablo Yamuni Robles, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y 1, 48 fracción II y 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.8 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos de Sinaloa, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos proporcionados a través del presente Convenio deberán garantizar su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.

II.9 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sitio en Avenida Insurgentes sin número, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que sus representantes reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.

III.2 Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79 y 82 fracciones IV, IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 2, 3, 55, 65, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 1, 2, 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica

de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 15, fracciones I, II, VIII y XI, 17, 18, 24, 27 y 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto que "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2015; con el objeto de realizar acciones del Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidio y dentro del marco del programa presupuestario Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, un importe de $480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual será aplicado al proyecto que a continuación se señala; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Nombre del Proyecto	Subsidio federal autorizado
1	Infraestructura y servicios	El Fuerte y el Rosario	Señalética Turística Estatal	$480,000.00
			Importe total del subsidio otorgado:	**$480,000.00**

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas en el proyecto, así como los calendarios de ejecución y ministración del mismo, se prevén en forma detallada en el Anexo 2 del presente Convenio, respectivamente, conforme al cual se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalado en el Anexo 2.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para el proyecto objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de $ 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS.- La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas.

Para "LA SECTUR", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECTUR".

Los recursos federales se radicarán a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes de los subsidios que le sean otorgados con cargo al presupuesto de “LA SECTUR”.

Para efectos del párrafo anterior, se deberá establecer una subcuenta para cada uno de los proyectos de que se trate y una más en que se concentrarán los rendimientos financieros que se generen por los recursos presupuestarios federales que les sean entregados; con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” debe realizar la aportación de los recursos comprometidos en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder a veinte días hábiles contados a partir de la radicación de los recursos federales.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por cada ministración de recursos federales que reciba deberá enviar a “LA SECTUR” un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/U002 “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios”.
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SECTUR”, sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal.

QUINTA.- APLICACIÓN.- Los recursos federales que se entregarán a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los términos de este Convenio y sus Anexos no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio, de conformidad con los Lineamientos.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán en concepto de subsidios a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados los subsidios objeto del presente, deberán realizarse por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA.- El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de “LA SECTUR”, la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan en concepto de subsidios a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

> EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA U-002 "PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al uno al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto de subsidios a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, con capacidad de decisión, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente de obra, podrá destinar hasta el tres por ciento del monto asignado al proyecto de que se trate para la contratación de la supervisión de obra con un tercero, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia. Las partes convienen en establecer que en caso de que la contratación de la supervisión de obra con un tercero recayera en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) o en la Comisión Federal de Electricidad, se podrá destinar hasta el 3% del monto total asignado al proyecto de que se trate.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá comunicar a "LA SECTUR", el nombre, denominación o razón social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, además de las obligaciones que establece a su cargo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y su Reglamento, estará obligado a informar a "LA SECTUR" y a la Secretaría de Turismo o equivalente en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la periodicidad que se determine conforme al programa o proyecto de que se trate, sobre la supervisión de la ejecución, control y avance físico – financiero que presente la obra; dicha periodicidad no podrá ser mayor a dos meses, a partir de la firma de los contratos respectivos y hasta la conclusión de las obras o servicios relacionados con las mismas.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de esta Cláusula.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", se obliga a:

I. Ministrar los recursos públicos federales por concepto de subsidios, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PROMÁGICO, de acuerdo con los porcentajes, plazos y calendarios que se precisan en los Anexos respectivos de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente Convenio.

III. Evaluar cada cuarenta y cinco días naturales, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, previstos para cada uno de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidios objeto del presente Convenio.

IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" será responsable de:

I. Evitar comprometer recursos, que excedan su capacidad financiera para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.

II. Comprometer y aportar los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA de este Convenio, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en los anexos correspondientes.

III. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, cuentan con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

IV. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución del proyecto referido en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como a los anexos específicos que por cada uno de dichos proyectos se formulen y se integren a este instrumento.

V. Emitir los recibos que deberá enviar a "LA SECTUR" por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA, de este Convenio.

VI. Iniciar la ejecución de los proyectos correspondientes a la primera ministración de los recursos públicos federales después de concluidos los 75 días naturales que establecen los Lineamientos

VII. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

VIII. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que, en su caso, se deban formalizar con las Autoridades de las localidades beneficiadas por PROMÁGICO, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.

IX. Administrar, a través de su Secretaría de Finanzas, los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, únicamente en la cuenta bancaria productiva específica, a que se hace referencia en la Cláusula CUARTA de este Convenio y efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento.

X. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos; así como dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de dichos recursos.

XI. Reportar trimestralmente, dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, el ejercicio los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas a "LA SECTUR", incluyendo la información relacionada con los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos, además del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos al respecto. Asimismo será responsable de la veracidad de la información proporcionada y de la autenticidad de la documentación que soporte la misma.

XII. Presentar a "LA SECTUR" y directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del ejercicio fiscal 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio fiscal correspondiente.

XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIV. Proporcionar y facilitar la información y documentación referida en la fracción anterior, cuando la misma sea requerida a "LA SECTUR", por los órganos de control o autoridades fiscalizadoras federales.

XV. Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del presente Programa, en términos de los establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demérito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto de subsidios, "LA SECTUR" por conducto de la Dirección General de Gestión de Destinos, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA, fracción III, los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinarán dichos subsidios y su aplicación; asimismo adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos de parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidios, conforme al presente convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los subsidios otorgados. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente a la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, salvo en el caso de que se encuentren vinculados a los compromisos y obligaciones de pago de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados los subsidios; en este caso, la fecha límite para el reintegro de los recursos federales remanentes o saldos disponibles, será el último día hábil del mes de marzo del año siguiente. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dar aviso por escrito y en forma inmediata a "LA SECTUR", una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", correspondientes a los subsidios a que se refiere el presente Convenio, cuando se determine que los recursos previamente ministrados se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando los Gobiernos Estatales del Distrito Federal, o en su caso, Gobiernos Municipales o Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Tanto la suspensión como la cancelación de ministraciones de los recursos a que se refiere la presente Cláusula se podrá aplicar en forma parcial sólo respecto de los proyectos en que se presenten irregularidades o incumplimientos, o en forma total respecto de todos los subsidios a que se refiere el presente Convenio, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita "LA SECTUR".

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que "LA SECTUR" determine la cancelación definitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos se determinará cuando a juicio de "LA SECTUR" y de acuerdo con los reportes presentados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" o, en su caso, por el supervisor de obra, o bien, derivado de la verificación y seguimiento que realice "LA SECTUR" de la ejecución de los proyectos, presenten un atraso tal que hagan imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación, o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine "LA SECTUR", los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se lo requiera "LA SECTUR"; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que "LA SECTUR" determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

a) "LA SECTUR" notificará por escrito a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate;

b) Una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, "LA SECTUR" procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:

I) Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;

II) Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente, y en su caso, el reintegro de recursos, o

III) Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para la correcta fundamentación y motivación de la resolución a que se ha hecho referencia, se deberá tomar en consideración el contenido de los informes que remitan a "LA SECTUR", quienes hayan sido designados como residentes o supervisores de obra, o bien como responsable de verificar bienes y/o servicios, conforme a lo dispuesto en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por las partes y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;

II. Por acuerdo de las partes, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;

III. Por determinación de "LA SECTUR", por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Cuarta, inciso b) fracción III, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aun de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligado a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 21 de agosto del 2015 y formalizado el 18 de septiembre del mismo año de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa Pueblos y Destinos Prioritarios.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, “LA SECTUR” publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles siguientes a su suscripción; en tanto que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención de que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente convenio deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Las partes acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que las partes efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en México, Distrito Federal; renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por cuadruplicado y para constancia, el día 27 del mes de febrero de 2015.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Titular de la Secretaría de Turismo, **Claudia Ruíz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa: el Gobernador Constitucional del Estado, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **José Luis Sevilla Suárez Peredo**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Francisco Manuel Córdova Celaya**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE SINALOA, PARA EL EJERCICIO 2015

PROGRAMA DE TRABAJO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2015

No.	Tipo de Proyecto	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Nombre del Proyecto	Subsidio federal autorizado	Subsidio estatal autorizado
1	Infraestructura y servicios	El Fuerte y el Rosario	Señalética Turística Estatal	$480,000.00	-
				Importe federal autorizado: $480, 000.00	-
Importe total del subsidio otorgado:					**$480,000.00**

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico (PROMÁGICO)
Estado de Sinaloa
ANEXO 2
Cumplimiento de objetivos específicos por proyecto

Proyecto y/o Programa	Señalética Turística Estatal							Mes del Reporte	
Tipo de Programa o Proyecto	Infraestructura y Servicios		**Localidad o Destino Turístico Prioritario**	El Fuerte y el Rosario					
Dependencia Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa								
Monto Total Comprometido	$480,000.00	**Federal**	$480,000.00	**Estatal**	-	**Municipal**	-	**Otro**	

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2015	100%	100%	100%
Avance al mes del reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2015								Trimestre 2016		Responsables		Comentarios y/u Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Primera Ministración del Proyecto ***	1.9% de la totalidad de los Recursos Comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
2	**Conclusión de los proyectos de contratación inherentes al proyecto**	50 días naturales posteriores a la firma del convenio	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
3	**Firma del Contrato**	1 contrato	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	**Inicio de Obras y/o Acciones**	75 días naturales a partir de la firma del convenio	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	**Primera Reunión de Evaluación**	60 días naturales a partir de la primera radicación de recursos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
6	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Segunda Ministración del Proyecto ***	28.1% de la totalidad de los Recursos Comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
7	**Primer Reporte de Avance Físico Financiero**	Conforme al avance del 1er. mes de obra	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
8	**Segunda Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la primera reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
9	**Segundo Reporte de Avance Físico Financiero**	Conforme al avance existente	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
10	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Tercera Ministración del Proyecto ***	50% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
11	**Tercera Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la segunda reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
13	**Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Cuarta Ministración del Proyecto ***	20% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
14	**Tercer Reporte de avance Físico Financiero**	Conforme al avance existente	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
12	**Cuarta Reunión de Evaluación**	45 días naturales a partir de la tercera reunión de evaluación	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
15	**Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados**	Reintegro a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
16	**Cierre del Ejercicio**	Primer Trimestre del 2016	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Abr May Jun	Abr May Jun	Jul Ago Sep	Jul Ago Sep	Oct Nov Dic	Oct Nov Dic	Ene Feb Mar	Ene Feb Mar	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de finanzas y/o Equivalente SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Los porcentajes y el número de ministraciones en el presente anexo, son de carácter informativo. Los mismos podrán ser modificados en atención a variables tales como la suficiencia presupuestal, el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 y 27, fracción III de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3; 4, fracción IX; 6, 8, fracción IV y 18 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, 13, fracciones II y XII; 14, fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ÚNICO.- Se comunica al público en general que a partir del 18 de mayo de 2015, el domicilio de la Delegación Querétaro de esta Procuraduría, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ubica en Circuito Moisés Solana No. 82, Colonia Prados del Mirador, Código Postal 76070 en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Lo anterior a efecto de que toda correspondencia, trámite y diligencias relacionadas con los asuntos que son competencia de dicha Delegación, se dirijan y entreguen en el domicilio precisado. El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 8:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Los números telefónicos que se ponen a disposición del público en general son (01-442) 223 57 21; 223 57 22; 223 57 23 y 223 57 24.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2015.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 413298)

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 y 27, fracción III de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3; 4, fracción IX; 6, 8, fracción IV y 18 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, 13, fracciones II y XII; 14, fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ÚNICO.- Se comunica al público en general que a partir del 1 de junio de 2015, el domicilio de la Delegación Jalisco de esta Procuraduría, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ubicará en la Calle Morelos No. 1830, Colonia Americana, Código Postal 44160, en Guadalajara, Jalisco. El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 8:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Los números telefónicos que se ponen a disposición del público en general son (01-33) 3615 0551 y 3615 7383.

Lo anterior a efecto de que toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos que sean competencia de esta Delegación, se dirijan y entreguen en el domicilio anteriormente precisado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2015.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 413299)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-007000999-N202-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P 11640, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 de lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de mobiliario de oficina.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	19/06/2015, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	3/07/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 413459)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 4, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV Y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Abril de 2010. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con la convocatoria de licitación pública No. 4 la cual se encuentra a disposición en la plataforma oficial de Compranet 5.0 y de acuerdo a lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N38-2015,** consistirá en: **"REVESTIMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS EN 1320 M.L. DEL CANAL CAMARON DEL KM 10+200 AL KM 11+520 Y OBRA DE TOMA LATERAL EN EL KM 12+260, DEL DISTRITO DE RIEGO 004 "DON MARTIN", EN EL MUNICIPIO DE ANAHUAC, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.",** para ejecutarse en el estado de Nuevo León, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.,** a las **09:00 horas** del día **17 de Junio de 2015**, siendo atendidos por el **Ing. Lauro Antonio Fernández Carrasco con número telefónico 01(81) 81260150 ext. 1490 y 1491.**

La primera junta de aclaraciones será en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.**, a las **12:00 horas** del día **17 de Junio de 2015.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.**, a las **09:00 horas** del día **25 de Junio de 2015.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-N39-2015,** consistirá en: **"MODERNIZACION MEDIANTE REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y DE ESTRUCTURAS EN 500 M.L. DEL CANAL CAMARON DEL KM 8+500 AL KM 9+000 Y OBRA DE TOMAS LATERALES EN LOS KM 6+722 Y 7+486, DEL DISTRITO DE RIEGO 004 "DON MARTIN", EN EL MUNICIPIO DE ANAHUAC, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.",** para ejecutarse en el estado de Nuevo León, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las Oficinas del Distrito de Riego 004 Don Martín, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.,** a las **09:00 horas** del día **17 de Junio de 2015**, siendo atendidos por el **Ing. Lauro Antonio Fernández Carrasco con número telefónico 01(81) 81260150 ext. 1490 y 1491.**

La primera junta de aclaraciones será en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.**, a las **16:00 horas** del día **17 de Junio de 2015.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.**, a las **14:00 horas** del día **25 de Junio de 2015.**

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día **11 de Junio de 2015.**

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitaciones **LO-016B00014-N38-2015 y LO-016B00014-N39-2015, las Oficinas de la Residencia General Construcción, ubicadas en plaza Juárez No. 301 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N. L.,** sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 413409)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNET, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: http://compranet.gob.mx, o bien para su consulta en: las oficinas de la Residencia General de Operación del Acueducto Uspanapa-La Cangrejera, ubicadas en Domicilio conocido, Ejido Gavilán Sur s/n Presa La Cangrejera, Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con el teléfono 01 (921) 2743703.

Licitación	16101105-004-15
Descripción de la licitación	Mantenimiento y rehabilitación con concreto reforzado de los canales a cielo abierto del acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, en los municipios de Moloacán y Las Choapas, Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 9:00 horas

Licitación	16101105-005-15
Descripción de la licitación	Mantenimiento y rehabilitación con concreto hidráulico del camino de operación del acueducto Uxpanapa-La Cangrejera, de la carretera Cuichapa-Las Choapas a la Planta de Bombeo No. 1, tramo del km 8+115 al km. 8+965, y del km. 10+670 al km. 11+707, en los municipios de Moloacan y Las Choapas, Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 12:00 horas

XALAPA, VER., A 9 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 413352)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Ruffo Figueroa No. 2, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono: 01 747 4719212 Ext. 27214 y 27215, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. 00008013-004-15

Descripción de la licitación	Contratación para la prestación de servicios integrales
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/05/2015
Junta de aclaraciones	18/05/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2015 10:00 horas
Fallo	30/06/2015 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 9 DE JUNIO DE 2015.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

M.A. MARTHA ELOINA GARCIA MORALES

RUBRICA.

(R.- 413475)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, C. P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 28 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación de apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N30-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en riego de sello, en una longitud de 34.1 km de red básica, del km 91+900 al km 126+000, del tramo Gómez Palacio - Lím. Edos. Dgo./Chih., de la carretera Gómez Palacio - Jiménez, en el Estado de Durango
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	04 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Juntas del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan, número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 413371)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 19 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N201-2015

Objeto de la licitación	Supervisión, seguimiento y verificación de calidad de las obras de Conservación de Carreteras en el estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N202-2015

Objeto de la licitación	Supervisión, seguimiento y verificación de calidad de las obras de Conservación de Carreteras en el estado de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N205-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N206-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N207-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N208-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2015, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N209-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N210-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2015, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N211-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Hgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N212-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2015, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N213-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N214-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N215-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2015, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N216-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N217-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N218-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N219-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N220-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N221-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N222-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N223-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N224-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N225-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N226-2015

Objeto de la licitación	Dirección de Ejecución de Obras (DEO), del Programa de Conservación de Carreteras en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N227-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de recuperación de pavimento y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 10.0 cm., tramo Aguascalientes - Rincón de Romos, (Cpo. “B”), Km. 20+500 al Km. 24+500, con una meta de 4.0 Km., en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N228-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de recuperación de pavimento y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Santa Rosalía - Paralelo 28, Km. 17+000 al Km. 25+000, con una meta de 8.0 Kms., en el estado de Baja California Sur

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N229-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de recuperación de pavimento y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Saltillo – Torreón, (Cpo. "A"), Km. 160+000 al Km. 185+000, subtramo Km. 160+000 al Km. 166+000 y Km. 181+000 al Km. 185+000 una meta de 10.0 Kms., en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N230-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de fresado y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Armería - Población Colomo, Km. 275+000 al Km. 285+000 con una meta de 10.0 Km., en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N231-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de bacheo y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Pichucalco – Escopetazo, Km. 107+400 al Km. 126+200, con una meta de 18.8 Kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N232-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de recuperación de pavimento y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 6.0 cm., tramo Janos - Lím. Edos. Chih./Son. Km. 45+000 al Km. 55+000, con una meta de 10.0 Kms., en el estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N233-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de recuperación de pavimento y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Lím. Edos. Zac./Dgo. – Cuencamé, Km. 150+000 al Km. 157+000, con una meta de 7.0 Kms., en el estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N234-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 10.0 cm., tramo Tepic - Lím. de Edos. Nay./Jal., (Cpo. “A”), (4 carriles), Km. 70+600 al Km. 73+800, con una meta de 6.4 Km., en el estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N235-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de bacheo y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 10.0 cm., tramo Lím. Edos. Nay./Sin. - Mazatlán del Km. 253+000 al Km. 266+300, con una meta de 13.3 Km. en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.

Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N236-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de recuperación de pavimento y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 10.0 cm., de los tramos Hermosillo – Moctezuma, Km. 14+000 al Km. 19+000, con una meta de 5.0 Kms. y Moctezuma - Agua Prieta, Km. 1+000 al Km. 7+000, con una meta de 6.0 Kms., en el estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N237-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de fresado y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 10.0 cm., tramo Hueyotlipan – Apizaco, (2 Cpos.), Km. 99+600 al Km. 105+100, con una meta de 11.0 Kms., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N238-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de fresado y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Ozuloama – Tampico, Km.169+000 al Km. 175+000, con una meta de 6.0 Kms., en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N239-2015

Objeto de la licitación	Supervisión ejecutiva de los trabajos de renivelación y carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño con espesor de 5.0 cm., tramo Mérida - Lím. de Edos. Yuc./Q. Roo, (2 Cpos.), Km. 48+000 al Km. 56+000, con una meta de 16.0 Kms. y Mérida - Lím. de Edos. Yuc./Q. Roo, (Cpo "B"), Km. 59+800 al Km. 65+800, con una meta de 6.0 Kms., en el Edo. de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N240-2015

Objeto de la licitación	Coordinación y seguimiento de las supervisiones ejecutivas, de las obras de mezclas asfálticas de granulometría densa de alto desempeño, del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N241-2015

Objeto de la licitación	Supervisión, seguimiento y verificación de calidad de las obras de Conservación de Carreteras en el estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413383)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 26 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N242-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques de la carretera Tijuana - Ensenada; tramo Tijuana - Ensenada Kms. 33+660, 37+400, 40+230, 42+700, 43+860, 45+580, 46+540, 47+200, 34+000, 37+900, 39+160 y 41+040 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera San Luis Río Colorado - Mexicali; tramo Lím. Edos. Son./B.C., Kms. 41+166 y 44+468, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N243-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronque a desnivel carretera Aguascalientes - Zacatecas; Ags. - Lím. Edos. Ags./Zac., en el Estado de Aguascalientes y elaboración de estudios y proyectos para el mejoramiento de entronques carretera San Luis Potosí – Charcas – Matehuala, en los Kms. 35+600, (Ent. Codorniz), 39+800, (Ent. Cucamo), 53+700 (Ent. Morados) y 0+950 (el Chamizal Lib. Ahualulco), en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N244-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carreteras Villahermosa - Cd. del Carmen; Km. 125+085 (Ent. San Antonio Cárdenas II), Villahermosa - Escárcega; Km. 294+450, (Ent. División del Norte I) y 293+960 (Ent. División del Norte II) y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Escárcega - Chetumal; tramo Escárcega - Lím. Edos. Camp./Q. Roo, del Km. 165+150 al Km. 165+450; Km. 173+400 al Km. 173+500 y del Km. 174+400 al Km. 175+000, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 11:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N245-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Tapanatepec - Talismán; tramo Huixtla – Tapachula, Km. 268+900 "Cpo. A" y Km. 265+360, Cpos. “A” y “B" y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes carretera Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc; tramo Chapa de Corzo – Escopetazo, Km. 29+200 y tramo Ramal a la Angostura, Km. 2+900, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N246-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera Chihuahua - H. del Parral; Nvo. Palomas - Valle de Zaragoza, Kms. 80+600 y 77+600; carretera Chihuahua - Hermosillo; tramo Cuauhtémoc - Lím. Edos. Chih./Son., Km. 150+000 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de talud en la carretera Chihuahua - Hermosillo; tramo Cuauhtémoc - Lím. Edos. Chih./Son., del Km. 241+000 al Km. 243+300, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N247-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera Saltillo - Monclova; tramo Ojo Caliente - Santa Cruz, Km. 1+000, (rectificar trazo) y carretera Zacatecas - Saltillo; tramo Lím. Edos. Zac./Coah. – Saltillo, del Km. 0+000 al Km. 0+600, (rectificar gasa), y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Saltillo - Monclova; tramo Ojo Caliente - Santa Cruz, Kms. 9+800, lado derecho, 15+300 lado derecho y 19+150 lado izquierdo, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N248-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera Querétaro - León Silao - León; tramo "T" Silao/León – Comanjilla, Km. 166+700, carretera Irapuato – Guadalajara, Pénjamo – La Piedad; tramo León - La Piedad Manuel Doblado - La Piedad, Km. 83+500 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes carretera Morelia - Salamanca; tramo Valle de Santiago - Salamanca, del Km. 90+120 al Km. 101+000, carretera Morelia - Celaya; tramo Acámbaro - Salvatierra, del Km. 70+000 al Km. 75+000, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N249-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Pachuca - Tuxpan; tramo Pachuca - Lím. Edos. Hgo./Pue., Km. 27+200, (Matías Rodríguez 4 carriles), carretera Pachuca - Tampico; tramo Pachuca - Lím. Edos. Hgo./Ver., Km. 63+700 (Santa María Amajac), y elaboración de estudio y proyecto para la estabilización de talud en la carretera Pachuca Tuxpan; tramo Pachuca - Lím. Edos. Hgo./Ver., del Km. 177+000 al 177+600, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N250-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera San Luis Potosí - Guadalajara; tramo Ent. Yahualica – Guadalajara, Kms. 150+250 y Km. 153+200 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en las carreteras San Luis Potosí - Guadalajara; tramo Lagos de Moreno - Ent. Yahualica, Km. 67+050; carretera Colima - Guadalajara; tramo Lím. Edos. Col./Jal. - Cd. Guzmán, del Km. 40+900 al Km. 41+150, lado derecho y carretera Guadalajara - Pto. Vallarta; tramo Ameca - Mascota del Km. 8+300 al Km. 8+380, lado derecho, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N251-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera Texcoco - Ecatepec; tramo San Bernardino Gpe. Victoria, Kms. 17+000, 20+500 y 29+100 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de falla geológica de la carretera los Reyes - Zacatepec; tramo los Reyes - Lím. Edos. Méx./Tlax., Km. 41+800 y estabilización de talud en la carretera Toluca - Altamirano; tramo Toluca - Lím. Edos. Méx./Gro., Km. 75+000, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N252-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera La Piedad - Jiquilpan; tramo estación Pati – Vista Hermosa, Kms. 1+550 y 15+300 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes carretera México - Guadalajara; tramo Jiquilpan - Lím. Edos. Mich./Jal., (Palo Alto), del Km. 10+000 al Km. 15+000, lado izquierdo, carretera Playa Azul - Manzanillo; tramo Playa Azul - Lím. Edos. Mich./Col., del Km. 125+400 al Km. 125+550, lado derecho, carretera Zitácuaro - Cd. Altamirano; tramo Zitácuaro - T. el Limón, del Km. 8+800 al Km. 8+850, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N253-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera México - Cuernavaca; tramo Tlalpan – Cuernavaca, Kms. 28+900 y 47+500, carretera Cuernavaca - Cuautlixco; tramo Cuernavaca – Cuautlixco, Kms. 24+560 y 26+000, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N254-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Cuernavaca - Chilpancingo; tramos Cuernavaca - Lím. Edos. Mor./Gro., del Km. 18+450 al Km. 18+750, acceso Aeropuerto 0+700, 4+050 y del Km. 1+920 al Km. 2+040, ambos lados, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N255-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Tepic - Puerto Vallarta; tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., Kms. 21+700 y 81+700, carretera Tepic - Mazatlán; Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., Kms. 69+900 y 72+000, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N256-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Guadalajara - Tepic; tramo Lím. Edos. Jal./Nay. - Tepic, Kms. 215+000 y 218+000, y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Guadalajara - Tepic; tramo Lím. Edos. Jal./Nay. - Tepic, Km. 195+200, carretera Tepic - Mazatlán; tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., Km. 41+500, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N257-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Pachuca - Tuxpan; tramo Lím. Edos. Hgo./Pue. - Lím. Edos. Pue./Ver., Kms. 173+600 y 173+300 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Pachuca - Tuxpan; tramo Lím. Edos. Hgo./Pue. - Lím. Edos. Pue./Ver., Kms. 155+500, 156+700 y 157+000, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N258-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Querétaro - León Libre; tramo Querétaro - Lím. Edos. Gro./Gto., Km. 8+300, carretera libramiento Sur Poniente de Querétaro; tramo Huimilpan - Ent. Santa Rosa Jáuregui, Km. 19+800, carretera San Juan del Río - Xilitla; tramo San Juan del Río - Lím. Edos. Gro./S.L.P., Km. 78+600 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera San Juan del Río - Xilitla; tramo San Juan del Río - Lím. Edos. Gro./S.L.P., del Km. 105+000 al Km. 118+000 (T. A.) y del Km. 128+000 al Km. 131+500, (T. A.), en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N259-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Cd. Victoria - Matamoros; tramo La Coma - San Fernando, Km. 127+900, carretera González - Llera; tramo González - Zaragoza, del Km. 55+800 al Km. 55+900 y elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera González - Llera; tramo González - Zaragoza, del Km. 27+750 al 28+000, del Km. 38+950 al Km. 39+150 y del Km. 32+200 al Km. 32+400, en el Estado de Tamaulipas. Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de terraplenes de tierra armada en la carretera Libramiento Noreste de Monterrey, "ambos cuerpos"; tramo entre puentes Santos Guevara Roque y Paso Superior Vía Torreón, del Km. 5+050 al Km. 6+850, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N260-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Huajuapan - Pinotepa Nacional; tramo Yucudaa - Agua Zarca, Km. 1+400, en el Estado de Oaxaca. Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Tuxpan - Tampico; tramo Tuxpan - Alazán Km. 38+000 y carretera Poza Rica - Veracruz; tramo Poza Rica - Papantla, Km. 11+400, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N261-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques de la carretera Mazatlán - Culiacán; Mazatlán - Km. 105+000, Kms. 11+800 y Km. 33+200, carretera Culiacán - Los Mochis; Culiacán - Guasave, Kms. 46+300, 136+700 y 140+700, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N262-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques de la carretera Tepic - Mazatlán; tramo Lím. Edos. Nay./Sin. - Mazatlán, Kms. 136+700 y 140+700, en el Estado de Sinaloa y elaboración de estudio y proyecto para la estabilización de talud en la carretera Hermosillo - Lím. Edos. Son./Chih.; tramo Hermosillo - Yécora, del Km. 288+700 al Km. 289+000 lado derecho, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N263-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en la carretera Villahermosa - Fco. Escárcega; tramo Villahermosa - Lím. Edos. Tab./Camp., Kms. 103+840 y 105+550 y carretera Coatzacoalcos - Villahermosa; tramo Lím. Edos Ver./Tab. - Cárdenas, del Km. 104+600 al Km. 112+000, (tramos aislados), (cuerpo ”B”), en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N264-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos para el mejoramiento de entronques en la carretera Villahermosa - Fco. Escárcega; tramo Villahermosa - Macuspana, Kms. 25+300 y 39+000 y carretera Coatzacoalcos - Villahermosa; tramo Cárdenas - Villahermosa, Kms. 134+500, (cuerpo “A”) y 162+700 (cuerpo “B”), en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N265-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques carretera Puebla - Santa Ana - Apizaco; tramo Lím. Edos. Pue./Tlax. - El Molinito, Kms. 15+900, 22+700, 24+800, 27+300 y 31+700, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N266-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto para el mejoramiento de entronques en la carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz; Coatzacoalcos - Lím. Edos. Ver./Oax., Kms. 51+800 y 58+800 carretera Puebla - Xalapa; tramo Lím. Edos. Pue./Ver. - Xalapa, Km. 138+800 y carretera Tihuatlán - Alamo - Alazán; Alamo Alazán, Km. 57+100, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N267-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de ampliación transversal de los puentes "La Posta", ubicado en el Km. 49+900, del tramo Tijuana - San Miguel, de la carretera Tijuana - Ensenada; "Guadalupe", del Km. 77+300, del tramo Tecate - El Sauzal, de la carretera Tecate - Ensenada, en el Estado de Baja California; estudios y proyecto ejecutivo de ampliación transversal de la superestructura y subestructura y adecuación de accesos del puente "Las Pocitas", del Km. 111+340, del tramo La Paz - Cd. Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N268-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo de reconstrucción de accesos e instalación de juntas de dilatación del puente "Paso Superior Corralitos", ubicado en el Km. 197+580, del tramo Lím. Chih./Dgo. – Jiménez, de la carretera Gómez Palacio - Jiménez; elaboración de estudio y proyecto ejecutivo de reconstrucción de escamas del sistema de tierra mecánicamente estabilizada y sustitución de juntas de dilatación, de los puentes "Paso Superior El Lucero Derecho" y "Paso Superior El Lucero Izquierdo", ubicados en el Km. 270+480, del tramo Villa Ahumada - Cd. Juárez, de la carretera Chihuahua - Cd. Juárez; estudios y proyecto ejecutivo para sustituir trabe dañada, aumento de galibo vertical, bajo el puente y adecuación de accesos del puente "PIV El Charro", del Km. 1+000 del libramiento Delicias - Meoqui y elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para puente nuevo del puente "Alicantes", del Km. 81+450, del tramo AltaVista – Saucillo, de la carretera Jiménez - Chihuahua, todos del estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N269-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para modernización del puente "Arroyo Chico", ubicado en el Km. 210+500, del tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo; estudios y proyecto ejecutivo para puente nuevo, del puente "Barra Vieja", del Km. 34+100 del tramo el Cayaco - Las Horquetas, de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional; y estudios y proyecto ejecutivo para dos puentes peatonales nuevos, ubicados a la altura del poblado El Quemado municipio de Acapulco y estudio y proyecto ejecutivo para puente peatonal nuevo ubicado a la altura de la central de abastos en la colonia Emiliano Zapata, municipio de Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N270-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para dos puentes peatonales nuevos, ubicados en el Km. 68+600, del tramo Lím. Edos. Jal./Ags. – Aguascalientes, de la carretera Ojuelos - Aguascalientes y Km. 3+800, del tramo y carretera Rincón de Romos - Ciénega Grande, en el Estado de Aguascalientes y elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de reconstrucción de la superestructura de los puentes "PSV El Salto", Km. 174+000; "PSV Penitenciaria", Km. 175+121 y "PSV Tateposco", Km. 183+500, todos ubicados en el tramo Zapotlanejo – Guadalajara, de la carretera Lagos de Moreno - Guadalajara; y estudio y proyecto ejecutivo de adecuación de la subestructura y sustitución de la superestructura del puente "La Hacienda del Río", del Km. 47+000 del tramo Guadalajara - Lím. Jal./Zac., de la carreteara Guadalajara - Zacatecas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N271-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de ampliación longitudinal de la superestructura y de subestructura del puente peatonal "San Francisco", ubicado en el Km. 35+000, del tramo Ecatepec - Lím. Edos. Méx./Hgo., de la carretera México - Pachuca, estudios y proyecto ejecutivo de sustitución de escaleras por rampas del puente peatonal "Parque Ecológico", Km. 35+800 del tramo Ecatepec - Lím. Edos. Méx./Hgo. de la carretera México - Pachuca; y elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de ampliación longitudinal de los puentes peatonales "DIF Tecámac", Km. 36+700, "Escuela Tecnológica", Km. 37+300, "DIF Tecámac I", Km. 37+800, "DIF Tecámac II", Km. 37+500, "Centro Vasco", Km. 39+450, todos ubicados en el tramo Ecatepec - Lím. Edos. Méx./Hgo., de la carretera México - Pachuca y elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para construcción de dos puentes peatonales nuevos, "Sin Nombre", Km. 50+882 y "Sin Nombre", Km. 27+480, ambos ubicados en el tramo México - Cuautla, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N272-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo de rehabilitación de la superestructura, juntas de dilatación, reparación de la subestructura y protección del cauce del puente "Mexiquillo", ubicado en el Km. 66+637 del tramo Playa Azul - Lím. Mich./Col., de la carretera Playa Azul - Manzanillo; y estudios y proyecto ejecutivo para sustituir tres vados por puentes, ubicados en los Kms. 55+980, 56+450 y 56+700 del tramo Carapán – Uruapan, de la carretera Carapán - Playa Azul, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N273-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para elevación de la rasante y adecuación de accesos, del puente "Chalma I", ubicado en el Km. 40+964 del tramo Cuernavaca - Lím. Mor./Gro., de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo; estudios y proyecto ejecutivo para la reconstrucción de la superestructura y subestructura del puente "Alpuyeca", Km. 24+880 del tramo Cuernavaca - Lím. Mor./Gro., de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo y estudio y proyecto ejecutivo para puente peatonal nuevo, del Km. 68+000 de la carretera Chalco - Cuautla, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N274-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto de reforzamiento de superestructura, cambio de apoyos y de juntas de dilatación del puente "Caimanero", ubicado en el Km. 28+380, del tramo Tepic - Lím. Nay./Jal., de la carretera Tepic - Puerto Vallarta; estudio y proyecto ejecutivo de sustitución de losa e instalación de juntas de dilatación del puente "Los Izotes", del Km. 115+770, del tramo Tepic - Lím - Nay./Jal., de la carretera Tepic - Puerto Vallarta; estudio y proyecto de reconstrucción de la superestructura y subestructura, cambio de apoyos y de juntas de dilatación del puente "San Rafael", del Km. 137+544, del tramo Tepic - Lím. Nay./Sin., de la carretera Tepic - Mazatlán, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N275-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para cambio de la superestructura existente y ampliación transversal de la subestructura y adecuación de los acceso, de los puentes "San Antonio Derecho" y "San Antonio Izquierdo", del Km. 248+000 del tramo Allende – Monterrey, de la carretera Cd. Victoria - Monterrey; puentes "Yerbaniz Izquierdo" y "Yerbaniz Derecho", ubicados en el Km. 258+000, del tramo Allende – Monterrey, de la carretera Cd. Victoria - Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N276-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para cambio de la superestructura existente y ampliación transversal de la subestructura y adecuación de los acceso, de los puentes las “Palmas Derecho" y "Las Palmas Izquierdo", del Km. 290+900, del tramo Allende – Monterrey, de la carretera Cd. Victoria - Monterrey; puentes “Ranchito Izquierdo" y "Ranchito Derecho", ubicados en el Km. 257+100, del tramo Allende – Monterrey, de la carretera Cd. Victoria - Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N277-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de revisión a detalle de los elementos de las armaduras y mecedoras de acero del puente "Tehuantepec", ubicado en el Km. 283+300, del tramo Tehuantepec - Salina Cruz, de la carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz; estudios y proyecto ejecutivo de reforzamiento de la superestructura y subestructura del puente "Maritas", del Km. 42+800 del tramo y carretera La Ventosa - Tapanatepec; estudios y proyecto ejecutivo de reforzamiento de la superestructura y subestructura, cambio de apoyos y sustitución de juntas de dilatación del puente "Salado", del Km. 92+690, del tramo Teotitlán del Camino – Cuicatlán, de la carretera Tehuacán - San Francisco Telixtla, en el Estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N278-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para construcción de tres puentes peatonales, ubicados entre los Km. 16+800 al 18+000 del tramo Tehuacán - Lím. Pue,/Ver.; elaboración de estudios; proyecto ejecutivo para construcción puente peatonal, del Km. 9+000 del tramo Puebla - Atlixco y estudios y proyecto ejecutivo para sustitución tres de obra de drenaje por puente, ubicadas en los Km. 149+000, 150+100 y 151+800, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N279-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de reconstrucción de la superestructura, protección contra socavación de la subestructura y cambio de apoyos del puente "Río Las Cañas", ubicado en el Km. 144+684, del tramo Lím. Nay./Sin. - Mazatlán, en el Estado de Sinaloa; elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para construcción de dos puentes nuevos, puente "La Soledad", ubicado en el Km. 191+200, del tramo Nacozari - Agua Prieta, de la carretera Moctezuma - Agua Prieta, puente "El Testerazo", del Km. 23+900, del tramo Hermosillo - Ures, de la carretera Hermosillo - Moctezuma; estudios y proyecto ejecutivo para sustituir dos vados por puente, ubicados en los Kms. 7+000 y 22+500, del tramo Moctezuma - Nacozari, de la carretera Moctezuma - Agua Prieta, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N280-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para sustituir un vado por puente, ubicado en el Km. 22+600, del tramo Moctezuma - Nacozari, de la carretera Moctezuma - Agua Prieta; estudios y proyecto ejecutivo para modernización de los puentes, "Topahue", ubicado en el Km. 32+150, "Cuatro Arcos", del Km. 40+200, "Gavilán", del Km. 44+100 y "El Chapo", del Km. 59+050, todos ubicados en el tramo Hermosillo – Ures, de la carretera Hermosillo - Moctezuma, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N281-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de reconstrucción de la superestructura y de la subestructura y de las juntas de dilatación del puente "La Candelaria II", ubicado en el Km. 218+267, del tramo Lím. Tab./Camp. – Escárcega, de la carretera Villahermosa - Chetumal, en el Estado de Campeche; estudios y proyecto ejecutivo para tres puentes peatonales nuevos, "P.P. Sin Nombre", ubicados en los Km. 159+300 y 161+500, del tramo raudales de Malpaso - El Bellote, "P.P. Sin Nombre", del Km. 37+300 del tramo Villahermosa - Francisco Escárcega; y estudios y proyecto para dos puentes peatonales nuevos "Las Mercedes", del Km. 56+060, del tramo Villahermosa - Cd. del Carmen, "Pedro C. Colorado", del Km. 60+000, del tramo Villahermosa - Francisco Escárcega, en el Estado de Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N282-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de reforzamiento de la superestructura, cambio de apoyos y protección del cauce de los puentes "La Vega", ubicado en el Km. 39+220, "El Amarillo", del Km. 47+400, del tramo y carretera Tampico - Cd. Mante; estudios y proyectos ejecutivos de ampliación transversal de la subestructura y superestructura, de los puentes "El Saucito", del Km. 114+000, y "El Coronel", del Km. 115+970, del tramo Cd. Mier - Entr. Ruta 85, y estudios y proyecto ejecutivo de ampliación longitudinal y protección del cauce del puente "Corona Poniente", del Km. 25+880, del tramo Cd. Victoria - Lím. Tamps./N.L. de la carretera Cd. Victoria - Monterrey, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N283-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para tres puentes peatonales nuevos, "P.P. Poblado Totalco", ubicado en el Km. 88+300, "P.P. Poblado Guadalupe Victoria", del Km. 96+990 y "P.P. Poblado Sierra de Agua", del Km. 107+900, todos del tramo Lím. Edos. Pue./Ver. - Xalapa; estudios y proyecto ejecutivo para puente peatonal nuevo, "P.P. IMSS Poblado Perote", ubicado en el Km. 102+300, del tramo Xalapa - Perote de la carretera Puebla - Xalapa, estudio y proyecto ejecutivo para tres puentes peatonal nuevo, "P.P. Poblado Farallón", ubicado en el Km. 181+700, del tramo Nautla - Cárdel de la carretera Poza Rica - Veracruz; estudios y proyecto ejecutivo de reforzamiento de la superestructura y de la subestructura del puente "Los Otates", del Km. 90+950 del tramo y carretera Alazán - Canoas y estudios y proyecto ejecutivo para ampliación longitudinal del puente "San Rafael I", del Km. 80+200, del tramo Lím. Pue./Ver. - Nautla de la carretera Teziutlán - Nautla, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015, a las 09:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015, a las10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N284-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de reconstrucción de superestructura y subestructura del puente "Cementos", ubicado en el Km. 5+354, del tramo Cd. Valles - Lím. S.L.P./Ver., de la carretera Cd. Valles - Tampico, en el Estado de San Luis Potosí; estudios y proyecto ejecutivo para aumento de área hidráulica, del puente "El Cacalote", ubicado en el Km. 212+300, del tramo Colotlán - Jerez de la carretera Guadalajara - Colotlán - Malpaso, estudios y proyecto ejecutivo de ampliación transversal de la superestructura y de la subestructura, cambio de apoyos y de juntas de dilatación de los puentes "Los Félix", del Km. 28+100, del tramo Jerez - Fresnillo de la carretera Guadalajara - Colotlán - Malpaso, "San José de los Alamitos", del Km. 42+100, del tramo Fresnillo - Valparaíso de la carretera Zacatecas - Durango, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015, a las12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N285-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo de ampliación transversal de la superestructura y de la subestructura, cambio de apoyos y de juntas de dilatación de los puentes "Las Cañadas", del Km. 191+300, del tramo Jerez – Fresnillo, de la carretera Guadalajara - Colotlán - Malpaso, "Agua Blanca", del Km. 162+300, del tramo Tlaltenango de Sánchez Román - Colotlán de la carretera Guadalajara - Colotlán - Malpaso, "Tepetongo", del Km. 233+050, "El Fraile", del Km. 208+200, "Huejúcar", del Km. 220+500, los tres últimos del tramo Colotlán – Jerez, de la carretera Guadalajara - Colotlán - Malpaso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413381)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “COLIMA”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT “Colima”, sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 21 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000047-N10-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado del pavimento existente y carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal provisional, del Km. 12+000 al Km. 25+000 con longitud de 13.00 Kms., de la carretera y tramo Manzanillo - Minatitlán, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de mayo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones y Junta de Aclaraciones,	Puerta 26 y Sala 2 del Auditorio del Centro SCT “Colima”, sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT “Colima”, sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000047-N11-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado del pavimento existente y carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal provisional, del Km. 29+000 al Km. 38+000 con longitud de 9.00 Kms., tramo Entr. Lib. Colima - T Tecomán (Cpo. “B”), carretera Colima Tecomán, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	27 de mayo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones y Junta de Aclaraciones,	Puerta 26 y Sala 2 del Auditorio del Centro SCT “Colima”, sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT “Colima”, sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 413361)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51478 y 51096 en días hábiles, a partir del de las 09: 00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N59-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistentes en la construcción de una capa delgada de rodadura bajo el sistema de microaglomerado en frío, con fibra de vidrio y riego de liga aplicadas con equipo de alta precisión y dosificación controlada por computadora y señalamiento horizontal, Km. 97+100 al Km. 103+100, tramo Lím. Edos Mich./Jal. - Zapotlanejo, carretera Irapuato – Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Telepresencia (EVA) del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N60-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistentes en la construcción de una capa delgada de rodadura bajo el sistema de microaglomerado en frío, con fibra de vidrio y riego de liga aplicadas con equipo de alta precisión y dosificación controlada por computadora y señalamiento horizontal, Km. 13+000 al Km. 16+000 (Cuerpos "A" y "B"), tramo El Mirador - El Zapote, carretera Irapuato – Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Telepresencia (EVA) del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413385)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 12 de mayo del 2015, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 09: 00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N104-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante trabajos de bacheo superficial, fresado de la superficie de rodamiento así como reposición de carpeta de concreto asfáltico, del Km. 0+000 al Km. 166+000, en tramos aislados y la sustitución de obra de drenaje del Km 87+650, en el tramo Alazán – Tempoal, de la carretera Alazán - Canoas en el Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo del 2015
Junta de aclaraciones	20 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones del auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N105-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y reposición de carpeta, bacheo superficial, bacheo profundo y carpeta de 5 cms, con protocolo AMAAC, ubicado del Km. 169+000 al Km. 175+000, del tramo: Ozuluama - Tampico, de la carretera Tuxpan - Tampico, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo del 2015
Junta de aclaraciones	20 de mayo del 2015 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de mayo del 2015 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo del 2015 a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones del auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N106-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria en 72 puentes, de los cuales 43 son en corredores y 29 en la red básica federal; 63 puentes ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Xalapa", en las carreteras Teziutlán - Nautla, Teziutlán- Perote, Puebla - Xalapa y Poza Rica - Veracruz y 9 puentes ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Veracruz", en la carretera Xalapa - Veracruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo del 2015
Junta de aclaraciones	21 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones del auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N107-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria en 85 puentes, de los cuales 68 son en corredores, 12 en la red básica federal y 5 en la red secundaria federal; 27 puentes ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Tuxpan", en las carretera: Pachuca - Tuxpan, Poza Rica - Veracruz y Tuxpan - Tampico y 58 puentes ubicados en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación "Tampico", en las carreteras Ciudad Valles - Tampico, Tuxpan - Tampico, Pachuca - Tampico y Ma. de la Torre - Canoas, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo del 2015
Junta de aclaraciones	21 de mayo del 2015, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de mayo del 2015, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo del 2015, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones del auditorio del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2015.
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413400)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000947-N36-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Periférico Paseo De La República No. 7040, Colonia Rancho De Los Ejidos, C.P. 58146, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 01 443 454 10 00 ext. 53326 y 53330, los días hábiles; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000947-N36-2015

Objeto de la licitación	"Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Tuzantla-Ceibas de Trujillo, tramo: del km. 0+000 al km. 5+400 y entronque en el km. 0+000, ubicado en el municipio de Tiquicheo, estado de Michoacán."
Volumen a contratar	Modernización y Ampliación de 5.4 kms.
Fecha de publicación en Compra Net	09/06/2015
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2015, 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 9 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413363)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., C.P. 36250, 01 473 45 4 11 00, a partir del 09 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09: 00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000955-N35-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello sincronizado, del km. 150+000 al km. 182+000, tramo San Felipe - Lím. Edos. Gto./Jal., de la carretera Celaya - Ojuelos, con una longitud de 32.00 Kms., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, 14:30 hrs.
Visita a instalaciones	17 de junio de 2015, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita al lugar de los trabaos y Junta de aclaraciones	Residencia de Conservación 10-1 Dolores Hidalgo, H. Colegio Militar 60, C.P. 37800 Dolores Hidalgo, Gto.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., C.P. 36250

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413357)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-N35-2015

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la Carretera: "Calle 36 Norte; Tramo del Km. 49+680 al Km. 50+460 (Arroyo "Bacoachi"); mediante la restitución de la obra hidráulica y la construcción de un puente, así como sus accesos, las canalizaciones y las obras de protección correspondientes, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/05/2015
Visita al sitio de los trabajos	04/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413462)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12 Ex hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono: (01771) 454-1000 ext. 50477 y fax Ext., de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-N68-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción a través de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y colocación de señalamiento horizontal y vertical del camino C.E. Otongo – Tepehuacán – San Juan Ahuehueco – Huatepango, del km. 0+000 al km. 9+000, ubicado en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/05/2015
Junta de aclaraciones	05/06/2015, 09:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/06/2015, 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-N69-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción a través de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y colocación de señalamiento horizontal y vertical del camino C.E. Otongo – Tepehuacán – San Juan Ahuehueco – Huatepango, del km. 9+000 al km. 40+000, ubicado en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/05/2015
Junta de aclaraciones	05/06/2015, 11:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/06/2015, 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-N70-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción a través de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y colocación de señalamiento horizontal y vertical del camino C.E. Otongo – Tepehuacán – San Juan Ahuehueco – Huatepango, del km. 40+000 al km. 65+000, ubicado en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/05/2015
Junta de aclaraciones	05/06/2015, 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/06/2015, 07:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2015, 14:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413491)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 19 de mayo del 2015, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N110-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación del pavimento mediante recuperación del pavimento para formación de base asfáltica, carpeta de concreto asfáltico y obras complementarias de drenaje, del Km. 1+600 al Km. 12+600, del tramo Fortín de las Flores - Conejos, de la carretera Córdoba - Cordel en el Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo del 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de mayo del 2015, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio del 2015, a las 10:00 hrs.
Lugar en el que se realizará la visita de obra	En las oficinas de la Residencia de Conservación "Veracruz" ubicada en Av. Ejército Mexicano número 104, C.P. 94298, Boca del Río, Ver. Teléfono (01-229) 921-10-20
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, Piso 13 ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N111-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación del pavimento mediante: bacheo profundo, recuperación del pavimento para formación de base asfáltica, carpeta de concreto asfáltico y obras complementarias de drenaje, del Km. 12+600 al Km. 22+600, del tramo Fortín de las Flores - Conejos, de la carretera Córdoba - Cárdel en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo del 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo del 2015 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de mayo del 2015 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio del 2015 a las 13:00 hrs.
Lugar en el que se realizará la visita de obra	En las oficinas de la Residencia de Conservación "Veracruz" ubicada en Av. Ejército Mexicano número 104, C.P. 94298, Boca del Río, Ver. Teléfono (01-229) 921-10-20
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, Piso 13 ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2015.
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
DIRECTOR GENERAL
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413378)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300, 1º Piso, Colonia Puente de San Cayetano, C. P. 63194, Tepic, Nay., teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, a partir del 19 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N13-2015

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y sello, Km. 217+000 al Km. 219+000, carretera Guadalajara - Tepic, tramo Lím. Edos. Jal./Nay. – Tepic, (2 Cpos.), con una meta de 4.0 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	27 de mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2015, a las 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N14-2015

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, Km. 73+800 al Km. 78+000 y Km. 120+000 al Km. 137+000, carretera Tepic - Pto. Vallarta, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay. - Jal., con una meta de 21.2 Kms., en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	27 de mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de junio de 2015, a las 14:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N15-2014

Objeto de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante modificación del trazo de curvas horizontales, colocación de reforzamiento y/o sustitución del señalamiento horizontal y vertical, Km. 46+000, carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	28 de mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 09:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N16-2014

Objeto de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias, Km. 196+500 al Km. 197+500, carretera Guadalajara - Tepic, tramo Lím. Edos. Jal./Nay. - Tepic, en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	28 de mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2015, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio de 2015, a las 12:00 hrs

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413386)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, Centro SCT "Estado de México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 12 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N42-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante el reciclado en caliente y carpeta asfáltica del Km. 22+000 al Km. 35+000, Cpo. "A" y "B", tramo Cuajimalpa – La Marquesa, carretera México – Toluca, con una meta de 13.0 Kms. por cuerpo, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Centro SCT "Estado de México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Méx.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 413365)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000979-N64-2015, expediente 815071 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan Núm. 11403, Industrial el Conde Puebla, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222) 88-77-39 y fax. Ext. 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por L.C. Raúl Salvador Aguirre Valencia, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla el día 13 de Mayo de 2015.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000979-N64-2015

Objeto de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino Rural Tepeojuma - Astilleros, del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+300, del Municipio de Tepeojuma, en el Estado de Puebla.
Volumen a contratar	Modernización y Ampliación de 4.3 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/15
Junta de aclaraciones	26/05/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	25/05/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2015, 9:00 horas

PUEBLA, PUE., A 21 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 413372)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número(s) **LO-009000957-N28-2015, LO-009000957-N29-2015** y **LO-009000957-N30-2015** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano Código Postal. 63194, Tepic, Nayarit teléfono: 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, los días **hábiles De lunes a viernes**; con el siguiente horario: **9:00 a 14:00 horas.**

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N28-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación a base de rehabilitación de superficie de rodamiento, drenaje menor y señalamiento de la carretera: Ruiz – Zacatecas Tramo: San Pedro Ixcatán – Santa Cruz del Guaybel del km 0+000 al 22+000, en el Municipio del Nayar en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de Mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	El día 25 de Mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 26 de Mayo de 2015, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 05 de Junio de 2015, a las 08:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N29-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación a base de rehabilitación de superficie de rodamiento, drenaje menor y señalamiento de la carretera: E.c. Federal 200 – La Curva del km 0+000 al 6+900, en el Municipio de Xalisco en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de Mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	El día 25 de Mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 26 de Mayo de 2015, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 05 de Junio de 2015, a las 11:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-N30-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación a base de rehabilitación de superficie de rodamiento, drenaje menor y señalamiento de la carretera: El Papalote – La Presa del km 0+000 al 4+000 en el Municipio de Santiago Ixcuintla en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19 de Mayo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	El día 25 de Mayo de 2015, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 26 de Mayo de 2015, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 05 de Junio de 2015, a las 13:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 19 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Km. 3, carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso s/n, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, a partir del 14 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar en forma presencial sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000980-N34-2015

Descripción de la licitación	Recuperación de pavimento y construcción de carpeta asfáltica, carretera Ciudad Juárez – Agua Prieta, tramo Janos – Lím. Edos. Chih./Son., Km. 45+000 al Km. 55+000, en el estado de Chihuahua. (AMAAC)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de mayo de 2015
Visita al lugar de los trabajos	21 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Lugar de la cita para la Visita	Kilómetro 55+000, carretera Ciudad Juárez – Agua Prieta, tramo Janos – Lím. Edos. Chih./Son.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes. Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERA

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILO

RUBRICA.

(R.- 413390)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 21 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N22-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (12.0) Km. mediante el reciclado en planta en caliente reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta existente, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red secundaria, Km. 132+000 al Km. 144+000, tramo María Lombardo Palomares carretera Tuxtepec - Matías Romero, en el Estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	03 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	25 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5, Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N23-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (14.6) Km. mediante el reciclado en planta en caliente reutilizando el 100% del material recuperado de la carpeta existente, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red básica, Km. 2+000 al Km. 13+000 y Km. 74+800 al Km. 78+400, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	03 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	25 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5, Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413359)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “COAHUILA”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Central México - Piedras Negras Km. 255+680 s/n, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes según corresponda los días hábiles del 19 de Mayo al 02 de Junio de 2015, de las 09: 00 a las 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

.

Licitación Pública Nacional LO-009000976-N30-2015

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA CARRETERA: JUAN EUGENIO - TANQUE AGUILEREÑO SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE TORREON EN EL ESTADO DE COAHUILA,TRAMO DEL KM 15+000 al km 30+000 PARA UNA LONGITUD DE 15.0 KM EN EL MUNICIPIO DE TORREON EN EL ESTADO DE COAHUILA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2015
Junta de aclaraciones	26/05/2015, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	25/05/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2015, 11:00 horas

SALTILLO, COAH., A 19 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413377)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT “Sonora”, ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-N36-2015

Objeto de la licitación	Construcción y pavimentación de la carretera: "Agua Prieta - Bavispe" tramo: del km. 6+700 al km. 15+300, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/05/2015
Visita al sitio de los trabajos	04/06/2015, 11:0 horas
Junta de aclaraciones	05/06/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2015, 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413481)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01(961) 4541198, a partir del 02 de junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N95-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta asfáltica, Km. 92+900 al Km. 106+200, tramo Pichucalco – Escopetazo, carretera Villahermosa – Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 13.30 Kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT "Chiapas", Auditorio Ing. Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N96-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo aislado y carpeta asfáltica, (protocolo AMAAC), Km. 107+400 al Km. 126+200, tramo Pichucalco – Escopetazo, carretera Villahermosa – Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 18.80 Kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N97-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo aislado y carpeta asfáltica, Km. 186+400 al Km. 205+200, tramo Pichucalco – Escopetazo, carretera Villahermosa – Tuxtla Gutiérrez, con una meta de 18.80 kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT "Chiapas", Auditorio Ing. Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N98-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica del Compromiso Gubernamental CG-237 relativo a rehabilitar la carretera Motozintla - Tapachula, con una meta de 98.00 Kms., en el estado de chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT "Chiapas", Auditorio Ing. Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N99-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello con fibra de vidrio, Km. 15+000 al Km. 18+800, cuerpo "A" y "B", tramo Tapachula – T Jaritas, carretera tapanatepec _ Talismán, con una meta de 7.60 Kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT "Chiapas", Auditorio Ing. Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N100-2015

Descripción de la licitación	Atención a falla geológica mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento y obras complementarias, Km. 364+800, tramo San Javier – Lagos de Montebello, carretera Fronteriza del Sur, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT "Chiapas", Auditorio Ing. Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-N101-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción mediante ampliación transversal del puente "El Negro" Km. 9+566, tramo Huixtla – Motozintla, carretera Tapanatepec - Talismán, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	08 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2015, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT "Chiapas", Auditorio Ing. Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413367)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 21 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N47-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial intensivo y riego de sello premezclado, con una longitud de 12.9 Km., del Km. 226+100 al Km. 239+000, tramo San Fernando – Matamoros, carretera Cd. Victoria- Matamoros, en el Estado de Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N48-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial intensivo y riego de sello premezclado, con una longitud de 10.0 Km., del Km. 151+000 al Km. 161+000, tramo Soto La Marina – La Coma, carretera Est. Manuel – La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N49-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial intensivo y riego de sello premezclado, con una longitud de 17.0 Km., del Km. 116+000 al Km. 133+000, tramo González – Cd. Mante, carretera Tampico – Mante, en el Estado de Tamaulipas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	26 de marzo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N50-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante reciclado en caliente en un sólo paso, con una longitud de 19.5 Km., del Km. 2+400 al Km. 21+900, tramo Lím. de Edos S.L.P./Tamps. – Cd. Victoria, carretera Tula – Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N51-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante reciclado en caliente en un solo paso, con una longitud de 6.9 Km., del Km. 44+900 al Km. 50+900, tramo Cd. Victoria - Lím. de Edos S.L.P./Tamps., carretera Cd. Victoria - Monterrey, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	27 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413374)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SONORA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-N37-2015

Objeto de la licitación	Modernización y Ampliación de la Carretera: Costera de Sonora; Tramo Villa Guadalupe-km 58+400; subtramo del Km. 45+000 al Km. 46+000 y del Km. 47+000 al Km. 47+800; en el Estado de Sonora
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	17/06/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413492)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 26 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N56-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Purificación Oriente" 1ª. Etapa, ubicado en el Km. 44+900, de la carretera Ciudad Victoria – Matamoros, tramo Güémez – S. Jiménez, en el Estado de Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	02 de junio de 2015, a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	01 de junio de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2015, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	La Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413397)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: **http://compranet.gob.mx** o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso No. s/n -, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar únicamente en forma presencial sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000980-N43-2015

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de la carretera Jiménez - Chihuahua, tramo: Delicias-Chihuahua del Km. 197+000 al Km. 199+000 cuerpo derecho (A), Mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y señalamiento; y la construcción del Puente "Guadalupe" ubicado en km 198+951, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/05/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2015 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000980-N44-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera San Fernando- Hércules, del tramo San Fernando-San Francisco, Subtramo del km. 13+200 al km. 16+000. Con una sección de 9.00 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido, y acotamientos laterales de 1.0 metro, ejecutando trabajos de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación, obras complementarias y Señalamiento, en el Estado de Chihuahua
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2015 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/05/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2015 13:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000980-N45-2015

Descripción de la licitación	Construcción de dos Puentes: Km. 20+901 "Arroyo las Palmas" y Km. 23+156 "Arroyo del Agua", de la carretera: Chihuahua-Parral, tramo: Est. Palomas-San Francisco de Satevó, del km 0+000 al km 48+500, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/05/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2015 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000980-N47-2015

Descripción de la licitación	Construcción de un Puente: Km. 23+973.42 "Arroyo Anchondeño", de la carretera: Chihuahua-Parral, tramo: Est. Palomas-San Francisco de Satevó, del km 0+000 al km 48+500, en el Estado de Chihuahua.

Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2015 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/05/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2015 13:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000980-N48-2015

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.05 m de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación de 3.50m de ancho cada uno, acotamiento interior de 1.0 m y exterior de 2.5 m. en la carretera: Chihuahua-Parral, Tramo: Est. Palomas-San Francisco de Satevó, Subtramo: del km. 24+000 al km. 26+000, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y sañalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2015 11:30 horas
Junta de aclaraciones	27/05/2015 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2015 16:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MAYO DE 2015.
EL DIRECTOR DE CONTRARACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 413389)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B. C. S., teléfono 016121250758, a partir del 19 de mayo del 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N88-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante los trabajos de riego de sello en 15.0 Kms., ubicados Km. 30+500 al Km. 38+000, tramo San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, (2 Cpos), carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de mayo del 2015.
Junta de aclaraciones	26 de mayo del 2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de mayo del 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de junio del 2015, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, C. P. 23020 Baja California Sur.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413356)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: **http://compranet.gob.mx** o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso No. s/n -, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar únicamente en forma presencial sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000980-N51-2015

Descripción de la licitación	Conservación del camino Ruiz Cortines – Teseachi en 10.7 kms., ejecutando trabajos de mejoramiento de las terracerías y obras de drenaje, del km. 0+000 al km. 10+700, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	25/05/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/05/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2015 10:30 horas

Licitación pública nacional número LO-009000980-N52-2015

Descripción de la licitación	Conservación del camino La Costera – Favela - Vista Hermosa ejecutando trabajos de rehabilitación en 2.0 kms. Mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con riego de sello, trabajos diversos y señalamiento, tramo del km. 10+460 al km. 12+460, en el municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	25/05/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/05/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2015 13:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000980-N53-2015

Descripción de la licitación	Conservación del camino Juan Mata Ortiz - Mesa del Huracán en 44.0 kms. (en tramos aislados), ejecutando trabajos de construcción de muros alcancía, renivelación con mezcla asfáltica, desazolve de obras de drenaje, reparación de defensa metálica, reconstrucción de cerco metálico, zampeado de cunetas, retiro de derrumbes y reparación de señalamiento vertical del km 0+000 al km 44+000, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2015
Visita al lugar de los trabajos	25/05/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/05/2015 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2015 15:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 413464)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 21 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito o por medios electrónicos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N52-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación del camino: Villa de Casas – Gildardo Magaña – Soto la Marina del km 0+000 al km 58+400 en tramos aislados, con una meta de 15.0 Km. en el municipio de Casas, en el estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y en el Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N53-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación del camino: Corredor Agrícola Sur, del km 20+000 al km 35+800, en los municipios de San Fernando y Méndez, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2015, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y en el Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-N54-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación del camino: Chocoy – Cuauhtémoc, del km 0+000 al km 13+000, en los municipios de Altamira y González, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y en el Centro SCT Tamaulipas, Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 21 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 413376)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 09 junio de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N34-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica, mediante trabajos consistentes en fresado de 5 cm de pavimento existente, y carpeta asfáltica de 5.0 cm, empleando asfalto, carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla - Lím. Edos. Mor./Pue., Km. 78+000 al Km. 82+200, cuerpo "A", en una longitud total de 4.2 Kms., en el estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	16 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.,

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N47-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica, mediante trabajos consistentes en riego de sello premezclado a través del procedimiento sincronizado en la carretera Alpuyeca - Grutas, tramo Michapa - Puente de Ixtla, Km. 0+000 al Km. 9+000, en una longitud total de 9.0 Kms., en el estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	15 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.,

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N48-2015

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante mejoramiento del trazo de curvas horizontales y substitución de señalamiento horizontal y vertical, carretera Cuernavaca – Chilpancingo, tramo Cuernavaca - Lím. de Edos. Mor./Gro., Km. 33+000 al Km. 34+000, en el estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2015, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	17 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.,

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413369)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 28 de Mayo hasta la fecha límite de registro que es el día 7 de Abril del año 2015 de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Ing. Eleazar Gutiérrez Magaña, con cargo de Director General del Centro SCT Baja California Sur, el día 19 de marzo de 2015.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000990-N90-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino: La Paz - San Juan de Los Planes - Ensenada de Muertos, del Km. 15+000 al Km. 16+000, Km. 18+800, del Km. 19+000 al Km. 20+500, del Km. 23+000 al Km. 25+500, Km. 34+500, Km. 34+600, Km. 34+900, Km. 40+200 y del Km. 38+000 al Km. 43+000, en el municipio de La Paz, en Tramos Aislados, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/05/15.
Junta de aclaraciones	04/06/15, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	01/06/15, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/15, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000990-N91-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino: Los Barriles - El Cardonal, del Km. 0+700, Km. 1+500 al Km. 1+800 y del Km. 5+000 al Km. 26+000, en el municipio de La Paz, en Tramos Aislados, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	28/05/15.
Junta de aclaraciones	04/06/15, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	01/06/15, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/15, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, BCS, A 28 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413484)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 12

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N87-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Apizaco – Tejocotal (Primera Etapa), Tramo: Chignahuapan – Zacatlán, consistente en: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento; en el subtramo del Km. 58+800 al Km. 62+800, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/04/2015
Junta de aclaraciones	16/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/04/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N88-2015

Descripción de la licitación	Modernización autopista a la Frontera desde Comitán, mediante la ampliación de 7 a 12.00 M de ancho de corona con trabajos de terracerías, obras de drenaje, formación con base de concreto Zeolitico y carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, subtramo km 235+000 al km 245+680, de la Carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/04/2015
Junta de aclaraciones	16/04/2015, 10:30 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	15/04/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2015, 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 413380)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N89-2015

Descripción de la licitación	Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m. a 10.5 m. de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, estructuras, y señalamiento vertical y horizontal del km 47+000 al km 51+000 e incluye el puente “La Gloria” km 49+781, tramo: Tamuín - Ebano, de la carretera: Cd. Valles - Tampico, en el estado de San Luis Potosí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/04/2015
Junta de aclaraciones	22/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	21/04/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2015, 10:00 horas

MEXICO D.F., A 14 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413382)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 21

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N149-2015

Descripción de la licitación	Modernización del Puente “La Unión” Segunda Etapa, ubicado en el Km. 272+180, con una longitud de 213.2 m., en la carretera: Feliciano-Zihuatanejo, Tramo: Ixtapa-Feliciano, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	18/06/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015; 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413489)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T120-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, entronque Tepoztlán, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria, señalamiento y plaza de Cobro Tepoztlán, de la carretera La Pera-Cuautla, tramo: del km 0+000 al km 9+560, en el Estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2015
Junta de aclaraciones	02/06/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/06/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2015; 10:00 horas

Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T124-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, entronque Santiago, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento de la Carretera La Pera-Cuautla, tramo: del km 9+560 al km 20+700 en el Estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2015
Junta de aclaraciones	02/06/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	01/06/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2015; 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 413368)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T120-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Trabajos Diversos y Señalamiento de la Carretera La Pera-Cuautla, tramo: del Km. 0+000 al Km. 20+700, en el Estado de Morelos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Junta de aclaraciones	27/05/2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/05/2015; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2015; 10:00 horas

Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T124-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción de Estructuras, Entronques, Trabajos Diversos, Plazas de Cobro y Señalamiento de la Carretera La Pera-Cuautla, tramo: del Km. 0+000 al Km. 20+700, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2015
Junta de aclaraciones	27/05/2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	26/05/2015; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2015; 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 413379)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-N11-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2015
Junta de aclaraciones	02/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	27/05/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2015, 10:00 horas

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-T12-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos Médicos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2015
Junta de aclaraciones	04/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2015, 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 21 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 413360)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, a partir del 26 de Mayo del 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00.

Medios que se utilizarán para su realización Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N43-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Mérida-Chetumal, tramo: Mérida-Lím. Edos. Yuc/Q. Roo, mediante la construcción de un cuerpo nuevo paralelo al existente y la ampliación del ancho de corona del camino actual de 9.0 M. a 10.50 M. del KM. 23+000 al KM. 29+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento flexible, tritubos para la fibra óptica, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26/05/2015
Junta de aclaraciones	02/06/2015, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	01/06/2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2015, 10:00 Horas

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 413480)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:///:compranet.gob.mx, o bien en Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, Km. 2.5, C.P. 97145 Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 28 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09: 00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000948-N44-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en renivelaciones aisladas, carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos, en la carretera Mérida - Tizimín, tramo Mérida - Tizimín, subtramo Km. 92+000 al Km. 97+000, con una meta de 5.0 kilómetros, en el estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	05 de junio de 2015, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de junio de 2015, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2015, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Licitaciones del Centro SCT "Yucatán", ubicada en la Calle 35, No. 148, Col. Petcanché, en Mérida, Yuc.

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413394)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. de la Juventud, Esq. Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón No. s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 4722851 y 4728453, los días Lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las 9:30 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000985-N111-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de cursos de capacitación
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/06/2015, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/06/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/06/2015, 13:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
M.EN V.I.I. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU
RUBRICA.

(R.- 413358)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien Sala de juntas del Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo, Teléfono 4541100 Ext. 60477, a partir del 12 de mayo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N53-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante rehabilitación de obras de drenaje, 13 pozos de absorción, lavaderos, guarniciones y retiro de azolves en el derecho de vía, carretera Lím. Edos. Yuc./Q. Roo - Puerto Juárez, tramo Nuevo Valladolid – Cancún, Km. 262+000 al Km. 301+000, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2015, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N54-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reparación de losas, calafateo de grietas, reconstrucción de microcarpeta de concreto asfáltico y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Tulum - Playa del Carmen, Km. 228+650 al Km. 231+100 cuerpo "A", en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N55-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante trabajos de reparación de losas, calafateo de grietas, reconstrucción de microcarpeta y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Tulum - Playa del Carmen, Km. 228+650 al Km. 231+100, cuerpo "B", en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 11:30 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2015, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N56-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reparación de losas, calafateo de grietas, reconstrucción de microcarpeta de concreto asfáltico y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Tulum - Playa del Carmen, Km. 282+300 al Km. 287+100 cuerpo "A", en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2015, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N57-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante trabajos de reparación de losas, calafateo de grietas, reconstrucción de microcarpeta y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Tulum - Playa del Carmen, Km. 282+300 al Km. 287+100, cuerpo "B", en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N58-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante trabajos de fresado del pavimento, reconstrucción de carpeta de concreto asfáltico, reconstrucción de guarniciones, reposición de banquetas y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Ramal a Puerto Morelos, Km. 0+000 al Km. 2+450, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 14:30 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2015, a las 14:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-n59-2015

Descripción de la licitación	trabajos de emergencia mediante reparación de la superficie de rodamiento mediante reconstrucción de microcarpeta de concreto asfáltico reconstrucción de 6 pozos de absorción y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Tulum - Playa del Carmen, Km. 288+100 al Km. 293+000, cuerpo "A", en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N60-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reparación de la superficie de rodamiento mediante reconstrucción de microcarpeta de concreto asfáltico reconstrucción de 6 pozos de absorción y reposición de señalamiento horizontal, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Tulum - Playa del Carmen, Km. 288+100 al Km 293+000 cuerpo "B", en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N61-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante relleno de camellones y reconstrucción de guarniciones, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Playa del Carmen - Puerto Morelos, Km. 302+500 al Km 320+000, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N62-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante relleno de camellones, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Puerto Morelos - Cancún, Km. 322+000 al Km. 339+900, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2015, a las 20:00 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N63-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reconstrucción de guarniciones, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Puerto Morelos - Cancún, Km. 322+000 al Km. 339+900, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	15 de mayo de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N64-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reparación de losas de concreto hidráulico, reparación de rejillas de captación; reconstrucción de microcarpeta de concreto asfáltico y reposición de señalamiento horizontal, en cuatro carriles del Distribuidor Vial Bonfil, en una longitud de 450.0 metros, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Playa del Carmen - Cancún, Km. 347+500, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	18 de mayo de 2015, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de mayo de 2015, a las 14:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N65-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reparación de losas de concreto hidráulico, reparación de rejillas de captación; fresado de la superficie existente, construcción de carpeta de concreto asfáltico y microcarpeta, reposición de señalamiento horizontal, en cuatro carriles Distribuidor Vial Kabah, en una longitud de 580.0 metros, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Playa del Carmen - Cancún, Km. 353+000, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	18 de mayo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2015, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-N66-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de emergencia mediante reparación de juntas, reposición de malla antideslumbrante, rehabilitación de barrera separadora de carriles y reposición de señalamiento, en cuatro carriles del paso Superior Vehicular Km. 289+000 al Km. 293+000, carretera Reforma Agraria - Puerto Juárez, tramo Playa del Carmen - Cancún, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de mayo de 2015
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2015, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de mayo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 413391)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** referida a continuación**,** cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Av. Insurgentes Sur # 1735, Mezzanine ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 ext. 5144, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; como a continuación se indica:

No. de la Licitación	**LA-027000002-N467-2015**
Objeto de la Licitación	Contratación de los Servicios para la Instrumentación de la Estrategia de Crecimiento e Institucionalización de Procesos en Materia de Datos Abiertos en la Administración Pública Federal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/06/2015
Junta de aclaraciones	12/06/2015 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2015 10:00
Fallo	29/06/2015 11:00

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCO G. M. FABBRI VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 413276)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, Teléfono 5705-2814.

Número de Licitación	**LA-012000990-N11-2015**	**LA-012000990-N12-2015**
Descripción de la Licitación	Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Biológicos, Infecciosos y Patológicos (RPBI).	Servicio de Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos No Peligrosos.
Fecha de Publicación en CompraNet	09/Junio/2015	09/Junio/2015
Visitas	(Conforme a la Convocatoria)	(Conforme a la Convocatoria)
Junta de Aclaraciones	12/Junio/2015 a las 10:00 horas	15/Junio/2015 a las 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/Junio/2015 a las 09:00 horas	24/Junio/2015 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	30/Junio/2015 a las 11:00 horas	30/Junio/2015 a las 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSVALDO TOLEDANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 413415)

SECRETARIA DE TURISMO

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

La Secretaría de Turismo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-021000999-N68-2015,** con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 81, 2do. Piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. teléfono 3002-6900 ext. 5254-5252, los días del 09 al 18 de junio del año en curso de las 9:00 a 02:30 pm.

Descripción de la licitación	**Servicio de Conectividad a través de Enlaces Dedicados LAN TO LAN**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Junta de aclaraciones	11/06/2015,12:00 PM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2015, 11:00 AM

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

OSCAR BERNAL TORRES

RUBRICA.

(R.- 413431)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-N274-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Distribución y Comercialización de la Revista del Consumidor, Segunda Convocatoria
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/06/2015 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/06/2015 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	23/06/2015 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRA

LCDA. TULIA ESTELA CARRERA REYES

RUBRICA.

(R.- 413443)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM-DABI/002/2015

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/002/2015.

1. **Objeto. "**Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y lógico para equipo Extreme Networks**"**, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se desglosa la partida del requerimiento:

Partida	Subpartida	Descripción breve	Cantidad	Unidad
1	1.1	Mantenimiento preventivo, correctivo y lógico para equipo N7	24	Mes
	1.2	Mantenimiento preventivo, correctivo y lógico para equipo S8	24	Mes

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 12 al 19 de junio de 2015, en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 11 de junio del 2015, en la dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2015.aspx
3. **Costo de las bases.** $3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; CLABE Interbancaria: 014180655034943261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 115102400000141D8B57715217. Una vez efectuado el depósito deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, del 12 al 19 de junio de 2015, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para recibir las bases y sus anexos, además de un comprobante de la compra de las bases.
4. **Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Visita a sitio	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 12 al 19 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 horas	23 y 24 de junio de 2015, de 11:00 a 14:00 horas	25 de junio de 2015, hasta las 12:00 horas	26 de junio de 2015 a las 12:00 horas	08 de julio de 2015 a las 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: lvera@mail.scjn.gob.mx o jpaza@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.**
   a) Junta de aclaraciones y Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

b) Visita a sitio. Lugar 1) Edificio Sede, Calle José María Pino Suárez número 2, Colonia Colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. y Lugar 2) en Calle Francisco Javier Gamboa número 98, esquina López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, registrando previamente su asistencia.
8. **Lugar de prestación de los servicios.** En diversos inmuebles pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicados en el Distrito Federal, y en el Interior de la República Mexicana, los cuales se señalan en el apartado 9 de las bases.
9. **Plazo de inicio de los servicios.** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y el servicio del mantenimiento lógico a partir del 1 de septiembre de 2015.
10. **Condiciones de pago.** Los servicios se pagarán a mes vencido, una vez recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales serán validados por la Dirección General de Tecnologías de la información. Todos los pagos se efectuarán dentro de los 8 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y condiciones se describen en las bases y, los mismos así como lo contenido en las propuestas no serán negociables en ningún caso.

ATENTAMENTE
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LIC. ENRIQUE GAMEROS HIDALGO MONROY
RUBRICA.

(R.- 413427)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 021 Y 022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales números 021-15 y 022-15, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, http://tribunalesagrarios.gob.mx o bien en: Niza número 67, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, teléfono 5208-9768 ext. 2807, a partir del día 11 de junio de 2015 de las 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	**Vales de alimentación**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la convocatoria**
Fecha de publicación en Compra Net	**11/06/2015**
Junta de aclaraciones	**19/06/2015, 11:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**26/06/2015, 11:00 horas**

Descripción de la licitación nacional	**Uniformes deportivos**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la convocatoria**
Fecha de publicación en Compra Net	**11/06/2015**
Junta de aclaraciones	**22/06/2015, 11:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**29/06/2015, 11:00 horas**

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 413423)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta, fuera de Los Tratados Electrónica No. LPI-18164137-001/15,** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la C.T. Ciclo Combinado Tula, Carretera Jorobas-Tula km 28, Col. El Llano 2ª sección, C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono 01(773)7321913**,** los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	**LPI-18164137-001/15**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Segmentos de Vena**
Volumen a adquirir	**Convocatoria Adquisición de Segmentos de Vena**
Fecha de publicación en CompraNet	**08 de junio de 2015**
Visita a sitio	**NO HAY**
Junta de aclaraciones	**12 de junio de 2015 11:00 hrs.**
Presentación y apertura de proposiciones	**18 de junio de 2015 10:00 hrs.**

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2015.
C.T. CICLO COMBINADO TULA
SUPERINTENDENTE DE CENTRAL E.F.
ING. ENRIQUE JUAREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 413317)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/15

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en: **Vía Adolfo López Mateos S/N casi esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240**, **Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096, 12097 Y 12099**

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, Electrónica, No. LP-09/2015 (LA-018TOQ997-T63-2015)
Descripción de la licitación:	Servicio de Mejoras para Recuperación de Cartera Vencida
Fecha de publicación en CompraNet:	05/Junio/2015
Junta de aclaraciones:	09/Junio /2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	15/Junio/2015, 11:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION
VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. CESAR R. CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 413245)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-028-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	NORMALIZACION DE SERVICIOS EN CICLOS MENSUALES EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION ERMITA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ115-N103-2015**
Fecha de publicación en Compranet	8/06/2015
Junta de aclaraciones	**16/06/2015, 10:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**12/06/2015, 10:00 hrs.** Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, ubicada en Av. Estrella S/N Esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Deleg. Iztapalapa México D.F. CP. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	**23/06/2015, 08:30 hrs.** En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE 1C-3F-4H-23 KV-500 AWG-AL-XLP 2.04 KM, PARA LA OBRA FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL, DESDE LA S.E. CONTRERAS EN EL AMBITO DE LA ZONA UNIVERSIDAD
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ115-N104-2015**
Fecha de publicación en Compranet	8/06/2015
Junta de aclaraciones	**16/06/2015, 12:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**12/06/2015, 10:00 hrs.** Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, ubicada en *Insurgentes Sur N. 3202 Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060.
Presentación y apertura de proposiciones	**23/06/2015, 10:00 hrs.** En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 413345)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV110-07/15

En términos de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras con y sin aportación a redes de distribución aéreas en diferentes municipios de las áreas Pachuca y Tizayuca, de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-N36-2015	09/06//2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 horas del 15/06/15 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 17/06/15 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 24/06/15 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
PACHUCA, HIDALGO, A 9 DE JUNIO DE 2015.
ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA
C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 413430)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. DCO-008/15

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de red subterránea Centro Histórico Jiquilpan Etapa 2
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ033-N28-2015**
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	18/06/2015 11:00 hrs. Partiendo de las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en: Zona Jiquilpan.- Nogal y Camichines s/n, Col. Los Arcos, Jiquilpan, Mich.
Junta de aclaraciones	22/06/2015 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 08:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 413458)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-008-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Desmantelamiento de la S.E. Móvil Lomas Verdes
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N60-2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción Divisional segundo piso, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	19/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	Ampliación de media y baja tensión para creación de 43 áreas en el CD Lago de Guadalupe Zona Atizapán
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N61/2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México
Junta de aclaraciones	18/06/2015 a las 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015 a las 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero

Objeto de la licitación	Construcción de la Primera Etapa de la S.E. Valle de San Pedro, 1T-3F-60MVA-230/13 Kv2/8a consistente en terracerías y barda perimetral
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N62/2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción Divisional segundo piso, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	19/06/2015 a las 12:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015 a las 12:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	Mejora Integral en la Colonia Bosques de Aragón para la reducción del TIU
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N63/2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero
Junta de aclaraciones	18/06/2015 a las 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015 a las 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Azteca, Ubicado en Calle Río de Guadalupe No. 54 Col San Pedro el Chico Del. Gustavo A. Madero

Objeto de la licitación	PLA/CD Vallejo-Mejora en las Colonias Generales de Distribución, en la Colonia san Lucas Patoni, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Colonia Lindavista de la Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N64/2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción Divisional segundo piso, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	18/06/2015 a las 12:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	Mejora a 2 S.E. dentro del ámbito geográfico de la Zona Naucalpan con la finalidad de cubrir los requerimientos necesarios para la certificación ambiental
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N65/2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción Divisional segundo piso, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	12/06/2015 a las 13:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	Mejora a 3 S.E. dentro del ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla con la finalidad de cubrir los requerimientos necesarios para la certificación ambiental
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N66/2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	12/06/2015 a las 14:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2015 a las 12:00 hrs. Departamento de Concursos y Contratos Divisional Planta Baja, Ubicado en Av. Alcanfores S/N Esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Objeto de la licitación	Ampliación a Líneas y Redes de Energía Eléctrica en media y baja tensión con un volumen de 44 postes en los municipios de Ecatepec y Tonanitla, Estado de México, en el ámbito geográfico de la Zona de Distribución Ecatepec
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N67-2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/06/2015 a las 09:00 hrs. Departamento de Construcción de Zona Ecatepec, Ubicado en Av. Revolución s/n Esq. Carr. Lechería Texcoco, Col. Ejidal Emiliano Zapata Ecatepec de Morelos, Edo. De México
Junta de aclaraciones	18/06/2015 a las 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Ecatepec, Ubicado en Av. Revolución s/n Esq. Carr. Lechería Texcoco, Col. Ejidal Emiliano Zapata Ecatepec de Morelos, Edo. De México
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015 a las 09:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de Zona Ecatepec, Ubicado en Av. Revolución s/n Esq. Carr. Lechería Texcoco, Col. Ejidal Emiliano Zapata Ecatepec de Morelos, Edo. De México

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DVMN
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 413339)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA DOS (ELECTRONICA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, C.P.21280. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Internacional Diferenciada Dos Electrónica LA-018TOQ018-T65-2015**
Objeto de la Licitación	**Adquisición MOBILIARIO**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**11/06/2015**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**15/06/2015, 18:00 horas.**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**18/06/2015, 10:00 horas.**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**26/06/2015, 08:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**13/07/2015, 09:00 horas.**

11 DE JUNIO DE 2015.
JEDE DE DEPTO. DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. SEFERINO TRIGO SAUCEDO
RUBRICA.

(R.- 413347)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-010/2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Construcción de alimentadores en la S.E. Puerto Juárez y la S.E. Canek, en la ciudad de Cancún Quintana Roo		Cimentaciones, registros y ductos, estructura metálica, buses, conectores y aisladores, comunicaciones, cables de control.	
No. de la Licitación	**LO-018TOQ029-N53-2015**	**Fecha de Publicación en CompraNet**	**11 de junio de 2015**
Visita al Sitio de los Trabajos	**Junta de Aclaraciones**	**Presentación y Apertura de Proposiciones**	
Fecha: 18/06/2015 Hora: 10:00	**Fecha: 19/06/2015 Hora: 10:00**	**Fecha: 26/06/2015 Hora: 09:00**	
Oficina de la Zona Cancún, 96, manzanas 59 y 60, calle 121 Norte por calle 8, Cancún, Quintana Roo	**Oficina de la Zona Cancún, 96, manzanas 59 y 60, calle 121 Norte por calle 8, Cancún, Quintana Roo**	**Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.**	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Construcción de red de media tensión subterránea de la colonia El Pedregal, en Playa del Carmen, Quintana Roo		Traslado, parado y plomeado de postes de concreto, instalación de dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de conductor, excavación de zanjas, banco de ductos, instalación de sistema de tierras.	
No. de la Licitación	**LO-018TOQ029-N54-2015**	**Fecha de Publicación en CompraNet**	**11 de junio de 2015**
Visita al Sitio de los Trabajos	**Junta de Aclaraciones**	**Presentación y Apertura de Proposiciones**	
Fecha: 19/06/2015 Hora: 10:00	**Fecha: 22/06/2015 Hora: 10:00**	**Fecha: 29/06/2015 Hora: 09:00**	
Edificio de Distribución Zona Riviera Maya Av. Pentempich s/n Arco vial, SMZ 72, MZ 1 y 2 de la Reserva Poniente INFOVIR, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	**Edificio de Distribución Zona Riviera Maya Av. Pentempich s/n Arco vial, SMZ 72, MZ 1 y 2 de la Reserva Poniente INFOVIR, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.**	**Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.**	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Construcción de red de media tensión subterránea de la colonia El Encanto, en Playa del Carmen, Quintana Roo		Traslado, parado y plomeado de postes de concreto, instalación de dispositivos de media y baja tensión, tendido y tensionado de conductor, excavación de zanjas, banco de ductos, instalación de sistema de tierras.	
No. de la Licitación	**LO-018TOQ029-N55-2015**	**Fecha de Publicación en CompraNet**	**11 de junio de 2015**

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Fecha: 23/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 24/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 01/07/2015 Hora: 09:00
Edificio de Distribución Zona Riviera Maya Av. Pentempich s/n Arco vial, SMZ 72, MZ 1 y 2 de la Reserva Poniente INFOVIR, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	Edificio de Distribución Zona Riviera Maya Av. Pentempich s/n Arco vial, SMZ 72, MZ 1 y 2 de la Reserva Poniente INFOVIR, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Recalibrado de 1C-3F-4H-13 KV 7.5 KM de línea de media tensión (etapa II), municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo		Traslado, parado y plomeado de postes de concreto, instalación de dispositivos de media y baja tensión, instalación de retenidas, instalación de sistema de tierras	
No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N56-2015	Fecha de Publicación en CompraNet	11 de junio de 2015
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	
Fecha: 24/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 25/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 02/07/2015 Hora: 09:00	
Sala de Juntas de Distribución de la Zona Chetumal, ubicada en Av. Aarón Merino Fdez., # 919, Col. Km. 5, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.	Sala de Juntas de Distribución de la Zona Chetumal, ubicada en Av. Aarón Merino Fdez., #919, Col. Km. 5, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Recalibrado cto. KOP 5040 tramo S.E. Muxupip 7.235 km de 3F-4H AAC 266 ACSR 3/0, en las poblaciones de Motul y Muxupip, en el estado de Yucatán		Traslado, parado y plomeado de postes de concreto, instalación de dispositivos de media y baja tensión, instalación de retenidas, instalación de sistema de tierras	
No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N57-2015	Fecha de Publicación en CompraNet	11 de junio de 2015
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	
Fecha: 24/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 25/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 03/07/2015 Hora: 09:00	
Sala de juntas del Centro de Distribución Motul, ubicado en la calle 26ª S/N, carretera Mérida-Tizimín, km 33.86, periférico, Motul, Yucatán.	Sala de juntas del Centro de Distribución Motul, ubicado en la calle 26ª S/N, carretera Mérida-Tizimín, km 33.86, periférico, Motul, Yucatán.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ARTURO CAMPOS SOSA
RUBRICA.

(R.- 413405)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica para la sustitución de elementos estructurales de la LT Manuel Moreno Torres-Juile que comprende las torres 151, 428, 429, 496, 497, 498 y 507 Cto. A3040/A3140 (400 kV-230.84 Km, 2C-2C/F-1113 ACSR/AS-TA), misma que se llevará a cabo en los estados de Chiapas y Veracruz	Obra civil y electromecánica para la sustitución de elementos estructurales de la LT Manuel Moreno Torres-Juile que comprende las torres 151, 428, 429, 496, 497, 498 y 507 Cto. A3040/A3140 (400 kV-230.84 Km, 2C-2C/f-1113 ACSR/AS-TA)

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ107-N8-2015	11 de junio de 2015

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
17/06/2015 **11:00 hrs** **Lugar** Partiendo del Almacén de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste de la CFE ubicado en calle prolongación Atenógenes Pérez y Soto Manzana 158, Revolución, Acayucan, Veracruz.	**18/06/2015** **12:00 hrs** **Lugar** Sala de Juntas de la Residencia de Obra de Zona Tabasco-Chiapas localizada en Sindicato de Salubridad No. 102 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.	**26/06/2015** **10:00 hrs** **Lugar** Sala de Juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial Felipe Carrillo Puerto por Anillo Periférico, C.P. 97288 en Mérida, Yuc.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
RESIDENTE REGIONAL PENINSULAR
ING. MARCO ANTONIO LOYA IZAGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 413384)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para el servicio relacionado con la obra pública que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Construcción de la obra civil y obra electromecánica de dos bancos de reactores de 400 KV (TMT-R9 Y TMT-R1) en la S.E. Temascal II, incluye suministro parcial y pruebas preoperativas, en el estado de Oaxaca.	Indicada en el Anexo AE 10 Catálogo de Conceptos.

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net
LO-018TOQ119-N10-2015	06/2015

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
09:00 horas del día 15/junio/2015 Reunión en la S.E. Anáhuac ubicada en el KM. 9 de la carretera Tamuín-Ejido Las Palmas, a la altura de la estación del FFCC Tamuín, en el área conocida como Ciudad Anáhuac del Golfo (Zona Industrial) Municipio de Tamuín, San Luis Potosí. 13:00 horas del día 16/junio/2015 Reunión en la S.E. Temascal II ubicada en el Km. 19.5 de la Carretera La Granja - Temascal, Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oax., C.P. 68430	10:00 horas del 17/junio/2015 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06	10:00 horas del 26/junio/2015 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 11 DE JUNIO DE 2015.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE ANTONIO TREJO TORRES
RUBRICA.

(R.- 413403)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		**Volumen de la Obra**
Mejoras en Media y Baja Tensión en los Municipios de Cd. Del Maíz, Tamasopo, El Naranjo, Cd. Fernández y Rioverde del Estado De San Luis Potosí y Arroyo Seco del Estado De Querétaro, en el Ambito Geográfico de Zona Rioverde		**Mejoras en Media y Baja Tensión**
No. de Licitación		**Fecha de publicación en Compra Net**
LO-018TOQ009-N57-2015		**05 de Junio de 2015**
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
09:00 horas del 10/06/2015 Partiendo de la **Superintendencia de Zona Rioverde** ubicada en **Bravo Nº 414 Pte., Río Verde, S.L.P., C.P. 79600**	**09:00 horas del 11/06/2015 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Rioverde** ubicada en **Bravo Nº 414 Pte., Río Verde, S.L.P., C.P. 79600**	**08:00 horas del 22/06/2015 Depto. de Concursos y Contratos Divisional** ubicado en **Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260**
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación		**Volumen de la Obra**
Construcción de 0.380 KM LMT Subterránea, Recalibración de 0.230 KM LMT Aérea y Transiciones LMT, así como la instalación de Seccionador SPT-SF6-V-3 Vías 2/600 Telecontrolado y Transferencia Automática para Suministro de Energía Eléctrica al Colegio de San Luis AC, en el Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí		**0.380 KM LMT Subterránea 0.230 KM LMT Aérea Transiciones LMT**
No. de Licitación		**Fecha de publicación en Compra Net**
LO-018TOQ009-N58-2015		**05 de Junio de 2015**
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
09:00 horas del 10/06/2015 Partiendo de la **Superintendencia de Zona San Luis Potosí** ubicada en **Genaro Codina Nº 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280**	**09:00 horas del 11/06/2015 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí** ubicada en **Genaro Codina Nº 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280**	**08:00 horas del 23/06/2015 Depto. de Concursos y Contratos Divisional** ubicado en **Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260**
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de la Obra
Ampl. de 2 Alimentadores en 13.8 KV, en S.E. Tangamanga, Ampl. de 1 Alimentador en 13.8 KV, en S.E. Tres Naciones, Construcción de Obras Civil y Electromecánica de 1 Alimentador en 13.8 KV, en S.E. Oriente, en el Municipio de San Luis Potosí y Construcción de Obra Electromecánica de la S.E. Tierra Nueva 1T-3F-5/6.25 MVA-33/13.8 KV-0/2A, en el Municipio de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí, en el Ambito Geográfico de la Zona San Luis Potosí	**Ampl. de 3 Alimentadores en 13.8 KV Construcción de Obra Civil y Electromecánica de 1 Alimentador Construcción de Obra Electromecánica de S.E. 1T-3F-5/6.25 MVA-33/13.8 KV-0/2A**
No. de Licitación	**Fecha de publicación en Compra Net**
LO-018TOQ009-N60-2015	**05 de Junio de 2015**

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
09:00 horas del 10/06/2015 Partiendo de la **Superintendencia de Zona San Luis Potosí** ubicada en **Genaro Codina Nº 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280**	**12:00 horas del 11/06/2015 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí** ubicada en **Genaro Codina Nº 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280**	**11:00 horas del 23/06/2015 Depto. de Concursos y Contratos Divisional** ubicado en **Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260**

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMAULIPAS, A 11 DE JUNIO DE 2015.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL EN FUNCIONES
L.C. LUIS MANUEL GONZALEZ MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 413318)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ125-N81-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11415 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LO-018TOQ125-N81-2015 (18164026-009-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	CHD-4050 -CIC-4015 ENLACE C.C.P 3F-3H-11.78 KM ACSR 3/0, C.C.P. 3F-3H 0.477 KM ACSR 3/0, RECALIBRACION DE 3F-3H 3.85 KM ACSR 266.8 ENLACE (PERDIDAS)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	15 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Visita a Instalaciones	10 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Emisión del Fallo	06 de Julio de 2015, 14:00 hrs
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS E.F.
ING. TEODORO NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 413242)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ125-N82-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11415 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LO-018TOQ125-N82-2015 (18164026-010-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	ADS-4050 RECALIBRACION M.T. 13.2 KV-1C-3F-3H-10KM-266-8 DE LA COL. 20 DE NOVIEMBRE A OCELOTA, REDUCCION DE PERDIDAS 2015", "CHP-4030, CCP 3F-3H CABLE ACSR 266 DE 1.6 KM Y RECALIBRACION DE 0.75 KM 3F-3H CABLE ACSR 266 (REDUCCION DE PERDIDAS)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	15 de Junio de 2015, 13:00 hrs
Visita a Instalaciones	10 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Emisión del Fallo	09 de Julio de 2015, 14:00 hrs
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS E.F.
ING. TEODORO NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 413243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ125-N84-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11415 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LO-018TOQ125-N84-2015 (18164026-007-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ZONA CORDOBA, SEGUNDA ETAPA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	11 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Visita a Instalaciones	09 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Emisión del Fallo	07 de Julio de 2015, 12:00 hrs
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS E.F.
ING. TEODORO NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 413241)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ125-N85-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11415 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LO-018TOQ125-N85-2015 (18164026-008-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DEL CENTRO DE ATENCION A CLIENTES LERDO SEGUNDA ETAPA ZONA LOS TUXTLAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	04 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	12 de Junio de 2015, 13:00 hrs
Visita a Instalaciones	09 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de Junio de 2015, 10:00 hrs
Emisión del Fallo	07 de Julio de 2015, 10:00 hrs
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE OFICINA DE CONCURSOS E.F.
ING. TEODORO NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 413244)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación	**Transporte especializado en material (diésel industrial) y residuos peligrosos por un volumen mínimo 8,000 y máximo 20,000 metros a veinte grados, para las Centrales Generadoras CCC AES Mérida III y CCC Valladolid del ámbito de la Gerencia Regional de Producción Sureste, por el periodo del 06 de Julio 2015 al 30 de Noviembre del 2017 (18164015-017-2015)** **LA-018TOQ005-N94-2015**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**08/06/2015**
Visita a instalaciones	**No Habrá**
Junta de aclaraciones	**18/06/2015 12:00 hras**
Presentación y apertura de proposiciones	**25/06/2015 10:00 hras**

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ROJAS OLMOS
RUBRICA.

(R.- 413433)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para los servicios relacionados con la obra pública, que se indica de conformidad a lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Servicio de apoyo técnico complementario para los estudios de monitoreo de parámetros Físico-Químicos y modelación numérica para el P.H. las Cruces, Nayarit (tercera etapa, 2015); caracterización Geológica - Geotécnica y diseño geotécnico del nuevo túnel vertedor de la C.H. Infiernillo, Gro; y para la atención al cumplimiento en materia ambiental a la LST Trinitaria-Frontera Comalapa, Chiapas.	1. Servicio de apoyo técnico para la revisión y validación de informes para el estudio Monitoreo de parámetros físico-químicos y modelación numérica para el P.H. Las Cruces, Nayarit. Tercera Etapa (2015). 2. Servicio de apoyo para los trabajos de levantamiento topográfico de secciones Topo-batimétricas en el río San Pedro, zona de playa seca de frentes marinos y batimetrías de Agua Brava y Camichín. 3. Servicio de apoyo para la atención al cumplimiento ambiental a la LST Trinitaria-Frontera Comalapa, Chiapas.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LPN-SROP-GEIC-008/15, COMPRANET LO-018TOQ051-N132-2015	11 de junio de 2015

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
16 de junio de 2015 10:00 hrs. Partiendo de Las oficinas Técnico – Administrativas del P. H. Las Cruces con domicilio en Huitzilopochtli No. 44, esquina con Iturbide, Col. Achota, Ruiz, Estado de Nayarit, C.P. 63628	17 de junio de 2015 11:00 hrs. Area de Compras de la S.E.Z.C, sita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 2, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120.	29 de junio de 2015 9:30 hrs. Area de Compras de la S.E.Z.C, sita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 2, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados, podrán obtener la Convocatoria a la Licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL
ING. GUSTAVO ARVIZU LARA
RUBRICA.

(R.- 413436)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para los servicios relacionados con la obra pública, que se indica de conformidad a lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Servicio de apoyo técnico para la obtención y preparación de muestras de carbón en las centrales termoeléctricas "José López Portillo" y "Carbón II".	1. Servicio de coordinación de brigadas de muestreo en la Central Termoeléctrica "Carbón II". 2. Servicio de preparación de muestras de carbón entregado por camiones, en la Central Termoeléctrica "Carbón II" 3. Servicio de control de procesos del carbón en zona de camiones en la Central Termoeléctrica "José López Portillo".

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LPN-SROP-GEIC-009/15, COMPRANET LO-018TOQ051-N133-2015	11 de junio de 2015

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
15 de junio de 2015 10:00 hrs. Partiendo de la Central Termoeléctrica José López Portillo que se ubica en carretera Federal 57 km 27.5 tramo Piedras Negras-Monclova, Nava, Coahuila	16 de junio de 2015 11:00 hrs. Area de compras de la S.E.Z.C., sita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 2, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120.	26 de junio de 2015 09:30 hrs. Area de compras de la S.E.Z.C., sita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 2, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados, podrán obtener la Convocatoria a la Licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

ING. GUSTAVO ARVIZU LARA

RUBRICA.

(R.- 413435)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL:

LO-018TOQ988-N332-2015

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	IMPERMEABILIZACION DE LAS CASETAS DE CONTROL EN SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA TACUBA
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N332-2015**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**11/06/2015**
JUNTA DE ACLARACIONES	**17/06/2015, 11:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA ADSCRITA A LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COLONIA JARDIN AZPEITA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**15/06/2015, 09:00 HRS.** PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA TACUBA ADSCRITA A LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COLONIA JARDIN AZPEITA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**26/06/2015, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2015.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

L.C. FERNANDO AUGUSTO HERNANDEZ LANDA

RUBRICA.

(R.- 413472)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T16-2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto “339 SLT 2021 REDUCCION DE PERDIDAS DE ENERGIA EN DISTRIBUCION” (3a. FASE) CLAVE 1418TOQ0054
Volumen a adquirir	Construcción e instalación de 1 (una) obra de Aseguramiento de la Medición, que implica el retiro, suministro e instalación de 20 456 medidores tipo AMI, con cualquier tipo de comunicación; que se localizará en el Estado de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	18/06/2015, 09:00 horas Oficinas de Zona Veracruz, ubicadas en Prolongación Díaz Mirón No. 4835, Col. Antillas C.P. 91930, Veracruz, Veracruz.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2015, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de licitaciones del piso 15, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. OSCAR LORENZO JOSE GRAUE BRAMBILA

RUBRICA.

(R.- 413349)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T17-2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto “339 SLT 2021 REDUCCION DE PERDIDAS DE ENERGIA EN DISTRIBUCION” (4a. FASE) CLAVE 1418TOQ0054
Volumen a adquirir	Construcción e instalación de 3 (tres) obras de Aseguramiento de la Medición, que implican el retiro, suministro e instalación de 93 241 medidores tipo AMI con cualquier medio de comunicación; que se localizarán en los Estados de Campeche y Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	15/06/2015, 09:00 horas Oficinas de Zona Campeche, ubicadas en Av. Resurgimiento No. 61, Col. Prado C.P. 24040, Campeche, Campeche.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2015, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de licitaciones del piso 15, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. OSCAR LORENZO JOSE GRAUE BRAMBILA

RUBRICA.

(R.- 413355)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA No. LA-018TOQ019-T13-2015

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con domicilio en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Metros, C.P. 29020, Col. Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en apego a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los demás Tratados de Libre Comercio celebrados por México en Materia Gubernamental, se da a conocer el resultado de la Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se indican:

Licitación Pública Internacional LA-018TOQ019-T13-2015, que ampara "Cable de Fibra Optica OPGW/ADSS y Herrajes", respaldada por la solicitud de pedido 500535236. Los ganadores de la Licitación fueron: Condumex, S.A. de C.V. con domicilio en Poniente 140 No. 720, Col. Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F., partidas adjudicadas 01, 04, 08, 11, 15, 20, 24 y 28 de la solicitud de pedido 500535236, con un importe de $ 1,072,900.00 USD, más I.V.A.; Humbral, S.A. de C.V. con domicilio en Cuchilla No. 23, Col. San Miguel Xochimanga, Atizapán de Zaragoza, C.P. 52927, Estado de México, partidas adjudicadas 02, 03, 05, 06, 07, 09, 10, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de la solicitud de pedido 500535236, con un importe de $ 183,922.02 USD, más I.V.A.; Preformados de México, S.A. de C.V. con domicilio en La Griega No. 131, Parque Industrial Querétaro, Km. 28.5, Carretera Querétaro-San Luis Potosí, C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, partidas adjudicadas 16 y 19, de la solicitud de pedido 500535236, con un importe de $ 35,088.50 USD, más I.V.A.; FGI Comunicaciones, S.A. de C.V. con domicilio en Norte 45 No. 958, Int. 201, Col. Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F., partida adjudicada 17, de la solicitud de pedido 500535236, con un importe de $ 3,660.00 USD, más I.V.A.; con fecha de fallo el día 27 de Mayo de 2015.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 11 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 413449)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T0O004-N161-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6588, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cúb. 008

Descripción de la licitación	Servicio de radiocomunicación nacional para el IMP, 2015-2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 413463)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 005R5

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Límite de inscripción	Visita al sitio	Junta pre-calificación
LICITACION No. P5LNO41029 Mantenimiento general en accesorios y componentes de la subestación 115 kv en la Terminal de Operación Marítima y Portuaria de Tuxpan, Ver.	90 días naturales	22 de junio de 2015 11:30 Hrs.	29 de junio de 2015 10:00 Hrs.	18 de junio de 2015 10:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros/ transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad “A”, Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, puerta 3, colonia Refinería 18 de Marzo, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11219, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfono 19-44-25-00 extensiones 24753 y 24749, responsable: Ing. J. Jesús Guerrero Rodríguez, correo electrónico j.jesus.guerrero@pemex.com.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de precalificación y de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE
ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 413313)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
AVENIDA MARINA NACIONAL NO. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4, TELEFONO 01(55)1944-5633

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCPA-SPA-GCPGPBC-LN-0002/2015

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento a través de la **Subgerencia de Contratación de Obra Pública** a nombre y por cuenta y orden de **Pemex Gas y Petroquímica Básica**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Plazo para inscripción	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Inspección externa mediante ensayos no destructivos y recertificación API-510 de los recipientes esféricos TE-119 y TE-120, inspección externa e interna mediante ensayos no destructivos, reparación, reinspección y recertificación API-510 de los recipientes esféricos TE-121 y TE-125, e inspección mediante ensayos no destructivos conforme a API-570 a circuitos de tubería en la Terminal de Distribución de Gas Licuado Tula, Hidalgo	De: 11 de junio de 2015 Hasta: 03 de julio de 2015	15 de junio de 2015, 11:00 horas	19 de junio de 2015, 11:00 horas	16 de julio de 2015, 11:00 horas	70 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la dirección electrónica **http://www.pemex.com** y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario: 09:30 a 13:30. Las **base de licitación son gratuitas**; las personas interesadas en obtenerlas y participar deberán, entregar a la "CONVOCANTE" la solicitud de inscripción correspondiente, utilizando para tal efecto el documento denominado "**Manifiesto de interés en participar en el procedimiento de contratación**" formato **Anexo 2** de las bases.
- La **visita al sitio** de los trabajos, se llevará a cabo en la Terminal de Distribución de Gas Licuado Tula, ubicada en carretera Jorobas-Tula km 28.5 colonia El Llano Segunda sección, C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo. Responsable Ing. Martín Gabriel Baeza López, tel. 01 773 100 2441 ext. 39 455.
- Las **juntas de aclaraciones**, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: **Peso mexicano**.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 413311)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALAMANCA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 06/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P5LNO00026	Mantenimiento y restauración de líneas de proceso y servicio de la planta MTBE de la Refinería ing. Antonio M. Amor en Salamanca Guanajuato.	71 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17-06-2015.	30-06-15 a las 11:00 horas	01-07-15 a las 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.pemex.com, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 33107, con el Mtro. J. Apolinar Ramírez Ordaz, correo electrónico j.apolinar.ramirez@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salamanca en la **Refinería "Ing. Antonio M. Amor"**, en Salamanca, Gto**.**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413445)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 018/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante “DAC”); así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Internacionales presenciales, que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI569003	Reactivos de Laboratorio para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato abierto años 2015-2016, a precio fijo.	45 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización de la Orden de Surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de Junio del 2015	19 de Junio del 2015 10:00 horas	30 de Junio del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 01 al 17 de Julio de 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 01 al 17 de Julio de 2015.
- **Notificación de Fallo:** 20 de Julio del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI569004	Equipos de Seguridad para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato abierto año 2015, a precio fijo.	60 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización de la Orden de Surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de Julio del 2015	24 de Junio del 2015 10:00 horas	6 de Julio del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 7 al 20 de Julio de 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 7 al 20 de Julio de 2015.
- **Notificación de Fallo:** 21 de Julio del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- Todos los actos de las licitaciones: juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como las notificaciones de los fallos, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en la Refinería Francisco I. Madero, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja (overol), casco protector no metálico color naranja con barbiquejo, gafas de seguridad y calzado de seguridad tipo industrial. Por razones de seguridad los asistentes no deberán utilizar barba. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas.
- **Bases de Licitación:**
- Las reducciones a los plazos de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Alberto Ramírez Castillo para la Lic. P5TI569003 y el Ing. Sergio Humberto López Avila para la Licitación P5TI569004.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico gonzalo.pedro.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Gonzalo Pedro Sánchez Martínez, (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30207, 30385.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
  - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
  - Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
  - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
  - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
  - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
  - A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
- **No podrán participar:** Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las DAC.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 11 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 411768)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIALES)

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 027/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P5TI594025	Refacciones para válvulas automáticas Masoneilan	84 y 140 días naturales	A partir de la fecha de publicación de ésta Convocatoria y hasta el día 29 de Junio de 2015	18 de Junio de 2015 a las 09:00 horas	30 de Junio de 2015 09:00 horas
P5TI598019	Bombas centrífugas	83, 98 y 112 días naturales	A partir de la fecha de publicación de ésta Convocatoria y hasta el día 29 de Junio de 2015	18 de Junio de 2015 a las 09:00 horas	30 de Junio de 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones**: Para la licitación P5TI594025 será del 01 al 09 de Julio de 2015 y para la licitación P5TI598019 será del 01 al 09 de Julio de 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** Para la licitación P5TI594025 será del 01 al 09 de Julio de 2015 y para la licitación P5TI598019 será del 01 al 09 de Julio de 2015.
- **Notificación de Fallo:** Para la licitación P5TI594025 será el 10 de Julio del 2015, a las 14:00 horas., para la licitación P5TI598019 será el 10 de Julio del 2015, a las 14:00 horas.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Para ambas licitaciones será dentro de los 11 (once) días naturales posteriores a la fecha de Notificación de Fallo correspondiente.
- **Lugar de entrega:** Los bienes será en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.
- **Plazo de entrega:** Para la licitación P5TI594025 partidas 1 a 72 será de 84 (Ochenta y cuatro) días naturales y para las partidas 73 a 139 será de 140 (ciento cuarenta) días naturales, para la licitación P5TI598019 partida 1 será de 83 (Ochenta y tres) para la partida 2 será de 98 (noventa y ocho) días naturales y para las partidas 3 a 5 será de 112 (Ciento doce) días naturales, para ambas licitaciones contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato correspondiente.
- Todos los actos de la licitación se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

Bases de Licitación:

- Las Bases se encuentran disponibles para consulta de manera electrónica en el portal de internet en la dirección electrónica http://www.ref.pemex.com, ingresando a la opción de “suministros” de la barra de menú, seleccionar la opción de “transparencia en suministros”, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el “Domicilio de la Convocante”, teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y correo electrónico jose.homero.cervantes@pemex.com servidor público responsable Ing. José Homero Cervantes Alvarez, teléfono 01 (464) 6472737 extensión 32151.
- Las Bases para participar en esta licitación tienen un costo de $ 1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica http://www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;
  1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:
  a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
  b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
  c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos Generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Moneda Nacional, Dólares Americanos o Moneda del País de origen de los bienes.
- **Pueden participar** Proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público
- **No podrán participar** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad**. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413346)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)
ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. DA-028/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P5LI601020	Refaccionamiento para sopladores de hollín marca Copes Vulcan para los trabajos de reparación de la planta "AA" de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor".	56 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día 29 de junio de 2015	17 de junio de 2015 09:00 horas	29 de junio de 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** será del día 29 de junio al día 07 de julio del 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** será del día 29 de junio al día 07 de julio del 2015.
- **Notificación de Fallo;** será el 14 de julio del 2015 a las 14:00 horas.
- **Plazo para suscripción del contrato:** será dentro de los 7 (siete) días posteriores a la fecha de Notificación del Fallo de la presente licitación.
- **Lugar de entrega de los bienes:** será en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.
- **Plazo de entrega:** es de 56 (cincuenta y seis) días naturales, dicho plazo de entrega comienzan a contar del día natural siguiente a la fecha de formalización.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

Bases de Licitación:

- Las Bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta de manera electrónica en el portal de internet en la dirección electrónica http://www.ref.pemex.com, ingresando a la opción de “suministros” de la barra de menú, seleccionar la opción de “transparencia en suministros”, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el “Domicilio de la Convocante”, teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y correo electrónico jose.homero.cervantes@pemex.com servidor público responsable Ing. José Homero Cervantes Alvarez, teléfono 01 (464) 6472737 extensión 32151.
- Las Bases para participar en estas licitaciones tienen un costo cada una de $ 1,000.00 M.N. (mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica http://www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;
  1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:
  a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
  b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
  c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital:

Aspectos Generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos, Dólares Americanos o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden Participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o internacional, fuera del ámbito de aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- **No podrán participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad:** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2015.
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413237)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (PRESENCIALES)

CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. DA-030/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P5LN593028	Adquisición de Material Termo Aislante	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día de 05 de Julio de 2015	19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas	07 de Julio de 2015 09:00 horas
P5LN594026	Arrancadores	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día de 30 de Junio de 2015	19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas	01 de Julio de 2015 09:00 horas
P5LN598021	Motores Eléctricos	120 y 90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día de 30 de Junio de 2015	19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas	01 de Julio de 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones**: Para la Licitación P5LN593028 será del 07 al 12 de Julio de 2015, para la Licitación P5LN594026 será del 02 al 10 de Julio de 2015 y para la Licitación P5LN598021 será del 02 de Marzo al 10 de Julio de 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** Para la Licitación P5LN593028 será del 07 al 12 de Julio de 2015, para la Licitación P5LN594026 será del 02 al 10 de Julio de 2015 y para la Licitación P5LN598021 será del 02 al 08 de Julio de 2015.
- **Notificación de Fallo:** para las Licitaciones P5LN593028, P5LN594026 y P5LN598021 será el 13 de Julio de 2015 a las 14:00 horas.
- **Plazo para suscripción del contrato:** para las Licitaciones P5LN593028, P5LN594026 y P5LN598021 será dentro de los 14 (catorce) días naturales, ambos posteriores a la fecha de Notificación de Fallo correspondiente.
- **Lugar de entrega:** Los bienes será en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.
- **Plazo de entrega:** para la Licitación P5LN593028 será de 30 (treinta) días naturales, para la Licitación P5LN594026 será de 60 (sesenta) días naturales y para la Licitación P5LN598021 será de 120 (ciento veinte) días naturales para la partida 1 a la 10 y 90 (noventa) días naturales para la partida 11, todos los tiempos se cuentan a partir del día siguiente a la formalización del contrato correspondiente
- Todos los actos de la licitación se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

Bases de Licitación:

- Las Bases se encuentran disponibles para consulta de manera electrónica en el portal de internet en la dirección electrónica http://www.ref.pemex.com, ingresando a la opción de “suministros” de la barra de menú, seleccionar la opción de “transparencia en suministros”, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el “Domicilio de la Convocante”, teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-55 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y correo electrónico jose.homero.cervantes@pemex.com servidor público responsable Ing. José Homero Cervantes Alvarez, teléfono 01 (464) 6472737 extensión 32151.
- Las Bases para participar en esta licitación tienen un costo de $ 1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica http://www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;
  1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:
  a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
  b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
  c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos Generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- **Pueden participar** Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana
- **No podrán participar** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad**. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA

(R.- 413406)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas y electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T71-2015 ASA-LPI-002/15

Descripción de la licitación	Adquisición de un Vehículo de Rescate y Extinción de Incendios (VREI)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/15
Junta de aclaraciones	16/06/15 14:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/15 11:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T72-2015 ASA-LPI-003/15

Descripción de la licitación	Adquisición de elementos filtrantes para filtros separadores, kits de elementos filtrantes y fundas para elementos filtrantes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/15
Junta de aclaraciones	17/06/15 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/15 11:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T73-2015 ASA-LPI-004/15

Descripción de la licitación	Adquisición de discos de ruptura, kits de reparación, manómetros, coples, pistolas de aluminio, codos, sellos mecánicos, carretes y mangueras para suministro de combustible de aviación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/15
Junta de aclaraciones	09/07/15 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/15 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413483)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 (RED PROPIA)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	**LO-009J0U007-N11-2015**
Descripción de la licitación	Puente Sinaloa.- Sustitución de losas de concreto en zona de carriles incluye área de sensores de equipo de peaje en la plaza de cobro No. 11
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Junta de aclaraciones	16/06/2015 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	15/06/2015 a las 10:00 horas en la plaza de cobro No. 11, ubicada en el km 132+000 de la Carretera Internacional México 15, tramo Culiacán – Los Mochis, Estado de Sinaloa
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2015 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE TECNICO

ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 413476)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N161-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Rodolfo Robles.- Inspección detallada Rodolfo Robles.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	15 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Junio de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 413471)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Mixtas Nacionales números LA-009J0U024-N10-2015, LA-009J0U024-N11-2015, LA-009J0U024-N12-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en 3a. Avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29030, teléfono 01 (961) 611 08 47, extensión 7725, del día 11 al 17 de Junio del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria Pesada y Equipo de la Red FONADIN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2015, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Equipos Eléctricos, Aires Acondicionados y Plantas Tratadoras de Aguas Residuales para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica de laRed FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON

RUBRICA.

(R.- 413469)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas No. LA-009J0U009-N13-2015, LA-009J0U009-N14-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N13-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-009J0U009-N14-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 12:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX
RUBRICA.

(R.- 413479)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

FONADIN

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U009-N15-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, los días del 11 al 19 de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de radiocomunicación, de la Delegación Regional VII Zona Golfo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 11 DE JUNIO DE 2015.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX
RUBRICA.

(R.- 413468)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 4 al 15 de junio del año en curso, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U001-N51-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de seguridad informática y optimización de los enlaces de comunicaciones para la Red Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/06/2015, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	25/06/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 11 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 413467)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION NAYARIT

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-006AYB011-N10-2015 y LO-006AYB011-N11-2015, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada del Ejército No. 309, colonia El Tecolote, C.P 63135, Tepic, Nayarit, teléfonos: 311-213-31-25, 311-213-01-28 y fax 311-214-63-69, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación LO-006AYB011-N10-2015	Rehabilitación Integral de la Casa del Niño Indígena “Miguel Hidalgo y Costilla” en Huaynamota, municipio Del Nayar, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	16/06/2015, 10:00:00 horas en las instalaciones de la Casa del niño indígena, sito en domicilio conocido en la localidad de Huaynamota, municipio de Del Nayar, Nayarit.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación LO-006AYB011-N11-2015	Rehabilitación Integral de la Casa del Niño Indígena “Pentecatl” en Presidio de los Reyes, municipio de Ruiz, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 10:00:00 horas, en las instalaciones de la Casa del niño indígena, sito en domicilio conocido en la localidad de Presidio de los Reyes, municipio de Ruiz, Nayarit.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 13:00:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Delegación en Nayarit de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sito en Calzada del Ejército No. 309, colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit

TEPIC, NAYARIT, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DELEGADO DE LA CDI EN NAYARIT

SERGIO GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 413455)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta Número LA-012NBD001-I136-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Mobiliario e Instrumental Médico, para el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 08:00 horas
Visita a instalaciones	15/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 07:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION

GERARDO MANUEL GUEVARA CASTROPAREDES

RUBRICA.

(R.- 413488)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-012NBB001-N17-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien en Calz. de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, D.F. Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB001-N17-2015
Objeto de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Médico
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05-Junio-2015
Junta de aclaraciones	12-Junio-2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23-junio-2015 10:00 Horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 413280)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-012NCZ002-N3-2015 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida de los Insurgentes Sur No. 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, México, D.F., Teléfono: 01 (55)-10-84-09-22 o 10 84 09 00 ext. 1385 fax. 10 84 55 24, los días de Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 pm.

Descripción de la Licitación	**"REHABILITACION DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LA COCINA CENTRAL Y EL COMEDOR DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES"**
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia Convocatoria.
Número de Licitación	LO-012NCZ002-N3-2015
Fecha de Publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015
Visita a Instalaciones	15 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	18 de Junio de 2015
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de Junio de 2015
Fallo	03 de Julio de 2015

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL

RUBRICA.

(R.- 413286)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-01NDE001-N52-2015, CUYA Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en MONTES URALES No. 800, COLONIA LOMAS VIRREYES, C.P. 11000, MIGUEL HIDALGO, Distrito Federal, teléfono 55209900 ext. 336 los días de LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-012NDE001-N52-2015
Expediente: 828769 Procedimiento: 581525

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Banco de Sangre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2015
Junta de aclaraciones	16/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	El día 12 de junio de 2015, a las 10:00 horas en el Laboratorio Central ubicado en Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11000 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

CNEL. Y L.A MARCO ANTONIO MEJIA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 413473)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial Nacional número LO-011L6W987-N4-2015, para la Construcción y/o Rehabilitación de Espacios Educativos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Libramiento Vial a Tampico Km.- 3.5, Col. Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42182, teléfono (771) 7171700 ext. 203, los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Volumen a Construir y/o Rehabilitar: 14 Rutas.

- Acciones a realizar 558 entre Construcciones y/o Rehabilitaciones

Convocatoria:

Día:	**9**	**Mes:**	**Junio**	**Año:**	**2015**

Junta de aclaraciones:

Día:	**22**	**Mes:**	**Junio**	**Año:**	**2015**	**Hora:**	**12:00**
Lugar:	Sala de Juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio de la Convocante. En Libramiento vial a Tampico Km. 3.5, Col. Santiago Jaltepec, Mineral de la Reforma Hgo.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	**2**	**Mes:**	**Julio**	**Año:**	**2015**	**Hora:**	**10:00**
Lugar:	Sala de Juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio de la Convocante. En Libramiento vial a Tampico Km. 3.5, Col. Santiago Jaltepec, Mineral de la Reforma Hgo.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial en el propio acto, en ésta licitación no se acepta el envío de propuestas por servicios postal o de mensajería.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A 9 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. FERNANDO ANTONIO ORTIZ PAREDES

RUBRICA.

(R.- 413446)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial Nacional LA-011L6W995-N1-2015, para la adquisición de Material para construcción, eléctrico, hidrosanitario y otros materiales,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Lázaro Cárdenas No. 161 Esq. 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01 (983)832 2145 ext. 108 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a las 15:00 horas.

Volumen a adquirir: Materiales de Construcción para Espacios Educativos:

- Materiales de Construcción
- Herrería y Cancelería
- Elementos Especiales
- Impermeabilizantes

Convocatoria:

Día:	**09**	**Mes:**	**JUNIO**	**Año:**	**2015**

Junta de aclaraciones:

Día:	**18**	**Mes:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2015**	**Hora:**	**10:00**
Lugar:	Despacho del Delegado del CONAFE en el Estado de Quintana Roo, ubicada en el domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	**25**	**Mes:**	**JUNIO**	**AÑO:**	**2015**	**Hora:**	**10:00**
Lugar:	Despacho del Delegado del CONAFE en el Estado de Quintana Roo, ubicada en el domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, podrán participar únicamente en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 9 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION

LIC. SALOMON BARBOSA HEREDIA

RUBRICA.

(R.- 413450)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL[1]
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitación Pública Mixta Nacional **No. LA-011L6W983N4-2015**, que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio: Calzada Galván Sur N° 85, Colonia Centro C.P. 2800 Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. del año en curso y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Designado por CompraNet**
Objeto de la Licitación	La adquisición de **materiales para construcción, eléctricos, hidráulicos y otros,** con los que el Conafe llevará a cabo las obras de remodelación o construcción por administración directa previstas en el Programa Anual de Obra Pública 2015.
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**29/Mayo/2015 00:00 horas.**
Junta de aclaraciones	**10/Junio/2015, 12:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**18/Junio/2015, 10:30 horas.**
Emisión del fallo	**22/Junio/2015, 11:30 horas.**

[1]De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

29 DE MAYO DE 2015.
CONAFE DELEGACION COLIMA
DELEGADO ESTATAL
PROF. JOSE LOPEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 413448)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN007-N32-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 54471424 ext. 12747 y 31939, los días hábiles del 09 al 24 de junio de 2015, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Nacional Electrónica N° LA-019GYN007-N32-2015
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Acto: junta de aclaraciones	16/06/2015, 10:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 10:00 horas
Acto: fallo	25/06/2015, 18:00 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. MIGUEL SALAMANCA CORTES
RUBRICA.

(R.- 413478)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/2015

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28, Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis,38, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de contratación siguientes:

Número de licitación	**LA-019GYR079-N59-2015**
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones, para Equipo Médico de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO.
Volumen a adquirir	Servicio de Mantenimiento a Cuarenta y Cinco (45) Equipos Médicos
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio del 2015.
Junta de aclaraciones	19 de Junio del 2015, 08:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Junio del 2015, 08:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y son gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo a través del portal del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Compra Net, en la página de internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 413332)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-15

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-019GYR086-N3-2015, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225665, de lunes a Viernes, de 9:00 a 15:00 horas durante del proceso.

No. de licitación	LO-019GYR086-N3-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para la Remodelación y Adecuación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del H.G.R. No. 1 “Ignacio García Téllez”.
Volumen a contratar	150.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	16/06/2015 a las 10:00 horas Siendo el punto de reunión la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 413342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41,42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR046-N172-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Subrogado de Laboratorio
Volumen a adquirir	Total de Pruebas 720
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2015 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. “Manuel Avila Camacho” Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 413340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-T104-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Biológicos y Material de Laboratorio
Volumen a adquirir	51,493 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015 10:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015 10:00 AM

Número de la licitación	LA-019GYR004-T105-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Refacciones e Insumos para Conservación.
Volumen a adquirir	2,541 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015 09:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015 12:00 PM

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones, fue autorizado por el C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 27 de Mayo del 2015.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 11 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS
C.P. FERNANDO DE JESUS CANO DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 413326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-T40-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión.
Volumen a adquirir	35 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015; 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá Visitas a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio de 2015; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el Artículo 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43 de su Reglamento, conforme a las disposiciones de los Tratados, autorizada por el Dr. Gilberto Tena Alavez, Director de la Unidad, el día 02 de Junio de 2015, mediante Oficio No. 36130150200/ADQ.227/2015.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
C.P. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 413341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009/2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LO-019GYR072-N11-2015**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Pública en Inmuebles. **H.G.SZ. No. 20 Y H.G.SZ. No. 21.**
Volumen a adquirir	**H.G.Z. No. 20 = 252.00 M2** **H.G.Z. No. 21 = 42.00 M2**
Fecha de publicación en Compra Net	**11/06/15**
Junta de aclaraciones	**18/06/2015, 10:00 horas**
Visita al lugar de los trabajos	**17/06/2015, 10:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**26/06/2015, 10:30 horas**

° Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Egipto y Blvd. Sarmiento s/n, Col. Virreyes Obrera, C.P. 25220 en Saltillo Coah., teléfono 01844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

° Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Egipto y Blvd. Sarmiento s/n, Col. Virreyes Obrera, C.P. 25220 en Saltillo Coah.

° La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:
El **17 de junio de 2015** a las **10:00 horas,** cita en la oficina del Administrador de cada Unidad:

- **Hospital General de sub Zona No. 20** con dirección en **Blvd. Francisco I. Madero No. 550, col. Nuevo Linares del Sur, en Francisco I. Madero, Coah. CP 27900.**
- **Hospital General de sub Zona No. 21** con dirección en **Av. Hidalgo esq. Gómez Farías s/n, zona Centro, en San Pedro de las Colonias, Coah. CP 27800.**

Siendo el punto de reunión la **oficina del Administrador de Unidad y atendido por el Jefe de Conservación de Unidades Periféricas**.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 413328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

Número de Licitación	LA-019GYR009-N160-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición y suministro de material de curación**
Volumen a adquirir	Mínimo 502,575 Máximo 1,256,438 Piezas Mínimo 6,282, Máximo 15,704 metros
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 9:00 horas

- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 413327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-019GYR006-N209-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción Objeto de la Licitación	SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA EN UNIDADES MOVILES
Volumen a Adquirir	Total de piezas: 12,150
Fecha de Publicación en Compranet	11/06/2015
Junta de Aclaraciones.	23/06/2015 a las 14:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/07/2015 a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2881204, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DELEGADO ESTATAL
RODOLFO REYES CORIA
RUBRICA.

(R.- 413338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR084-N4-2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Proyecto Integral para la Construcción de la Subdelegación en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo.
Volumen a adquirir	998.76 m2
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 3-61-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 17 de Junio de 2015 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión siendo el punto de reunión en el acceso principal de la actual Subdelegación de Tula de Allende, con domicilio en Av. Melchor Ocampo No. 204, Tula de Allende Hgo.

PACHUCA, HGO., A 11 DE JUNIO DE 2015.

EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL

LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO

RUBRICA.

(R.- 413329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR052-N7-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS,** TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, TELEFONIA, SONIDO, AIRE ACONDICIONADO, GASES MEDICINALES Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE, EN **TACICUARO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN**
Volumen a adquirir	NUEVA 2,211.35 m2
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 08:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán.**
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el predio ubicado en **Av. Hacienda de Chapultepec, esquina con Av. Hacienda de Buenavista s/n, en el Kilómetro 15 + 260 carretera 15 Morelia, Jiquilpan, Fracc. Hacienda Real de la Mina, C. P. 58332, en Tacícuaro, Municipio de Morelia, Michoacán.**
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Morelia Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario **de 9:00 a 15:00 horas.**

MORELIA, MICHOACAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN
DR. ROMAN ACOSTA ROSALES
RUBRICA.

(R.- 413334)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N26-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35,36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
LA-019GYR020-N26-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipos Médicos de Conservación para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	79 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse una Licitación 100%electrónica.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 26/05/2015.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE JUNIO DE 2015.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 45, 46, 47 Y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de:

Número de Licitación	LA-019GYR002-T19-2015
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la adquisición del Paquete para proceso quirúrgico Facoemulsificador, con manga de silicón y cámara de prueba, consumible completo para realizar las funciones de irrigación y aspiración del equipo.
Volumen a adquirir	511 Paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	16 de Junio de 2015 a las 10.00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015 a las 10.00 hrs

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo la autorizó el Lic. Fabián Bernardo García Olvera, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con Oficio No. 148001150900/10/3507/ADQ/15 de fecha 28 de Mayo de 2015.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 11 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. FABIAN BERNARDO GARCIA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 413330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 58 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-019GYR120-T38-2015**
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio “Electrónica”
Descripción de la licitación	“Baterías para el sistema o fuente de potencia ininterrumpible UPS (uninterruptible power supply) marcas Toshiba, Liebert y Mitsubishi“ y “un Ventilador de extracción para el sistema o fuente de potencia ininterrumplible (UPS) marca Toshiba”
Volumen a adquirir	221 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	16 de junio de 2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2015, 9:30 horas

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle de Durango No. 291, 5º Piso colonia Roma Norte, C. P. 06700, México, D. F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
- La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el Lic. Miguel Angel Servín Diago, Titular de la Unidad de Administración, el día 03 de junio de 2015.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LIC. ALICIA GAMEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 413336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45, 46, 47 y 48 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR002-T77-2015**
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional
Descripción de la licitación	**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA ESTOMATOLOGIA**
Volumen a adquirir	6,284 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio 2015
Junta de aclaraciones	16 de Junio de 2015; 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015; 09:00 Horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Reducción de plazos autorizado por el Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con oficio No. 148001150900/10/3493/ADQ/15 de fecha 25 de Mayo del año 2015.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 11 DE JUNIO DE 2015.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. FABIAN BERNARDO GARCIA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 413331)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N112-2015 y LA-018TXS001-N113-2015, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 9 de junio del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N112-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de suministro de agua purificada en las oficinas de la Subdirección de Servicios a Proyectos de Pemex Exploración y Producción, ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, Carretera Federal Paraíso-Dos Bocas s/n, Ranchería el Limón, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Visita a instalaciones	15/06/2015, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 10:00 horas.
Fallo	30/06/2015, 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N113-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Limpieza y deshierbe a: Terrenos Sede de 9.5 hectáreas ubicado en Campo Giraldas y Calle Campo Villahermosa S/N Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86038 y Terreno Sede de 5 hectáreas ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara esquina Campo Giraldas S/N Colonia José María Pino Suárez C.P. 86019 de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Visita a instalaciones	15/06/2015, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 16:00 horas.
Fallo	30/06/2015, 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 413452)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número "LA-009J2P001-N64-2015", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, Colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 32 10, Ext.70435 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta núm. LA-009J2P001-N64-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo informático para la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	19/06/2015 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 10:00 horas.

PARAISO, TABASCO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
APODERADO GENERAL
LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO
RUBRICA.

(R.- 413419)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/15

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Mixta número LA-009J2U001-N8-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México, teléfono: 01 (969) -934 3250 ext. 71721 y 71735; los días de lunes a viernes del 11 de junio al 30 de junio de 2015; con el siguiente horario, de las 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

LA-009J2U001-N8-2015	
Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	15/06/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 10:00 horas

PROGRESO, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 413412)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LO-006HBW009-N6-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-006HBW009-N6-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Blvd. García Morales No. 276, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01.662) 289 93 00 y 289 93 38, los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Infraestructura eléctrica a través de sistema fotovoltaico de interconexión para el edificio de la Dirección Regional del Noroeste, Residencia Estatal Sonora y Agencia Hermosillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 08:30:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL NOROESTE

MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 413434)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

LA-019GYN905-N14-2015

Descripción de la Licitación	Contratación de los servicios administrados de impresión y fotocopiado de documentos oficiales en el edificio sede, anexo, bodega, oficinas enlace y los 35 departamentos de vivienda del FOVISSSTE
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 / 06 / 2015
Junta de Aclaraciones	16 / 06 / 2015 11:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 / 06 /2015 11:00 Horas

FO-CON-07

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRES OCTAVIO GARIBAY CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 413230)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

COFECE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/2015

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas**,** cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-N49-2015

Descripción de la licitación	41100100-LP07-15, “Servicio de mantenimiento y garantía del hardware forense digital”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015.
Junta de aclaraciones	El día 18 de junio de 2015 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	El día 16 de junio de 2015 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 24 de junio de 2015 a las 09:00 hrs.

Para la licitación número LA-041A00001-N48-2015

Descripción de la licitación	41100100-LP08-15, “Servicio de renovación del licenciamiento de las herramientas de software forense y adquisición de licenciamiento de las herramientas de software forense”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015.
Junta de aclaraciones	El día 18 de junio de 2015 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 24 de junio de 2015 a las 12:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

C. FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 413362)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-N3-2015,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en): Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 58-04-43-00 Ext. 3705), **los días del 11 al 30 de junio del año en curso en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la protección del talud interno del bordo de la Laguna de Zumpango y Obras complementarias del km 2+760 al km 2+860, del km 3+400 al 3+410 y del km 4+300 al km 7+000 y reparación del camino del km 0+000 al 7+000, Municipio de Teoloyucan y Zumpango, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	17/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
RESIDENTE DE OBRA ANALISIS DE LICITACIONES PUBLICAS
M EN I. BRIAN JONATHAN FLORES ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 413395)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09.00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N45-2015, "Contrato abierto para el servicio de impresión, elaboración de material informativo derivado del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda".

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015	
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	
Junta de aclaraciones	17/06/2015	13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/06/2015	10:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 413293)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **("LA LEY"**), 7, fracción II, segundo párrafo de su Reglamento y 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet, a las personas morales, de nacionalidad mexicana que cuenten con Título de Autorización para prestar los **"Servicios de Soporte Operativo (SSO)"** para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00001-N16-2015 para la contratación del **"Servicio de Soporte Operativo 3 (SSO 3)",** cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	**"Servicio de Soporte Operativo 3 (SSO 3)"**
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	05/06/2015
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	11/06/2015, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	22/06/2015, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO
RUBRICA

(R.- 413437)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51634 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008-B00001-N257-2015

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIFUSION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA CARTELES EN MOBILIARIO URBANO PUBLICITARIO EN AEROPUERTOS DEL PAIS Y TREN SUBURBANO; ASI COMO PODIUM INFORMATIVO EN EL AICM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/junio/2015
Junta de aclaraciones	10/junio/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	16/junio/2015 10:00 horas
Acto de fallo	19/junio/2015 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 4 DE JUNIO DE 2015.
LA SUBDIRECTORA
LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON
RUBRICA.

(R.- 413290)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del "Servicios de enlace de internet y servicio de seguridad" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-020/2015					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de Apertura Económica**	**Fallo de la Licitación**
$ 5,500.00	Del 11 al 17 de junio de 2015	18 de junio de 2015, 11:00 hrs.	26 de junio de 2015, 10:00 hrs.	02 de julio de 2015, 12:00 hrs.	03 de julio de 2015, 13:00 hrs.

Partidas	**Descripción**
1	Servicio de enlaces de internet.
2	Servicio de seguridad.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 11 al 17 de junio de 2015, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2015 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 26 de junio de 2015 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 02 de julio de 2015 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 03 de julio de 2015 a las 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JUNIO DE 2015.
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 413451)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional con Subasta Descendente para la adquisición de "Transmisor de señal de radio AM", de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación DGPR-LPI-021/2015					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de resultado y de subasta**	**Fallo de la Licitación**
$4,000.00	Del 11 al 16 de junio de 2015	16 de junio de 2015 a las 18:00 horas.	22 de junio de 2015 a las 12:00 horas	29 de junio de 2015 a las 11:00 y 12:00 horas	30 de junio de 2015 a las 11:00 horas
Partida	**Descripción**				**Cantidad**
Unica	Transmisor de señal de radio AM				1

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 11 al 15 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 16 de junio de 2015 en horario de las 09:30 a las 13:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2015 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 22 de junio de 2015 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado será el día 29 de junio de 2015 a las 11:00 horas y la Subasta será a las 12:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 30 de junio de 2015 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español o inglés con traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos o en moneda ampliamente usada en el comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los bienes adquiridos. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JUNIO DE 2015.
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 413305)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número DGPR-LPN-023/2015 para la adquisición de anillos conmemorativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-023/2015					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**	**Fallo de la Licitación**
$5,000.00	Del 11 al 19 de junio de 2015	19 de junio de 2015; 18:00 hrs.	26 de junio de 2015;18:00 hrs.	01 de julio de 2015; 18:00 hrs.	03 de julio de 2015; 11:00 hrs.

Descripción
Lote único. Adquisición de 89 anillos conmemorativos elaborados con las siguientes características: material: oro amarillo de 10 kilates; peso: 41.98gr. cada uno; forma: horizontal; piedra: zirconia blanca (34 piedras); cresta: en sheer ice con 4 piedras ovoides en vertical; brazel exterior con texto, shank derecho texto con mural UNAM seguido de 2 logotipos; shank izquierdo texto, alfanumérico y logo institucional. Acabado antiguo.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 11 al 18 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 19 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 13:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2015 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 26 de junio de 2015 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 01 de julio de 2015 a las 18:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 03 de julio de 2015 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los servicios prestados. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JUNIO DE 2015.
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 413454)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número DGPR-LPN-024/2015 para la contratación del servicio de arrendamiento financiero de carros tanque (pipas), de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-024/2015					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**	**Fallo de la Licitación**
$5,000.00	Del 11 al 19 de junio de 2015	19 de junio de 2015; 14:30 hrs.	26 de junio de 2015;13:00 hrs.	01 de julio de 2015; 13:00 hrs.	02 de julio de 2015; 11:00 hrs.

Descripción del servicio
Lote único que deberá contemplar el Arrendamiento financiero por dos años de cuatro carros tanque (pipas) nuevos, de acero inoxidable de 20,000 litros cada uno, para transporte de agua salobre que habrá de usarse en la zona de Poza Rica, Veracruz y su límite costero. Los bienes deberán cumplir con los señalamientos SSPA vigente de PEMEX.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1er piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 11 al 18 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 19 de junio de 2015 con horario de 09:30 a 12:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2015 a las 14:30 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 26 de junio de 2015 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 01 de julio de 2015 a las 13:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 02 de julio de 2015 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los servicios prestados. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JUNIO DE 2015.
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 413456)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.15.030.CS.LN.622.15.0380

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **"Rehabilitación de carpeta asfáltica mediante fresado y reencarpetado en el circuito de Zona Cultural, en Ciudad Universitaria"** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución Estimado
LPN-771.01.15.030.CS.LN.622.15.0380	"Rehabilitación de carpeta asfáltica mediante fresado y reencarpetado en el circuito de Zona Cultural, en Ciudad Universitaria".	Del 11 al 16 de Junio de 2015 De 9:00 a 14:30 hrs.	23 de Junio de 2015 11:00 hrs Sala de juntas de la Dirección de Conservación.	$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)	$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 06 de Julio del 2015 al 27 de Agosto del 2015.

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
11 al 15 de Junio de 2015 De 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs., por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	16 de Junio de 2015 a las 10:00 hrs., cita en el Vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación.	16 de Junio de 2015 a las 12:00 hrs., cita en la Sala de juntas de la Dirección de Conservación.	29 de Junio de 2015 a las 12:00 hrs.

- Ubicación de la obra: Circuito de Zona Cultural, en Ciudad Universitaria, Delegación. Coyoacán, México, D.F.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Planta Baja Edificio "A" en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2851 y 5622-2819 y para consulta en la dirección electrónica de Internet http://www.obras.unam.mx a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 10:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I,V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 16 de Junio del 2015 a las 10:00 horas, cita en el Vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación, en Av. Revolución No. 2045, Planta Baja del Edificio "A", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Junio del 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Conservación, en Av. Revolución No. 2045, Planta Baja del Edificio "A", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.

- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de $4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.

- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- Los licitantes que participen en dos o más procedimientos de licitación que contemplen trabajos y actividades similares y en periodos de ejecución simultáneos en Ciudad Universitaria, deberán presentar sus propuestas con personal, maquinaria y equipos distintos para cada procedimiento.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 06 de Julio del 2015 al 27 de Agosto del 2015.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R.- 413396)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.15.030.CS.LN.622.15.0382

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **"Rehabilitación de carpeta asfáltica mediante fresado y reencarpetado en el circuito de Investigación Científica, en Ciudad Universitaria"** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución Estimado
LPN-771.01.15.030.CS.LN.622.15.0382	"Rehabilitación de carpeta asfáltica mediante fresado y reencarpetado en el circuito de Investigación Científica, en Ciudad Universitaria".	Del 11 al 16 de Junio de 2015 De 9:00 a 14:30 hrs.	23 de Junio de 2015 18:00 hrs Sala de juntas de la Dirección de Conservación.	$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)	$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 06 de Julio del 2015 al 27 de Agosto del 2015.

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
11 al 15 de Junio de 2015 De 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs., por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	16 de Junio de 2015 a las 11:00 hrs., cita en el Vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación.	16 de Junio de 2015 a las 18:00 hrs., cita en la Sala de juntas de la Dirección de Conservación.	29 de Junio de 2015 a las 18:00 hrs.

- Ubicación de la obra: Circuito de Investigación Científica, en Ciudad Universitaria, Delegación. Coyoacán, México, D.F.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Planta Baja Edificio "A" en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2851 y 5622-2819 y para consulta en la dirección electrónica de Internet http://www.obras.unam.mx a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 10:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I,V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 16 de Junio del 2015 a las 11:00 horas, cita en el Vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación, en Av. Revolución No. 2045, Planta Baja del Edificio "A", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Junio del 2015, a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Conservación, en Av. Revolución No. 2045, Planta Baja del Edificio "A", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.

- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de $4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.

- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- Los licitantes que participen en dos o más procedimientos de licitación que contemplen trabajos y actividades similares y en periodos de ejecución simultáneos en Ciudad Universitaria, deberán presentar sus propuestas con personal, maquinaria y equipos distintos para cada procedimiento.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 06 de Julio del 2015 al 27 de Agosto del 2015.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R.- 413392)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-GIS-15-0022-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-GIS-15-0022-1**, para la realización de la obra consistente en **trabajos de mantenimiento a muros, pisos y plafones en áreas generales del Complejo Legaria, de los inmuebles denominados Módulos I, II, III, IV, V y VII, cuyo acceso principal se ubica en Calzada Legaria No. 691, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, en México, D.F.**, incluyendo el suministro de los bienes, así como de los materiales e insumos que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: el que se señala en el Anexo "PAQUETE TECNICO" de la convocatoria.

a) Visita al sitio de obra: **05 de Junio de 2015.**
b) Junta de aclaraciones: **11 de Junio de 2015**.
c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **18 de Junio de 2015**.
d) Comunicación del fallo: **14 de Julio de 2015**.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **29 de Mayo de 2015**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta **http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.**

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE CONTRATOS DE OBRA
LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO	**LIC. JUAN CARLOS GARCIA DURAN**
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 413325)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-004I00001-I111-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional Abierta Mixta No. LA-004I00001-I111-2015
Objeto de la Licitación	"Materiales, útiles, refacciones y accesorios para equipo de cómputo"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/07/2015, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 413413)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-N36-2015, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-N36-2015, los días 11 al 20 de junio de 2015, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N36-2015
Descripción de la licitación	Construcción del Colector Azcapotzalco - La Villa entre 22 de Feferero y Av. Las Granjas, Delegación Azcapotzalco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2015.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 413388)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
005-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-024-15, 31002005-025-15, 31002005-026-15, 31002005-027-15, 31002005-028-15, 31002005-029-15, 31002005-030-15, 31002005-031-15, 31002005-032-15, 31002005-033-15, 31002005-034-15, 31002005-035-15 y 31002005-036-15, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-024-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos 2a. Etapa, Señalización y Mobiliario Urbano en Obras, Exteriores, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-025-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos 2a. Etapa, Conformación de Arroyo, Jardinería, Sistema de Riego, Red Pluvial y Sanitaria, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:05 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-026-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos 2a. Etapa, Instalación de Red Eléctrica y Alumbrado Exterior, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:10 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-027-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos 2a. Etapa, Sala de Convenciones y Exposiciones, Aire Acondicionado, Aguascalientes, Ags.

Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-028-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos 2a. Etapa, Sala de Convenciones y Exposiciones, Iluminación en Interior y Fachadas, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:20 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-029-15
Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de la Avenida Eugenio Garza Sada, Tramo Salida Norte de los Pocitos - Av. Arroyo El Molino, Jesús María. (Segunda Etapa), Semaforización y Alumbrado de Tecnopolo a Av. Arroyo el Molino, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:25 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-030-15
Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de la Prolongación de la Avenida Independencia, tramo Bulevar Siglo XXI (Tercer Anillo) - Fraccionamiento Paseos de Aguascalientes, Jesús María. (Segunda Etapa, Segunda Calzada 2.2 km, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-031-15
Descripción de la licitación	Regeneración de la Imagen Urbana de Calle Galeana (Tercera Etapa, C. Vicencio - C. Ecuador), Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:35 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-032-15
Descripción de la licitación	Modernización del Bulevar de Acceso Sur de San Fco. de los Romo, tramo de la Desviación a San Francisco de los Romo hasta la Calle Argentina en San Francisco de los Romo. (Segunda Etapa), San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:40 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-033-15
Descripción de la licitación	Modernización del Bulevar de Acceso Norte de San Fco. de los Romo, Tramo de la Calle Vicente Guerrero hasta la Desviación Norte de San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:45 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-034-15
Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación Carretera Norias de Ojocaliente - La Luz a Sección Tipo A2, Tramo Km. 6+000 a Km 9+100, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:50 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-035-15
Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación Carretera Norias de Ojocaliente - La Luz a Sección Tipo A2, Tramo Km. 9+100 a Km 12+300, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 12:55 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-036-15
Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación Carretera San Isidro - El Novillo a Sección Tipo A2, Tramo Km. 25+200 a Km. 28+200, El Llano, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	16/06/2015
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/06/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 413461)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA: 032

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional para la contratación del "Suministro de Medicamentos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-032-15	Sin costo	17/junio/2015 10:30 horas	26/junio/2015 10:00 horas	02/julio/2015 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Alverina-simeticona, 60mg/300mg envase con 40 cápsulas	247	Envase
2	Butilhioscina con metamizol, 10mg/250 mg, envase 20 grageas	2625	Envase
3	Ibuprofeno, 800 mg, envase con 50 grageas	652	Envase

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compras.ebajacalifornia.gob.mx, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

La forma de pago es: Las bases de la presente licitación no tienen costo alguno.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Junio de 2015 a las 10:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.

La presentación de proposiciones será a más tardar el día 26 de Junio de 2015 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 26 de Junio de 2015 a las 10:00 horas y la apertura de propuestas económicas el día 02 de Julio de 2015 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.

Lugar de entrega: De acuerdo con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo con lo indicado en el punto 1.5 de las bases de licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LORETO QUINTERO QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 413294)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESCARCEGA, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial que a continuación se detalla: **Licitación Pública Nacional presencial Número LA-804009992-N1-2015** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Solidaridad entre Calle 69 y 67 Colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1, C.P. 24350 Escárcega, Campeche, teléfono: (982) 824 18 00 los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a las 15:00 Hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación del Fallo
Adquisición de luminarias, fotoceldas y receptáculos para el programa de disminución de emisiones de gases de efecto Invernadero por el cambio de luminarias en el municipio de Escárcega, Campeche	11 de Junio del 2015	17 de Junio del 2015 10:00 Hrs	No habrá visita a instalaciones	26 de Junio del 2015 10:00 Hrs	30 de Junio del 2015 10:00 Hrs

ESCARCEGA, CAMPECHE, A 3 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. REYES ZARATE DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 413316)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALKINI, CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los Interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial que a continuación se detalla: **Licitación Pública Nacional presencial Número LA-804001989-N1-2015** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección de Administración ubicado en el calle 23 s/n entre calle 18 y 20 barrio Kucab c.p. 24900, Calkiní, Campeche, Tel: 996 96 30094 los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a las 14:00 Hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. De licitación	LA-804001989-N01-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de luminarias, fotoceldas y receptáculos para el programa de disminución de emisiones de gases de efecto invernadero por el cambio de luminarias en el municipio de Calkiní, Campeche
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 9:30 horas
Comunicación del Fallo	01/07/2015, 9:30 horas.

CALKINI, CAMPECHE, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C. JUAN CARLOS CAHUN UC
RUBRICA.

(R.- 413417)

MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
"RED DE DRENAJE"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-805007955-N1-2015

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, citada al rubro, a ejecutarse con aportaciones de carácter federal, en el municipio de Cuatro Ciénegas Coahuila, cuyas bases de licitación, anexos, proyectos de ingeniería y especificaciones generales podrán ser consultados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el sitio web destinado a compras de gobierno denominado COMPRANET www.compranet.gob.mx, y/o en el domicilio de la convocante ubicado en Presidente Carranza y Juárez S/N Zona Centro, Cuatro Ciénegas, Coahuila, teléfono y fax 01 (869) 696 06 50 de los días 11 al 24 de Junio de 2015.

Número de la licitación	LO-805007955-N1-2015
Descripción de la licitación	**"RED DE DRENAJE"**
Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación	11/06/2015
Visita de Obra	19/06/2015 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2015 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015 09:00 horas.
Fecha de emisión del fallo	25/06/2015 18:00 horas
Periodo de Ejecución de la Obra	180 días naturales
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar presentada ante la convocante

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUATRO CIENEGAS COAHUILA DE ZARAGOZA
MIGUEL GUEVARA CANTU
RUBRICA.

(R.- 413440)

MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
"RED DE DRENAJE"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LO-805005961-N2-2015

De conformidad con el artículo 32 de la a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, citada al rubro, a ejecutarse con aportaciones de carácter federal, en el municipio de Jiménez Coahuila, cuyas bases de licitación, anexos, proyectos de ingeniería y especificaciones generales podrán ser consultados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el sitio web destinado a compras de gobierno denominado COMPRANET www.compranet.gob.mx, y/o en el domicilio de la convocante ubicado en Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 26400, Jiménez, Coahuila, teléfono y fax: (878) 78 600 69 de los días 11 al 24 de Junio de 2015.

Número de la licitación	LO-805005961-N2-2015
Descripción de la licitación	**"RED DE DRENAJE"**
Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación	11/06/2015
Visita de Obra	19/06/2015 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2015 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015 09:00 horas.
Fecha de emisión del fallo	25/06/2015 18:00 horas
Periodo de Ejecución de la Obra	180 días naturales
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar presentada ante la convocante

JIMENEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. JUAN FRANCISCO BUITRON VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 413444)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 001-15

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) NUMERO(S) 36111002-001-15, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN: CALLE LICEO DE VARONES ESQ. DR. RUBEN AGÜERO S/N, COL. LA ESPERANZA C.P. 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. TEL. 312 316 2211, A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 36111002-001-15

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**ADQUISICION SERVICIO INTEGRAL**
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	11 DE JUNIO DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE JUNIO DEL 2015
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE JUNIO DEL 2015

COLIMA, COLIMA, A 4 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
C.P. ROSALBA NUÑEZ ROSAS
RUBRICA.

(R.- 413281)

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Francisco Villa No. 950 Nte. Colonia Centro, C.P. 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 70125, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación: LO-808037996-N40-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica de 5 cm de espesor y Concreto Hidráulico de 15 cm de espesor en Calle Cholultecas entre calle Yaquis a Calle Tzeltales de la Col. Aztecas en Ciudad Juárez, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	17/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015, 10:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 413156)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS

COMITE DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de uniformes y equipo táctico para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Círculo del Reloj Público no. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días 11 de Junio al 25 de Junio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y el día 26 de Junio del año en curso en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes Y equipo táctico para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 413282)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No LO-808019998-N33-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en: C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 11 de junio al 26 de junio del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejora vial para las colonias: Las Animas, 20 aniversario y colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a Instalaciones	19/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	26/06/2015, 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

RUBRICA.

(R.- 413314)

MUNICIPIO DE OZUMBA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2013 - 2015
ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE GENERAL DE AGUA Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. OZUM/002/2015

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 27, 29, 30 Fracc. I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la siguiente licitación:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
HAO/DGAYOP/LIC-PUB/FED-PAD-FEFOM/002/2015	$2,000.00	17/Junio/2015	18/junio/2015 12:00 Horas	18/junio/2015 14:00 Horas	26/junio/2015 10:00 Horas	26/junio/2015 11:00 Horas
Clave	**Descripción General de la Obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha terminación**	**Capital contable requerido**
FED/PAD/FEFOM/002/2015	"Construcción de portales en corredor gastronómico en la calle de la constitución (desde la av. José Antonio Alzate, hasta av. Benito Juárez) y el mejoramiento de la imagen urbana de la av. José Antonio Alzate (desde la calle Nicolás bravo, hasta calle cerrada de Alzate sur)"			02/julio/2015	31/octubre/2015	$3,000,000.00
				Anticipo para inicio de la obra		30% del importe contratado

1.- Ubicación de la obra: cabecera municipal, en el municipio de Ozumba, estado de México.
2.- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para información, consulta e inscripción, en: la oficina de la dirección general de agua y obra pública, ubicada en la planta alta, en el interior del palacio municipal, con domicilio en plaza de la constitución s/n, c.p. 56800, en la cabecera municipal de Ozumba, estado de México, tel. 5979760104 y 5979760050, at'n. Del Ing. Leonel Miguel Brugada, director general de agua y obra pública, con el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
3.- La procedencia de los recursos para liquidar los trabajos, son de origen federal, estatales y municipales.
4.- Todos los eventos se llevarán a cabo en la oficina de la dirección general de agua y obra pública, ubicada en la planta alta, en el interior del palacio municipal, con domicilio en plaza de la constitución s/n, c.p. 56800, en la cabecera municipal de Ozumba, estado de México.
5.- El marco normativo aplicable para adjudicar el contrato de la licitación a la que hace referencia la presente convocatoria es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su correspondiente reglamento (ambos de aplicación federal).
6.- Para la adquisición de bases es requisito indispensable la siguiente documentación: acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registro Federal de Contribuyentes, registro del IMSS e Infonavi, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo del licitante que deberá contener entre otros, relación de contratos de obras similares objeto de la presente convocatoria, así como currículo del personal técnico que estará a cargo directamente de la obra, oficio de bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del art. 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, oficio de bajo protesta de decir verdad que es empresa mexicana.

OZUMBA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA ESTADO DE MEXICO
C.P. HUGO GONZALEZ CORTES
RUBRICA.

(R.- 413442)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 44319001-27-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44319001-27-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Chimalhuacán sin número, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono: 55-57-16-90-70 ext. 1925 y fax. 55-57-36-09-72, los días 12, 15, 16, 17 y 18 de Junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo Patrullas para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Correspondiente al Programa SUBSEMUN 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2015, 11:00 horas

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 413402)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 912062998-037-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 11 de Junio del 2015 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-037-15
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Chilapa municipio de Chilapa de Alvarez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 11 DE JUNIO DE 2015.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

JOSE ESCOBAR NERI

RUBRICA.

(R.- 413354)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional Presencial para la Adquisición de Vehículos para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	40004001-002-15
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	25/06/2015 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **daguirrefl@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **827235** en la dirección electrónica, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
* Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
* La procedencia de los recursos es: federal.
* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
* No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
* La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
* No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2015.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
C.P. RUTH PEREZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 413254)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional bajo Cobertura de Tratados, Presencial para la Adquisición de Equipos para Talleres y Laboratorios Académicos para el Instituto Tecnológico Superior de Salvatarierra, de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	40004001-003-15
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipos para Talleres y Laboratorios Académicos para el Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	21/07/2015 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

* Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **molvera@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **828176** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
* Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
* La procedencia de los recursos es: federal.
* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
* No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
* La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
* No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2015.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
C.P. RUTH PEREZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 413250)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 730006 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999- N20-2015 Expediente 826724	Adquisición de vehículos de motor.
Disponibilidad de convocatoria	Del 11 al 25 de Junio de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	18 de Junio de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Junio de 2015

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-I21-2015 Expediente 826775	Adquisición de sistema de integración y equipo audiovisual.
Disponibilidad de convocatoria	Del 11 al 23 de Junio de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	16 de Junio de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-I22-2015 Expediente 829028	Instalación de fibra óptica y cableado estructurado.
Disponibilidad de convocatoria	Del 11 de Junio al 2 de Julio de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2015

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-N23-2015 Expediente 829030	Contratación de servicio de abastecimiento de combustible
Disponibilidad de convocatoria	Del 11 al 26 de Junio de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	19 de Junio de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Junio de 2015

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO
DR. RAFAEL GUZMAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 413490)

MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo No. **3133/OC-ME** del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** que financia totalmente el costo de los siguientes Proyectos [Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la localidad de San Antonio en el Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo. (1a etapa)], y [Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la localidad de Malila en el Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo. (1a etapa)], fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.
De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de obras públicas, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. **LO-813042941-N13-2015,** y la No. **LO-813042941-N14-2015** cuyo resumen es el siguiente:

Licitación No. LO-813042941-N13-2015

Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la localidad de San Antonio en el Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo. (1a etapa)
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	22 de junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02 de julio del 2015 a las 10:00 hrs.

Licitación No. LO-813042941-N14-2015

Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la localidad de Malila en el Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo. (1a etapa)
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio del 2015
Junta de aclaraciones	22 de junio del 2015 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de junio del 2015 a las 11:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02 de julio del 2015 a las 11:00 hrs.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet [**http://compranet.gob.mx**] o bien en: Presidencia Municipal de Molango de Escamilla, sita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro Molango de Escamilla Hidalgo, c. p. 43100, teléfono: (774) 745 00 02, del día 11 de junio, al día 02 de Julio del año en curso en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs; en días hábiles.

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. GABRIEL NERY HERNANDEZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 413428)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-913023990-N5-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Emilio Carranza No. 101, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto Hidalgo., C.P. 42082; teléfono: 71 5 83 90 ext. 101 los días del 09 al 17 de junio, del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Protección de fuentes de abastecimiento
Volumen de la obra	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada
Fecha de publicación en CompraNet	09 de Julio del 2015
Junta de aclaraciones	17 de Junio a las 13:00 horas
Visita al lugar de la obra	16 de Junio a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Junio a las 13:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS

RUBRICA.

(R.- 413404)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (Presencial) para la contratación de servicios (PRONAPRED 2015) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LA-920001958-N1-2015 (Presencial)

Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
18/06/2015 10:00 horas	26/06/2015 10:00 horas	29/06/2015 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIOS DIVERSOS DEL EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO 2015 (PRONAPRED)	38	SERVICIO

- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional se encuentra disponible para consulta en el portal electrónico: http://compranet.gob.mx.
- Se otorgará un anticipo del 30 % por partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

ROMEO GARCIA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 413470)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME) 2015 y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el siguiente cuadro.
Lo anterior de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número XX-917021996-X47-2015, XX-917021996-X48-2015 y XX-917021996-X49-2015 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	**XX-917021996-X47-2015**
Descripción de la licitación	Primer Etapa De Las Acciones de Mejora para Uso Eficiente de la Energía, en Motores, Bombas y Equipo Eléctrico en Cinco Pozos de Agua Potable de Cuernavaca.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	18/06/2015 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	23/06/2015 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015 10:00 Hrs

No. de licitación	**XX-917021996-X48-2015**
Descripción de la licitación	Primer Etapa de las Acciones de Mejora para Uso Eficiente de la Energía, en Motores, Bombas y Equipo Eléctrico en Tres Pozos de Agua Potable de Cuautla.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuautla Municipio: Cuautla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	18/06/2015 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	23/06/2015 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015 11:00 Hrs

No. de licitación	**XX-917021996-X49-2015**
Descripción de la licitación	Primer Etapa de las Acciones de Mejora para Uso Eficiente de la Energía, en Motores, Bombas y Equipo Eléctrico en Seis Pozos de Agua Potable de Temixco.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Temixco Municipio: Temixco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	19/06/2015 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	23/06/2015 13:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015 12:00 Hrs

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE JUNIO DE 2015.
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA,
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/326/2013
Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38, FRACCIONES XIV Y VX
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 413482)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, **se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales LO-916052990-N9-2015, LO-916052990-N10-2015;** cuya convocatoria que contiene las condiciones de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: **http://compranet.funcionpublica.gob.mx**, o bien en la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Secretaría Técnica; en la oficina que ocupa el Area de Concursos y Licitaciones, ubicada en Raza Maya No. 425, Fraccionamiento Lomas de Santiaguito, C.P. 58120, Morelia, Michoacán; a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (443) 3-10-87-00 ext. 106 y 147.

No. de licitación	**LO-916052990-N9-2015**
Descripción de la licitación	Construcción del camino: La Joya – Los Guajes, del Km 0+000 al Km 1+724, en La Localidad de La Joya, Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en Compranet	11/06/2015
Visita al Lugar de la Obra	16/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 09:00 horas
Capital Contable	$5’000,000.00

No. de licitación	**LO-916052990-N10-2015**
Descripción de la licitación	Construcción del camino: Ojo de Agua Grande - E.C. (Pueblo Viejo - Huajúmbaro), del Km 0+000 al Km 0+806, en La Localidad de Ojo de Agua (El Sauz), Municipio de Queréndaro, Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en Compranet	11/06/2015
Visita al Lugar de la Obra	16/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 11:00 horas
Capital Contable	$2’500,000.00

MORELIA, MICHOACAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN
M.I. ANTONIO RANGEL TORAL
RUBRICA.

(R.- 413351)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita mediante la Convocatoria Pública No. 003-2015; a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-918004999-N6-15, misma que contiene las bases de participación, las que se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y http://www.sopnay.gob.mx, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-918004999-N6-15	**Mercado de Ixtlán en el Municipio de Ixtlán Del Río, Nayarit.**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 11:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos el programa"

TEPIC, NAYARIT, A 11 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN IGNACIO AVILA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 413283)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919002997-N30-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, 20-20-17-92, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 11 de junio del año 2015, hasta el día 18 de junio del 2015 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919002997-N30-2015.

Descripción de licitación	Suministro de vehículos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	11/06/15
Junta de Aclaraciones	19/Junio/15 a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/Junio/15 a las 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 413174)

MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEON

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Municipio de Abasolo Nuevo León, con fundamento en los artículos 10, 12 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 35, 45, 46 y 58 del Reglamento interior y de Administración del Ayuntamiento de Abasolo, Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 30 fracción I; 37 fracción III; 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; art. 68 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-819001960-N5-2015 cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Abasolo, Nuevo León, ubicadas en la calle Alfonso Martínez Domínguez esquina con 7 de Enero S/N, (Ed. DIF Municipal), Centro del Municipio de Abasolo, Nuevo León C.P. 65650; Teléfono 8236-0440 de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sito en la calle Alfonso Martínez Domínguez esquina con 7 de Enero S/N, (Ed. DIF Municipal), Centro del Municipio de Abasolo, Nuevo León C.P. 65650; y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Abasolo, Nuevo León, ubicadas en la calle Alfonso Martínez Domínguez esquina con 7 de Enero S/N, (Ed. DIF Municipal)Centro del Municipio de Abasolo, Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-819001960-N5-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Aulas para CECYTE en el Municipio de Abasolo, Nuevo León
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Edificación
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2015
Junta de aclaraciones	12/06/2015 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	12/06/2015 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2015 8:00 horas

ABASOLO, NUEVO LEON, A 4 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEON

C. JOSE FELIX ALEMAN CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 413231)

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACION PUBLICA QUE ENSEGUIDA SE ENLISTA, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, EN LA PAGINA DE INTERNET: HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE JUAREZ No. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400 TEL: (81) 8158.1237 EXT. 2128, 2143 Y 2109, FAX: (81) 8158-1200 EXT. 2114, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-819046990-N22-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES EQUIPADOS, PARA USO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	11 DE JUNIO DEL 2015
PERIODO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA	11 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 09:00 Y 11:00 HORAS
FALLO	01 DE JULIO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.
LUGAR DE LOS EVENTOS	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NO. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL PEREZ MESEGUER

RUBRICA.

(R.- 413312)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SANTA CATARINA

CONVOCATORIA PARA LICITACION

La **Universidad Tecnológica Santa Catarina**, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 36, 37, 38, 41, 46 del Reglamento del Ordenamiento Jurídico mencionado, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adquisición de maquinaria, herramentales, equipos, software y otros, de acuerdo a la siguiente convocatoria.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria y anexo técnico	Fecha Límite para recibir Aclaraciones de Fichas Técnicas y/o Bases	Fecha y hora para celebrar Junta de Aclaraciones	Fecha y hora para presentación de Proposiciones	FALLO
LA-919051987-N1-2015	Miércoles 17 de Junio 2015	Miércoles 17 de Junio 2015 11:00 hrs.	Viernes 19 de Junio 2015 11:00 hrs.	Lunes 29 de Junio 2015 11:00 hrs.	Martes 30 de Junio 2015 11:00 hrs.

Nota: La descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan dentro de los Anexos y Bases de la Licitación **LA-919051987-N1-2015.**
Para participar en esta licitación las bases tienen el costo de $2,500.00 (Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) debiendo pagar el importe en cajas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica a partir de su publicación y hasta el día jueves 18 de diciembre, lo anterior de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 Hrs. O mediante transferencia electrónica al banco Afirme cuenta CLABE 062580001251034803.
Para participar en esta licitación deberá presentarse el comprobante de pago en la junta de aclaraciones o bien enviarlo vía correo electrónico a daparicio@utsc.edu.mx; las bases podrán consultarse en la siguiente página http://www.compranet. gob.mx.
Así mismo, las bases se pone a disposición del público en general de forma gratuita (Archivo electrónico), en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en el Edificio de Vinculación o bien, podrá ser consultada en la página de la convocante en la siguiente dirección: http://www.utsc.edu.mx.

A. La procedencia de los recursos FEDERALES son:

- **FONDO PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD A LA EDUCACION A PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES**
- **REMANENTE DEL FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA SUPERIOR (FADOES 2011)**
- **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PROFOCIES 2014-2015)**
- **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2014 (PRODEP)**

ATENTAMENTE
"SABER HACER PARA COMPETIR"
SANTA CATARINA, N.L., A 5 DE JUNIO DE 2015.
RECTOR
DR. JOSE CARDENAS CAVAZOS
RUBRICA.

(R.- 413287)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 003/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases $2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	**GESFAL 079/ 2015 (NACIONAL)**
	Servicio integral para neurocirugía, otorrinolaringología, traumatología y ortopedia para el I.S.S.S.T.E.P.
Volumen a contratar	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo para adquirir las Bases	11 y 12 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 15 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas
Junta de Aclaraciones	18/junio/2015. 12:00 horas.
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	23/junio/2015. 12:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	25/junio/2015. 11:00 horas.
Fallo	26/junio/2015. 11:00 horas.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de abril 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2014.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
RUBRICA.

(R.- 413486)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2015/011
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (http://compranet.gob.mx) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes(días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-N91-2015**
Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2015-019**

Descripción de la licitación	" PERIFERICO ECOLOGICO DE PUEBLA - CAMINO A SANTA CRUZ ALPUYECA - ACADEMIA DE POLICIA (CAMINO DE ACCESO A LA ACADEMIA DE POLICIA)"
Fecha de publicación en CompraNet	09/06/2015
Visita al sitio de realización de los trabajos	15/06/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2015, 11:00 horas
Fallo	30/06/2015, 17:30 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 9 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 413408)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

La Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5004 y 5056, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-N82-2015 (GESFALF-002/2015)

Descripción de la Licitación	**CONTRATACION DEL: SERVICIO DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LOS PLANTELES 5, 6, 12, 14, 15, 16, 28, 30 Y 37 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA**
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de Aclaraciones	15/06/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2015, 11:00 horas

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
RUBRICA.

(R.- 413460)

DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N32-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: **en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00,** los días del 11 al 17 de junio de 2015, de 8:00 a 13:30 horas.

No. de Licitación	**LA-922011997-N32-2015**
Objeto de la Licitación	**Equipo para el Centro Metropolitano de Procuración de Justicia II de la Procuraduría General de Justicia**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**11 de junio de 2015**
Junta de aclaraciones	**18 de junio de 2015 a las 11:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No hay visita de instalaciones.**
Presentación y apertura de proposiciones	**24 de junio de 2015 a las 11:00 horas.**
Fallo	**30 de junio de 2015 a las 11:00 horas.**

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 5 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON
RUBRICA.

(R.- 413441)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 005

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPNF-005/15** para la adquisición de **"MATERIAL PARA CONSTRUCCION"** con lo siguiente:

Descripción de la licitación	**LPNF-005/15 "MATERIAL PARA CONSTRUCCION"**
Descripción del objeto de la Licitación (volumen a adquirir)	Los detalles se determinan en la convocatoria que contiene las bases
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015 11:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	29 de junio de 2015 11:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Boulevard Bernardo Quintana No. 10000, Fracc., Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Teléfono: 442 2 38 77 00 ext. 7728, de lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QUERETARO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 413421)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 006

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPNF-006/15** para la adquisición de servicios de **"VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL"** con lo siguiente:

Descripción de la licitación	**LPNF-006/15 "VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL"**
Descripción del objeto de la Licitación (volumen a adquirir)	Los detalles se determinan en la convocatoria que contiene las bases
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015 12:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	29 de junio de 2015 12:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Boulevard Bernardo Quintana No. 10000, Fracc., Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Teléfono: 442 2 38 77 00 ext. 7080, de lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QUERETARO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 413422)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 007

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPNF-007/15** para la adquisición de **"EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL"** con lo siguiente:

Descripción de la licitación	**LPNF-007/15 "EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL"**
Descripción del objeto de la Licitación (Volumen a adquirir)	Los detalles se determinan en la convocatoria que contiene las bases
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2015 10:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	29 de junio de 2015 10:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Boulevard Bernardo Quintana No. 10000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Teléfono: 442 2 38 77 00 ext. 7082, de lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QUERETARO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 413424)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **51005002-004-15,** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, **los días del 11 al 15 de junio de 2015 de las 9:00 a 14:00 horas.**

Referencia del expediente: 51005002-004-15

Descripción de la licitación	Rehabilitación de muros y bóvedas del real colegio de Santa Rosa de Viterbo (fase 1), Santiago de Querétaro, Qro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/15
Junta de aclaraciones	15/06/15 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/06/15 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/15 9:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 11 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 413420)

CIUDAD VALLES MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-824013979-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet http://compranet.gob.mx o bien en Calle Penal S/N, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P. Teléfono 4813810489 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Horas.

Objeto de la Licitación.	Construcción de red de drenaje sanitario (1ra. Etapa) en la delegación de Rascón
Volumen de la licitación.	Se describe en las bases y catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en Compranet	11 de Junio del 2015
Junta de Aclaraciones	El día 18 de junio del 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social ubicada en Calle Penal S/N, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P.
Visita a instalaciones	El día 18 de junio del 2015, a las 09:00 horas partiendo de las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 26 de junio del 2015 a las 09:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.
Fallo procedimiento	El día 29 de junio del 2015 a las 09:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE
CD. VALLES, S.L.P., A 11 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
ING. VICTOR JONGUITUD RUBIO
RUBRICA.

(R.- 413247)

CIUDAD VALLES MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-824013979-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet http://compranet.gob.mx o bien en Calle Penal S/N, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P. Teléfono 4813810489 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Horas.

Descripción de la Licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles: Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Río Axtla Entre Boulevard México-Laredo Y Arroyo De La Pimienta. Pavimentación con concreto hidráulico de calle Manuel J. Othón entre río Moctezuma y Privada. Pavimentación con concreto hidráulico de calle José ma. Morelos y pavón entre boulevard lázaro cárdenas y colón. Pavimentación con concreto hidráulico de calle Blas Escontría entre 30 de mayo y Ejército mexicano
Volumen a adquirir	Indicado en Catálogos de conceptos.
Fecha de publicación en Compranet	11 de junio del 2015
Junta de Aclaraciones	El día 18 de junio del 2015, a las 09:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social ubicada en Calle Penal S/N, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P.
Visita a instalaciones	El día 18 de junio del 2015, a las 12:00 horas partiendo de las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 26 de junio del 2015 a las 09:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE

CD. VALLES, S.L.P., A 11 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.

ING. VICTOR JONGUITUD RUBIO

RUBRICA.

(R.- 413350)

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Coordinación de Costos y Concursos de la Dirección de Compras y Licitaciones de Obra Pública de la Oficialía Mayor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez. No. 1580 Col. Santuario C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., Teléfono y Fax: (444) 834 54 44 Ext. 2204, los días del 11 al 25 de Junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824028988-N4-2015

Descripción de la licitación	Alumbrado Público En Calle Puebla, San Miguel De Allende, León, Sinaloa, Galaxia, Dolores, Angeles, Salamanca, Guanajuato, Celaya, Colima, Mezquital, Circ. Aralia; Ubicada En Colonia Rural Atlas, Municipio De San Luis Potosí, S.L.P. (Incluye El Suministro E Instalación De Luminarias)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	18/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824028988-N5-2015

Descripción de la licitación	Construcción De Calle 3ra. Norte, Ubicada En Colonia General I. Martínez, Municipio De San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	18/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824028988-N6-2015

Descripción de la licitación	Construcción De Calle Prol. Xicoténcatl, Ubicada En Colonia General I. Martínez, Municipio De San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Visita a instalaciones	18/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE JUNIO DE 2015.

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE OBRA PUBLICA

ING. SARAI CRUZ CHAIDEZ

RUBRICA.

(R.- 413410)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica ttps://compranet.funcionpublica.gob.mx (CompraNet 5.0) y el Organismo Operador "Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M., ubicado en Boulevard Carlos Lasso No. 129, Zona Centro, Matehuala, S.L.P. C.P. 79700 tels. 01 (488) 88 2 45 31, Matehuala, S.L.P., los días del 11 al 25 de Junio de 2015, de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824020999-N10-2015**

Descripción de la licitación	Construcción de Sectorización de la Red de Agua Potable "Sector Estratégico No. 8 Estadio, 1ª. Etapa", 2ª. Convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	11 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	19 de Junio de 2015 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19 de Junio de 2015 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Junio de 2015 a las 10:00 Hrs.

MATEHUALA, S.L.P., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. GUILLERMO MARTIN TORRES SOTO
RUBRICA.

(R.- 413364)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 001, referente a la licitación pública número LO-825007975-N1-2015; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix, localizada en Calle Carlos Inzunza S/N., Col. Centro Choix, Sinaloa, de Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01 (698) 866 0809.

Descripción de la licitación LO-825007975-N1-2015	Construcción del sistema de agua potable en la loc. de La Sidra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/06/2015
Visita a instalaciones	12/06/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	12/06/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2015, 11:00 horas

CHOIX, SINALOA, A 5 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMCH
C. ING. JESUS ADOLFO ROBLES CORRALES
RUBRICA.

(R.- 413426)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 002, referente a las licitaciones públicas número LO-825007975-N2-2015 y LO-825007975-N3-2015; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix, localizada en Calle Carlos Inzunza S/N., Col. Centro Choix, Sinaloa, de Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01 (698) 866 0809.

Descripción de la licitación LO-825007975-N2-2015	Construcción de atarjeas y saneamiento en la Col. Ejidal, Segunda etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/06/2015
Visita a instalaciones	15/06/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/06/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación LO-825007975-N3-2015	Cisterna con cap. de 500 m3, pozo y línea de interconexión para la Col. Higueritas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/06/2015
Visita a instalaciones	15/06/2015, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	15/06/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 11:00 horas

CHOIX, SINALOA, A 5 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMCH
C. ING. JESUS ADOLFO ROBLES CORRALES
RUBRICA.

(R.- 413425)

MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826014974-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, en calle Eduardo W. Villa No. 10, colonia Centro, teléfono (623) 23-35-131, de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. Panteón final este, y las Calles Eduardo W. Villa, Arroyo San José, Aldama y Moscú, en el municipio de Baviácora, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
BAVIACORA, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. SERGIO CORRALES ROBLES
RUBRICA.

(R.- 413315)

MUNICIPIO DE GRANADOS, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826028822-N1-2015,** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Granados, Sonora, en Niños Héroes No. 21, colonia Centro, teléfono (634) 3435-010, de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	**Pavimentación con concreto hidráulico de las avenidas A y C, y de la calle Abelardo L. Rodríguez, en la localidad de Granados, Municipio de Granados, Sonora**
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
GRANADOS, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRANADOS, SONORA
C. CARLOS ELIAS DURAZO BARCELO
RUBRICA.

(R.- 413309)

MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826031964-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Granados, Sonora, Plaza Morelos # 1, colonia Centro, teléfono (634) 341-5044, de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, de la Calle las Huatas y las Avenidas Basapurechy, sin nombre y calle 1, en la localidad Huachinera, en el Municipio de Huachinera.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Octubre de 2015

ATENTAMENTE
HUACHINERA, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SAMUEL DAVILA BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 413310)

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826038844-N1-2015,** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, en plaza Juárez número 2, colonia Centro, teléfono (634) 243-0506, de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	**Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Francisco Moreno, Riyito, Galeana, Oposura, 24 de febrero, prolongación "a" y ejidal, en el municipio de Moctezuma, Sonora.**
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
MOCTEZUMA, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOCTEZUMA, SONORA
C. JOSE ALFREDO QUIJADA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 413320)

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Benito Juárez Esq. Fremont No. S/N, Colonia Centro, C.P 83500, Puerto Peñasco, Sonora, Tel/fax: (638) 108-22 00 Ext. 1122, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 15:00 horas, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-826048990-N6-2015

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Rocaportence, entre Miguel Hidalgo y Calle 29 (Reforma), en la localidad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/06/2015
Junta de aclaraciones	09/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	10/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE
PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO SONORA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA,
ECOLOGIA Y ZONA FEDERAL MARITIMA
ING. JOSE LUIS VILLALOBOS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 413321)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030998-N14-2015, LO-826030998-N15-2015, LO-826030998-N16-2015 y LO-826030998-N17-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, tel.: 289-32-01 ext. 3592 y 3593, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 horas, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de Junio del Año en curso para las licitaciones LO-826030998-N14-2015 y LO-826030998-N15-2015 y los días 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de Junio del Año para las licitaciones LO-826030998-N16-2015 y LO-826030998-N17-2015.

No. de Licitación	LO-826030998-N14-2015
Descripción de la licitación	Construcción de colector en Blvd. Camino del Seri entre Blvd. Antonio Quiroga y Calle Chanate y ampliación de la red de alcantarillado sanitario en el Ejido Las Placitas en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de 325.40 ml de tubería PVC de 10" diámetro, 704.0 ml de tubería PVC de 16" diámetro, en Blvd. Camino del Seri y 1,600.30 ml de tubería de PVC de 8" de diámetro en Ejido Las Placitas, incluyen, excavaciones, rellenos, acarreos y fabricación de pozos de visita.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	18/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 10:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N15-2015
Descripción de la licitación	Pavimentación con Carpeta Asfáltica Caliente en: Ave. Lirio entre Eucalipto y Palma, Col Adolfo López Mateos, Ave. Amapolas entre Eucalipto y Emiliano Zapata, Col. Adolfo López Mateos, Circuito Juan Córdova Moran-Flamingos entre Hilario Cota y Topo Sur, Col. Arboledas, Blvd. Cimarrón Oriente (frente a Cd. Niños) entre Aguayin y Agua Caliente, Col. Diligencias, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de 25,926.26 m^2 de carpeta asfáltica caliente de 5 cms. espesor, fabricación de 6,819.14 ml de guarnición de concreto hidráulico premezclado de f'c=200 kg/cm^2, fabricación de 3,936.94 m^3 de base hidráulica compactada al 100% de su PVSM, rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	18/06/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	18/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N16-2015
Descripción de la licitación	Modernización del Blvd. Villa Hermosa entre Blvd. Las Quintas y Blvd. Real del Arco, Pavimentación de las Calles Cerro del Oro entre 7 de Noviembre y Parral y Plomo entre San Javier y Parral en la Col. San Luis en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de 14,700.21 m^2 de carpeta asfáltica caliente de 5 cms. espesor, fabricación de 3,192.63 ml de guarnición de concreto hidráulico premezclado de f'c=200 kg/cm^2, fabricación de 2,205.03 m^3 de base hidráulica compactada al 100% de su PVSM, rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria.

Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 10:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N17-2015
Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta asfáltica caliente en: Ave. Santa Teresa-Irrigación entre Palmito y Nacional, Col. El Ranchito, Ave del Chanate entre Río Cocospera y Hermenegildo Peña, Col. Hacienda de la Flor, Ave. Ignacio Zaragoza entre Fco. Javier Mina y Tope Oriente, Col. El Jito, Calle Pino entre Cerezos y Bellota Col. Amapolas, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de 9,608.0 m^2 de carpeta asfáltica caliente de 5 cms. espesor, fabricación de 2,245.0 ml de guarnición de concreto hidráulico premezclado de f'c=200 kg/cm^2, fabricación de 1,444.50 m^3 de base hidráulica compactada al 100% de su PVSM, rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 12:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
C. ING. PEDRO L. FONTES ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 413224)

MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826063966-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Tepache, Sonora, en Avenida Miguel Alemán e Hidalgo número 102, colonia Centro, teléfono (634) 342-8140, de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de las Calles Ocampo y Sonora, en la localidad de Tepache, Municipio de Tepache, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	10 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
TEPACHE, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SERGIO DAVILA MORENO
RUBRICA.

(R.- 413322)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012996-N12-2015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx a partir del día 04 de Junio de 2015, o bien en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa., o al teléfono (669) 915-7000, ext. 3035, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación:	**PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL CRESTON" Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN MAZATLAN, SIN.**
Volumen a adquirir:	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet:	**Jueves 04 de Junio de 2015.**
Visita de obra:	**12/Junio/2015, 10:00 horas**
Junta de aclaraciones:	**12/Junio/2015, 11:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones:	**19/Junio/2015, 09:00 horas**
Fallo:	**25/Junio/2015, 10:00 horas**
Referencia del expediente de contratación:	**LO-825012996-N12-2015**

MAZATLAN, SIN., A 2 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL
ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 413485)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-825012996-N13-2015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx a partir del día 04 de Junio de 2015, o bien en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa., o al teléfono (669) 915-7000, ext. 3035, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación:	**REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, INCLUYE: REPOSICION DE COLECTOR AQUILES SERDAN ENTRE LAS AVENIDAS LAZARO CARDENAS Y AVENIDA CONSTITUCION.**
Volumen a adquirir:	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet:	**Jueves 04 de Junio de 2015.**
Visita de obra:	**11/Junio/2015, 10:00 horas**
Junta de aclaraciones	**11/Junio/2015, 11:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones:	**19/Junio/2015, 12:00 horas**
Fallo:	**25/Junio/2015, 12:00 horas**
Referencia del expediente de contratación:	**LO-825012996-N13-2015**

MAZATLAN, SIN., A 2 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL
ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 413487)

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCION DE OBRAS

JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: LO-828038990-N03-2015 y LO-828038990-N04-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3008 y fax 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-828038990-N03-2015	BACHEO Y REENCARPETADO PROL. AVE. HIDALGO ENTRE AV. BURTON E. GROSSMAN Y DISTRIBUIDOR VIAL AEROPUERTO COL. VARIAS (CUERPO ORIENTE)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	17/06/2015 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-828038990-N04-2015	BACHEO Y REENCARPETADO PROL. AVE. HIDALGO ENTRE AV. BURTON E. GROSSMAN Y DISTRIBUIDOR VIAL AEROPUERTO COL. VARIAS (CUERPO PONIENTE)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	17/06/2015 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/06/2015 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 13:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE FERNANDEZ ESPINOLA

RUBRICA.

(R.- 413399)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-001-15**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días **del 11 al 17 de Junio de 2015**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-001-15

Descripción de La Licitación	**Adquisición de Vehículos**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**11 de Junio de 2015**
Junta de aclaraciones	**19 de Junio de 2015 a las 11:00 horas**
Visita a las Instalaciones	**No hay visita**
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	**25 de Junio de 2015 a las 11:00 horas**

CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 413348)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CACALCHEN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-831007932-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: calle 21 entre 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 97460, Calcachen, Yucatán, teléfono: 01 (991) 9128031, los días del 11 de junio al 19 de junio (días hábiles) del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No. LO-831007932-N5-2015

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Eficiencia Comercial del Sistema de Agua Potable de la localidad de Cacalchen, Yucatán.) (2da etapa)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	19/06/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 10:00 horas

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las oficinas de Palacio Municipal, en Calle 21 entre 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 97460, Cacalchen, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal, en Calle 21 entre 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 97460, Cacalchen, Yucatán.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CACALCHEN, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EITER GEORFREY VAZQUEZ SOSA

RUBRICA.

(R.- 413416)

MUNICIPIO DE TICUL, YUCATAN

AYUNTAMIENTO 2012-2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 2015/02

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional**, LO-831089943-N6-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en la dirección electrónica https//www.compranet.gob.mx. o en las oficinas del Palacio Municipal de Ticul, Yucatán, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Nº de licitación: LO-831089943-N6-2015

Descripción de la licitación:	Construcción de drenaje pluvial en la localidad de Ticul, Yucatán (2a etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2015, 11:00 horas

TICUL, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ORLANDO RAFAEL MEDINA UN
RUBRICA.

(R.- 413411)

MUNICIPIO DE TICUL, YUCATAN

AYUNTAMIENTO 2012-2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 2015/03

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional**, LO-831089943-N7-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en la dirección electrónica https//www.compranet.gob.mx. o en las oficinas del Palacio Municipal de Ticul, Yucatán, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Nº de licitación: LO-831089943-N7-2015

Descripción de la licitación:	Primera etapa de la construcción del circuito hidrométrico II de la localidad de Ticul, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	19/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2015, 10:00 horas

TICUL, YUCATAN, A 11 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ORLANDO RAFAEL MEDINA UN
RUBRICA.

(R.- 413407)

MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Convoca a los Interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Nº LO-819033986-N2-2015, LO-819033986-N3-2015, LO-819033986-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Mezquital del Oro, Zac. Ubicada en Calle **Niños** Héroes No. 7, Col. Centro, Mezquital del Oro, Zac., C.P. 99860 Con Teléfono (01-467) (95) 2-82-50, Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Prof. Humberto Salas castro, con cargo de Presidente Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas, el día 25 de Agosto del 2014.

No. de licitación	LO-832028969-N2-2015
Descripción de licitación	Construcción de Camino Tipo C, Comunidad Media Luna-Los Arroyos, en Mezquital del Oro, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	14/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	14/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 09:00 horas

No. de licitación	LO-832028969-N3-2015
Descripción de licitación	Construcción de Pavimento con Concreto Estampado Calles Granados, Fresnillo, Camacha, Parroquia, Narcizo Mendoza, Hidalgo, María Medina, Del Refugio, Vicente Guerrero, Linda Vista y Pedro de Gante, en Mezquital del Oro, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	14/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015, 10:00 horas

No. de licitación	LO-832028969-N4-2015
Descripción de licitación	Construcción de Salón de Usos Múltiples, Casa de Cultura, en Mezquital del Oro, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	11/06/2015
Junta de aclaraciones	14/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2015,11:00 horas

Nota: Este Programa es Público, ajeno a cualquier Partido Político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LIC. CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA

RUBRICA.

(R.- 413353)